

**INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Juan José Sábines Guerrero, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de El Salvador

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Marcos Shemaría Zlotorynski, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Estado de Israel en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza María del Carmen Valenzuela Staats, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Sergio Romero Escalante, para prestar servicios en la Embajada de la República Federal de Alemania, en México

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Rodrigo Germán Espino González, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Financiera Agrofinanzas, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a efecto de reflejar el aumento de su capital mínimo fijo

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Querétaro y el municipio del mismo nombre

Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Quintana Roo y los municipios de Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco, Benito Juárez y Solidaridad de dicha entidad federativa

Acuerdo de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tamaulipas y los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria de dicha entidad federativa

Acuerdo de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tlaxcala y los municipios de Apetatitlán de Antonio Carbajal, Apizaco, Calpulalpan, Santa Ana Chiautempan, Huamantla, La Magdalena Tlaltelulco, San Pablo del Monte, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala, Totolac y Zacatelco de dicha entidad federativa

SECRETARIA DE ECONOMIA

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Comercio y de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de junio de 2009

Convenio de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Chiapas

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Especifico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

Convenio Especifico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Declaración de vencedor en el segundo concurso de oposición libre para la designación de Magistrados de Circuito

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Reforma al Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobada por la Sala Superior en sesión privada de veintisiete de mayo de dos mil nueve

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la C. Fidencia Alcudia Córdova

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física C. Ana María González Rentería

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que se ha declarado la nulidad de la resolución dictada en el expediente PAP/24/2005, en la cual se sancionó a la empresa Kroma Producciones, S.C.

Aviso General por el que se da conocer el cambio de domicilio del Organismo Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Ciricote, expediente número 144944, Municipio de Escárcega, Camp.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Los Capulines, expediente número 738685, Municipio de Chiapa de Corzo, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio La Sombra, expediente número 738693, Municipio de Cintalapa, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Las Toronjas, expediente número 738692, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Resolución que declara como terreno nacional el predio Guadalupe, expediente número 738691, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Resolución por la que esta Comisión Reguladora de Energía establece la Metodología a la que se refiere el Acuerdo mediante el cual se establece un descuento equivalente a una reducción del diez por ciento sobre la factura promedio nacional de los usuarios residenciales de gas natural, publicado el 28 de mayo de 2009

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Juan José Sabines Guerrero, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno de la República de El Salvador.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al Ciudadano **Juan José Sabines Guerrero**, para aceptar y usar la Condecoración "José Matías Delgado", en grado de "Gran Cruz Placa de Plata", que le otorga el Gobierno de la República de El Salvador.

México, D. F., a 23 de abril de 2009.- Sen. **Jose Gonzalez Morfin**, Vicepresidente.- Dip. **César Horacio Duarte Jáquez**, Presidente.- Sen. **Gabino Cue Monteagudo**, Secretario.- Dip. **Jacinto Gómez Pasillas**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiséis de mayo de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Marcos Shemaría Zlotorynski, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Estado de Israel en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano **Marcos Shemaría Zlotorynski**, para aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Estado de Israel en la Ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el Estado de Jalisco.

México, D.F. a 30 de abril de 2009.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiséis de mayo de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza María del Carmen Valenzuela Staats, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **María del Carmen Valenzuela Staats**, para prestar servicios como Ayudante de Visas, en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Julieta Pacheco Gómez**, para prestar servicios como Investigador, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **Ernesto De la Cruz Jiménez**, para prestar servicios como asistente de seguridad, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

México, D.F. a 30 de abril de 2009.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **María Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiséis de mayo de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Sergio Romero Escalante, para prestar servicios en la Embajada de la República Federal de Alemania, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano **Sergio Romero Escalante**, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de la República Federal de Alemania, en México.

México, D.F. a 30 de abril de 2009.- Dip. **César Horacio Duarte Jáquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **María Eugenia Jiménez Valenzuela**, Secretaria.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiséis de mayo de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Rodrigo Germán Espino González, para prestar servicios en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México, y en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano **Rodrigo Germán Espino González**, para prestar servicios como Visa Clerk, en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano **Mauricio Leonardo López Burgos**, para prestar servicios como Mantenimiento Mecánico (Electricista), en la Embajada de los Estados Unidos de América, en México.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano **Juan Ignacio Solano Terrazas**, para prestar servicios como Jardínero, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

México, D.F. a 30 de abril de 2009.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **José González Morfín**, Vicepresidente.- Dip. **María Eugenia Jiménez Valenzuela**, Secretaria.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiséis de mayo de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCION mediante la cual se modifica la autorización otorgada a Financiera Agrofinanzas, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, a efecto de reflejar el aumento de su capital mínimo fijo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Oficio UBVA/057/2009.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 103, fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 27, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución 101.-259 de fecha 19 de abril de 2005, esta Secretaría autorizó la organización y operación de una Sociedad Financiera de Objeto Limitado, denominada "Agrofinanzas, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado";

2. "Agrofinanzas, S.A. de C.V.", en cumplimiento a lo establecido en el numeral séptimo de la Resolución señalada en el antecedente anterior, modificó su denominación y estatutos sociales para adecuarlos a los de una sociedad financiera de objeto limitado, dentro del plazo establecido en el mismo;

3. "Agrofinanzas, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", mediante escrito recibido en esta dependencia el 10 de abril de 2009, remite para su aprobación el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 116,229 del 12 de marzo de 2009, otorgada ante la fe del licenciado José Angel Villalobos Magaña, Notario Público número 9, con ejercicio en esta ciudad, por la cual se protocolizan las resoluciones adoptadas por el consentimiento unánime de los accionistas de esa sociedad el 24 de febrero de 2009;

4. De las Resoluciones en cuestión, se desprende que "Agrofinanzas, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", acordó, entre otros temas:

- Aumentar su capital mínimo fijo de la cantidad de \$39'116,215.86 (treinta y nueve millones ciento dieciséis mil doscientos quince pesos 86/100 M.N.) a la de \$44'116,215.86 (cuarenta y cuatro millones ciento dieciséis mil doscientos quince pesos 86/100 M.N.), mediante el traspaso de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), del capital variable al capital mínimo fijo de la Sociedad Financiera.

- Derivado del citado aumento de capital fijo, modificar el artículo séptimo de sus estatutos sociales.

5. Mediante oficio UBVA/DGABV/357/2009 de fecha 29 de abril de 2009, esta Unidad Administrativa aprobó, la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de "Agrofinanzas, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", a que se refieren los antecedentes 3 y 4 anteriores; y

CONSIDERANDO

1. Que este aumento de capital fortalecerá la situación financiera de "Agrofinanzas, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", lo que contribuirá al fortalecimiento del sector financiero;

2. Que lo anterior también coadyuvará a impulsar la libre competencia y competencia en el sector financiero, situación que permitirá la implementación de esquemas de crédito que atiendan a todos los sectores, y que garantice, en la práctica, que los frutos de un mejor entorno macroeconómico lleguen a la población y se traduzcan efectivamente en mayor bienestar;

3. Que en virtud de lo señalado en los antecedentes 2 a 5 del presente oficio, se debe modificar la Resolución a que se hace referencia en el antecedente 1, a efecto de contemplar el referido aumento de su capital mínimo fijo, y

4. Que una vez analizada la información y documentación presentada, así como después de haber determinado la procedencia de la modificación en cuestión, emite la siguiente:

RESOLUCION

Se modifican los artículos tercero y sexto y se deroga el artículo séptimo de la autorización otorgada a "Agrofinanzas, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", para quedar íntegramente, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la organización y operación de una sociedad financiera de objeto limitado que se denominará "Agrofinanzas, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado".

SEGUNDO.- La Sociedad tiene por objeto la captación de recursos provenientes de la colocación de instrumentos previamente calificados por una institución calificador de valores, inscritos en el Registro Nacional de Valores para su posterior colocación en el mercado de valores a través de intermediarios

debidamente autorizados para ello por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la obtención de créditos de entidades financieras del país y del extranjero en los términos de las disposiciones legales aplicables, así como otorgar créditos al sector agroalimentario.

TERCERO.- El capital social de “Agrofinanzas, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado”, es variable.

El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es de \$44'116,215.86 (cuarenta y cuatro millones ciento dieciséis mil doscientos quince pesos 86/100), moneda nacional.

El capital variable es ilimitado.

CUARTO.- El domicilio social de “Agrofinanzas, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado”, es la Ciudad de México, Distrito Federal.

QUINTO.- La autorización a que se refiere la presente Resolución es, por su propia naturaleza, intransmisible.

SEXTO.- En lo no señalado expresamente en esta Resolución, “Agrofinanzas, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado”, se ajustará, en su organización y operación, a las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, a las Reglas Generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, a las que emita el Banco de México respecto de sus operaciones y a las demás que, por su propia naturaleza, le resulten aplicables, así como a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como a toda aquella legislación y regulación que en la materia se emita en un futuro.

SEPTIMO.- Se deroga.

TRANSITORIO

UNICO.- La presente Resolución deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a costa de “Agrofinanzas, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado”.

Atentamente

México, D.F., a 30 de abril de 2009.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Zamarripa Escamilla**.- Rúbrica.

(R.- 289330)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Querétaro y el municipio del mismo nombre.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y OPERACION DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE CENTROS HISTORICOS, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR EL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE QUERETARO EL ARQ. GERARDO ADOLFO PEREZ RETANA; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. JOSE ALFREDO BOTELLO MONTES, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUERETARO "COPLADEQ" EL ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA, EL DR. RICARDO DEL RIO TREJO, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y EL MUNICIPIO DE QUERETARO; EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. LIC. MANUEL GONZALEZ VALLE, CON LA INTERVENCION DEL ING. MIGUEL MARTINEZ MOYANO EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE QUERETARO.

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, es decir, casi la mitad de la población.

II. El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre sus objetivos: Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas

III. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los gobiernos participen en el Plan Nacional de Desarrollo.

IV. El artículo 29 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que éstos se celebren en condiciones de oportunidades y certeza para beneficio de la población objetivo.

V. De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social.

VI. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa Hábitat. Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2009, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, el objetivo general de Hábitat es contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbano-marginadas, fortaleciendo y mejorando la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos.

VII. La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el oficio número OM/DGPP/410.20/01696/08, de fecha 19 de diciembre de 2008, le comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Hábitat para el presente año.

VIII. La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, mediante oficio circular número 300/001/2009 de fecha 2 de enero de 2009, comunicó a los delegados federales de la Secretaría de Desarrollo Social la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2009.

Con base en lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, 24, 32 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 27, 28, 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 1, 85 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 8, 12, 16, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre 2008, así como en lo previsto por los artículos 1, 10 y 20 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; los artículos 2, 3, 5, 6, 18, 19 y 21 de la Ley Orgánica de la del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 17, 24 y 25 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 3, 29, 30, fracción II, incisos a, b, c, d, f, y g y XVII de la Ley para la Organización Política y Administrativa del Municipio Libre del Estado de Querétaro, las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", para la operación del Programa Hábitat y para el ejercicio de los subsidios federales y las aportaciones locales, a fin de contribuir a la protección, conservación y revitalización del Centro Histórico de la ciudad de Santiago de Querétaro, inscrito en la lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

SEGUNDA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establece la legislación federal aplicable, las "REGLAS DE OPERACION" y los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat vigentes, así como los instrumentos técnicos que se derivan de estos dos últimos.

TERCERA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan que los recursos destinados al Centro Histórico a que se refiere la cláusula primera de este Acuerdo podrán ser utilizados para instrumentar cualquier acción o combinación de obras o acciones del programa y se aplicarán exclusivamente dentro del ámbito territorial reconocido como Centro Histórico y en sus accesos viales.

CAPITULO II. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

CUARTA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan que los subsidios federales del Centro Histórico a que se refiere la cláusula primera de este Acuerdo se señalan en el Anexo I denominado "Subsidios Federales Asignados al Centro Histórico", el cual será suscrito por el Delegado Federal de "LA SEDESOL", el Coordinador General del Comité para el Desarrollo del Estado de Querétaro "COPLADEQ" y por el Presidente Municipal. Dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación.

QUINTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

SEXTA. De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", y las Delegaciones Federales de "LA SEDESOL" podrán constituirse como ejecutores del Programa Hábitat. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

SEPTIMA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan que los subsidios federales destinados al Centro Histórico a que se refiere la cláusula Primera de este Acuerdo que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, podrán ser reasignados por "LA SEDESOL" a otros Centros Históricos del país inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación Federal de "LA SEDESOL" el Coordinador General del Comité para el Desarrollo del Estado de Querétaro "COPLADEQ" y al municipio que corresponda.

CAPITULO III. DE LOS RECURSOS APORTADOS POR "EL ESTADO" Y POR "EL MUNICIPIO"

OCTAVA. "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION". Estos recursos se señalan en el Anexo II denominado "Aportaciones de Recursos Locales", el cual será suscrito por el Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, el Coordinador General del Comité para el Desarrollo del Estado de Querétaro "COPLADEQ" y por el Presidente Municipal, Dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CAPITULO IV. DE LAS RESPONSABILIDADES

NOVENA. "LA SEDESOL" se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat en el Centro Histórico de la ciudad de Santiago de Querétaro, con la participación que corresponda a "EL ESTADO" y a "EL MUNICIPIO".
- b) Aprobar las obras y acciones, así como la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION" y en la legislación federal aplicable.

DECIMA. "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" se comprometen a:

- a) Aplicar los recursos del Programa Hábitat en el Centro Histórico de la ciudad de Santiago de Querétaro, conforme a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION" vigentes.
- b) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION" y en la legislación federal aplicable.
- c) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- d) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y de los recursos locales asignados y ejercidos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- e) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION".
- f) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, los subsidios federales no ejercidos al cierre del ejercicio fiscal, los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieren generado.

- g) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, cuando funjan como ejecutores, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de las obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- h) Proporcionar a las instancias correspondientes de control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- i) Solicitar opinión respecto a los proyectos que desea instrumentar, relacionados con obras en inmuebles, monumentos y sitios históricos, a un grupo interinstitucional coordinado por "LA SEDESOL" y en el que participen el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de las Bellas Artes y Literatura, la Asociación Nacional de Ciudades Patrimonio Mundial, Asociación Civil, y otras dependencias federales competentes

CAPITULO V. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA

DECIMA PRIMERA. "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", cuando sean ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a cumplir con las responsabilidades señaladas en el numeral 3.7.1 de las "REGLAS DE OPERACION", así como otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDESOL", para que ésta realice visitas de seguimiento de las obras y acciones realizadas con recursos del Programa, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DECIMA SEGUNDA. "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", cuando sean ejecutores del Programa Hábitat, asumen el compromiso de proporcionar a "LA SEDESOL" la información sobre los avances y resultados del Programa Hábitat, conforme a lo siguiente:

- a) Actualizar mensualmente la información registrada en el SIIPSO sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Reportar trimestralmente a la Delegación Federal de "LA SEDESOL", durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre que concluye, los avances físico-financieros de los proyectos autorizados.
- c) Informar a la Delegación Federal de "LA SEDESOL", por conducto del SIIPSO, de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los treinta días naturales a la fecha de su conclusión.
- d) Remitir a la Delegación Federal de "LA SEDESOL", al gobierno de la entidad federativa y al del municipio, al concluir la obra o acción, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes, copia del acta de entrega-recepción o del informe de resultados.
- e) Comunicar oportunamente a la comunidad beneficiada, a la Delegación Federal de "LA SEDESOL", así como a los gobiernos de la entidad federativa y del municipio, para que en los actos para la entrega recepción de las obras y acciones se encuentren presentes representantes de dichas instancias.
- f) Elaborar e imprimir, por conducto del SIIPSO, el Informe de Cierre de Ejercicio. En éste se considerarán todos aquellos movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal y debe coincidir con lo registrado en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC).

DECIMA TERCERA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por "LA SEDESOL", que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa Hábitat.

DECIMA CUARTA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social; a la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DECIMA QUINTA. "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" se comprometen a apoyar a "LA SEDESOL" en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen las "REGLAS DE OPERACION" y demás normatividad aplicable.

CAPITULO VI. ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA SEXTA. Cuando las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a lo convenido en el instrumento jurídico de coordinación que, en su caso, corresponda, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, "LA SEDESOL", después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa correspondiente y del Ejecutor, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieren generado, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

En caso de que la Delegación de la "LA SEDESOL" detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras financiadas con recursos del Programa en el año en curso o en ejercicios anteriores, "LA SEDESOL" podrá suspender la ministración de recursos autorizados al Ejecutor en el presente ejercicio fiscal. En caso de persistir la situación detectada, "LA SEDESOL" podrá cancelar los proyectos aprobados en 2009 y solicitar el reintegro de los subsidios que hubieren sido ministrados.

DECIMA SEPTIMA. Los Anexos I y II del presente Acuerdo de Coordinación, se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no concluya con las modificaciones y afectaciones presupuestales de cada Entidad Federativa.

Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción por parte del Delegado Federal de "LA SEDESOL", el Coordinador General del Comité para el Desarrollo del Estado de Querétaro "COPLADEQ" y por El Presidente Municipal

DECIMA OCTAVA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos federales, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones del Programa Hábitat, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente dicha aportación de recursos federales, así como incluir los logotipos de "LA SEDESOL", de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados para tal efecto, como son letreros, mamparas, templetas, gallardetes, carteles, trípticos y otros similares. Los logotipos de "LA SEDESOL", de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat deberán tener, al menos, el mismo tamaño que los logotipos de otras instancias locales participantes.

Las partes acuerdan que, conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

DECIMA NOVENA. El presente Acuerdo se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este instrumento y en lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, en las "REGLAS DE OPERACION" y en las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables,

- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS” a fines distintos de los pactados,
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. De presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a las partes, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo.

VIGESIMA PRIMERA. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de controversias, que se susciten en la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo, las conozcan los tribunales federales, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA SEGUNDA. Este Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve. El presente Acuerdo y sus Anexos deberán publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.”

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en seis ejemplares, en la ciudad de Querétaro, a los quince días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman.**- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Querétaro, **Gerardo Adolfo Pérez Retana.**- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Gobierno, **José Alfredo Botello Montes.**- Rúbrica.- El Coordinador General del Comité para el Desarrollo del Estado de Querétaro COPLADEQ, **Juan Manuel Alcocer Gamba.**- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Ricardo del Río Trejo.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Querétaro, **Manuel González Valle.**- Rúbrica.- El Secretario de Economía y Finanzas y Tesorero Municipal del Municipio de Querétaro, **Miguel Martínez Moyano.**- Rúbrica.

En las cláusulas Cuarta, Séptima, Octava y Décima Séptima

Dice:

el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro “COPLADEQ”

Debe decir:

El Secretario de Planeación y Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro “COPLADEQ”

En el apartado de Firmas del Acuerdo y de los Anexos I, II,

Dice:

El Coordinador General del Comité para el Desarrollo del Estado de Querétaro “COPLADEQ”

Debe decir:

El Secretario de Planeación y Finanzas y Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Querétaro “COPLADEQ”

ANEXO I**“Subsidios Federales Distribuidos al Centro Histórico”****Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, correspondiente al Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2009**

“LA SEDESOL” distribuirá a “EL MUNICIPIO” subsidios federales del Programa Hábitat por la cantidad de \$5,855,387.00 (cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y siete) que serán destinados al Centro Histórico de la ciudad de Santiago de Querétaro.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.”

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Querétaro, a los quince días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Querétaro, **Gerardo Adolfo Pérez Retana**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Gobierno, **José Alfredo Botello Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Comité para el Desarrollo del Estado de Querétaro COPLADEQ, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Ricardo del Río Trejo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Querétaro, **Manuel González Valle**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía y Finanzas y Tesorero Municipal del Municipio de Querétaro, **Miguel Martínez Moyano**.- Rúbrica.

Anexo II**“Aportaciones de Recursos Locales”****Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, correspondiente al Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2009**

“EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” se comprometen a aportar recursos al Programa Hábitat por la cantidad total de \$5,855,387.00 (cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y siete), que serán destinados al Centro Histórico de la ciudad de Ciudad de Santiago de Querétaro.

| Recursos aportados por “EL ESTADO” | Recursos aportados por “EL MUNICIPIO” | Total de Recursos |
|---------------------------------------|--|-----------------------|
| \$5,855,387.00 | \$0.00 | \$5,855,387.00 |

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.”

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa. ”

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Querétaro, a los quince días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- El Delegado Federal en el Estado de Querétaro, **Gerardo Adolfo Pérez Retana**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Gobierno, **José Alfredo Botello Montes**.- Rúbrica.- El Coordinador General del Comité para el Desarrollo del Estado de Querétaro COPLADEQ, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Ricardo del Río Trejo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Querétaro, **Manuel González Valle**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía y Finanzas y Tesorero Municipal del Municipio de Querétaro, **Miguel Martínez Moyano**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la asignación y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Quintana Roo y los municipios de Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco, Benito Juárez y Solidaridad de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE GENERAL, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR LA DELEGADA DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, C. MERCEDES HERNANDEZ ROJAS; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y VICEPRESIDENTE DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL C. CONTADOR PUBLICO JOSE ALBERTO ALONSO OVANDO; Y LOS MUNICIPIOS DE COZUMEL, FELIPE CARRILLO PUERTO, OTHON P. BLANCO, BENITO JUAREZ Y SOLIDARIDAD, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS CC. LICENCIADO GUSTAVO ANTONIO MIGUEL ORTEGA JOAQUIN, LICENCIADO WILBERT ELISEO BAHENA ADAME, LICENCIADA CORA AMALIA CASTILLA MADRID, LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO ALOR QUEZADA Y EL CONTADOR PUBLICO CARLOS MANUEL JOAQUIN GONZALEZ.

ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa Hábitat. Conforme a lo establecido en sus Reglas de Operación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007, el objetivo general de Hábitat es contribuir a la integración social y urbana de los habitantes de las zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en situación de pobreza.

2. Mediante oficio número 312.A.-001294, de fecha 28 de diciembre de 2007, la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a la Secretaría de Desarrollo Social, el monto de los subsidios autorizados al Programa Hábitat para el presente año, comprendidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008.

3. La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el oficio número 410.20.- 00070/08, de fecha 4 de enero de 2008, le comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Hábitat para el presente año.

4. La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, mediante oficio circular número 300/08/2008 de fecha 16 de enero de 2008, suscrito por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, comunicó a los delegados federales de la Secretaría de Desarrollo Social la asignación de los subsidios federales del Programa Hábitat por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2008

Con base en lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, 24, 32 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 23, 24, 25 y 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; 1, 85 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 8, 12, 16, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2007 así como en lo previsto por los artículos 90 fracción XV, 91 fracciones VI y IX; 92, 126, 133, 153 y 155 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2o.,

3o., 16 y 19 fracción II; 30 fracción VII, 32 fracciones III, VIII y XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; artículos 1o., 2o., 3o. y 9 fracción II del Decreto de Creación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; en los artículos 3o., 32, 33 y 34 de la Ley de Planeación para el Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo y su Reglamento; en los artículos 2o., 66 fracción V inciso f), 89 y 90 fracciones III y XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; del 56 al 70 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo, y artículos 24 y 25 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Cozumel; artículo 13 fracción VII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto; artículo 33 fracción I del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, artículo 10 fracción XIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Othón P. Blanco; artículos 127 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez; y artículos 16, 17, 18 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad Quintana Roo, las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, para la operación del Programa Hábitat en las ciudades, zonas metropolitanas y polígonos Hábitat seleccionados y para el ejercicio de los subsidios federales y las aportaciones locales, con el propósito de contribuir a superar la pobreza urbana y a la integración social y urbana de los habitantes de las zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en situación de pobreza.

SEGUNDA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establecen el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, la legislación federal aplicable, las Reglas de Operación del Programa Hábitat y los Lineamientos de Operación vigentes, así como los instrumentos normativos y técnicos que se derivan de estas últimas.

CAPITULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y POLIGONOS HABITAT SELECCIONADOS

TERCERA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los recursos asignados al Programa Hábitat se ejercerán en las ciudades, zonas metropolitanas y Polígonos Hábitat seleccionados, que se señalan en el Anexo I denominado “Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados”, el cual será suscrito por el Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, el Vicepresidente del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y por los presidentes municipales. Dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación.

Los Polígonos Hábitat seleccionados, están integrados por zonas urbanas marginadas, identificadas por “LA SEDESOL”, con alta concentración de hogares en situación de pobreza patrimonial y que constituyen el ámbito de actuación del Programa Hábitat.

CUARTA. Con el fin de apoyar la ejecución de la denominada Estrategia de Combate a la Pobreza Urbana, “LA SEDESOL” promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los Polígonos Hábitat seleccionados, tanto de instancias del propio sector de Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la administración pública federal. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan apoyar a “LA SEDESOL” en la ejecución de dicha estrategia.

CAPITULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los subsidios federales asignados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II denominado “Subsidios Federales por Municipio”, el cual será suscrito por el Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, el Vicepresidente del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y por los presidentes municipales. Dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

SEPTIMA. De conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes, "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", así como "LA SEDESOL", incluyendo sus órganos desconcentrados y sus entidades sectorizadas, podrán constituirse como ejecutores del Programa Hábitat. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

OCTAVA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio para la Asignación de Subsidios del Programa Hábitat por Entidad Federativa, podrán ser reasignados por "LA SEDESOL" a otros municipios del mismo Estado o a otras entidades federativas del país. Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación de la SEDESOL al Vicepresidente del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y a "LOS MUNICIPIOS" que corresponda.

CAPITULO IV. DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR "EL ESTADO" Y POR "LOS MUNICIPIOS"

NOVENA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes. Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo III denominado "Aportaciones de Recursos Locales por Municipio", el cual será suscrito por el Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, el Vicepresidente del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y por los presidentes municipales. Dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CAPITULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DECIMA. "LA SEDESOL" se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat en las ciudades, zonas metropolitanas y polígonos Hábitat seleccionados, con la participación que corresponda a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS".
- b) Aprobar las obras y acciones, así como la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes y en la legislación federal aplicable.

DECIMA PRIMERA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a:

- a) Ejecutar el Programa Hábitat en las ciudades, zonas metropolitanas y polígonos Hábitat seleccionados, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes.
- b) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Hábitat y en la legislación federal aplicable.
- c) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- d) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y de los recursos locales asignados y ejercidos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- e) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Hábitat.
- f) En el caso de "LOS MUNICIPIOS", mantener la operación de los inmuebles apoyados por el Programa, destinados a la prestación de servicios sociales, para los fines acordados con "LA SEDESOL".

- g) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, los subsidios federales no ejercidos al cierre del ejercicio fiscal, los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieren generado.
- h) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, cuando funjan como ejecutores, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de las obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Proporcionar a las instancias correspondientes de control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

CAPITULO VI. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA

DECIMA SEGUNDA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, como ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a cumplir con las responsabilidades señaladas en el numeral 5.2 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes, así como otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDESOL”, para que ésta realice visitas de seguimiento de las obras y acciones realizadas con recursos del Programa, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DECIMA TERCERA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, como ejecutores del Programa Hábitat, asumen el compromiso de proporcionar a “LA SEDESOL” la información sobre los avances y resultados del Programa Hábitat, conforme a lo siguiente:

- a) Actualizar mensualmente la información registrada en el SIIPSO sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Imprimir, con base en la información del SIIPSO, informes trimestrales de avances físico-financieros de las obras y acciones, mismos que los presentará debidamente firmados a la Delegación de la SEDESOL, en los primeros cinco días hábiles del mes posterior en el que concluye el trimestre.
- c) Informar a la Delegación, por conducto del SIIPSO, de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los treinta días naturales a la fecha de su conclusión.
- d) Remitir a la Delegación, al gobierno de la entidad federativa y al del municipio, al concluir la obra o acción, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes, copia del acta de entrega-recepción o del informe de resultados.
- e) Informar oportunamente a la Delegación de la SEDESOL, a fin de que en el acto de inicio de las obras se encuentre presente un representante de la SEDESOL. Asimismo, comunicar oportunamente a la comunidad beneficiada, la Delegación de la SEDESOL, así como a los gobiernos de la entidad federativa y del municipio, para que en los actos para la entrega recepción de las obras y acciones se encuentren presentes representantes de dichas instancias.
- f) Elaborar e imprimir, por conducto del SIIPSO, el Informe de Cierre de Ejercicio. En éste se considerarán todos aquellos movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal y debe coincidir con lo registrado en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC).

DECIMA CUARTA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por “LA SEDESOL”, que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa Hábitat. “LA SEDESOL” proporcionará a “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” asistencia técnica y capacitación para efectuar dichas actividades.

DECIMA QUINTA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Organismo Interno de Control en la SEDESOL; a la Secretaría de la Función Pública (SFP), en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DECIMA SEXTA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a apoyar a “LA SEDESOL” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen las Reglas de Operación vigentes y demás normatividad aplicable.

CAPITULO VII. ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA SEPTIMA. Cuando la Secretaría de la Función Pública o “LA SEDESOL”, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a lo convenido en el Acuerdo de Coordinación o en los anexos técnicos (formato PH-01), o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances físicos y financieros, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, después de escuchar la opinión del Ejecutor, podrá suspender la radicación de los subsidios federales e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieren generado, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

DECIMA OCTAVA. Los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación, se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no concluya con las modificaciones y afectaciones presupuestales de cada entidad federativa.

Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción por parte del Delegado Federal de la SEDESOL, Vicepresidente del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y por los presidentes municipales.

DECIMA NOVENA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos federales, “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, convienen en que las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre el Programa, proyectos, acciones, obras y, en su caso, servicios de desarrollo social apoyados con recursos parcial o totalmente federales, deberán mencionar la existencia de dicha aportación, para lo cual deberán incluir el logotipo de “LA SEDESOL” y del Programa Hábitat en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados, en elementos tales como mamparas, templetos, gallardetes, pósters, trípticos y similares. El logotipo deberá ser al menos del mismo tamaño que los logotipos de otras instancias participantes.

VIGESIMA. Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

- a) El incumplimiento a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, en las Reglas de Operación del Programa Hábitat vigentes y en las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo a “EL ESTADO” y a “LOS MUNICIPIOS” a fines distintos de los pactados; y
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA PRIMERA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a las partes, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo.

VIGESIMA SEGUNDA. Las partes acuerdan que el presente instrumento jurídico, deberá guardar absoluta congruencia con el Convenio Marco, que en términos del artículo 26 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008 se suscriba, por lo que de existir alguna diferencia o contradicción entre este instrumento y aquél, prevalecerá el Convenio Marco.

VIGESIMA TERCERA. Las partes manifiestan su conformidad para que, en caso de controversias que se susciten en la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo, conocerán los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA CUARTA. Este Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su firma hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil ocho, el presente Acuerdo y sus anexos deberán publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en ocho ejemplares, en la ciudad de Chetumal, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil ocho.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman.**- Rúbrica.- La Delegada Federal en el Estado de Quintana Roo, **Mercedes Hernández Rojas.**- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Vicepresidente del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, **José Alberto Alonso Ovando.**- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Cozumel, **Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín.**- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Othón P. Blanco, **Cora Amalia Castilla Madrid.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Felipe Carrillo Puerto, **Wilbert Eliseo Bahena Adame.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Benito Juárez, **Francisco Antonio Alor Quezada.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Solidaridad, **Carlos Manuel Joaquín González.**- Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En las cláusulas Tercera, Quinta, Octava, Novena, Décima Octava segundo párrafo, así como en los Anexos I, II y III

Dice: VICEPRESIDENTE DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO.

Debe Decir: SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y VICEPRESIDENTE DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO.

Anexo I

“Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados”

Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2008

“LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los recursos del Programa Hábitat se ejercerán en las ciudades, zonas metropolitanas y Polígonos Hábitat seleccionados.

| Ciudad o Zona Metropolitana | Municipio | Polígonos (Clave) |
|-----------------------------|------------------------|--|
| Chetumal | Othón P. Blanco | 23021, 23022, 23023, 23024, 23025, 23026, 23027 |
| Felipe Carrillo Puerto | Felipe Carrillo Puerto | 23037, 23038 |
| Playa del Carmen | Solidaridad | 23034, 23035, 23036 |
| Cozumel | Cozumel | 23028, 23029, 23030, 23031, 23032, 23033, 323018, 323019, 323020, 323021, 323022, |
| Cancún | Benito Juárez | 23001, 23003, 23004, 23005, 23006, 23007, 23008, 23009, 23010, 23017, 23018 |

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Chetumal, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil ocho.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Delegada Federal, **Mercedes Hernández Rojas.**- Rúbrica.- Por el Estado: el Vicepresidente del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, **José Alberto Alonso Ovando.**- Rúbrica.- Por los Municipios: la Presidenta Municipal de Othón P. Blanco, **Cora Amalia Castilla Madrid.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Felipe Carrillo Puerto, **Wilbert Eliseo Bahena Adame.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Solidaridad, **Carlos Manuel Joaquín González.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cozumel, **Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Benito Juárez, **Francisco Antonio Alor Quezada.**- Rúbrica.

Anexo II
“Subsidios Federales por Municipio”

Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2008

“LA SEDESOL” asignará a “EL ESTADO” y, en su caso, por conducto de éste a “LOS MUNICIPIOS”, subsidios federales del Programa Hábitat por la cantidad de \$33,516,222.00 (treinta y tres millones quinientos dieciséis mil doscientos veintidós pesos 00/100 M.N.)

| Municipio | Subsidios aportados por “LA SEDESOL” |
|------------------------|--------------------------------------|
| Othón P. Blanco | 5,080,000.00 |
| Felipe Carrillo Puerto | 3,875,000.00 |
| Solidaridad | 8,694,999.00 |
| Cozumel | 4,265,736.00 |
| Benito Juárez | 11,600,487.00 |
| TOTALES | 33,516,222.00 |

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Chetumal, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil ocho.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Delegada Federal, **Mercedes Hernández Rojas**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Vicepresidente del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, **José Alberto Alonso Ovando**.- Rúbrica.- Por los Municipios: la Presidenta Municipal de Othón P. Blanco, **Cora Amalia Castilla Madrid**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Felipe Carrillo Puerto, **Wilbert Eliseo Bahena Adame**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Solidaridad, **Carlos Manuel Joaquín González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cozumel, **Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Benito Juárez, **Francisco Antonio Alor Quezada**.- Rúbrica.

Anexo III

“Aportaciones de Recursos Locales por Municipio”

Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2008

“EL ESTADO” y, en su caso, “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a su vez a aportar recursos al Programa Hábitat por la cantidad total de \$33,516,222.00 (treinta y tres millones quinientos dieciséis mil doscientos veintidós pesos 00/100 M.N.)

| Municipio | Recursos aportados por “EL ESTADO” | Recursos aportados por “LOS MUNICIPIOS” | Total de recursos |
|------------------------|------------------------------------|---|----------------------|
| Othón P. Blanco | | 5,080,000.00 | 5,080,000.00 |
| Felipe Carrillo Puerto | | 3,875,000.00 | 3,875,000.00 |
| Solidaridad | | 8,694,999.00 | 8,694,999.00 |
| Cozumel | | 4,265,736.00 | 4,265,736.00 |
| Benito Juárez | 3,000,000.00 | 8,600,487.00 | 11,600,487.00 |
| TOTALES | 3,000,000.00 | 30,516,222.00 | 33,516,222.00 |

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Chetumal, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil ocho.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Delegada Federal, **Mercedes Hernández Rojas**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Vicepresidente del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, **José Alberto Alonso Ovando**.- Rúbrica.- Por los Municipios: la Presidenta Municipal de Othón P. Blanco, **Cora Amalia Castilla Madrid**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Felipe Carrillo Puerto, **Wilbert Eliseo Bahena Adame**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Solidaridad, **Carlos Manuel Joaquín González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Cozumel, **Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Benito Juárez, **Francisco Antonio Alor Quezada**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tamaulipas y los municipios de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y OPERACION DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE GENERAL, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR LA DELEGADA FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, MA. LUCIA IRENE ALZAGA MADARIA; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE Y EL COORDINADOR ESTATAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, LOS CC. LIC. MANUEL MUÑOZ CANO Y LIC. GERARDO TERAN CANTU; Y LOS MUNICIPIOS DE ALTAMIRA, CIUDAD MADERO, EL MANTE, MATAMOROS, MIGUEL ALEMAN, NUEVO LAREDO, REYNOSA, RIO BRAVO, SAN FERNANDO, TAMPICO, VALLE HERMOSO Y VICTORIA, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS CC. ING. FRANCISCO JAVIER MARTIN GIL ORTIZ, LIC. SERGIO ARTURO POSADAS LARA, DR. HECTOR LOPEZ GONZALEZ, ING. ERICK AGUSTIN SILVA SANTOS, LIC. SERVANDO LOPEZ MORENO, ING. RAMON GARZA BARRIOS, LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIERREZ, ING. ROBERTO BENET RAMOS, ING. ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO, ING. OSCAR ROLANDO PEREZ INGUANZO, C.P. HAMID NAME PINEDA E ING. ARTURO DIEZ GUTIERREZ NAVARRO, RESPECTIVAMENTE.

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, es decir, casi la mitad de la población.

II. El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre sus objetivos: Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

III. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los gobiernos participen en el Plan Nacional de Desarrollo.

IV. El artículo 29 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que éstos se celebren en condiciones de oportunidades y certeza para beneficio de la población objetivo.

V. De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social.

VI. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa Hábitat. Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2009, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, el objetivo general de Hábitat es contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbano-marginadas, fortaleciendo y mejorando la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos.

VII. La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el oficio número OM/DGPP/410.20/1696/08, de fecha 19 de diciembre de 2008, le comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Hábitat para el presente año.

VIII. La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, mediante oficio circular número 300/001/2009 de fecha 2 de enero de 2009, comunicó a los delegados federales de la Secretaría de Desarrollo Social la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2009.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, 24, 32 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 27, 28, 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 1, 85 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 8, 12, 16, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, así como en lo previsto por los artículos 91 fracciones XXI y XLVI y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 2, 10 y 30 fracciones IX, X, XII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1 fracción III, 4, 46, 47, 48 fracción III, 50 y 61 de la Ley Estatal de Planeación; 4 fracción IV, 54 fracción III de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", para la operación del Programa Hábitat en las ciudades, zonas metropolitanas y Polígonos Hábitat seleccionados y para el ejercicio de los subsidios federales y las aportaciones locales, con el propósito de contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbano-marginadas.

Los Polígonos Hábitat son identificados por "LA SEDESOL", están integrados por zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en situación de pobreza patrimonial y constituyen el ámbito de actuación del Programa Hábitat.

SEGUNDA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establece la legislación federal y aplicable, las "REGLAS DE OPERACION" y los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat vigentes, así como los instrumentos técnicos que se derivan de estos dos últimos.

CAPITULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y POLIGONOS HABITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los recursos del Programa Hábitat se ejercerán en las ciudades, zonas metropolitanas y Polígonos Hábitat seleccionados, que se señalan en el Anexo I denominado "Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados", el cual será suscrito por la Delegada Federal de "LA SEDESOL", el Coordinador Estatal del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas y por los Presidentes Municipales. Dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. "LA SEDESOL" promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los Polígonos Hábitat seleccionados, tanto de instancias del propio sector de Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan apoyar a "LA SEDESOL" en la ejecución de dichas acciones.

CAPITULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II denominado "Subsidios Federales por Municipio", el cual será suscrito por la Delegada Federal de "LA SEDESOL", el Coordinador Estatal del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas y por los Presidentes Municipales. Dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

SEPTIMA. De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION", "EL ESTADO", "LOS MUNICIPIOS" y las Delegaciones Federales de "LA SEDESOL" podrán constituirse como ejecutores del Programa Hábitat. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

OCTAVA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, podrán ser reasignados por "LA SEDESOL" a otros municipios del mismo Estado o a otras entidades federativas del país. Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación Federal de "LA SEDESOL" al Coordinador Estatal del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado Tamaulipas y a "LOS MUNICIPIOS" que correspondan.

CAPITULO IV. DE LOS RECURSOS APORTADOS POR "EL ESTADO" Y POR "LOS MUNICIPIOS"

NOVENA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION". Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo III denominado "Aportaciones de Recursos Locales por Municipio", el cual será suscrito por la Delegada Federal de "LA SEDESOL", el Coordinador Estatal del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas y por los Presidentes Municipales. Dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CAPITULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DECIMA. "LA SEDESOL" se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat en las ciudades, zonas metropolitanas y Polígonos Hábitat seleccionados, con la participación que corresponda a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS".
- b) Aprobar las obras y acciones, así como la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION" y en la legislación federal aplicable.

DECIMA PRIMERA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a:

- a) Aplicar los recursos del Programa Hábitat en las ciudades, zonas metropolitanas y Polígonos Hábitat seleccionados, conforme a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION".
- b) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION" y en la legislación federal aplicable.
- c) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- d) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y de los recursos locales asignados y ejercidos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- e) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION".
- f) En el caso de "LOS MUNICIPIOS", mantener la operación de los inmuebles apoyados por el Programa, destinados a la prestación de servicios sociales, para los fines acordados con "LA SEDESOL".
- g) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, los subsidios federales no ejercidos al cierre del ejercicio fiscal, los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieren generado.
- h) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, cuando funjan como ejecutores, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de las obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Proporcionar a las instancias correspondientes de control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

CAPITULO VI. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA

DECIMA SEGUNDA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando sean ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a cumplir con las responsabilidades señaladas en el numeral 3.7.1 de las “REGLAS DE OPERACION”, así como otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDESOL”, para que ésta realice visitas de seguimiento de las obras y acciones realizadas con recursos del Programa, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DECIMA TERCERA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando sean ejecutores del Programa Hábitat, asumen el compromiso de proporcionar a “LA SEDESOL” la información sobre los avances y resultados del Programa Hábitat, conforme a lo siguiente:

- a) Actualizar mensualmente la información registrada en el SIIPSO sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Reportar trimestralmente a la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre que concluye, los avances físico-financieros de los proyectos autorizados.
- c) Informar a la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, por conducto del SIIPSO, de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los treinta días naturales a la fecha de su conclusión.
- d) Remitir a la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, al gobierno de la entidad federativa y al del municipio, al concluir la obra o acción, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes, copia del acta de entrega-recepción o del informe de resultados.
- e) Comunicar oportunamente a la comunidad beneficiada, a la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, así como a los gobiernos de la entidad federativa y del municipio, para que en los actos para la entrega recepción de las obras y acciones se encuentren presentes representantes de dichas instancias.
- f) Elaborar e imprimir, por conducto del SIIPSO, el Informe de Cierre de Ejercicio. En éste se considerarán todos aquellos movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal y debe coincidir con lo registrado en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC).

DECIMA CUARTA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por “LA SEDESOL”, que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa Hábitat.

DECIMA QUINTA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social; a la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DECIMA SEXTA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a apoyar a “LA SEDESOL” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen las “REGLAS DE OPERACION” y demás normatividad aplicable.

CAPITULO VII. ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA SEPTIMA. Cuando las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a lo convenido en el instrumento jurídico de coordinación que, en su caso, corresponda, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, “LA SEDESOL”, después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa correspondiente y del Ejecutor, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieren generado, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

En caso de que la Delegación de la “LA SEDESOL” detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras financiadas con recursos del Programa en el año en curso o en ejercicios anteriores, “LA SEDESOL” podrá suspender la ministración de recursos autorizados al Ejecutor en el presente ejercicio fiscal. En caso de persistir la situación detectada, “LA SEDESOL” podrá cancelar los proyectos aprobados en 2009 y solicitar el reintegro de los subsidios que hubieren sido ministrados.

DECIMA OCTAVA. Los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación, se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no concluya con las modificaciones y afectaciones presupuestales de cada entidad federativa.

Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción por parte de la Delegada Federal de “LA SEDESOL”, el Coordinador Estatal del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas y por los Presidentes Municipales.

DECIMA NOVENA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos federales, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones del Programa Hábitat, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente dicha aportación de recursos federales, así como incluir los logotipos de "LA SEDESOL", de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados para tal efecto, como son letreros, mamparas, templetas, gallardetes, carteles, trípticos y otros similares. Los logotipos de "LA SEDESOL", de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat deberán tener, al menos, el mismo tamaño que los logotipos de otras instancias locales participantes.

Las partes acuerdan que, conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

VIGESIMA. El presente Acuerdo se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este instrumento y en lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, en las "REGLAS DE OPERACION" y en las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS" a fines distintos de los pactados.
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA PRIMERA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. De presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a las partes, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo.

VIGESIMA SEGUNDA. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de controversias, que se susciten en la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo, las conozcan los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA TERCERA. Este Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve. El presente Acuerdo y sus anexos deberán publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en cuatro ejemplares, en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman**.- Rúbrica.- La Delegada Federal en el Estado de Tamaulipas, **Lucía Irene Alzaga Madaria**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, **Manuel Muñoz Cano**.- Rúbrica.- El Coordinador Estatal del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, **Gerardo Terán Cantú**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Altamira, **Francisco Javier Martín Gil Ortiz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ciudad Madero, **Sergio Arturo Posadas Lara**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de El Mante, **Héctor López González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Matamoros, **Erick Agustín Silva Santos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Miguel Alemán, **Servando López Moreno**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Nuevo Laredo, **Ramón Garza Barrios**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Reynosa, **Oscar Luébbert Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Río Bravo, **Roberto Benet Ramos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Fernando, **Alejandro René Franklin Galindo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tampico, **Oscar Rolando Pérez Inguanzo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Valle Hermoso, **Hamid Name Pineda**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Victoria, **Arturo Diez Gutiérrez Navarro**.- Rúbrica.

Anexo I

“Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados”**Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2009**

“LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los recursos del Programa Hábitat se ejercerán en las ciudades, zonas metropolitanas y Polígonos Hábitat seleccionados,

| Ciudad o Zona Metropolitana | Municipio | Clave de los Polígonos |
|-----------------------------|---------------|--|
| Tampico | Altamira | 28019, 28021, 28022, 28023, 28024, 28025, 28026, 28028 |
| Tampico | Ciudad Madero | 28002, 28003, 28004, 28005, 28006, 28007, 28009 |
| Ciudad Mante | El Mante | 28093, 28094, 28095, 28096, 28097 |
| Matamoros | Matamoros | 28059, 28064, 28070, 28071, 28075 |
| Ciudad Miguel Alemán | Miguel Alemán | 28110, 328052 |
| Nuevo Laredo | Nuevo Laredo | 28078, 28079, 28081 |
| Reynosa-Río Bravo | Reynosa | 28031, 28032, 28033, 28034, 28035, 28036, 28038, 28042, 28044, 28047, 28049, 28050, 28052, 28053, 28054, 28055 |
| Reynosa-Río Bravo | Río Bravo | 28099 |
| San Fernando | San Fernando | 28106, 28107, 28108, 28109 |
| Tampico | Tampico | 28010, 28011, 28012, 28013, 28014, 28015, 28016, 28017 |
| Valle Hermoso | Valle Hermoso | 28100, 28101, 28102, 28103, 28104, 28105 |
| Ciudad Victoria | Victoria | 28083, 28085, 28086, 28087, 28088, 28089, 28090, 28091 |

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil nueve.- La Delegada Federal en el Estado de Tamaulipas, **Lucía Irene Alzaga Madaria**.- Rúbrica.- El Coordinador Estatal del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, **Gerardo Terán Cantú**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Altamira, **Francisco Javier Martín Gil Ortiz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ciudad Madero, **Sergio Arturo Posadas Lara**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de El Mante, **Héctor López González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Matamoros, **Erick Agustín Silva Santos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Miguel Alemán, **Servando López Moreno**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Nuevo Laredo, **Ramón Garza Barrios**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Reynosa, **Oscar Luébbert Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Río Bravo, **Roberto Benet Ramos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Fernando, **Alejandro René Franklin Galindo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tampico, **Oscar Rolando Pérez Inguanzo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Valle Hermoso, **Hamid Name Pineda**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Victoria, **Arturo Diez Gutiérrez Navarro**.- Rúbrica.

Anexo II

“Subsidios Federales por Municipio”

Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2009

“LA SEDESOL” aportará a “EL ESTADO” y, en su caso, por conducto de éste a “LOS MUNICIPIOS”, subsidios federales del Programa Hábitat por la cantidad de \$101'559,656.00 (ciento un millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)

| Municipio | Subsidios aportados por “LA SEDESOL” |
|-----------------|--------------------------------------|
| Altamira | 8'439,656.00 |
| Ciudad Madero | 3'270,000.00 |
| El Mante | 3'050,000.00 |
| Matamoros | 18'500,000.00 |
| Miguel Alemán | 1'500,000.00 |
| Nuevo Laredo | 13'450,000.00 |
| Reynosa | 18'500,000.00 |
| Río Bravo | 8'500,000.00 |
| San Fernando | 5'600,000.00 |
| Tampico | 5'500,000.00 |
| Valle Hermoso | 3'750,000.00 |
| Victoria | 11'500,000.00 |
| TOTAL \$ | \$101'559,656.00 |

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil nueve.- La Delegada Federal en el Estado de Tamaulipas, **Lucía Irene Alzaga Madaria**.- Rúbrica.- El Coordinador Estatal del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, **Gerardo Terán Cantú**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Altamira, **Francisco Javier Martín Gil Ortiz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ciudad Madero, **Sergio Arturo Posadas Lara**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de El Mante, **Héctor López González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Matamoros, **Erick Agustín Silva Santos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Miguel Alemán, **Servando López Moreno**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Nuevo Laredo, **Ramón Garza Barrios**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Reynosa, **Oscar Luébbert Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Río Bravo, **Roberto Benet Ramos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Fernando, **Alejandro René Franklin Galindo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tampico, **Oscar Rolando Pérez Inguanzo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Valle Hermoso, **Hamid Name Pineda**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Victoria, **Arturo Diez Gutiérrez Navarro**.- Rúbrica.

Anexo III

“Aportaciones de Recursos Locales por Municipio”

Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2009

“EL ESTADO” y en su caso “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a su vez a aportar recursos al Programa Hábitat por la cantidad total de \$101'559,656.00 (ciento un millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)

| Municipio | Recursos aportados por “EL ESTADO” | Recursos aportados por “LOS MUNICIPIOS” | Total de recursos |
|----------------|------------------------------------|---|-------------------------|
| Altamira | 4'219,828.00 | 4'219,828.00 | 8'439,656.00 |
| Ciudad Madero | 1'635,000.00 | 1'635,000.00 | 3'270,000.00 |
| El Mante | 1'525,000.00 | 1'525,000.00 | 3'050,000.00 |
| Matamoros | 9'250,000.00 | 9'250,000.00 | 18'500,000.00 |
| Miguel Alemán | 750,000.00 | 750,000.00 | 1'500,000.00 |
| Nuevo Laredo | 6'725,000.00 | 6'725,000.00 | 13'450,000.00 |
| Reynosa | 9'250,000.00 | 9'250,000.00 | 18'500,000.00 |
| Río Bravo | 4'250,000.00 | 4'250,000.00 | 8'500,000.00 |
| San Fernando | 2'800,000.00 | 2'800,000.00 | 5'600,000.00 |
| Tampico | 2'750,000.00 | 2'750,000.00 | 5'500,000.00 |
| Valle Hermoso | 1'875,000.00 | 1'875,000.00 | 3'750,000.00 |
| Victoria | 5'750,000.00 | 5'750,000.00 | 11'500,000.00 |
| TOTALES | \$ 50'779,828.00 | \$ 50'779,828.00 | \$101'559,656.00 |

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil nueve.- La Delegada Federal en el Estado de Tamaulipas, **Lucía Irene Alzaga Madaria**.- Rúbrica.- El Coordinador Estatal del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, **Gerardo Terán Cantú**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Altamira, **Francisco Javier Martín Gil Ortiz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Ciudad Madero, **Sergio Arturo Posadas Lara**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de El Mante, **Héctor López González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Matamoros, **Erick Agustín Silva Santos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Miguel Alemán, **Servando López Moreno**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Nuevo Laredo, **Ramón Garza Barrios**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Reynosa, **Oscar Luébbert Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Río Bravo, **Roberto Benet Ramos**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Fernando, **Alejandro René Franklin Galindo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Tampico, **Oscar Rolando Pérez Inguanzo**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Valle Hermoso, **Hamid Name Pineda**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Victoria, **Arturo Diez Gutiérrez Navarro**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la distribución y operación de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social, el Estado de Tlaxcala y los municipios de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Apizaco, Calpulalpan, Santa Ana Chiautempan, Huamantla, La Magdalena Tlaltelulco, San Pablo del Monte, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala, Totolac y Zacatelco de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y OPERACION DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE GENERAL, DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, ARQ. SARA HALINA TOPELSON FRIDMAN, ASISTIDA POR LA DELEGADA FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, M.V.Z. LEONOR ROMERO SEVILLA; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" REPRESENTADO POR LOS CC. SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, LIC. FELIPE FLORES PEREZ, EL SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, LIC. AMADO BENJAMIN AVILA MARQUEZ, EL COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TLAXCALA, C.P. HECTOR VAZQUEZ GALICIA Y LOS MUNICIPIOS DE APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, APIZACO, CALPULALPAN, SANTA ANA CHIAUTEMPAN, HUAMANTLA, LA MAGDALENA TLALTTELULCO, SAN PABLO DEL MONTE, SANTA CRUZ TLAXCALA, TLAXCALA, TOTOLAC Y ZACATELCO, REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS SECRETARIOS Y SINDICOS DE LOS H. AYUNTAMIENTOS, LOS CC. ERASMO RAMIREZ TORRES, LIC. MARCIAL TLACHI JUAREZ Y C. JOSE FLORES CUAMATZI, DR. ALEX GARCIA ZAMORA, LIC. ALFREDO CUESTA RODRIGUEZ Y C. JOSE HUGO GONZALEZ BAEZ, LIC. JUAN ANTONIO GARCIA ESPEJEL, LIC. FRANCISCO HERNANDEZ RUBIO Y C. SALVADOR HUMBERTO LOPEZ LARA, ING. JOSE ALBERTO FLORES GUEVARA, LIC. MARIO SALAUZ SANCHEZ Y PROFR. PRISCILIANO VEGA CUAHUTLE, LIC. JOSE RAUL CERVANTES LOPEZ, LIC. IRMA DE LOS SANTOS LEON Y EL ING. JOSE CARLOS GUSTAVO ROJAS TORRES, PROFR. RAYMUNDO ZAMORA MORALES, C. ROBERTO ANGULO LOPEZ Y C. GREGORIO POLVO HERNANDEZ, C.P. LAZARO SALVADOR MENDEZ ACAMETITLA, PROFR. TOMAS LARIOS SANCHEZ Y C.P. JOSE DOLORES RAUL MASTRANZO HILARIO, PROFR. LEONCIO OROPEZA ROSANO, C. MARTIN MEZA LUNA, Y C. RODRIGO TETLALMATZI MANOATL, LIC. LORENA CUELLAR CISNEROS, LIC. FRANCISCO SANTILLAN CUAHUTLE Y C.P. JULIO ANGEL ODILON FLORES JIMENEZ, LIC. RAFAEL MOLINA JIMENEZ, PROFR. ERUVEY ZEMPOALTECA AVILA Y PROFR. PEDRO ISIDRO SANCHEZ MARQUEZ, L.E.F. FELIPE SANCHEZ LIMA, C. JOSE FIDEL CRUZ GUTIERREZ Y PROFR. EVERARDO MORALES PEREZ, RESPECTIVAMENTE.

ANTECEDENTES

I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, es decir, casi la mitad de la población.

II. El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre sus objetivos: Mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

III. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las Entidades Federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los Gobiernos participen en el Plan Nacional de Desarrollo.

IV.- El artículo 29 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las Entidades Federativas, procurará que éstos se celebren en condiciones de oportunidades y certeza para beneficio de la población objetivo.

V. De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social.

VI. El Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa Hábitat. Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2009, en lo sucesivo "REGLAS DE OPERACION", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008, el objetivo general de Hábitat es contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbano-marginadas, fortaleciendo y mejorando la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos.

VII. La Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el oficio número OM/DGPP/410.20/1696/08, de fecha 19 de diciembre de 2008, le comunicó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio el monto de los subsidios autorizados al Programa Hábitat para el presente año.

VIII. La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, mediante oficio circular número 300/001/2009 de fecha 2 de enero de 2009, comunicó a los delegados federales de la Secretaría de Desarrollo Social la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2009.

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4, 24, 32 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social; 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 27, 28, 29 y 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 1, 85 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 6, 8, 12, 16, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre 2008, así como en lo previsto por los artículos 3, 28, 29, Apartado B, 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 7, 11, 12, 45, 46, 48 y 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 1 y 3 fracciones V y VII del Decreto número 20 que crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno; 255, 257, fracción II, y 259 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y 1, 2, 3, 33, 41, fracciones XVIII, XXII y XXIII, y 72 fracción VI de la Ley Municipal en el Estado de Tlaxcala, las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones entre "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", para la operación del Programa Hábitat en las ciudades, zonas metropolitanas y Polígonos Hábitat seleccionados y para el ejercicio de los subsidios federales y las aportaciones locales, con el propósito de contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbano-marginadas.

Los Polígonos Hábitat son identificados por "LA SEDESOL", están integrados por zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en situación de pobreza patrimonial y constituyen el ámbito de actuación del Programa Hábitat.

SEGUNDA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de sus subsidios, se sujetarán a lo que establece la legislación federal y aplicable, las "REGLAS DE OPERACION" y los Lineamientos de Operación del Programa Hábitat vigentes, así como los instrumentos técnicos que se derivan de estos dos últimos.

CAPITULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y POLIGONOS HABITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los recursos del Programa Hábitat se ejercerán en las ciudades, zonas metropolitanas y Polígonos Hábitat seleccionados, que se señalan en el Anexo I denominado "Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados", el cual será suscrito por la Delegada Federal de "LA SEDESOL", el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala y por los presidentes municipales. Dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. "LA SEDESOL" promoverá la concurrencia de acciones de otras instituciones en los Polígonos Hábitat seleccionados, tanto de instancias del propio sector de Desarrollo Social como de otras dependencias y entidades de la administración pública federal. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan apoyar a "LA SEDESOL" en la ejecución de dichas acciones.

CAPITULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II denominado "Subsidios Federales por Municipio", el cual será suscrito por la Delegada Federal de "LA SEDESOL", el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala y por los presidentes municipales. Dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

SEPTIMA. De conformidad con lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION", "EL ESTADO", "LOS MUNICIPIOS" y las delegaciones federales de "LA SEDESOL" podrán constituirse como ejecutores del Programa Hábitat. Los ejecutores serán los responsables del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos locales aportados al Programa.

OCTAVA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, podrán ser reasignados por "LA SEDESOL" a otros municipios del mismo Estado o a otras entidades federativas del país. Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por la Delegación Federal de "LA SEDESOL" al Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala y a "LOS MUNICIPIOS" que correspondan.

CAPITULO IV. DE LOS RECURSOS APORTADOS POR "LOS MUNICIPIOS"

NOVENA. "EL ESTADO" Y "LOS MUNICIPIOS", se comprometen a aportar recursos financieros para las obras y acciones apoyadas por el Programa Hábitat, de conformidad con lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION". Estos recursos serán distribuidos conforme a lo señalado en el Anexo III denominado "Aportaciones de Recursos Locales por Municipio", el cual será suscrito por la Delegada Federal de "LA SEDESOL", el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala y por los presidentes municipales. Dicho Anexo formará parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CAPITULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DECIMA. "LA SEDESOL" se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat en las ciudades, zonas metropolitanas y Polígonos Hábitat seleccionados, con la participación que corresponda a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS".
- b) Aprobar las obras y acciones, así como la radicación de los subsidios federales, de manera oportuna y por conducto de la Delegación Federal de "LA SEDESOL" en la entidad federativa.
- c) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION" y en la legislación federal aplicable.

DECIMA PRIMERA. "EL ESTADO" Y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a:

- a) Aplicar los recursos del Programa Hábitat en las ciudades, zonas metropolitanas y Polígonos Hábitat seleccionados, conforme a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACION".
- b) Aplicar los subsidios federales y las aportaciones locales, cuando funja como ejecutor, conforme a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION" y en la legislación federal aplicable.
- c) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- d) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y de los recursos locales asignados y ejercidos, de conformidad con la normatividad aplicable.
- e) Garantizar, en su caso, la aportación que corresponda a los beneficiarios, conforme a lo señalado en las "REGLAS DE OPERACION".
- f) En el caso de "LOS MUNICIPIOS", mantener la operación de los inmuebles apoyados por el Programa, destinados a la prestación de servicios sociales, para los fines acordados con "LA SEDESOL".
- g) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, los subsidios federales no ejercidos al cierre del ejercicio fiscal, los recursos no comprobados en la fecha límite establecida para este fin, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieren generado.
- h) Hacer explícito en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, cuando funjan como ejecutores, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de las obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Proporcionar a las instancias correspondientes de control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

CAPITULO VI. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROGRAMA

DECIMA SEGUNDA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", cuando sean ejecutores del Programa Hábitat, se comprometen a cumplir con las responsabilidades señaladas en el numeral 3.7.1 de las "REGLAS DE OPERACION", así como otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDESOL", para que ésta realice visitas de seguimiento de las obras y acciones realizadas con recursos del Programa, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DECIMA TERCERA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, cuando sean ejecutores del Programa Hábitat, asumen el compromiso de proporcionar a “LA SEDESOL” la información sobre los avances y resultados del Programa Hábitat, conforme a lo siguiente:

- a) Actualizar mensualmente la información registrada en el SIIPSO sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa.
- b) Reportar trimestralmente a la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato al trimestre que concluye, los avances físico-financieros de los proyectos autorizados.
- c) Informar a la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, por conducto del SIIPSO, de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los treinta días naturales a la fecha de su conclusión.
- d) Remitir a la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, al gobierno de la entidad federativa y al del municipio, al concluir la obra o acción, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes, copia del acta de entrega-recepción o del informe de resultados.
- e) Comunicar oportunamente a la comunidad beneficiada, a la Delegación Federal de “LA SEDESOL”, así como a los gobiernos de la entidad federativa y del municipio, para que en los actos para la entrega recepción de las obras y acciones se encuentren presentes representantes de dichas instancias.
- f) Elaborar e imprimir, por conducto del SIIPSO, el Informe de Cierre de Ejercicio. En éste se considerarán todos aquellos movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal y debe coincidir con lo registrado en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC).

DECIMA CUARTA. “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, en la operación de un sistema de información, administrado por “LA SEDESOL”, que apoye las actividades de seguimiento, control y evaluación del Programa Hábitat.

DECIMA QUINTA. Las actividades de control y auditoría de los subsidios federales corresponderán al Organismo Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social; a la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como a la Auditoría Superior de la Federación, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, y demás disposiciones aplicables.

DECIMA SEXTA. “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a apoyar a “LA SEDESOL” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen las “REGLAS DE OPERACION” y demás normatividad aplicable.

CAPITULO VII. ESTIPULACIONES FINALES

DECIMA SEPTIMA. Cuando las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a lo convenido en el instrumento jurídico de coordinación que, en su caso, corresponda, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, “LA SEDESOL”, después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa correspondiente y del Ejecutor, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieren generado, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

En caso de que la Delegación de la “LA SEDESOL” detecte condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras financiadas con recursos del Programa en el año en curso o en ejercicios anteriores, “LA SEDESOL” podrá suspender la ministración de recursos autorizados al Ejecutor en el presente ejercicio fiscal. En caso de persistir la situación detectada, “LA SEDESOL” podrá cancelar los proyectos aprobados en 2009 y solicitar el reintegro de los subsidios que hubieren sido ministrados.

DECIMA OCTAVA. Los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación, se podrán modificar de común acuerdo por las partes, en tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no concluya con las modificaciones y afectaciones presupuestales de cada entidad federativa.

Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción por parte del Delegado Federal de “LA SEDESOL”, el Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y por los presidentes municipales.

DECIMA NOVENA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos federales, “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones del Programa Hábitat, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente dicha aportación de recursos federales, así como incluir los logotipos de “LA SEDESOL”, de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat en los impresos y elementos gráficos que sean utilizados para tal efecto, como son letreros, mamparas, templetos, gallardetes, carteles, trípticos y otros similares. Los logotipos de “LA SEDESOL”, de la Estrategia Vivir Mejor y del Programa Hábitat deberán tener, al menos, el mismo tamaño que los logotipos de otras instancias locales participantes.

Las partes acuerdan que, conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

VIGESIMA. El presente Acuerdo se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este instrumento y en lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, en las "REGLAS DE OPERACION" y en las demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables
- b) La aplicación de los subsidios federales asignados por medio de este Acuerdo a "EL ESTADO" y a "LOS MUNICIPIOS" a fines distintos de los pactados,
- c) La falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

VIGESIMA PRIMERA. Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en el presente Acuerdo de Coordinación. De presentarse casos fortuitos o de fuerza mayor, que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible, a las partes, a través de las instancias que suscriben el presente Acuerdo.

VIGESIMA SEGUNDA. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de controversias, que se susciten en la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo, las conozcan los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA TERCERA. Este Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve. El presente Acuerdo y sus Anexos deberán publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en tres ejemplares, en la ciudad de Tlaxcala, a los veinte días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Sara Halina Topelson Fridman.**- Rúbrica.- La Delegada Federal en el Estado de Tlaxcala, **Leonor Romero Sevilla.**- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social en el Estado de Tlaxcala, **Felipe Flores Pérez.**- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública en el Estado de Tlaxcala, **Amado Benjamín Avila Marquez.**- Rúbrica.- El Coordinador General del COPLADET, **Héctor Vázquez Galicia.**- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal, **Erasmo Ramírez Torres.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal, **Marcial Tlachi Juárez.**- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal, **José Flores Cuamatzi.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Apizaco, **Alex Ortíz Zamora.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Apizaco, **Alfredo Cuesta Rodríguez.**- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Apizaco, **José Hugo González Baéz.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Calpulalpan, **Juan Antonio García Espejel.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Calpulalpan, **Francisco Hernández Rubio.**- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Calpulalpan, **Salvador Humberto López Lara.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santa Ana Chiautempan, **José Alberto Flores Guevara.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Santa Ana Chiautempan, **Mario Salauz Sánchez.**- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Santa Ana Chiautempan, **Prisciliano Vega Cuahutle.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huamantla, **José Raúl Cervantes López.**- Rúbrica.- La Secretaria del H. Ayuntamiento de Huamantla, **Irma de los Santos León.**- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Huamantla, **José Carlos Gustavo Rojas Torres.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de La Magdalena Tlaltelulco, **Raymundo Zamora Morales.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, **Roberto Angulo López.**- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, **Gregorio Polvo Hernández.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Pablo del Monte, **Lázaro Salvador Méndez Acametitla.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de San Pablo del Monte, **Tomás Larios Sánchez.**- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de San Pablo del Monte, **José Dolores Raúl Mastranzo Hilario.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santa Cruz Tlaxcala, **Leoncio Oropeza Rosano.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala, **Martin Meza Luna.**- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala, **Rodrigo Tetlalmatzi Manoatl.**- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Tlaxcala, **Lorena Cuellar Cisneros.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, **Francisco Santillán Cuahutle.**- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, **Julio Angel Odilón Flores Jiménez.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Totolac, **Rafael Molina Jiménez.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Totolac, **Eruvey Zempoalteca Avila.**- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Totolac, **Pedro Isidro Sánchez Márquez.**- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zacatelco, **Felipe Sánchez Lima.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Zacatelco, **José Fidel Cruz Gutiérrez.**- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Zacatelco, **Everardo Morales Pérez.**- Rúbrica.

Anexo I

“Ciudades, Zonas Metropolitanas y Polígonos Hábitat Seleccionados”**Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2009**

“LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” acuerdan que los recursos del Programa Hábitat se ejercerán en las ciudades, zonas metropolitanas y Polígonos Hábitat seleccionados,

| Ciudad o Zona Metropolitana | Municipio | Clave de los Polígonos |
|------------------------------------|---------------------------------|---|
| Z.M. Tlaxcala-Apizaco | Apetatitlán de Antonio Carvajal | 29101 y 329701 |
| Z.M. Tlaxcala-Apizaco | Apizaco | 29032, 2933, 29034 y 29501 |
| Calpulalpan | Calpulalpan | 29039 |
| Z.M. Tlaxcala-Apizaco | Santa Ana Chiautempan | 29016, 29017, 29018, 29019, 29020 y 29029 |
| Huamantla | Huamantla | 29035, 29036, 29037 y 29038 |
| Z.M. Tlaxcala-Apizaco | Santa Cruz Tlaxcala | 329901 y 29901 |
| Z.M. Tlaxcala-Apizaco | La Magdalena Tlaltelulco | 29030 |
| Z.M. Puebla Tlaxcala | San Pablo del Monte | 29002 y 29003 |
| Z.M. Tlaxcala-Apizaco | Tlaxcala | 29023, 29024, 29025, 29026 y 329100 |
| Z.M. Tlaxcala-Apizaco | Totolac | 29027 y 29028 |
| Z.M. Puebla Tlaxcala | Zacatelco | 29011 |

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Tlaxcala, a los veinte días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Delegada Federal en el Estado de Tlaxcala, **Leonor Romero Sevilla**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del Copladet, **Héctor Vázquez Galicia**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal, **Erasmo Ramírez Torres**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal, **Marcial Tlachi Juárez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal, **José Flores Cuamatzi**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Apizaco, **Alex Ortíz Zamora**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Apizaco, **Alfredo Cuesta Rodríguez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Apizaco, **José Hugo González Baéz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Calpulalpan, **Juan Antonio García Espejel**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Calpulalpan, **Francisco Hernández Rubio**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Calpulalpan, **Salvador Humberto López Lara**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santa Ana Chiautempan, **José Alberto Flores Guevara**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Santa Ana Chiautempan, **Mario Salauz Sánchez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Santa Ana Chiautempan, **Prisciliano Vega Cuahutle**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huamantla, **José Raúl Cervantes López**.- Rúbrica.- La Secretaria del H. Ayuntamiento de Huamantla, **Irma de los Santos León**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Huamantla, **José Carlos Gustavo Rojas Torres**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de La Magdalena Tlaltelulco, **Raymundo Zamora Morales**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, **Roberto Angulo López**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, **Gregorio Polvo Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Pablo del Monte, **Lázaro Salvador Méndez Acametitla**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de San Pablo del Monte, **Tomás Larios Sánchez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de San Pablo del Monte, **José Dolores Raúl Mastranzo Hilario**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santa Cruz Tlaxcala, **Leoncio Oropeza Rosano**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala, **Martin Meza Luna**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala, **Rodrigo Tetlalmatzi Manoatl**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Tlaxcala, **Lorena Cuellar Cisneros**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, **Francisco Santillán Cuahutle**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, **Julio Angel Odilón Flores Jiménez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Totolac, **Rafael Molina Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Totolac, **Eruvey Zempoalteca Avila**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Totolac, **Pedro Isidro Sánchez Márquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zacatelco, **Felipe Sánchez Lima**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Zacatelco, **José Fidel Cruz Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Zacatelco, **Everardo Morales Pérez**.- Rúbrica.

Anexo II

"Subsidios Federales por Municipio"

Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2009

"LA SEDESOL" aportará a "EL ESTADO" y, en su caso, por conducto de éste a "LOS MUNICIPIOS", subsidios federales del Programa Hábitat por la cantidad de \$50'000,238.00 (cincuenta millones doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)

| Municipio | Subsidios aportados por "LA SEDESOL" |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| Apetatitlán de Antonio Carvajal | 835,000.00 |
| Apizaco | 2'500,000.00 |
| Calpulalpan | 8'000,000.00 |
| Santa Ana Chiautempan | 8'000,000.00 |
| Huamantla | 11'500,000.00 |
| La Magdalena Tlaltelulco | 1'580,000.00 |
| San Pablo del Monte | 6'500,000.00 |
| Santa Cruz Tlaxcala | 775,000.00 |
| Tlaxcala | 5'000,000.00 |
| Totolac | 810,238.00 |
| Zacatelco | 4'500,000.00 |
| | |
| TOTALES | 50'000,238.00 |

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Tlaxcala, a los veinte días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Delegada Federal en el Estado de Tlaxcala, **Leonor Romero Sevilla**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del COPLADET, **Héctor Vázquez Galicia**.- Rúbrica.- Por los Municipios: el Presidente Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal, **Erasmó Ramírez Torres**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal, **Marcial Tlachi Juárez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal, **José Flores Cuamatzi**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Apizaco, **Alex Ortíz Zamora**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Apizaco, **Alfredo Cuesta Rodríguez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Apizaco, **José Hugo González Baéz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Calpulalpan, **Juan Antonio García Espejel**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Calpulalpan, **Francisco Hernández Rubio**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Calpulalpan, **Salvador Humberto López Lara**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santa Ana Chiautempan, **José Alberto Flores Guevara**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Santa Ana Chiautempan, **Mario Salauz Sánchez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Santa Ana Chiautempan, **Prisciliano Vega Cuahutle**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huamantla, **José Raúl Cervantes López**.- Rúbrica.- La Secretaria del H. Ayuntamiento de Huamantla, **Irma de los Santos León**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Huamantla, **José Carlos Gustavo Rojas Torres**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de La Magdalena Tlaltelulco, **Raymundo Zamora Morales**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, **Roberto Angulo López**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, **Gregorio Polvo Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Pablo del Monte, **Lázaro Salvador Méndez Acametilla**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de San Pablo del Monte, **Tomás Larios Sánchez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de San Pablo del Monte, **José Dolores Raúl Mastranzo Hilario**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santa Cruz Tlaxcala, **Leoncio Oropeza Rosano**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala, **Martin Meza Luna**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala, **Rodrigo Tetlalmatzí Manóatl**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Tlaxcala, **Lorena Cuellar Cisneros**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, **Francisco Santillán Cuahutle**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, **Julio Angel Odilón Flores Jiménez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Totolac, **Rafael Molina Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Totolac, **Eruvey Zempoalteca Avila**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Totolac, **Pedro Isidro Sánchez Márquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zacatelco, **Felipe Sánchez Lima**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Zacatelco, **José Fidel Cruz Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Zacatelco, **Everardo Morales Pérez**.- Rúbrica.

Anexo III

“Aportaciones de Recursos Locales por Municipio”**Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Operación de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General, correspondiente al Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2009**

“EL ESTADO” y en su caso “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a su vez a aportar recursos al Programa Hábitat por la cantidad total de \$50'000,238.00, (cincuenta millones doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.)

| Municipio | Recursos aportados por “EL ESTADO” | Recursos aportados por “LOS MUNICIPIOS” | Total de recursos |
|---------------------------------|---|--|--------------------------|
| Apetatitlán de Antonio Carvajal | 0.00 | 835,000.00 | 835,000.00 |
| Apizaco | 0.00 | 2'500,000.00 | 2'500,000.00 |
| Calpulalpan | 0.00 | 8'000,000.00 | 8'000,000.00 |
| Santa Ana Chiautempan | 0.00 | 8'000,000.00 | 8'000,000.00 |
| Huamantla | 0.00 | 11'500,000.00 | 11'500,000.00 |
| La Magdalena Tlaltelulco | 0.00 | 1'580,000.00 | 1'580,000.00 |
| San Pablo del Monte | 0.00 | 6'500,000.00 | 6'500,000.00 |
| Santa Cruz Tlaxcala | 0.00 | 775,000.00 | 775,000.00 |
| Tlaxcala | 0.00 | 5'000,000.00 | 5'000,000.00 |
| Totolac | 0.00 | 810,238.00 | 810,238.00 |
| Zacatelco | 0.00 | 4'500,000.00 | 4'500,000.00 |
| TOTALES | 0.00 | 50'000,238.00 | 50'000,238.00 |

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Anexo en la ciudad de Tlaxcala, a los veinte días del mes de enero de dos mil nueve.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: la Delegada Federal en el Estado de Tlaxcala, **Leonor Romero Sevilla**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Coordinador General del Copladet, **Héctor Vázquez Galicia**.- Rúbrica.- Por los municipios: el Presidente Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal, **Erasmó Ramírez Torres**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal, **Marcial Tlachi Juárez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal, **José Flores Cuamatzi**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Apizaco, **Alex Ortíz Zamora**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Apizaco, **Alfredo Cuesta Rodríguez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Apizaco, **José Hugo González Baéz**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Calpulalpan, **Juan Antonio García Espejel**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Calpulalpan, **Francisco Hernández Rubio**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Calpulalpan, **Salvador Humberto López Lara**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santa Ana Chiautempan, **José Alberto Flores Guevara**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Santa Ana Chiautempan, **Mario Salauz Sánchez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Santa Ana Chiautempan, **Prisciliano Vega Cuahutle**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Huamantla, **José Raúl Cervantes López**.- Rúbrica.- La Secretaria del H. Ayuntamiento de Huamantla, **Irma de los Santos León**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Huamantla, **José Carlos Gustavo Rojas Torres**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de La Magdalena Tlaltelulco, **Raymundo Zamora Morales**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, **Roberto Angulo López**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco, **Gregorio Polvo Hernández**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de San Pablo del Monte, **Lázaro Salvador Méndez Acametitla**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de San Pablo del Monte, **Tomás Larios Sánchez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de San Pablo del Monte, **José Dolores Raúl Mastranzo Hilario**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Santa Cruz Tlaxcala, **Leoncio Oropeza Rosano**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala, **Martin Meza Luna**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala, **Rodrigo Tetlalmatzi Manoatl**.- Rúbrica.- La Presidenta Municipal de Tlaxcala, **Lorena Cuellar Cisneros**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, **Francisco Santillán Cuahutle**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Tlaxcala, **Julio Angel Odilón Flores Jiménez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Totolac, **Rafael Molina Jiménez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Totolac, **Eruvey Zempoalteca Avila**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Totolac, **Pedro Isidro Sánchez Márquez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal de Zacatelco, **Felipe Sánchez Lima**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de Zacatelco, **José Fidel Cruz Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Síndico del H. Ayuntamiento de Zacatelco, **Everardo Morales Pérez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Comercio y de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

Artículo Primero. Se reforman los artículos 19, 21, fracciones V, VII y XII, del Código de Comercio, para quedar como sigue:

Artículo 19. La inscripción o matrícula en el registro mercantil será potestativa para los individuos que se dediquen al comercio y obligatoria para todas las sociedades mercantiles por lo que se refiere a su constitución, transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación y para los buques. Los primeros quedarán matriculados de oficio al inscribir cualquier documento cuyo registro sea necesario.

Artículo 21. ...

I. a IV. ...

V. Los instrumentos públicos en los que se haga constar la constitución de las sociedades mercantiles, así como los que contengan su transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación;

VI. ...

VII. Para efectos del comercio y consulta electrónicos, opcionalmente, los poderes y nombramientos de funcionarios, así como sus renunciaciones o revocaciones;

VIII. a XI. ...

XII. El cambio de denominación o razón social, domicilio, objeto social, duración y el aumento o disminución del capital mínimo fijo;

XIII. a XIX. ...

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 177 y 194, último párrafo, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para quedar como sigue:

Artículo 177.- Quince días después de la fecha en que la asamblea general de accionistas haya aprobado el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172, deberán mandarse publicar los estados financieros incluidos en el mismo, juntamente con sus notas y el dictamen del comisario, en el periódico oficial de la entidad en donde tenga su domicilio la sociedad, o, si se trata de sociedades que tengan oficinas o dependencias en varias entidades, en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 194. ...

...

Las actas de las asambleas extraordinarias serán protocolizadas ante fedatario público.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 30 de abril de 2009.- Dip. **Cesar Horacio Duarte Jaquez**, Presidente.- Sen. **Gustavo Enrique Madero Muñoz**, Presidente.- Dip. **María Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Sen. **Claudia Sofía Corichi García**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiocho de mayo de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de junio de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 8 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 1o., párrafo quinto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la propia Secretaría; primero, fracción II del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, correspondiente al mes de enero de 2009, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 1o., párrafo quinto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 corresponde al Ejecutivo Federal por razones de interés público, sujetar a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales al gas licuado de petróleo;

Que corresponde a la Secretaría de Economía fijar los precios máximos de venta del gas licuado de petróleo al usuario final, conforme a la política que determine la propia Secretaría de Economía sobre los elementos que integran el precio al usuario final;

Que el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final se determina conforme a la siguiente fórmula:

PRECIO DE VENTA DE PRIMERA MANO + FLETE DEL CENTRO EMBARCADOR A LA PLANTA DE ALMACENAMIENTO PARA DISTRIBUCION + MARGEN DE COMERCIALIZACION + IMPUESTO AL VALOR AGREGADO = PRECIO MAXIMO DE VENTA DEL GAS LICUADO DE PETROLEO AL USUARIO FINAL EN LA ZONA CORRESPONDIENTE

En donde:

I.- El precio de venta de primera mano se establece de conformidad con lo dispuesto por el artículo primero, fracción II del Decreto por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, correspondiente al mes de enero de 2009, publicado el 29 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y reformado mediante diverso de fecha 9 de enero de 2009;

II.- Los fletes del centro embarcador a las plantas de almacenamiento para distribución son los costos estimados de transporte desde los Centros Embarcadores hasta las plantas de las empresas de distribución, y

III.- El margen de comercialización considera los costos de una planta de distribución, así como los costos y gastos de la propia distribución del energético, y

Que en virtud de la incertidumbre en los mercados internacionales de energéticos y la agudización del proceso recesivo mundial, el Ejecutivo Federal mediante Decreto publicado el 9 de enero de 2009, determinó que el precio promedio ponderado nacional al público sea de 8.03 pesos por kilogramo antes del impuesto al valor agregado, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE FIJA EL PRECIO MAXIMO PARA EL GAS LICUADO DE PETROLEO AL USUARIO FINAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2009

ARTICULO PRIMERO.- El precio máximo de venta de gas licuado de petróleo al usuario final para el mes de junio de 2009, determinado conforme a los considerandos del presente Acuerdo, será el que corresponda a cada una de las regiones, según el siguiente cuadro:

| No. Región | Edos. que participan parcial o total | IVA | Pesos por Kilogramo (Kg) | Pesos por 10 Kgs | Pesos por 20 Kgs | Pesos por 30 Kgs | Pesos por 45 Kgs | Pesos por Litro |
|------------|--------------------------------------|-----|--------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|
| (*) 1 | Baja California | 10% | 8.75 | 87.54 | 175.08 | 262.62 | 393.93 | 4.73 |
| (*) 2 | Baja California | 10% | 9.00 | 90.01 | 180.02 | 270.02 | 405.03 | 4.86 |
| (*) 3 | Baja California | 10% | 8.99 | 89.89 | 179.78 | 269.67 | 404.51 | 4.85 |
| 4 | Sonora | 15% | 9.74 | 97.40 | 194.81 | 292.21 | 438.31 | 5.26 |
| (*) 5 | Sonora | 10% | 9.12 | 91.22 | 182.44 | 273.66 | 410.50 | 4.93 |
| (*) 6 | Baja California | 10% | 9.20 | 92.01 | 184.01 | 276.02 | 414.02 | 4.97 |
| (*) 7 | Baja California S | 10% | 10.24 | 102.38 | 204.76 | 307.15 | 460.72 | 5.53 |

| | | | | | | | | | |
|-----|------|-------------------|-----|-------|--------|--------|--------|--------|------|
| (*) | 8 | Baja California S | 10% | 9.87 | 98.68 | 197.36 | 296.05 | 444.07 | 5.33 |
| (*) | 9 | Baja California S | 10% | 10.71 | 107.09 | 214.19 | 321.28 | 481.92 | 5.78 |
| (*) | 10 | Baja California S | 10% | 10.06 | 100.55 | 201.11 | 301.66 | 452.49 | 5.43 |
| (*) | 11 | Sonora | 10% | 8.73 | 87.28 | 174.56 | 261.84 | 392.76 | 4.71 |
| | 11 | Sonora | 15% | 9.12 | 91.25 | 182.49 | 273.74 | 410.61 | 4.93 |
| (*) | 12 | Sonora | 10% | 9.12 | 91.23 | 182.47 | 273.70 | 410.55 | 4.93 |
| (*) | 13 | Sonora | 10% | 8.88 | 88.84 | 177.68 | 266.51 | 399.77 | 4.80 |
| | 13 | Sonora | 15% | 9.29 | 92.88 | 185.75 | 278.63 | 417.94 | 5.02 |
| | 14 | Sonora | 15% | 9.30 | 93.02 | 186.04 | 279.07 | 418.60 | 5.02 |
| | 15 | Sonora | 15% | 9.46 | 94.63 | 189.25 | 283.88 | 425.81 | 5.11 |
| | 16 | Sinaloa | 15% | 9.69 | 96.91 | 193.82 | 290.72 | 436.08 | 5.23 |
| | 17 | Sinaloa | 15% | 9.82 | 98.22 | 196.44 | 294.67 | 442.00 | 5.30 |
| | 18 | Sinaloa | 15% | 9.99 | 99.95 | 199.90 | 299.84 | 449.77 | 5.40 |
| | 19 | Nayarit | 15% | 9.91 | 99.07 | 198.14 | 297.21 | 445.81 | 5.35 |
| | 19 | Sinaloa | 15% | 9.91 | 99.07 | 198.14 | 297.21 | 445.81 | 5.35 |
| | 20 | Sinaloa | 15% | 9.98 | 99.75 | 199.50 | 299.26 | 448.88 | 5.39 |
| (*) | 21 | Chihuahua | 10% | 8.13 | 81.33 | 162.66 | 244.00 | 366.00 | 4.39 |
| | 21 | Chihuahua | 15% | 8.50 | 85.03 | 170.06 | 255.09 | 382.63 | 4.59 |
| (*) | 22 | Chihuahua | 10% | 8.28 | 82.80 | 165.60 | 248.40 | 372.60 | 4.47 |
| | 22 | Chihuahua | 15% | 8.66 | 86.56 | 173.13 | 259.69 | 389.54 | 4.67 |
| (*) | 23 | Chihuahua | 10% | 8.42 | 84.19 | 168.39 | 252.58 | 378.88 | 4.55 |
| | 23 | Chihuahua | 15% | 8.80 | 88.02 | 176.04 | 264.07 | 396.10 | 4.75 |
| | 24 | Chihuahua | 15% | 9.08 | 90.76 | 181.51 | 272.27 | 408.40 | 4.90 |
| | 25 | Chihuahua | 15% | 9.02 | 90.15 | 180.30 | 270.45 | 405.68 | 4.87 |
| (*) | 26 | Chihuahua | 10% | 8.81 | 88.08 | 176.17 | 264.25 | 396.38 | 4.76 |
| | 27 | Chihuahua | 15% | 9.45 | 94.52 | 189.05 | 283.57 | 425.36 | 5.10 |
| | 28 | Chihuahua | 15% | 9.54 | 95.36 | 190.72 | 286.08 | 429.12 | 5.15 |
| | 29 | Chihuahua | 15% | 9.24 | 92.45 | 184.89 | 277.34 | 416.01 | 4.99 |
| | 30 | Chihuahua | 15% | 9.10 | 91.04 | 182.08 | 273.12 | 409.68 | 4.92 |
| | 31 | Chihuahua | 15% | 9.12 | 91.23 | 182.47 | 273.70 | 410.56 | 4.93 |
| (*) | (32) | Tamaulipas | 10% | 8.62 | 86.16 | 172.32 | 258.48 | 387.72 | 4.65 |
| (*) | 33 | Tamaulipas | 10% | 8.46 | 84.57 | 169.15 | 253.72 | 380.58 | 4.57 |
| | 33 | Tamaulipas | 15% | 8.84 | 88.42 | 176.83 | 265.25 | 397.88 | 4.77 |
| | 34 | Coahuila | 15% | 9.38 | 93.79 | 187.57 | 281.36 | 422.04 | 5.06 |
| (*) | 35 | Coahuila | 10% | 8.91 | 89.12 | 178.23 | 267.35 | 401.02 | 4.81 |
| | 35 | Coahuila | 15% | 9.32 | 93.17 | 186.33 | 279.50 | 419.25 | 5.03 |
| | 36 | Nuevo León | 15% | 9.65 | 96.47 | 192.94 | 289.41 | 434.12 | 5.21 |
| | 37 | Nuevo León | 15% | 9.41 | 94.14 | 188.28 | 282.42 | 423.63 | 5.08 |

| | | | | | | | | | |
|-----|----|-----------------|-----|------|-------|--------|--------|--------|------|
| | 38 | Nuevo León | 15% | 9.27 | 92.67 | 185.35 | 278.02 | 417.04 | 5.00 |
| (*) | 39 | Coahuila | 10% | 8.45 | 84.46 | 168.91 | 253.37 | 380.05 | 4.56 |
| | 39 | Coahuila | 15% | 8.83 | 88.30 | 176.59 | 264.89 | 397.33 | 4.77 |
| (*) | 40 | Nuevo León | 10% | 8.49 | 84.91 | 169.83 | 254.74 | 382.11 | 4.59 |
| | 40 | Nuevo León | 15% | 8.88 | 88.77 | 177.55 | 266.32 | 399.48 | 4.79 |
| (*) | 40 | Tamaulipas | 10% | 8.49 | 84.91 | 169.83 | 254.74 | 382.11 | 4.59 |
| (*) | 41 | Coahuila | 10% | 8.70 | 87.00 | 174.00 | 261.00 | 391.50 | 4.70 |
| | 41 | Coahuila | 15% | 9.10 | 90.95 | 181.91 | 272.86 | 409.29 | 4.91 |
| (*) | 42 | Nuevo León | 10% | 8.90 | 88.96 | 177.92 | 266.88 | 400.32 | 4.80 |
| | 42 | Nuevo León | 15% | 9.30 | 93.00 | 186.01 | 279.01 | 418.52 | 5.02 |
| | 43 | Tamaulipas | 15% | 9.30 | 92.97 | 185.94 | 278.91 | 418.37 | 5.02 |
| (*) | 44 | Tamaulipas | 10% | 8.42 | 84.21 | 168.41 | 252.62 | 378.93 | 4.55 |
| | 44 | Tamaulipas | 15% | 8.80 | 88.03 | 176.07 | 264.10 | 396.15 | 4.75 |
| (*) | 45 | Tamaulipas | 10% | 8.60 | 86.01 | 172.01 | 258.02 | 387.03 | 4.64 |
| (*) | 46 | Nuevo León | 10% | 8.90 | 88.99 | 177.98 | 266.97 | 400.46 | 4.81 |
| | 46 | Nuevo León | 15% | 9.30 | 93.04 | 186.07 | 279.11 | 418.66 | 5.02 |
| | 47 | Coahuila | 15% | 9.72 | 97.19 | 194.39 | 291.58 | 437.37 | 5.25 |
| | 47 | Durango | 15% | 9.72 | 97.19 | 194.39 | 291.58 | 437.37 | 5.25 |
| | 48 | Durango | 15% | 9.76 | 97.61 | 195.22 | 292.84 | 439.26 | 5.27 |
| | 49 | Durango | 15% | 9.57 | 95.70 | 191.41 | 287.11 | 430.67 | 5.17 |
| | 50 | Durango | 15% | 9.55 | 95.53 | 191.06 | 286.58 | 429.88 | 5.16 |
| | 51 | Durango | 15% | 9.73 | 97.26 | 194.51 | 291.77 | 437.66 | 5.25 |
| | 52 | Durango | 15% | 9.62 | 96.23 | 192.47 | 288.70 | 433.06 | 5.20 |
| | 53 | Zacatecas | 15% | 9.77 | 97.68 | 195.35 | 293.03 | 439.54 | 5.27 |
| | 54 | San Luis Potosí | 15% | 9.65 | 96.50 | 192.99 | 289.49 | 434.23 | 5.21 |
| | 55 | Coahuila | 15% | 9.33 | 93.28 | 186.56 | 279.84 | 419.76 | 5.04 |
| | 56 | Jalisco | 15% | 9.68 | 96.75 | 193.51 | 290.26 | 435.39 | 5.22 |
| | 57 | Zacatecas | 15% | 9.61 | 96.07 | 192.15 | 288.22 | 432.33 | 5.19 |
| | 58 | Zacatecas | 15% | 9.69 | 96.87 | 193.75 | 290.62 | 435.93 | 5.23 |
| | 59 | San Luis Potosí | 15% | 9.73 | 97.31 | 194.62 | 291.93 | 437.89 | 5.25 |
| | 60 | San Luis Potosí | 15% | 9.22 | 92.18 | 184.36 | 276.54 | 414.81 | 4.98 |
| | 61 | San Luis Potosí | 15% | 9.74 | 97.39 | 194.78 | 292.17 | 438.25 | 5.26 |
| | 62 | San Luis Potosí | 15% | 9.45 | 94.54 | 189.08 | 283.63 | 425.44 | 5.11 |
| | 62 | Tamaulipas | 15% | 9.45 | 94.54 | 189.08 | 283.63 | 425.44 | 5.11 |
| | 63 | Aguascalientes | 15% | 9.92 | 99.20 | 198.41 | 297.61 | 446.42 | 5.36 |
| | 63 | Zacatecas | 15% | 9.92 | 99.20 | 198.41 | 297.61 | 446.42 | 5.36 |
| | 64 | Jalisco | 15% | 9.61 | 96.13 | 192.26 | 288.39 | 432.58 | 5.19 |
| | 65 | Jalisco | 15% | 9.55 | 95.49 | 190.98 | 286.47 | 429.70 | 5.16 |

| | | | | | | | | | |
|--|----|------------------|-----|------|-------|--------|--------|--------|------|
| | 66 | Jalisco | 15% | 9.49 | 94.93 | 189.87 | 284.80 | 427.20 | 5.13 |
| | 66 | Michoacán | 15% | 9.49 | 94.93 | 189.87 | 284.80 | 427.20 | 5.13 |
| | 67 | Guanajuato | 15% | 9.43 | 94.25 | 188.50 | 282.75 | 424.13 | 5.09 |
| | 68 | Guanajuato | 15% | 9.39 | 93.92 | 187.85 | 281.77 | 422.65 | 5.07 |
| | 68 | Michoacán | 15% | 9.39 | 93.92 | 187.85 | 281.77 | 422.65 | 5.07 |
| | 69 | Guanajuato | 15% | 9.37 | 93.67 | 187.34 | 281.01 | 421.52 | 5.06 |
| | 69 | Michoacán | 15% | 9.37 | 93.67 | 187.34 | 281.01 | 421.52 | 5.06 |
| | 70 | Guanajuato | 15% | 9.37 | 93.68 | 187.36 | 281.04 | 421.56 | 5.06 |
| | 71 | Michoacán | 15% | 9.50 | 95.00 | 190.01 | 285.01 | 427.52 | 5.13 |
| | 72 | Guanajuato | 15% | 9.35 | 93.50 | 186.99 | 280.49 | 420.73 | 5.05 |
| | 73 | Guanajuato | 15% | 9.46 | 94.59 | 189.19 | 283.78 | 425.67 | 5.11 |
| | 74 | Estado de México | 15% | 9.28 | 92.84 | 185.67 | 278.51 | 417.77 | 5.01 |
| | 74 | Michoacán | 15% | 9.28 | 92.84 | 185.67 | 278.51 | 417.77 | 5.01 |
| | 75 | Michoacán | 15% | 9.55 | 95.47 | 190.95 | 286.42 | 429.63 | 5.16 |
| | 76 | Michoacán | 15% | 9.61 | 96.05 | 192.11 | 288.16 | 432.24 | 5.19 |
| | 77 | Querétaro | 15% | 9.16 | 91.62 | 183.23 | 274.85 | 412.27 | 4.95 |
| | 78 | Querétaro | 15% | 9.20 | 91.99 | 183.98 | 275.97 | 413.96 | 4.97 |
| | 79 | Colima | 15% | 9.35 | 93.46 | 186.91 | 280.37 | 420.56 | 5.05 |
| | 79 | Jalisco | 15% | 9.35 | 93.46 | 186.91 | 280.37 | 420.56 | 5.05 |
| | 80 | Guerrero | 15% | 9.78 | 97.80 | 195.61 | 293.41 | 440.12 | 5.28 |
| | 80 | Michoacán | 15% | 9.78 | 97.80 | 195.61 | 293.41 | 440.12 | 5.28 |
| | 81 | Michoacán | 15% | 9.42 | 94.20 | 188.41 | 282.61 | 423.92 | 5.09 |
| | 82 | Querétaro | 15% | 9.60 | 95.95 | 191.91 | 287.86 | 431.79 | 5.18 |
| | 83 | Jalisco | 15% | 9.45 | 94.50 | 189.01 | 283.51 | 425.26 | 5.10 |
| | 84 | Jalisco | 15% | 9.40 | 94.01 | 188.02 | 282.04 | 423.05 | 5.08 |
| | 85 | Jalisco | 15% | 9.54 | 95.37 | 190.73 | 286.10 | 429.15 | 5.15 |
| | 86 | Jalisco | 15% | 9.55 | 95.49 | 190.98 | 286.47 | 429.71 | 5.16 |
| | 86 | Nayarit | 15% | 9.55 | 95.49 | 190.98 | 286.47 | 429.71 | 5.16 |
| | 87 | Jalisco | 15% | 9.50 | 95.03 | 190.05 | 285.08 | 427.62 | 5.13 |
| | 88 | Colima | 15% | 9.39 | 93.86 | 187.71 | 281.57 | 422.36 | 5.07 |
| | 89 | Jalisco | 15% | 9.50 | 94.96 | 189.92 | 284.88 | 427.33 | 5.13 |
| | 90 | Jalisco | 15% | 9.64 | 96.39 | 192.77 | 289.16 | 433.74 | 5.20 |
| | 90 | Nayarit | 15% | 9.64 | 96.39 | 192.77 | 289.16 | 433.74 | 5.20 |
| | 91 | Nayarit | 15% | 9.97 | 99.75 | 199.49 | 299.24 | 448.86 | 5.39 |
| | 92 | Distrito Federal | 15% | 9.17 | 91.70 | 183.39 | 275.09 | 412.63 | 4.95 |
| | 92 | Estado de México | 15% | 9.17 | 91.70 | 183.39 | 275.09 | 412.63 | 4.95 |
| | 92 | Hidalgo | 15% | 9.17 | 91.70 | 183.39 | 275.09 | 412.63 | 4.95 |
| | 93 | Estado de México | 15% | 9.21 | 92.12 | 184.23 | 276.35 | 414.52 | 4.97 |

| | | | | | | | | | |
|--|-----|------------------|-----|------|-------|--------|--------|--------|------|
| | 94 | Estado de México | 15% | 9.09 | 90.94 | 181.87 | 272.81 | 409.21 | 4.91 |
| | 94 | Hidalgo | 15% | 9.09 | 90.94 | 181.87 | 272.81 | 409.21 | 4.91 |
| | 95 | Hidalgo | 15% | 9.27 | 92.67 | 185.35 | 278.02 | 417.03 | 5.00 |
| | 96 | Hidalgo | 15% | 9.16 | 91.57 | 183.14 | 274.72 | 412.08 | 4.94 |
| | 96 | Tlaxcala | 15% | 9.16 | 91.57 | 183.14 | 274.72 | 412.08 | 4.94 |
| | 97 | Veracruz | 15% | 9.43 | 94.33 | 188.65 | 282.98 | 424.47 | 5.09 |
| | 98 | Hidalgo | 15% | 9.29 | 92.87 | 185.74 | 278.62 | 417.92 | 5.02 |
| | 99 | Hidalgo | 15% | 9.15 | 91.48 | 182.96 | 274.44 | 411.66 | 4.94 |
| | 100 | Hidalgo | 15% | 8.94 | 89.39 | 178.78 | 268.17 | 402.26 | 4.83 |
| | 101 | Puebla | 15% | 9.17 | 91.69 | 183.37 | 275.06 | 412.59 | 4.95 |
| | 101 | Veracruz | 15% | 9.17 | 91.69 | 183.37 | 275.06 | 412.59 | 4.95 |
| | 102 | Puebla | 15% | 9.26 | 92.58 | 185.17 | 277.75 | 416.62 | 5.00 |
| | 102 | Veracruz | 15% | 9.26 | 92.58 | 185.17 | 277.75 | 416.62 | 5.00 |
| | 103 | Veracruz | 15% | 9.49 | 94.90 | 189.79 | 284.69 | 427.03 | 5.12 |
| | 104 | Tamaulipas | 15% | 9.27 | 92.73 | 185.45 | 278.18 | 417.27 | 5.01 |
| | 105 | Puebla | 15% | 9.00 | 90.05 | 180.10 | 270.15 | 405.22 | 4.86 |
| | 105 | Tlaxcala | 15% | 9.00 | 90.05 | 180.10 | 270.15 | 405.22 | 4.86 |
| | 106 | Morelos | 15% | 9.17 | 91.73 | 183.47 | 275.20 | 412.80 | 4.95 |
| | 106 | Puebla | 15% | 9.17 | 91.73 | 183.47 | 275.20 | 412.80 | 4.95 |
| | 107 | Tlaxcala | 15% | 9.01 | 90.14 | 180.27 | 270.41 | 405.61 | 4.87 |
| | 108 | Tlaxcala | 15% | 9.04 | 90.43 | 180.87 | 271.30 | 406.95 | 4.88 |
| | 109 | Tlaxcala | 15% | 9.13 | 91.33 | 182.67 | 274.00 | 411.01 | 4.93 |
| | 110 | Puebla | 15% | 9.07 | 90.72 | 181.44 | 272.16 | 408.25 | 4.90 |
| | 111 | Veracruz | 15% | 9.14 | 91.42 | 182.84 | 274.27 | 411.40 | 4.94 |
| | 112 | Guerrero | 15% | 9.40 | 94.04 | 188.08 | 282.12 | 423.18 | 5.08 |
| | 113 | Guerrero | 15% | 9.46 | 94.57 | 189.14 | 283.71 | 425.57 | 5.11 |
| | 114 | Puebla | 15% | 9.13 | 91.30 | 182.60 | 273.90 | 410.85 | 4.93 |
| | 115 | Morelos | 15% | 9.32 | 93.19 | 186.38 | 279.57 | 419.35 | 5.03 |
| | 116 | Morelos | 15% | 9.22 | 92.23 | 184.46 | 276.69 | 415.04 | 4.98 |
| | 117 | Guerrero | 15% | 9.68 | 96.76 | 193.53 | 290.29 | 435.44 | 5.23 |
| | 118 | Guerrero | 15% | 9.57 | 95.74 | 191.49 | 287.23 | 430.84 | 5.17 |
| | 119 | Guerrero | 15% | 9.42 | 94.21 | 188.42 | 282.63 | 423.94 | 5.09 |
| | 120 | Guerrero | 15% | 9.50 | 95.03 | 190.07 | 285.10 | 427.65 | 5.13 |
| | 121 | Guerrero | 15% | 9.29 | 92.93 | 185.87 | 278.80 | 418.20 | 5.02 |
| | 122 | Oaxaca | 15% | 9.03 | 90.30 | 180.59 | 270.89 | 406.33 | 4.88 |
| | 122 | Veracruz | 15% | 9.03 | 90.30 | 180.59 | 270.89 | 406.33 | 4.88 |
| | 123 | Veracruz | 15% | 9.00 | 89.98 | 179.95 | 269.93 | 404.90 | 4.86 |
| | 124 | Veracruz | 15% | 8.88 | 88.80 | 177.61 | 266.41 | 399.61 | 4.80 |

| | | | | | | | | | |
|-----|-----|--------------|-----|-------|--------|--------|--------|--------|------|
| | 125 | Chiapas | 15% | 9.09 | 90.89 | 181.77 | 272.66 | 408.99 | 4.91 |
| | 125 | Tabasco | 15% | 9.09 | 90.89 | 181.77 | 272.66 | 408.99 | 4.91 |
| (*) | 126 | Chiapas | 10% | 8.89 | 88.94 | 177.88 | 266.83 | 400.24 | 4.80 |
| | 126 | Chiapas | 15% | 9.30 | 92.99 | 185.97 | 278.96 | 418.43 | 5.02 |
| | 127 | Campeche | 15% | 9.22 | 92.18 | 184.36 | 276.53 | 414.80 | 4.98 |
| (*) | 128 | Campeche | 10% | 8.93 | 89.26 | 178.53 | 267.79 | 401.69 | 4.82 |
| | 128 | Campeche | 15% | 9.33 | 93.32 | 186.64 | 279.97 | 419.95 | 5.04 |
| | 129 | Campeche | 15% | 9.51 | 95.07 | 190.14 | 285.22 | 427.82 | 5.13 |
| | 130 | Chiapas | 15% | 9.13 | 91.32 | 182.65 | 273.97 | 410.96 | 4.93 |
| (*) | 131 | Chiapas | 10% | 8.85 | 88.49 | 176.98 | 265.47 | 398.21 | 4.78 |
| (*) | 131 | Tabasco | 10% | 8.85 | 88.49 | 176.98 | 265.47 | 398.21 | 4.78 |
| | 131 | Chiapas | 15% | 9.25 | 92.51 | 185.03 | 277.54 | 416.31 | 5.00 |
| | 131 | Tabasco | 15% | 9.25 | 92.51 | 185.03 | 277.54 | 416.31 | 5.00 |
| (*) | 132 | Chiapas | 10% | 8.93 | 89.30 | 178.61 | 267.91 | 401.87 | 4.82 |
| | 132 | Chiapas | 15% | 9.34 | 93.36 | 186.73 | 280.09 | 420.14 | 5.04 |
| (*) | 133 | Chiapas | 10% | 8.92 | 89.16 | 178.33 | 267.49 | 401.24 | 4.81 |
| | 133 | Chiapas | 15% | 9.32 | 93.22 | 186.44 | 279.65 | 419.48 | 5.03 |
| | 134 | Oaxaca | 15% | 9.30 | 93.03 | 186.06 | 279.08 | 418.62 | 5.02 |
| | 135 | Oaxaca | 15% | 9.05 | 90.47 | 180.94 | 271.40 | 407.10 | 4.89 |
| | 136 | Oaxaca | 15% | 9.04 | 90.37 | 180.74 | 271.11 | 406.66 | 4.88 |
| | 137 | Oaxaca | 15% | 9.29 | 92.91 | 185.82 | 278.73 | 418.09 | 5.02 |
| (*) | 138 | Quintana Roo | 10% | 9.31 | 93.06 | 186.12 | 279.18 | 418.77 | 5.03 |
| (*) | 139 | Quintana Roo | 10% | 9.19 | 91.91 | 183.81 | 275.72 | 413.57 | 4.96 |
| | 140 | Yucatán | 15% | 9.66 | 96.61 | 193.22 | 289.83 | 434.74 | 5.22 |
| | 141 | Yucatán | 15% | 9.76 | 97.55 | 195.11 | 292.66 | 438.99 | 5.27 |
| | 142 | Yucatán | 15% | 9.93 | 99.33 | 198.66 | 297.99 | 446.99 | 5.36 |
| (*) | 143 | Quintana Roo | 10% | 9.76 | 97.60 | 195.20 | 292.80 | 439.20 | 5.27 |
| (*) | 144 | Quintana Roo | 10% | 9.52 | 95.17 | 190.34 | 285.51 | 428.26 | 5.14 |
| (*) | 145 | Quintana Roo | 10% | 10.10 | 100.99 | 201.98 | 302.97 | 454.46 | 5.45 |

(*) De acuerdo a las reformas de la Ley del IVA, Art. 2o., publicadas en el D.O.F. del 27 de marzo de 1995, las cuales entraron en vigor el 1 de abril de 1995.

Densidad promedio del gas licuado a nivel nacional 0.54 kilogramo por litro.

ARTICULO SEGUNDO.- Los municipios y estados que conforman cada una de las regiones a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo, son los que se establecen en el artículo segundo del Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de enero de 2008, publicado el 31 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO TERCERO.- Durante la vigencia del presente Acuerdo, no se expedirán a particulares permisos previos de importación de gas licuado de petróleo a granel.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 1 de junio de 2009.- El Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, REPRESENTADA POR EL C. GERARDO RUIZ MATEOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE ECONOMIA, ASISTIDO POR EL C. JESUS HERIBERTO FELIX GUERRA, SUBSECRETARIO PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA; Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADO POR EL C. JUAN JOSE SABINES GUERRERO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. CARLOS JAIR JIMENEZ BOLAÑOS CACHO Y MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA PARIENTE GAVITO; SECRETARIOS DE HACIENDA Y DE ECONOMIA, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARA EN EL ORDEN INDICADO COMO LA "SECRETARIA" Y EL "GOBIERNO DEL ESTADO", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, impone al Estado, el fomento de las actividades que demande el interés general y promover la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece que el objetivo de la política económica de la presente administración, es lograr mayores niveles de competitividad y de generar más y mejores empleos para la población, lo que es fundamental para el desarrollo humano sustentable; que los individuos cuenten en nuestro país con mayores capacidades, y que México se inserte eficazmente en la economía global, a través de mayores niveles de competitividad y de un mercado interno cada vez más vigoroso, así como elevar la competitividad y lograr mayores niveles de inversión en diferentes ámbitos que nos permitan crear los empleos que demanda este sector de la población.
- III. Que el Programa Sectorial de Economía 2007-2012 establece como una de sus prioridades el contar con un Sistema de apoyo integral a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que sea referente a nivel internacional y que permita impulsar efectivamente a las empresas y a los emprendedores con proyectos viables que favorezcan la generación de empleos.
- IV. Con fecha 30 de diciembre de 2002, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, misma que en términos de los artículos 5, 9 y 11 dispone que la Secretaría de Economía, tendrá como responsabilidades la ejecución de políticas y acciones de fomento a la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en las que deberá considerar la capacitación y formación empresarial; el fomento para la constitución de incubadoras de empresas y la formación de emprendedores; la formación, integración y apoyo a las cadenas productivas y agrupamientos empresariales; la modernización, innovación y desarrollo tecnológico; el desarrollo de proveedores y distribuidores; la consolidación de la oferta exportable, y promover esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado.
- V. El 24 de mayo de 2006 se publicó en el DOF el Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que coadyuva en la debida implementación de los programas, instrumentos, esquemas, mecanismos y actividades para el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en lo sucesivo referidas en este instrumento como las "MIPYMES".

- VI.** Con el objeto de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES", y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES", y más y mejores emprendedores, la Secretaría de Economía, publicó el 29 de diciembre de 2008 en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME), en lo sucesivo denominado Reglas de Operación del "FONDO PyME".

DECLARACIONES

1. DECLARA LA "SECRETARIA" QUE:

- 1.1.** Es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción I, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2.** Le corresponde formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior e interior, abasto y precios del país; estudiar y determinar mediante reglas generales, los estímulos fiscales necesarios para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto, así como vigilar y evaluar sus resultados; asesorar a la iniciativa privada en el establecimiento de nuevas industrias y empresas; promover, orientar, fomentar y estimular el desarrollo de la industria pequeña y mediana; regular la organización de productores industriales; promover y, en su caso, organizar la investigación técnico-industrial; entre otras atribuciones.
- 1.3.** Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1, 2 inciso A, fracción IV, 3, 4, 6 fracciones IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, los CC. Gerardo Ruiz Mateos y Jesús Heriberto Félix Guerra, en su carácter de Secretario de Economía y Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, respectivamente, tienen facultades para suscribir el presente instrumento jurídico.
- 1.4.** En los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, la "SECRETARIA" celebra el presente convenio como instrumento de coordinación con el "GOBIERNO DEL ESTADO" para que coadyuve, en el ámbito de su respectiva jurisdicción, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a las "MIPYMES", y propiciar la planeación del desarrollo integral de esa entidad federativa.
- 1.5.** Conforme a lo dispuesto en el oficio número 712.2008.1322 de fecha 16 de diciembre de 2008, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Economía, comunica que se dispone de los recursos presupuestales necesarios para el despacho de los asuntos de su competencia, particularmente de los inherentes al "FONDO PyME".
- 1.6.** Señala como domicilio legal el ubicado en la calle Alfonso Reyes número 30, colonia Hipódromo Condesa, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con código postal 06140.

2. DECLARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO" QUE:

- 2.1.** De conformidad con lo establecido en los artículos 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 3 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, con libertad y soberanía en lo que concierne a su régimen interior.
- 2.2.** El poder Ejecutivo del Estado, conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Chiapas, en términos de lo prescrito en el artículo 14 de la Constitución Política del Estado de Chiapas.
- 2.3.** Concorre a la celebración del presente Convenio, el C. Juan José Sabines Guerrero, Gobernador del Estado, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 33, 42 y demás correlativos de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

- 2.4. Los CC. Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho y María del Rosario de Fátima Pariente Gavito, en su carácter de Secretarios de Hacienda y de Economía, respectivamente, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I, 9, 10, 12 fracción II, 20, 27 fracciones II y VII, 29 fracción I, IV y XXIII, 33 fracciones I, III, IV y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- 2.5. Es su interés participar en el presente Convenio de Coordinación con la "SECRETARIA", para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a las "MIPYMES" y propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado de Chiapas.
- 2.6. Señala como domicilio legal el de la Secretaría de Economía del Estado, ubicado en Boulevard Dr. Belisario Domínguez número 2270, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 25, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 4, 5, 6, 10 fracciones I, II, III, VI y VIII, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y X, y 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, 11 y 14 del Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; así como los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 33 y 42 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 2 fracción I, 9, 10, 12 fracción II, 20 y 27 fracciones II y VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es establecer las bases y procedimientos de coordinación y cooperación, entre la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" para promover el desarrollo económico en el Estado de Chiapas, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES", y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES", y más y mejores emprendedores; y en general, las iniciativas que en materia económica se presenten para impulsar el desarrollo integral de esa entidad federativa.

MATERIAS Y ACTIVIDADES DE COORDINACION

SEGUNDA.- La "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con el fin de implementar el objeto del presente Convenio, acuerdan actuar de manera coordinada, así como complementar apoyos, en las siguientes actividades:

- I. Propiciar la planeación del desarrollo económico integral del Estado de Chiapas.
- II. Promover un entorno favorable para la creación, desarrollo y crecimiento con calidad de las "MIPYMES";
- III. Promover de manera coordinada las acciones, incentivos y apoyos en general, orientados al fomento para la competitividad de las "MIPYMES";
- IV. Participar en el desarrollo de un sistema general de información y consulta para la planeación sobre los sectores productivos y cadenas productivas;
- V. Diseñar esquemas que fomenten el desarrollo de proveedores y distribuidores locales del sector público y demás sectores;
- VI. Promover la generación de políticas y programas de apoyo a las "MIPYMES" en sus respectivos ámbitos de competencia;

- VII. Fomentar una cultura empresarial y de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las "MIPYMES";
- VIII. Promover o facilitar el acceso al financiamiento para las "MIPYMES";
- IX. Participar e impulsar esquemas para la modernización, innovación y desarrollo tecnológico en las "MIPYMES";
- X. Fomentar la creación y desarrollo de las "MIPYMES" en el marco de la normatividad ecológica y propiciando la protección del medio ambiente y de los recursos naturales;
- XI. Promover y fomentar el acceso a mercados de los productos y servicios de las "MIPYMES";
- XII. Apoyar el "FONDO PyME" referido en el numeral VI del apartado de antecedentes de este Convenio de Coordinación y que son operados por la "SECRETARIA", y
- XIII. Las demás actividades que acuerden la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" y que contribuyan al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

En caso de que la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" determinen la necesidad de suscribir addendas para la realización de las acciones previstas, se establece que deberá considerarse la definición de metas y objetivos, en su caso, la aplicación de recursos necesarios, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los mecanismos de control operativos y financieros.

TERCERA.- Para el adecuado desarrollo, ejecución y supervisión de las actividades previstas en la cláusula segunda de este Convenio, las partes se comprometen en apoyarse en el Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en los Subcomités constituidos en el seno de dicho órgano colegiado.

Asimismo, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan informar periódicamente al Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, los resultados y alcances de las acciones de coordinación y cooperación para promover el desarrollo económico en el Estado de Chiapas.

CUARTA.- En el caso de políticas y acciones que comprenden el otorgamiento de apoyos o subsidios, como el "FONDO PyME", la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", convienen expresamente en sujetarse a las disposiciones por las que se establecen las Reglas de Operación para su otorgamiento, así como a los lineamientos que emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, con el fin de asegurar un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que ambas partes destinen, en el ámbito de sus respectivas competencias.

FONDO PYME

QUINTA.- Las partes reconocen que el "FONDO PyME" tiene como objetivo general: el fomento a la creación, desarrollo, consolidación, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de las "MIPYMES" y las iniciativas de los emprendedores, así como a aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES", y más y mejores emprendedores, a través del otorgamiento de los apoyos de carácter temporal a los proyectos que sean elegidos conforme a las propias Reglas de Operación del "FONDO PyME" y demás disposiciones legales aplicables; consecuentemente, ambas partes acuerdan emplearlo para respaldar las actividades previstas en la cláusula segunda de este Convenio de Coordinación.

SEXTA.- Para el ejercicio fiscal del año 2009, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan establecer la base de asignación de los apoyos previstos en el "FONDO PyME", realizando una aportación conjunta e inicial de hasta \$66'000,000.00 (sesenta y seis millones de pesos 00/100 M.N.), integrados de la forma siguiente:

Hasta \$33'000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) a cargo de la "SECRETARIA" con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2009 y hasta \$33'000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO", con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos del Estado vigente, aportaciones que serán destinadas a los proyectos del Estado de Chiapas, con sujeción en las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

SEPTIMA.- Con el fin de asignar y ejercer oportunamente las aportaciones previstas en la cláusula sexta de este Convenio de Coordinación, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a identificar y presentar ante el Consejo Directivo del "FONDO PyME", las Cédulas de Apoyo respecto a los proyectos elegibles conforme a las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas, en caso contrario, la "SECRETARIA" quedará en libertad de reasignar las aportaciones federales restantes, sin responsabilidad alguna para la "SECRETARIA".

OCTAVA.- Para ejecutar coordinadamente las acciones inherentes a la operación del "FONDO PYME", ambas partes convienen en instalar ventanillas de recepción en el Estado, cuando menos una por cada parte, con el fin de orientar a los Organismos Intermedios en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo de forma electrónica, a través de la página www.fondopyme.gob.mx, así como recibir la documentación adicional, relativa a los proyectos cuyo ámbito de ejecución corresponda a la circunscripción territorial de esa entidad federativa, o bien, prevean aportaciones del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Adicionalmente, la "SECRETARIA" se compromete a instalar la Mesa de Control (ventanilla única de recepción) en las instalaciones de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con el fin de orientar a los Organismos Intermedios en la presentación y recepción de las Cédulas de Apoyo de forma electrónica, a través de la página www.fondopyme.gob.mx, inherentes a los proyectos cuyo ámbito de ejecución o naturaleza supere la circunscripción de la entidad federativa.

NOVENA.- Para las actividades de revisión, evaluación y emisión de opiniones técnicas respecto a las Cédulas de Apoyo de los proyectos que correspondan a la circunscripción territorial de la entidad federativa, o bien, prevean aportaciones del "GOBIERNO DEL ESTADO", ambas partes acuerdan en instalar y ejecutar el funcionamiento del Subcomité Técnico Estatal, previsto en los artículos 42 y 43 de las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.

Consecuentemente, aceptan que el Subcomité Técnico Estatal, tendrá las facultades y obligaciones que establecen los ordenamientos jurídicos señalados en el párrafo que antecede, procurando en todo momento la asistencia y orientación de los sectores privado, social y del conocimiento del Estado de Chiapas, para apoyar los mejores proyectos de acuerdo con el impacto que traerá su ejecución, tales como la generación de empleos formales y permanentes, la conservación de empleos, la creación de "MIPYMES", y los demás impactos referidos en el artículo 22 de las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

DECIMA.- En caso de que el Consejo Directivo del "FONDO PYME", apruebe el otorgamiento de apoyos a los proyectos con circunscripción territorial en la entidad federativa, conforme a lo señalado en las cláusulas octava y novena de este Convenio, las partes acuerdan que se deberá de suscribir con los Organismos Intermedios, un convenio de adhesión o el instrumento jurídico que determine la "SECRETARIA", con el objeto de establecer las obligaciones específicas a su cargo.

DECIMA PRIMERA.- Con excepción de lo previsto en el artículo 13, fracción VIII, incisos a) y c) de las Reglas de Operación del "FONDO PyME", las aportaciones que ambas partes destinen para la atención de los proyectos señalados en la cláusula anterior, deberán de ser depositadas en una cuenta estatal específica para su administración y ejercicio, con posterioridad a la aprobación de apoyos por parte del Consejo Directivo del "FONDO PyME" y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las demás disposiciones aplicables.

No obstante, el depósito y entrega de las aportaciones a cargo de la "SECRETARIA", estará sujeto a que el "GOBIERNO DEL ESTADO", acredite haber realizado las aportaciones que a éste compete.

DECIMA SEGUNDA.- Una vez suscritos los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan, se canalizarán los apoyos del "FONDO PyME" a los Organismos Intermedios, en términos de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación del "FONDO PyME", el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio 2009 y demás disposiciones aplicables.

Los recursos que aporte la "SECRETARIA" para el cumplimiento de los compromisos que deriven del presente Convenio de Coordinación, serán considerados como subsidios federales en los términos de las disposiciones presupuestales y fiscales correspondientes; en consecuencia, no perderán el carácter federal al ser canalizados a los Organismos Intermedios y estarán sujetos en todo momento a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

DECIMA TERCERA.- Para la supervisión y seguimiento de las obligaciones a cargo de los Organismos Intermedios, el "GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de Economía en el Estado, se compromete a recabar y presentar ante el Subcomité Técnico Estatal, la documentación comprobatoria del gasto y ejercicio de los apoyos otorgados a los Organismos Intermedios, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables, así como la documentación e información de los avances físico-financieros de los proyectos que hubieren recibido apoyos, conforme a las disposiciones de las Reglas de Operación del "FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.

DECIMA CUARTA.- Considerando las disposiciones contenidas en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chiapas para el presente ejercicio fiscal, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" se comprometen a ejecutar todas las actividades que impliquen erogaciones a cargo de los presupuestos antes del 31 de diciembre de 2009.

PLANEACION E INFORMACION

DECIMA QUINTA.- Con el fin de que el Estado de Chiapas cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación económica el "GOBIERNO DEL ESTADO" conviene con la "SECRETARIA" en desarrollar o actualizar una política de fomento para la competitividad de las "MIPYMES".

DECIMA SEXTA.- Por su parte, la "SECRETARIA" establecerá de común acuerdo con el "GOBIERNO DEL ESTADO", los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política económica de este último, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen las partes.

DECIMA SEPTIMA.- Con el objeto de contar con un Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para que el sistema comprenda el conjunto de acciones que realicen el sector público para el desarrollo de las "MIPYMES".

DESARROLLO DE PROVEEDORES Y DISTRIBUIDORES LOCALES

DECIMA OCTAVA.- La "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en los términos de las disposiciones legales que correspondan, en promover esquemas que fomenten y faciliten la compra de productos y contratación de servicios nacionales competitivos de las "MIPYMES" por el sector público, previendo una gradualidad en las asignaciones de la totalidad de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal.

CONSEJO ESTATAL PARA LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

DECIMA NOVENA.- La "SECRETARIA" conviene con el "GOBIERNO DEL ESTADO" en actuar de manera coordinada con respecto a las actividades señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, consecuentemente, este último se compromete a conformar un Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en los términos de las disposiciones contenidas en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y su Reglamento.

VIGESIMA.- Ambas partes establecen que con sujeción a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, dicho Consejo Estatal para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa tendrá, entre otras funciones:

- a) Evaluar y proponer medidas de apoyo para promover la competitividad de las cadenas productivas y de las "MIPYMES";
- b) Promover mecanismos para el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 4 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y
- c) Discutir, analizar y opinar sobre las propuestas y proyectos que realicen los municipios y los sectores para el desarrollo de las "MIPYMES", ante la "SECRETARIA" por conducto de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES

VIGESIMA PRIMERA.- La "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, beneficios, alcances y resultados de la coordinación y cooperación prevista en el presente Convenio.

En todo caso, las partes acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto al "FONDO PyME" deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", y contener la leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Adicionalmente, el "GOBIERNO DEL ESTADO", asume la obligación de que en las acciones de difusión y divulgación que realice incorporará la identidad gráfica PyME, conforme al Manual que le dé a conocer la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.

Finalmente, las partes convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente Convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, en las páginas electrónicas establecidas en el sistema Internet que tengan disponibles.

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

VIGESIMA SEGUNDA.- Para la adecuada ejecución de las actividades a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y el logro de su objeto, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el ámbito de sus respectivas competencias, acuerdan designar a un representante.

Por parte de la "SECRETARIA", con fundamento en la fracción XXIX del artículo 12 del Acuerdo por el que se determinan las atribuciones, funciones, organización y circunscripción de las Delegaciones y Subdelegaciones Federales y oficinas de servicios de la Secretaría de Economía y su reforma, publicados en el Diario Oficial de la Federación, con fechas 14 de septiembre de 1994 y 4 de julio de 2003, respectivamente, se designa a:

El Delegado Federal en el Estado de Chiapas, con domicilio en 22 Poniente Sur número 332, colonia Xamaipak, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", con fundamento en el artículo 9, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado designa a:

La Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio en Boulevard Dr. Belisario Domínguez número 2270, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

La designación que en este Convenio de Coordinación señala la "SECRETARIA", se realiza sin perjuicio de las facultades y/o atribuciones y/o responsabilidades que correspondan a otras unidades administrativas de la propia dependencia.

VIGESIMA TERCERA.- Cada representante, en el ámbito de su competencia y con sujeción en las disposiciones legales que emitan las partes, tendrá las responsabilidades siguientes:

- I. Ejecutar las disposiciones y mecanismos para la coordinación y supervisión del objeto de este instrumento jurídico, incluyendo la suscripción de los convenios de adhesión o instrumentos jurídicos que correspondan para el otorgamiento de los apoyos del "FONDO PyME";
- II. Realizar supervisiones y evaluaciones para determinar el grado del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes;
- III. Concentrar, sistematizar y difundir la información inherente a las acciones previstas en este instrumento jurídico;

- IV. Informar a la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", cuando menos en forma trimestral, de los avances y resultados de las acciones relacionadas con el objeto de este Convenio, y
- V. En general, ejecutar todos aquellos actos y acciones que sean necesarios para el desarrollo económico del Estado de Chiapas.

CONVENCIONES GENERALES

VIGESIMA CUARTA.- El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

VIGESIMA QUINTA.- En los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" o la contravención a las disposiciones legales por éste, la "SECRETARIA" podrá suspender temporal o definitivamente el ejercicio de las aportaciones establecidas en la cláusula sexta de este Convenio de Coordinación, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del "FONDO PyME".

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán llevar a cabo la supervisión sobre el control y ejercicio de los apoyos federales aportados por la "SECRETARIA".

VIGESIMA SEXTA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

VIGESIMA SEPTIMA.- Las partes manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA OCTAVA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes, en los términos de la cláusula vigésima sexta de este instrumento jurídico y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2009.

VIGESIMA NOVENA.- La terminación de la vigencia del presente Convenio de Coordinación, no afectará los derechos adquiridos por terceros, por lo que con sujeción a los ordenamientos legales aplicables, la "SECRETARIA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" supervisarán la aplicación de los recursos presupuestales autorizados y devengados.

TRIGESIMA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

"El FONDO PyME es un programa de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Secretario de Economía, **Gerardo Ruiz Mateos**.- Rúbrica.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Jesús Heriberto Félix Guerra**.- Rúbrica.- En carácter de Testigo: el Delegado Federal de la Secretaría de Economía en el Estado de Chiapas, **Raúl Ramírez Elizalde**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **Juan José Sábines Guerrero**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho**.- Rúbrica.- La Secretaria de Economía, **María del Rosario de Fátima Pariente Gavito**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. CRISTIAN RODALLEGAS HINOJOSA, LIC. OSCAR VILLALOBOS CHAVEZ, Y DR. OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIOS DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, DE FOMENTO SOCIAL Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Finanzas y Administración, el Secretario de Fomento Social y el Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2008 el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos intinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la salud, la contratación del personal operativo del programa en las Entidades Federativas y prestar los Servicios de Salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Caravanas de las Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día treinta de diciembre del dos mil siete.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Lic. Cristián Rodallegas Hinojosa, en su carácter de Secretario de Finanzas y Administración, tiene la competencia y legitimidad para la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 26 Fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, le corresponde representar al Estado salvo disposición expresa del Gobernador, en procedimientos, juicios y controversias fiscales, laborales y administrativas, así como en todo lo relacionado con las materias de su competencia, y participar en los actos, contratos y convenios en que se obligue económicamente al Estado, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Lic. Oscar Villalobos Chávez en su carácter de Secretario de Fomento Social, tiene la competencia y legitimidad para la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 Fracciones II, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, le corresponde ejercer las funciones otorgadas al Ejecutivo del Estado por las Leyes General y Estatal de Salud, así como los convenios y acuerdos celebrados por el Gobierno Federal en esta materia; coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los indígenas para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de las dependencias y entidades de las administraciones públicas Federal, Estatal, Municipal, Sectores Social o Privado, cuando así se requiera y participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al Gobierno del Estado en las materias establecidas en este artículo, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que el Dr. Octavio Rodrigo Martínez Pérez, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua tiene competencia y legitimidad para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1 y 12 Fracción I de su Ley Orgánica le corresponde el suscribir acuerdos y convenios con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las Entidades Federativas, con los Municipios y Organismos del Sector Privado y Social.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la definición de la cartera de servicios conforme a la capacidad instalada en las unidades móviles existentes y el modelo de atención.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la Calle Tercera número 604, colonia Centro en la ciudad de Chihuahua, Chih., código postal 31000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día treinta de

diciembre del año dos mil siete. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD”, realizar los gastos que se deriven de la operación de las 5 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Chihuahua, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------------|--|
| “CARAVANAS DE LA SALUD” | \$5'420,605.77 (cinco millones cuatrocientos veinte mil seiscientos cinco pesos 77/100 M.N.) |

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$5'420,605.77 (cinco millones cuatrocientos veinte mil seiscientos cinco pesos 77/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2 y 3 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las 5 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Chihuahua, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las 5 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Chihuahua, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físicos, programático-presupuestales, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la "relación de gastos", mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico, a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud de Chihuahua.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de 5 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud de Chihuahua.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- La Entidad adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas y Administración.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Causantes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministran íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.

- VI.** Realizar a través de los Servicios de Salud de Chihuahua de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II.** Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV.** Realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, a efecto de observar los avances físicos y programático-presupuestales, así como de la "relación de gastos", conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES, por medio de sus áreas administrativas o mediante la contratación de personal especializado.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V.** Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federal, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría del Estado, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI.** Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX.** Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X.** Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Chihuahua, para

que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado: por la Entidad a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Secretaría a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social, **Oscar Villalobos Chávez.-** Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez.-** Rúbrica.

ANEXO 1**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

| CAPITULO DE GASTO | APORTACION FEDERAL | APORTACION ESTATAL | TOTAL |
|-----------------------------------|-----------------------|--------------------|-----------------------|
| 4000 "Subsidios y Transferencias" | \$5'420,605.77 | | \$5'420,605.77 |
| TOTAL | \$5'420,605.77 | | \$5'420,605.77 |

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social, **Oscar Villalobos Chávez**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez**.- Rúbrica.

ANEXO 2**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS**

| CONCEPTO | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEP. | OCT. | NOV. | DIC. | TOTAL |
|--|-------|---------|-------|-------|----------------|-------|-------|--------|------|------|------|------|----------------|
| 4000 "Subsidios y Transferencias" | | | | | | | | | | | | | |
| 4105 "Subsidios a la prestación de Servicios Públicos" | | | | | \$5,420,605.77 | | | | | | | | \$5,420,605.77 |
| ACUMULADO | | | | | \$5,420,605.77 | | | | | | | | \$5,420,605.77 |

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social, **Oscar Villalobos Chávez**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez**.- Rúbrica.

ANEXO 3**PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
ACCIONES A REALIZAR**

| GASTOS DE OPERACION PARA 5 CARAVANAS | TOTAL |
|--------------------------------------|-----------------------|
| 1000 "SERVICIOS PERSONALES" | \$3,394,805.77 |
| 3000 "SERVICIOS GENERALES" | \$1,675,800.00 |
| "APOYO A AUXILIARES DE SALUD" | \$ 350,000.00 |
| TOTAL | \$5,420,605.77 |

| | |
|--|------------|
| Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento) | \$5,420.60 |
| Asignación a favor del Organo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria). | \$5,420.60 |

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social, **Oscar Villalobos Chávez**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez**.- Rúbrica.

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Director de Planeación.
- 17 Cargo del Director de Planeación
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Cargo del Director de Administración.
- 20 Nombre del Secretario de Salud.
- 21 Cargo del Secretario de Salud.
- 22 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2008**

SECRETARÍA DE SALUD



**FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4**

1

2

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

----- 3 ----- 4 -----

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

5

Unidad
Móvil

| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
|--------------------|-----------------------|---------------|------------------|------------------|-------------------|------------------------------------|---------|---------------|
| Partida Específica | Número Factura Pagada | Póliza Cheque | Fecha Pol-Cheque | Mod. Adquisición | Contrato o Pedido | Proveedor o Prestador de Servicios | Importe | Observaciones |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | 15 | |
| TOTAL ACUMULADO | | | | | | | 0.00 | |

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

----- 16 -----
17

----- 18 -----
19

----- 20 -----
21 MES: 22

ANEXO 5

**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES
ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD
INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
 - Niños de 0 a 9 años
 - Adolescentes de 10 a 19 años
 - Mujeres de 20 a 59 años
 - Hombres de 20 a 59 años
 - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
 - Promoción de la salud
 - Nutrición
 - Prevención y control de enfermedades
 - Detección de enfermedades
 - Salud reproductiva

CAUSES DEL SEGURO

| |
|---|
| Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva |
| Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes |
| Diagnóstico y tratamiento de rubéola |
| Diagnóstico y tratamiento de sarampión |
| Diagnóstico y tratamiento de varicela |
| Diagnóstico y tratamiento de amigdalitis aguda |
| Diagnóstico y tratamiento de faringitis aguda |
| Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueitis agudas |
| Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa |
| Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común) |
| Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda |
| Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis |
| Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica |
| Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos |
| Diagnóstico y tratamiento del asma en niños |
| Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico |
| Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda |
| Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea |

| |
|--|
| Diagnóstico y tratamiento de gastroenteritis infecciosa |
| Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES) |
| Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster |
| Diagnóstico y tratamiento de candidiasis |
| Diagnóstico y tratamiento de gonorrea |
| Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma) |
| Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona |
| Diagnóstico y tratamiento de sífilis |
| Diagnóstico y tratamiento de cistitis |
| Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral |
| Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda |
| Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filarías |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis |
| Diagnóstico y tratamiento de escabiosis |
| Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis |
| Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales |
| Diagnóstico y tratamiento de celulitis |
| Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto |
| Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes |
| Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal |
| Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa |
| Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica |
| Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo |
| Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda |
| Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica |
| Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable |
| Diagnóstico y tratamiento de gota |

| |
|--|
| Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo (adultos) |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de diabetes mellitus II |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de hipertensión arterial |
| Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca crónica |
| Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide |
| Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis |
| Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia |
| Diagnóstico y tratamiento de depresión |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia |

ODONTOLOGIA (6)

| |
|---|
| Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor) |
| Sellado de fosetas y fisuras dentales |
| Obturación de caries con amalgama o resina |
| Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares |
| Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar) |
| Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar |

SALUD REPRODUCTIVA (6)

| |
|--|
| Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos |
| Métodos temporales de planificación familiar: preservativos |
| Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino |
| Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea |
| Atención del climaterio y menopausia |
| Detección de Cáncer cervicouterino, DOC |

EMBARAZO, PARTO Y RECIEN NACIDO (5)

| |
|--|
| Examen y prueba del embarazo |
| Atención del embarazo normal (atención prenatal) |
| Atención del puerperio normal |
| Atención del recién nacido normal |
| Estimulación temprana del recién nacido normal y prematuro |

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social, **Oscar Villalobos Chávez**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez**.- Rúbrica.

ANEXO 6

PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD

ACCIONES PARA REALIZAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

No. de Unidades Móviles Beneficiadas: 1 Tipo I y 4 Tipo II

| UNIDAD MOVIL* | MUNICIPIO | LOCALIDAD | POBLACION BENEFICIADA | PERSONAL | JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL |
|---------------|------------|-------------------|-----------------------|--|----------------------------|
| TIPO I | SAN ANDRES | CAMPO 60 | 231 | UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE | 8 HRS. A 16:00 HRS. |
| | | CAMPO 50 | 112 | | |
| | | CAMPO 42 A | 77 | | |
| | | CAMPO 42 B | 12 | | |
| | | CAMPO 48 | 80 | | |
| | | CAMPO 59 | 108 | | |
| | | CAMPO 59 1/2 | 109 | | |
| | | CAMPO 61 | 213 | | |
| | | CAMPO 61 1/2 | 48 | | |
| | | CAMPO 62 | 0 | | |
| | | CAMPO 63 | 0 | | |
| | | CAMPO 35 | 278 | | |
| | | CAMPO 33 Y 35 1/2 | 59 | | |
| | | CAMPO 36 | 79 | | |
| | | CAMPO 40 | 131 | | |
| | | CAMPO 45 | 38 | | |
| | | CAMPO 55 | 159 | | |
| | | CAMPO 41 | 83 | | |
| | | CAMPO 38 | 144 | | |
| | | CAMPO 38 1/2 | 80 | | |
| | | CAMPO 43 | 99 | | |
| | | CAMPO 44 | 59 | | |
| | | CAMPO 64 B | 209 | | |
| | | CAMPO 66 | 144 | | |
| | | CAMPO 68 | 221 | | |
| | | CAMPO 67 | 236 | | |
| | | CAMPO 69 | 40 | | |
| | | CAMPO 65 | 143 | | |
| | | CAMPO 65 1/2 | 35 | | |
| | | CAMPO 70 | 205 | | |
| | | CAMPO 71 | 121 | | |
| | | CAMPO 90 | 77 | | |
| | | CAMPO 91 | 93 | | |
| | | CAMPO 92 | 78 | | |
| | | CAMPO 72 | 147 | | |
| | | CAMPO 73 | 160 | | |
| | | CAMPO 87 | 170 | | |
| | | CAMPO 89 | 48 | | |
| | | CAMPO 79 | 207 | | |
| | | CAMPO 78 | 122 | | |
| CAMPO 88 | 39 | | | | |
| CAMPO 93 | 87 | | | | |
| CAMPO 83 | 87 | | | | |
| CAMPO 74 | 118 | | | | |
| CAMPO 80 | 57 | | | | |
| CAMPO 81 | 119 | | | | |
| CAMPO 82 | 84 | | | | |
| CAMPO 83 | 25 | | | | |
| CAMPO 84 | 85 | | | | |
| CAMPO 85 | 4 | | | | |
| CAMPO 86 | 63 | | | | |
| CAMPO 99 | 3 | | | | |
| TOTAL | | | 5,426 | | |

No. de Unidades Móviles Beneficiadas: 1 Tipo I y 4 Tipo II

| | | | | | |
|-----------------|-----------------|----------------------------|-----|--|---------------------|
| TIPO II | CAMARGO | LAGUNA DE SAL DE JACO | 22 | UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE Y UN ODONTOLOGO | 8 HRS. A 16:00 HRS. |
| | | SANTA FE | 4 | | |
| | | LAGUNA DE SAN FRANCISCO | 2 | | |
| | | LA PALMA | 3 | | |
| | | VICTORIA | 5 | | |
| | | EL CASCO | 6 | | |
| | | EL PALOMINO | 1 | | |
| | | EL DORADO | 43 | | |
| | | EL CIENTO CUARENTA | 6 | | |
| | | LOS FRAILES | 3 | | |
| | | AGUAPRIETA | 3 | | |
| | | LOS GUACALES | 1 | | |
| | | LAGUNA SECA | 6 | | |
| | | RANCHO DE LOS ESPEJOS | 6 | | |
| | | LOS CUATES | 4 | | |
| | | EL DORADO | 1 | | |
| | | LAGUNA DE LAS VACAS | 109 | | |
| | | Ex hacienda del Río Parral | 63 | | |
| | | ANCON DE CARROS | 194 | | |
| | | PARRITAS | 434 | | |
| | SUBTOTAL | 916 | | | |
| | SAUCILLO | BELLAVISTA | 238 | | |
| | | COL. BENITO JUAREZ | 42 | | |
| | | LA ENRAMADA | 167 | | |
| | | Estación Días | 138 | | |
| | | PUERTO DEL TORO | 273 | | |
| | | ALTAMIRANO | 383 | | |
| SUBTOTAL | | 1,241 | | | |
| TOTAL | 2,157 | | | | |

No. de Unidades Móviles Beneficiadas: 1 Tipo I y 4 Tipo II

| | | | | | |
|-----------------|---------------------|---------------------|---------------|--|---------------------|
| TIPO II | ALDAMA | MIMBRE DE ARRIBA | 70 | UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE Y UN ODONTOLOGO | 8 HRS. A 16:00 HRS. |
| | | MIMBRE DE ABAJO | 101 | | |
| | | EL JAGUEY | 170 | | |
| | | E. ZAPATA | 278 | | |
| | | LOS LEONES | 116 | | |
| | | CALERA | 47 | | |
| | | RANCHO LARGO | 39 | | |
| | | RANCHO EN MEDIO | 236 | | |
| | | PLACER DE GUADALUPE | 190 | | |
| | | SAN DIEGO DE ALCALA | 128 | | |
| | | SUBTOTAL | 1,375 | | |
| | | CHIHUAHUA | NUEVO MAJALCA | | |
| | JARDIN | | 51 | | |
| | LAS CALABACITAS | | 30 | | |
| | CUAUHTEMOC | | 128 | | |
| | OCAMPO | | 64 | | |
| | SOLEDAD DE MAJALCA | | 37 | | |
| | EL HUERACHI | | 30 | | |
| | LA CIENEGUITA | | 45 | | |
| | AGUILARES | | 91 | | |
| | LA PIEDRA | | 36 | | |
| | LA JABONERA | | 6 | | |
| | BOCA DE CIENEGA | | 65 | | |
| | PALO BLANCO | | 150 | | |
| | COL SOTO | | 251 | | |
| | HORCACITAS | | 41 | | |
| | LOS SAUCES | | 45 | | |
| | ESTACION OJO LAGUNA | 44 | | | |
| OJO LAGUNA | 74 | | | | |
| LA ESPERANZA | 98 | | | | |
| SUBTOTAL | 1,383 | | | | |
| TOTAL | | 2,758 | | | |

No. de Unidades Móviles Beneficiadas: 1 Tipo I y 4 Tipo II

| | | | | | |
|----------------|---------------------|--|--------------|--|---------------------|
| TIPO II | BUENAVENTURA | RODRIGO M. QUEVEDO | 662 | UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE Y UN ODONTOLOGO | 8 HRS. A 16:00 HRS. |
| | | SAN LORENZO | 615 | | |
| | | SUBTOTAL | 1,277 | | |
| | ASCENCION | ENTRONQUE (EJIDO LEY 6 DE ENERO) | 301 | | |
| | | COLONIA VERACRUZ | 32 | | |
| | | BENITO JUAREZ | 10 | | |
| | | COLNIA MODELO | 252 | | |
| | | SUBTOTAL | 595 | | |
| | JANOS | TRES ALAMOS (EJIDO) | 286 | | |
| | | FERNANDEZ LEAL (COLONIA) | 459 | | |
| | | CASA DE JANOS | 312 | | |
| | | EJIDO OJITOS | 33 | | |
| | | IGNACIO ZARAGOZA (TIERRAS PRIETAS-EJIDO) | 48 | | |
| | | SUBTOTAL | 1,138 | | |
| | TOTAL | | 3,010 | | |

No. de Unidades Móviles Beneficiadas: 1 Tipo I y 4 Tipo II

| | | | | | |
|----------------|-----------------------------|----------------------|--------------|--|---------------------|
| TIPO II | CD. JUAREZ | TARAHUMARA | 222 | UN MEDICO, UNA ENFERMERA Y UN CHOFER POLIVALENTE Y UN ODONTOLOGO | 8 HRS. A 16:00 HRS. |
| | | GRANJAS SAN RAFAEL | 540 | | |
| | | GRANJAS PROGRESO | 369 | | |
| | | GRANJAS DEL DESIERTO | 1,408 | | |
| | | VILLA MONARCA | 238 | | |
| | | SUBTOTAL | 2,777 | | |
| | | VILLA AHUMADA | PLAYAS | | |
| | ALAMOS DE PENA | | 197 | | |
| | LAGARTIJAS | | 17 | | |
| | JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ | | 15 | | |
| | MANITOBA | | 106 | | |
| | CAMPO 3 | | 6 | | |
| | MOCTEZUMA | | 158 | | |
| | SAN LORENCITO | | 141 | | |
| | CAMPO VALLE DE LA ESPERANZA | | 250 | | |
| | SUBTOTAL | | 1,029 | | |
| | TOTAL | | 3,806 | | |

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social, **Oscar Villalobos Chávez**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez**.- Rúbrica.

ANEXO 7

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE ATENCION
ESTADO DE CHIHUAHUA

| Indicador | Periodo a Evaluar | Meta | | % Cumplimiento (2) | Acumulado % (3) | Observaciones |
|---|-------------------|-------------------|-----------|-----------------------|--------------------|---------------|
| | | Programado (1) | Realizado | | | |
| Total de población atendida por el Programa | | | | | | |
| Número de localidades atendidas por el Programa | | | | | | |
| Número de municipios atendidos por el Programa | | | | | | |

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con los datos proporcionados en el Informe Gerencial de Caravanas de la Salud.

| Indicador | Periodo a Evaluar | Meta | | % Cumplimiento (2) | Acumulado % (3) | Observaciones |
|--|-------------------|-------------------|-----------|-----------------------|--------------------|---------------|
| | | Programado (1) | Realizado | | | |
| Unidades móviles en operación y totalmente equipadas y con equipo itinerante completo y capacitado | | | | | | |
| Número de personas atendidas con acciones de promoción y prevención de la salud | | | | | | |
| Número de personas atendidas con acciones del CAUSES | | | | | | |
| Acciones de prevención y promoción de la salud realizadas | | | | | | |
| Consultas médicas de primera vez | | | | | | |
| Consultas médicas subsecuentes | | | | | | |
| Pacientes referidos-contrarreferidos a una unidad de salud de mayor capacidad resolutive | | | | | | |

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con la información con la que se alimenta al "CUBO" de Caravanas de la Salud (SIS).

| Indicador | Periodo a Evaluar | Meta | | % Cumplimiento (2) | Acumulado % (3) | Observaciones |
|--|-------------------|-------------------|-----------|-----------------------|--------------------|---------------|
| | | Programado (1) | Realizado | | | |
| Familias incluidas en el Programa que están afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud | | | | | | |
| Acciones de conservación y mantenimiento programadas que son realizadas | | | | | | |
| Personal de salud capacitado de forma específica para el Programa | | | | | | |
| Localidades atendidas por el Programa que cuentan con auxiliar de salud | | | | | | |

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional.

(1) Meta anual programada

(2) % de cumplimiento respecto al 100% anual

(3) % acumulado respecto al 100% anual

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social, **Oscar Villalobos Chávez**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez**.- Rúbrica.

ANEXO 8

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

| CONCEPTO DE GASTO | | OBSERVACIONES |
|-------------------|--|--|
| 3800 | Servicios oficiales. Viáticos y pasajes/Gastos de camino. | Exclusivo para el personal operativo y gerencial de las Caravanas de la Salud. |

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social, **Oscar Villalobos Chávez**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez**.- Rúbrica.

ANEXO 9

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

NIVEL ESTATAL

| CODIGO | DESCRIPCION | No. | SUELDO BRUTO MENSUAL | PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO | SUBTOTAL | PERIODO DE CONTRATACION | TOTAL DE PERCEPCIONES |
|----------|---|-----|----------------------|---------------------------------|-------------|-------------------------|-----------------------|
| CFMA0001 | COORDINADOR (DIR. AREA "A") | 1 | \$43,821.51 | \$4,869.06 | \$48,690.57 | 7 | \$340,833.97 |
| CF500000 | SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A") | 1 | \$28,254.81 | \$3,139.42 | \$31,394.23 | 7 | \$219,759.63 |
| CF500000 | SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A") | 1 | \$28,254.81 | \$3,139.42 | \$31,394.23 | 11.5 | \$361,033.68 |
| | | | | | | | \$921,627.28 |

UNIDAD MOVIL TIPO 1

| CODIGO | DESCRIPCION | No. | SUELDO BRUTO MENSUAL | PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO | SUBTOTAL | PERIODO DE CONTRATACION | TOTAL DE PERCEPCIONES |
|---------|---------------------------------------|-----|----------------------|---------------------------------|-------------|-------------------------|-----------------------|
| M01008 | * MEDICO GENERAL "A" | 1 | \$18,545.75 | \$2,060.64 | \$20,606.39 | 3.5 | \$72,122.36 |
| M02035 | ENFERMERA GENERAL TITULADA "A" | 1 | \$11,355.11 | \$1,261.68 | \$12,616.79 | 11 | \$138,784.68 |
| CF40004 | PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A") | 1 | \$9,548.32 | \$1,060.92 | \$10,609.24 | 11 | \$116,701.69 |
| | | | | | | | \$327,608.73 |

UNIDAD MOVIL TIPO 2

| CODIGO | DESCRIPCION | No. | SUELDO BRUTO MENSUAL | PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO | SUBTOTAL | PERIODO DE CONTRATACION | TOTAL DE PERCEPCIONES | |
|--------------|---------------------------------------|-----|----------------------|---------------------------------|-------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| M01008 | * MEDICO GENERAL "A" | 4 | \$18,545.75 | \$2,060.64 | \$20,606.39 | 3.5 | \$288,489.44 | |
| M01007 | CIRUJANO DENTISTA "A" | 4 | \$15,430.75 | \$1,714.53 | \$17,145.28 | 11.5 | \$788,682.78 | |
| M02035 | ENFERMERA GENERAL TITULADA "A" | 4 | \$11,355.11 | \$1,261.68 | \$12,616.79 | 11.5 | \$580,372.29 | |
| CF40004 | PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A") | 4 | \$9,548.32 | \$1,060.92 | \$10,609.24 | 11.5 | \$488,025.25 | |
| | | | | | | | \$2,145,569.76 | |
| | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | \$3,394,805.77 |

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social, **Oscar Villalobos Chávez**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez**.- Rúbrica.

ANEXO 10

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

| No. DE VISITA: | FECHA DE VISITA: |
|----------------|------------------|
| PRIMER VISITA | JULIO |
| SEGUNDA VISITA | OCTUBRE |
| TERCER VISITA | DICIEMBRE |

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$5'420,605.77 (cinco millones cuatrocientos veinte mil seiscientos cinco pesos, 77/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua: el Secretario de Finanzas y Administración, **Cristián Rodallegas Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Social, **Oscar Villalobos Chávez**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua, **Octavio Rodrigo Martínez Pérez**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. EDUARDO PESQUEIRA VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA C.P. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, EN SU CARACTER DE SECRETARIA DE FINANZAS Y EL DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", La Secretaría de Finanzas y el Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2008 el de "Caravanas de la Salud", que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos intinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y de muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES**I. De "LA SECRETARIA":**

1. Que la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, en su carácter de Subsecretaria de Innovación y Calidad, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de Diciembre de 2007.

4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06696, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que la Secretaría de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 13 y 25 la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y artículo 10 fracciones I y XV del Decreto Gubernamental Publicado en el Periódico Oficial número 47 Bis de fecha 18 de Noviembre de 1996 que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Hidalgo, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la definición de la cartera de servicios conforme a la capacidad instalada en las unidades móviles existentes y el modelo de atención.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en avenida Madero 405, Colonia Ex Hacienda de Guadalupe, Pachuca, Hidalgo.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2007. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forma parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", realizar los gastos que se deriven de la operación de las 11 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Hidalgo, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|-------------------------|--|
| "CARAVANAS DE LA SALUD" | \$7,424,969.84 (siete millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos 84/100 M.N.) |

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$7,424,969.84 (siete millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos 84/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2 y 3 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las 11 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Hidalgo, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las 11 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Hidalgo, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el programa físico financiero de obra y de equipamiento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con "LA ENTIDAD", mismo que se detalla en el Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físicos, programático-presupuestales, solicitando a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como de la "relación de gastos", mediante el certificado de gasto que se detalla en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, por el que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARIA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a ésta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4.

- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico, a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud de Hidalgo.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de 11 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud de Hidalgo.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- La Entidad adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres días siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", por parte de "LA SECRETARIA", a efecto que la Unidad Ejecutora esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este Instrumento.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Realizar a través de los Servicios de Salud de Hidalgo, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, a efecto de observar los avances físicos y programático-presupuestales, así como de la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES, por medio de sus áreas administrativas o mediante la contratación de personal especializado.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

- IX. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- X. Difundir en su página de Internet el programa financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligaran a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado: por la Entidad a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Secretaría a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil ocho.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas.-** Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado.-** Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Jorge Felipe Islas Fuentes.-** Rúbrica.

ANEXO 1**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD****TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

| CAPITULO DE GASTO | APORTACION FEDERAL | APORTACION ESTATAL | TOTAL |
|-----------------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------|
| 4000 "Subsidios y Transferencias" | \$7,424,969.84 | | \$7,424,969.84 |
| TOTAL | \$7,424,969.84 | | \$7,424,969.84 |

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**.- Rúbrica.- El Director de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Jorge Felipe Islas Fuentes**.- Rúbrica.

ANEXO 2**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD****CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS**

| CONCEPTO | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEP. | OCT. | NOV. | DIC. | TOTAL |
|--|--------------|----------------|--------------|--------------|----------------|--------------|--------------|---------------|-------------|-------------|-------------|-------------|----------------|
| 4000 "Subsidios y Transferencias" | | | | | | | | | | | | | |
| 4105 "Subsidios a la prestación de Servicios Públicos" | | | | | \$7,424,969.84 | | | | | | | | \$7,424,969.84 |
| ACUMULADO | | | | | \$7,424,969.84 | | | | | | | | \$7,424,969.84 |

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**.- Rúbrica.- El Director de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Jorge Felipe Islas Fuentes**.- Rúbrica.

ANEXO 3**PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD****ACCIONES A REALIZAR**

| GASTOS DE OPERACION PARA 11 CARAVANAS | TOTAL |
|--|-----------------------|
| 1000 "SERVICIOS PERSONALES" | \$3,126,969.84 |
| 3000 "SERVICIOS GENERALES" | \$3,528,000.00 |
| "APOYO A AUXILIARES DE SALUD" | \$ 770,000.00 |
| TOTAL | \$7,424,969.84 |

| | |
|---|------------|
| Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento) | \$7,424.96 |
| Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados, (Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria). | \$7,424.96 |

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**.- Rúbrica.- El Director de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Jorge Felipe Islas Fuentes**.- Rúbrica.

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Nombre del Concepto de Gasto
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación)
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Número de contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Director de Planeación
- 17 Cargo del Director de Planeación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Cargo del Director de Administración
- 20 Nombre del Secretario de Salud
- 21 Cargo del Secretario de Salud
- 22 Mes en que se reporta

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

**DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2008**

SECRETARÍA DE SALUD



**FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACION"
ANEXO 4**

1

2

Entidad Federativa

Monto
por concepto de
gasto

..... 3 4

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

5

Unidad
Móvil

| 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
|------------------------|-----------------------|---------------|------------------|------------------|-------------------|------------------------------------|---------|---------------|
| Partida Específica | Número Factura Pagada | Póliza Cheque | Fecha Pol-Cheque | Mod. Adquisición | Contrato o Pedido | Proveedor o Prestador de Servicios | Importe | Observaciones |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | 15 | |
| TOTAL ACUMULADO | | | | | | | 0.00 | |

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

16
17

18
19

20
21 MES: 22

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES****ESTADO DE HIDALGO****ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD
INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
 - Niños de 0 a 9 años
 - Adolescentes de 10 a 19 años
 - Mujeres de 20 a 59 años
 - Hombres de 20 a 59 años
 - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
 - Promoción de la salud
 - Nutrición
 - Prevención y control de enfermedades
 - Detección de enfermedades
 - Salud reproductiva

CAUSES DEL SEGURO POPULAR

| |
|---|
| Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva |
| Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes |
| Diagnóstico y tratamiento de rubéola |
| Diagnóstico y tratamiento de sarampión |
| Diagnóstico y tratamiento de varicela |
| Diagnóstico y tratamiento de amigdalitis aguda |
| Diagnóstico y tratamiento de faringitis aguda |
| Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueitis agudas |
| Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa |
| Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común) |
| Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda |
| Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis |
| Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica |
| Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos |
| Diagnóstico y tratamiento del asma en niños |
| Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico |
| Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda |
| Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea |
| Diagnóstico y tratamiento de gastroenteritis infecciosa |
| Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES) |
| Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster |
| Diagnóstico y tratamiento de candidiasis |
| Diagnóstico y tratamiento de gonorrea |

| |
|--|
| Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma) |
| Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona |
| Diagnóstico y tratamiento de sífilis |
| Diagnóstico y tratamiento de cistitis |
| Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral |
| Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda |
| Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filarías |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis |
| Diagnóstico y tratamiento de escabiosis |
| Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis |
| Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales |
| Diagnóstico y tratamiento de celulitis |
| Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto |
| Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes |
| Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal |
| Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa |
| Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica |
| Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo |
| Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda |
| Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica |
| Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable |
| Diagnóstico y tratamiento de gota |
| Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo (adultos) |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de diabetes mellitus II |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico (ambulatorio) de hipertensión arterial |
| Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica |
| Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide |
| Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis |
| Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia |
| Diagnóstico y tratamiento de depresión |
| Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia |

ODONTOLOGIA (6)

| |
|---|
| Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor) |
| Sellado de fosetas y fisuras dentales |
| Obturación de caries con amalgama o resina |
| Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares |
| Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar) |
| Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar |

SALUD REPRODUCTIVA (6)

| |
|--|
| Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos |
| Métodos temporales de planificación familiar: preservativos |
| Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino |
| Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea |
| Atención del climaterio y menopausia |
| Detección de Cáncer cervicouterino, DOC |

EMBARAZO, PARTO Y RECIEN NACIDO (5)

| |
|--|
| Examen y prueba del embarazo |
| Atención del embarazo normal (atención prenatal) |
| Atención del puerperio normal |
| Atención del recién nacido normal |
| Estimulación temprana del recién nacido normal y prematuro |

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**.- Rúbrica.- El Director de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Jorge Felipe Islas Fuentes**.- Rúbrica.

ANEXO 6

**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE HIDALGO**

No. de unidades Beneficiadas: 4 Unidades Tipo I y 7 Unidades Tipo II

| UNIDAD MOVIL* | MUNICIPIO | LOCALIDAD | | POBLACION BENEFICIADA | PERSONAL | JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL |
|---------------|---------------------|--------------|---------------------------------|-----------------------|--|----------------------------|
| 2 | 018 Chapulhuacan | 130180017 | Huatepango | 275 | Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente. | 8:00 – 14:00 Hrs. |
| | | 130180018 | Iglesia Vieja (Iglesia Nueva) | 667 | | |
| | | 130180023 | Ojo de Agua | 141 | | |
| | | 130180071 | Las Campanas | 50 | | |
| | | 130180099 | Rancho Nuevo (Puerto del Gallo) | 41 | | |
| | | 130180106 | Barrio Arriba Ojo de Agua | 126 | | |
| | | 130180002 | Amixco | 57 | | |
| | | 130180013 | Las Ciruelas | 75 | | |
| | | 130180028 | El Pescado | 98 | | |
| | | 130180065 | La Mesa | 376 | | |
| | | 130180113 | Nuevo Coyolar | 24 | | |
| | | 130180118 | El Clarín | 18 | | |
| | | Total | | 1,948 | | |

No. de unidades Beneficiadas: 4 Unidades Tipo I y 7 Unidades Tipo II

| | | | | | | |
|---|---------------|--------------|--------------------|-----|---|-------------------|
| 1 | 040 La Misión | 130400012 | La Ciénega | 278 | Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente. | 8:00 – 14:00 Hrs. |
| | | 130400033 | Mesa del Huizache | 103 | | |
| | | 130400057 | Vega de la Carrera | 117 | | |
| | | 130400016 | Las Fuentes | 156 | | |
| | | 130400026 | Loma de Pericón | 142 | | |
| | | 130400027 | Loma de Naranjos | 70 | | |
| | | 130400036 | La Mora | 179 | | |
| | | 130400038 | Los Naranjos | 93 | | |
| | | 130400046 | Pemuche de Soledad | 27 | | |
| | | 130400050 | Puerto de Naranjos | 233 | | |
| | | 130400053 | San Cristóbal | 251 | | |
| | | Total | | | | |

No. de unidades Beneficiadas: 4 Unidades Tipo I y 7 Unidades Tipo II

| | | | | | | |
|---|----------------|--------------|-----------------------|-----|---|-------------------|
| 1 | 049 Pisaflores | 130490003 | El Alamo | 102 | Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente. | 8:00 – 14:00 Hrs. |
| | | 130490011 | Cerro de Guadalupe | 124 | | |
| | | 130490014 | El Coyol | 133 | | |
| | | 130490031 | La Palma | 84 | | |
| | | 130490083 | La Tinaja | 7 | | |
| | | 130490062 | Villeda | 9 | | |
| | | 130490065 | La Palma (Los Chivos) | 10 | | |
| | | 130490079 | La Presa | 6 | | |
| | | 130490081 | El Plan | 22 | | |
| | | 130490005 | El Amolar | 790 | | |
| | | 130490045 | Zapotál de Moras | 267 | | |
| | | 130490080 | Zapotál | 172 | | |
| | | 130490080 | Plan del Zapotál | 180 | | |
| | | Total | | | | |

No. de unidades Beneficiadas: 4 Unidades Tipo I y 7 Unidades Tipo II

| | | | | | | |
|--------------|-------------|-----------|--------------------------|-----|--|-------------------|
| 2 | 084 Zimapan | 130840032 | La Majada Grande | 75 | Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente. | 8:00 – 14:00 Hrs. |
| | | 130840035 | El Mezquite Segundo | 112 | | |
| | | 130840037 | La Ortiga | 149 | | |
| | | 130840041 | Puerto del Angel | 237 | | |
| | | 130840079 | La Ventolera | 40 | | |
| | | 130840089 | Puerto Colorado | 26 | | |
| | | 130840088 | San Antonio (Cuauhtémoc) | 130 | | |
| | | 130840070 | Puerto del Efe | 121 | | |
| | | 130840044 | El Rincón | 184 | | |
| | | 130840090 | El Alamo | 149 | | |
| | | 130840101 | El Dedhó | 127 | | |
| | | 130840083 | Barrón | 186 | | |
| | | 130840046 | San Andrés (Toxthi) | 35 | | |
| | | 130840082 | San Felipe | 57 | | |
| Total | | | 1,628 | | | |

No. De unidades Beneficiadas: 4 Unidades Tipo I y 7 Unidades Tipo II

| | | | | | | |
|---|----------------------------|--------------|--------------|-----|--|-------------------|
| 2 | 026 Huazalingo | 130260007 | Cuamontax | 676 | Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente. | 8:00 – 14:00 Hrs. |
| | | 130260041 | La Ceiba | 211 | | |
| | | 130260057 | Chichizoquit | 10 | | |
| | | 130260003 | Amamax | 168 | | |
| | | 130260010 | Copaltitla | 372 | | |
| | | 130260018 | Otecoch | 158 | | |
| | | 130260021 | Pilchiatipa | 661 | | |
| | | Total | | | | |
| 2 | 062 Tepehuacan de Guerrero | 130620034 | Ixtlapalaco | 473 | Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente. | 8:00 – 14:00 Hrs. |
| | | 130620098 | Chalahuite | 124 | | |
| | | 130620148 | El Remolino | 37 | | |
| | | 130620158 | Ixcuatitla | 18 | | |
| | | 130620027 | Teyahuala | 612 | | |
| | | 130620101 | Coyutla | 375 | | |
| | | 130620107 | San Andrés | 437 | | |
| | | 130620017 | La Palma | 399 | | |
| | | 130620021 | San Antonio | 153 | | |
| | | Total | | | | |

No. de unidades Beneficiadas: 4 Unidades Tipo I y 7 Unidades Tipo II

| | | | | | | |
|---|-----------------------------|--------------|------------------------|-----|--|-------------------|
| 2 | 073 Tlanchinol | 130730051 | Xitlama | 61 | Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente. | 8:00 – 14:00 Hrs. |
| | | 130730030 | Pitzotla | 312 | | |
| | | 130730046 | Tlahuelompa | 241 | | |
| | | 130730010 | Cuatlapech | 211 | | |
| | | 130730032 | Quimixtla (Xitlama) | 25 | | |
| | | 130730035 | San Miguel | 88 | | |
| | | 130730042 | Tenexco | 272 | | |
| | | 130730022 | Ixtlapala | 606 | | |
| | | 130730104 | Cuatahuatla | 163 | | |
| | | Total | | | | |
| 1 | 004 Agua Blanca de Iturbide | 130530066 | Juntas del Río | 75 | Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente. | 8:00 – 14:00 Hrs. |
| | | 130040024 | El Xúchitl | 384 | | |
| | | 130040021 | San Martín | 84 | | |
| | | 130040015 | Plan Grande | 245 | | |
| | | 130040016 | Potrero de Monroy | 150 | | |
| | | 130040007 | Los Cubes | 364 | | |
| | | 130040029 | Puerto Lobo | 50 | | |
| | | 130530022 | La Cumbre de Muridores | 268 | | |
| | | 130530020 | Cueva Ahumada | 44 | | |
| | | 130530007 | El Banco | 95 | | |
| | | 130530016 | Cerro Pelón | 10 | | |
| | | Total | | | | |

No. de unidades Beneficiadas: 4 Unidades Tipo I y 7 Unidades Tipo II

| | | | | | | |
|---|---------------|-----------|-------------------------------------|-----|--|-------------------|
| 2 | 027 Huehuetla | 130270025 | El Ocotal | 605 | Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente. | 8:00 – 14:00 Hrs. |
| | | 130270076 | CHORRERA, LA | 30 | | |
| | | 130270112 | Lindavista II | 160 | | |
| | | 130270011 | Chapingo | 111 | | |
| | | 130270055 | Chicontla | 41 | | |
| | | 130270070 | Piedras Negras | 56 | | |
| | | 130270102 | Cerro de Chapingo | 132 | | |
| | | 130270016 | La Esperanza Número 2 | 60 | | |
| | | 130270008 | El Bosque | 21 | | |
| | | 130270009 | La Cebolla (Arroyo de las Cebollas) | 17 | | |
| | | 130270012 | Chintipan | 8 | | |

| | | | | | | |
|--|--|--------------|---------------------|--------------|--|--|
| | | 130270046 | Villahermosa | 14 | | |
| | | 130270054 | La Joya | 43 | | |
| | | 130270072 | El Arenal | 5 | | |
| | | 130270073 | El Cajón | 100 | | |
| | | 130270106 | Tres Marias | 12 | | |
| | | 130270021 | El Lindero | 13 | | |
| | | 130270031 | Poza Grande | 143 | | |
| | | 130270045 | El Tigre | 5 | | |
| | | 130270086 | Hacienda el Potrero | 52 | | |
| | | 130270088 | San Antonio | 14 | | |
| | | Total | | 1,642 | | |

No. de unidades Beneficiadas: 4 Unidades Tipo I y 7 Unidades Tipo II

| | | | | | | |
|---|------------------------------|--------------|-------------------------------|--------------|---|-------------------|
| 2 | 053 San Bartolo Tutotepec | 130530095 | EL FRESNO | 66 | Un médico general, una enfermera, un odontólogo y un chofer polivalente. | 8:00 – 14:00 Hrs. |
| | | 130530128 | Cerro Negro | 146 | | |
| | | 130530169 | San Gabriel | 65 | | |
| | | 130530130 | Diez Cerros | 123 | | |
| | | 130530109 | La Segunda Ranchería | 92 | | |
| | | 130530129 | El Denxe | 115 | | |
| | | 130530017 | Cerro Verde | 175 | | |
| | | 130530159 | La Loma de Cerro Verde | 47 | | |
| | | 130530012 | El Canjoy (Casas Quemadas) | 373 | | |
| | | 130530167 | Barrio del Canjoy | 45 | | |
| | | 130530134 | La Loma de San Andrés | 30 | | |
| | | 130530014 | Cerro de Buena Vista | 94 | | |
| | | 130530085 | VEINTE, EL | 241 | | |
| | | 130530102 | El Oratorio | 21 | | |
| | | 130530084 | El Cojolite | 55 | | |
| | | 130530122 | La Barranca (El Infiernillo) | 12 | | |
| | | 130530114 | Piedra Larga | 25 | | |
| | | 130530076 | La Soledad | 5 | | |
| | | 130530015 | Cerro Macho | 131 | | |
| | | 130530083 | Rincón de Cerro Macho | 27 | | |
| | | Total | | 1,919 | | |

No. de unidades Beneficiadas: 4 Unidades Tipo I y 7 Unidades Tipo II

| | | | | | | |
|-----------|-------------------------------|--------------|---------------------------------|-----------|---|-------------------|
| 1 | 060 Tenango de Doria | 130600015 | El Gosco | 126 | Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente. | 8:00 – 14:00 Hrs. |
| | | 130600022 | Agua Zarca | 223 | | |
| | | 130600048 | Linda Vista | 108 | | |
| | | 130600040 | El Texme | 253 | | |
| | | 130600041 | La Viejita | 21 | | |
| | | 130600057 | El Xajá | 58 | | |
| | | 130600002 | AGUACATE | 329 | | |
| | | 130600006 | Cerro Chiquito | 403 | | |
| | | 130600054 | El Xindhó | 118 | | |
| | | 130600024 | El Ñanjuay | 27 | | |
| | | 130600045 | Cerro Grande (Veinte Barrancas) | 15 | | |
| | | Total | | | | |
| 11 | TOTAL: 140 Localidades | | 21,005 | 40 | | |

***TIPO DE UNIDAD**

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaría de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**.- Rúbrica.- El Director de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Jorge Felipe Islas Fuentes**.- Rúbrica.

ANEXO 7**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE ATENCION ESTADO DE HIDALGO**

| Indicador | Periodo a Evaluar | Meta | | | Acumulado % (3) | Observaciones |
|---|-------------------|-------------------|-----------|-----------------------|--------------------|---------------|
| | | Programado (1) | Realizado | % Cumplimiento (2) | | |
| Total de población atendida por el Programa | | | | | | |
| Número de localidades atendidas por el Programa | | | | | | |
| Número de municipios atendidos por el Programa | | | | | | |

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con los datos proporcionados en el Informe Gerencial de Caravanas de la Salud.

| Indicador | Periodo a Evaluar | Meta | | | Acumulado % (3) | Observaciones |
|--|-------------------|-------------------|-----------|-----------------------|--------------------|---------------|
| | | Programado (1) | Realizado | % Cumplimiento (2) | | |
| Unidades móviles en operación y totalmente equipadas y con equipo itinerante completo y capacitado | | | | | | |
| Número de personas atendidas con acciones de promoción y prevención de la salud | | | | | | |
| Número de personas atendidas con acciones del CAUSES | | | | | | |
| Acciones de prevención y promoción de la salud realizadas | | | | | | |
| Consultas médicas de primera vez | | | | | | |
| Consultas médicas subsecuentes | | | | | | |
| Pacientes referidos-contrarreferidos a una unidad de salud de mayor capacidad resolutive | | | | | | |

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con la información con la que se alimenta al "CUBO" de Caravanas de la Salud (SIS).

| UNIDAD MOVIL TIPO 1 | | | | | | | |
|---------------------|---------------------------------------|-----|----------------------|---------------------------------|-------------|-------------------------|-----------------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | No. | SUELDO BRUTO MENSUAL | PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO | SUBTOTAL | PERIODO DE CONTRATACION | TOTAL DE PERCEPCIONES |
| M02035 | ENFERMERA GENERAL TITULADA "A" | 4 | \$11,355.11 | \$1,261.68 | \$12,616.79 | 6.5 | \$328,036.54 |
| CF40004 | PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A") | 4 | \$9,548.32 | \$1,060.92 | \$10,609.24 | 6.5 | \$275,840.24 |
| | | | | | | | \$603,876.78 |

| UNIDAD MOVIL TIPO 2 | | | | | | | |
|---------------------|---------------------------------------|-----|----------------------|---------------------------------|-------------|-------------------------|-----------------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | No. | SUELDO BRUTO MENSUAL | PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO | SUBTOTAL | PERIODO DE CONTRATACION | TOTAL DE PERCEPCIONES |
| M01007 | CIRUJANO DENTISTA "A" | 7 | \$15,430.75 | \$1,714.53 | \$17,145.28 | 6.5 | \$780,110.24 |
| M02035 | ENFERMERA GENERAL TITULADA "A" | 6 | \$11,355.11 | \$1,261.68 | \$12,616.79 | 6.5 | \$492,054.81 |
| M02035 | ENFERMERA GENERAL TITULADA "A" | 1 | \$11,355.11 | \$1,261.68 | \$12,616.79 | 6 | \$75,700.74 |
| CF40004 | PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A") | 7 | \$9,548.32 | \$1,060.92 | \$10,609.24 | 6.5 | \$482,720.42 |
| | | | | | | | \$1,830,586.21 |

TOTAL

\$3,126,969.84

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**.- Rúbrica.- El Director de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Jorge Felipe Islas Fuentes**.- Rúbrica.

ANEXO 10

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE HIDALGO

| No. DE VISITA: | FECHA DE VISITA: |
|----------------|------------------|
| PRIMER VISITA | JULIO |
| SEGUNDA VISITA | OCTUBRE |
| TERCER VISITA | DICIEMBRE |

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,424,969.84 (siete millones cuatrocientos veinticuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos 84/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD FEDERATIVA" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

Por el Ejecutivo Federal: la Secretaría de Salud: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortíz Domínguez**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Eduardo Pesqueira Villegas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado**.- Rúbrica.- El Director de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Jorge Felipe Islas Fuentes**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DECLARACION de vencedor en el segundo concurso de oposición libre para la designación de Magistrados de Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

DECLARACION DE VENCEDOR EN EL SEGUNDO CONCURSO DE OPOSICION LIBRE PARA LA DESIGNACION DE MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

PRIMERO.- El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria celebrada el trece de mayo de dos mil nueve, declaró vencedor en el Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito al licenciado Maurilio Gregorio Saucedo Ruiz, conforme a la reserva determinada en sesión ordinaria del Pleno de catorce de julio de dos mil cuatro.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al licenciado Maurilio Gregorio Saucedo Ruiz, y publíquese la presente determinación en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en un diario de circulación nacional.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que esta Declaración de Vencedor en el Segundo Concurso de Oposición Libre para la Designación de Magistrados de Circuito, fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de trece de mayo de dos mil nueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Juan Carlos Cruz Razo, María Teresa Herrera Tello, César Alejandro Jáuregui Robles, Jorge Moreno Collado y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a veinticinco de mayo de dos mil nueve.- Conste.- Rúbrica.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

REFORMA al Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobada por la Sala Superior en sesión privada de veintisiete de mayo de dos mil nueve.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Sala Superior.- Secretaría General de Acuerdos.

REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, APROBADA POR LA SALA SUPERIOR EN SESION PRIVADA DE VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE

CONSIDERANDO:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Tribunal Electoral es el órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y, con excepción de lo dispuesto en la fracción II del artículo 105 de la propia Constitución, la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 186, fracción VII, y 189, fracciones X y XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Sala Superior, en los asuntos de su competencia, tiene entre otras atribuciones, la de aprobar el Reglamento Interno que someta a su consideración la Comisión de Administración y dictar los acuerdos generales pertinentes.

TERCERO. Asimismo, el artículo 98 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral establece que las reformas a este Reglamento se ajustarán al siguiente procedimiento. Toda iniciativa de reforma será presentada ante la Comisión de Administración por conducto de su Presidente, la que dentro de un plazo de diez días hábiles elaborará un dictamen. El dictamen se someterá a la consideración de la Sala Superior, para lo cual el Presidente del Tribunal Electoral formulará la convocatoria correspondiente. La Sala Superior discutirá y, según el caso, rechazará, aprobará o modificará el dictamen de la Comisión sobre la iniciativa de reforma al Reglamento, y de ser aprobada la reforma quedará incorporada de inmediato al texto de ese Reglamento, debiendo ordenarse su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. La Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa, Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, presentó ante la Comisión de Administración, iniciativa de Reforma del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual se propone modificar el párrafo segundo del artículo 56, a fin de que entre los integrantes del Comité Académico y Editorial, con derecho a voz y voto, se incorpore un tercer Magistrado de la Sala Superior y un quinto miembro externo.

QUINTO. Mediante acuerdo 90/S4(6-V-2009) del seis de mayo de dos mil nueve, la Comisión de Administración, en su Cuarta Sesión Ordinaria, aprobó y dictaminó favorablemente la iniciativa presentada por la Magistrada Presidenta, ordenando que este dictamen sea puesto a la consideración de esta Sala Superior.

SEXTO. La Comisión de Administración mediante acuerdo 16/S1(21-I-2009), emitido en la Primera Sesión Ordinaria de 2009, celebrada el veintiuno de enero del año en curso, aprobó el dictamen de iniciativa de reforma por el que se adicionan una fracción XVI al artículo 5, por lo que, en consecuencia, se recorre la actual numeración en ese precepto, el artículo 56 bis, un Título Quinto, Capítulo Único, recorriéndose consecuentemente la actual numeración; se modifica el artículo 30, el artículo 45, las fracciones III y V del segundo párrafo del artículo 46, el artículo 48, el primer párrafo del artículo 49, las fracciones I y II del artículo 54, el artículo 56, todos del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Con base en el dictamen de iniciativa de reforma emitido por la Comisión de Administración mediante acuerdo 16/S1(21-I-2009), la Sala Superior del Tribunal Electoral en Sesión Privada, de veintinueve de enero de dos mil nueve, aprobó la adición y modificación de diversos artículos del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entre los cuales se contempló la reforma al artículo 56.

Con anterioridad a esta reforma, el Comité Académico y Editorial se encontraba conformado en dos órganos distintos: el Comité Académico y el Consejo Editorial. Ambos estaban integrados de manera independiente por tres Magistrados de Sala Superior cada uno, así como tres y cinco miembros externos, respectivamente.

Al fusionarse en un solo órgano, también se propuso reducir el número de integrantes a tres magistrados y cuatro miembros externos, no obstante, el ejercicio de las atribuciones del nuevo Comité Académico y Editorial conlleva la carga de trabajo de los dos órganos anteriores, motivo por el cual hoy en día resulta necesario contar con un mayor número de integrantes, a fin de atender satisfactoriamente las funciones del ámbito competencial de este cuerpo colegiado.

De tal suerte, el vigente artículo 56 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, establece que con el objeto de orientar la política académica y editorial del Tribunal Electoral, la Sala Superior se auxiliará de un órgano consultivo denominado Comité Académico y Editorial, que será el encargado de aprobar las directivas de investigación, capacitación y editoriales.

Asimismo, en su párrafo segundo, determina que el Comité Académico y Editorial estará integrado por el Presidente del Tribunal Electoral, quien a su vez lo presidirá, dos Magistrados de la Sala Superior designados por la propia Sala, el Titular del Centro de Capacitación Judicial Electoral, el Coordinador de Información, Documentación y Transparencia, el Coordinador de Comunicación Social y cuatro miembros externos elegidos por la misma de entre personalidades reconocidas en su ámbito profesional, académico y editorial, a propuesta de cualquiera de los Magistrados que integran el Comité.

SEPTIMO. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante Acuerdo General número 1/2008, estableció la creación, atribuciones, funcionamiento e integración de los Comités, con el objeto de contribuir al mejor desempeño de las actividades de las coordinaciones, áreas de apoyo y órganos auxiliares del Tribunal Electoral.

Entre los cuerpos colegiados creados mediante el acuerdo de referencia, se consideró al Comité de Capacitación y Carrera Judicial, como órgano coadyuvante para el mejor desempeño del Centro de Capacitación Judicial Electoral, el cual a su vez tiene a su cargo las tareas de investigación, formación, capacitación y actualización de los miembros del Tribunal Electoral y de quienes aspiren a pertenecer a éste.

De lo anteriormente expuesto, puede apreciarse que las funciones que tienen encomendadas el Comité de Capacitación y Carrera Judicial de la Sala Superior y el Comité Académico y Editorial, se encuentran íntimamente vinculadas entre sí, al estar relacionadas con cuestiones de investigación y capacitación del Tribunal Electoral.

Lo anterior, conlleva la necesidad de que uno de los Magistrados integrantes del Comité de Capacitación y Carrera Judicial también forme parte del Comité Académico y Editorial, con la finalidad de mantener una colaboración y comunicación constante entre ambos órganos colegiados.

Asimismo, se considera conveniente a su vez, aumentar el número de integrantes externos, con el objeto de priorizar en dicho Comité la participación de personalidades reconocidas en el ámbito profesional, académico y editorial, y contar además, con un número *non* respecto a los miembros con derecho a voto, que permita en su caso tomar decisiones por mayoría, en caso de que no haya unanimidad.

En tal virtud, se estima conveniente que el Comité Académico y Editorial se integre de la siguiente manera: con el Presidente del Tribunal Electoral, quien a su vez lo presidirá, tres Magistrados de la Sala Superior designados por la propia Sala, el titular del Centro de Capacitación Judicial Electoral, el Coordinador de Información, Documentación y Transparencia, el Coordinador de Comunicación Social y cinco miembros externos elegidos por la Sala de entre personalidades reconocidas en su ámbito profesional, académico y editorial, a propuesta de cualquiera de los Magistrados que integran el Comité.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 99, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 186, fracción VII, y 189, fracciones X y XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 98, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Sala Superior aprueba:

UNICO. Se modifica el párrafo segundo del artículo 56 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

“ARTICULO 56.

(...)

El Comité Académico y Editorial estará integrado por el Presidente del Tribunal Electoral, quien a su vez lo presidirá, tres Magistrados de la Sala Superior designados por la propia Sala, el titular del Centro de Capacitación Judicial Electoral, el Coordinador de Información, Documentación y Transparencia, el Coordinador de Comunicación Social y cinco miembros externos elegidos por la misma de entre personalidades reconocidas en su ámbito profesional, académico y editorial, a propuesta de cualquiera de los

Magistrados que integran el Comité. Sus integrantes durarán en el encargo cuatro años, con excepción del Presidente, cuyo periodo será el mismo de su encargo.

(...)

TRANSITORIOS

Primero.- La presente reforma entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de la normativa interna del Tribunal Electoral que se opongan a la presente reforma.

Tercero.- La Sala Superior y la Comisión de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias, expedirán los acuerdos necesarios para la efectiva observancia de la disposición reformada del Reglamento Interno.

Cuarto.- Los Magistrados que a la fecha de adopción de la presente reforma integran el Comité Académico y Editorial, así como aquel que sea designado con motivo de la presente reforma, formarán parte del mismo hasta el dos de marzo del año dos mil diez, con excepción de quien presida el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Quinto.- El quinto miembro externo del Comité Académico y Editorial, que deba ser designado como consecuencia de esta reforma, durará en su encargo el mismo periodo que aquellos que fueron nombrados en sesión privada de la Sala Superior, de veintiséis de febrero de dos mil nueve.

Sexto.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

La Magistrada Presidenta, **María del Carmen Alanis Figueroa**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Constancio Carrasco Daza, Manuel González Oropeza, José Alejandro Luna Ramos, Salvador Olimpo Nava Gomar, Pedro Esteban Penagos López**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Marco Antonio Zavala Arredondo**.- Rúbrica.

EL SUSCRITO, **MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, CERTIFICA: Que la presente copia, en ocho folios, debidamente cotejados y sellados, corresponde a la reforma al Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobada por la Sala Superior en sesión privada de veintisiete de mayo del año en curso, levantada conforme a lo previsto en el artículo 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Lo que certifico en ejercicio de las facultades previstas el artículo 201, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales procedentes. Doy fe.- México, Distrito Federal, a veintinueve de mayo de dos mil nueve.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$13.1550 M.N. (TRECE PESOS CON UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 1 de junio de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

Según resolución del Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 1995 y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 5.4106 y 5.3215 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por los Bancos: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ING Bank México S.A., Deutsche Bank México, S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

México, D.F., a 1 de junio de 2009.- BANCO DE MEXICO: El Director de Operaciones, **Francisco Javier Duclaud González de Castilla**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la C. Fidencia Alcudia Córdoba.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/2439/2009.- Expediente PISI-A-TAB-NC-DS-209/2005.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA CONTRATISTA LA C. FIDENCIA ALCUDIA CORDOVA.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 inciso D) y 80 fracción I inciso 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, expedido por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009; 83, párrafos primero, segundo, tercero y sexto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 78, fracción IV, en relación con el artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto del oficio número 00641/30.15/2432/2009 de fecha 11 de mayo del año en curso, que se dictó en el expediente número PISI-A-TAB-NC-DS-209/2005, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la contratista, la C. Fidencia Alcudia Córdoba, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha contratista de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de dos años y tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 15 de mayo de 2009.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física C. Ana María González Rentería.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Oficio 00641/30.15/2911/2009.- Expediente PISI-A-COAH-NC-DS-023/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FISICA C. ANA MARIA GONZALEZ RENTERIA.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 inciso D y 80 fracción I inciso 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, expedido por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2009; 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 33 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero del oficio número 00641/30.15/2905/2009 de fecha 13 de mayo de 2009, que se dictó en el expediente número PISI-A-COAH-NC-DS-023/2006, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la persona física C. Ana María González Rentería, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona física de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de mayo de 2009.- El C. Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que se ha declarado la nulidad de la resolución dictada en el expediente PAP/24/2005, en la cual se sancionó a la empresa Kroma Producciones, S.C.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional.- Área de Responsabilidades.- Expediente PAP/24/2005.

CIRCULAR No. OIC/IPN/0004/2009

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE HA DECLARADO LA NULIDAD DE LA RESOLUCION DICTADA EN EL EXPEDIENTE PAP/24/2005, EN LA CUAL SE SANCIONO A LA EMPRESA KROMA PRODUCCIONES, S.C.

Oficiales mayores y equivalentes
de las dependencias y entidades
de la Administración Pública Federal,
Procuraduría General de la República
y gobiernos de las entidades federativas.
Presente.

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8, 9 primer párrafo, 83 y 95, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria, 24 y 25 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y 80, fracción I, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha primero de abril de dos mil nueve, dictado dentro del juicio de nulidad 24757/06-17-03-9, por la Tercera Sala Regional Metropolitana, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el cual se declara la nulidad de la resolución impugnada, de la sanción impuesta a Kroma Producciones, S.C., por el Area de Responsabilidades, en el expediente PAP/24/2005, para que por sí o interpósita persona, no presentase propuestas ni celebrase contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal ni con entidades federativas que utilicen fondos públicos, por el término de tres meses, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación del diecinueve de abril de dos mil siete.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, se hace de su conocimiento que la empresa Kroma Producciones, S.C., puede participar en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal, hasta en tanto se dicte la resolución interlocutoria que conceda o niegue, en forma definitiva, la suspensión de la inhabilitación impuesta.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de mayo de 2009.- El Titular del Organismo Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, **Rodrigo Martínez Sandoval**.- Rúbrica.

AVISO General por el que se da conocer el cambio de domicilio del Organismo Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

AVISO GENERAL POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 25 fracción II, 31 fracción VI y 33 párrafo primero del Código Civil Federal y, 79 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se comunica al público en general que para los efectos legales y administrativos procedentes, el nuevo domicilio del Organismo Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se ubica en avenida Insurgentes Sur 2453, 4o. piso, colonia Tizapán, San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01090, México, Distrito Federal.

Asimismo, se informa que el Organismo Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, iniciará funciones en el nuevo domicilio, el 1 de junio de 2009. Por lo que a partir de la fecha señalada toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia del Organismo en cita, como sus áreas de Responsabilidades, Auditoría y Quejas, deberán dirigirse y entregarse en el domicilio precisado.

El presente Aviso surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a quince de mayo de dos mil nueve.- El Titular del Organismo Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Federico A. Ross Rosillo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Ciricote, expediente número 144944, Municipio de Escárcega, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 144944, Y

RESULTANDOS

- 1o.-** QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 144944, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "EL CIRICOTE", CON UNA SUPERFICIE DE 349-66-05 (TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS, SESENTA Y SEIS AREAS, CINCO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE ESCARCEGA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 2o.-** QUE CON FECHA 13 DE MAYO DE 2002 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.-** QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716540, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 51 MINUTOS, 39 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 90 GRADOS, 14 MINUTOS, 09 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: AMPLIACION DEL EJIDO FELIPE CARRILLO PUERTO
AL SUR: PREDIO "EL ROBLE" DE SERGIO LUNA GARCIA
AL ESTE: PREDIO "INNOMINADO"
AL OESTE: PREDIO "LAS MARGARITAS" DE JOSE MARIO LUNA GARCIA

CONSIDERANDOS

- I.-** ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.-** UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716540, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 349-66-05 (TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS, SESENTA Y SEIS AREAS, CINCO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 18 GRADOS, 51 MINUTOS, 39 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 90 GRADOS, 14 MINUTOS, 09 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: AMPLIACION DEL EJIDO FELIPE CARRILLO PUERTO
AL SUR: PREDIO "EL ROBLE" DE SERGIO LUNA GARCIA
AL ESTE: PREDIO "INNOMINADO"
AL OESTE: PREDIO "LAS MARGARITAS" DE JOSE MARIO LUNA GARCIA

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 349-66-05 (TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS, SESENTA Y SEIS AREAS, CINCO CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 20 de enero de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Los Capulines, expediente número 738685, Municipio de Chiapa de Corzo, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738685, Y

RESULTANDOS

- 1o.-** QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738685, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LOS CAPULINES", CON UNA SUPERFICIE DE 06-26-13 (SEIS HECTAREAS, VEINTISEIS AREAS, TRECE CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CHIAPA DE CORZO DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- 2o.-** QUE CON FECHA 19 DE AGOSTO DE 2003 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.-** QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716554, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 39 MINUTOS, 51 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 58 MINUTOS, 14 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO Y ROSA GUTIERREZ PEREZ
AL SUR: PREDIO "NANDAYACUTI O NUEVA PALESTINA"
AL ESTE: PREDIO "NANDAYACUTI O NUEVA PALESTINA"
AL OESTE: PREDIO "NANDAYACUTI O NUEVA PALESTINA" Y POZO

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716554, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 06-26-13 (SEIS HECTAREAS, VEINTISEIS AREAS, TRECE CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 39 MINUTOS, 51 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 58 MINUTOS, 14 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: CAMINO Y ROSA GUTIERREZ PEREZ
AL SUR: PREDIO "NANDAYACUTI O NUEVA PALESTINA"
AL ESTE: PREDIO "NANDAYACUTI O NUEVA PALESTINA"
AL OESTE: PREDIO "NANDAYACUTI O NUEVA PALESTINA" Y POZO

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 06-26-13 (SEIS HECTAREAS, VEINTISEIS AREAS, TRECE CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 20 de enero de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio La Sombra, expediente número 738693, Municipio de Cintalapa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738693, Y

RESULTANDOS

- 1o.-** QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738693, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LA SOMBRA", CON UNA SUPERFICIE DE 33-98-56 (TREINTA Y TRES HECTAREAS, NOVENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CINTALAPA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- 2o.-** QUE CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.-** QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716557, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 51 MINUTOS, 22 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 93 GRADOS, 50 MINUTOS, 27 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: RICARDO VELAZQUEZ SANTOS, CAMINO DE TERRACERIA Y GILBERTO MARTINEZ PAREDES
- AL SUR: CELSO RUIZ FARRERA Y CAMINO DE TERRACERIA
- AL ESTE: GILBERTO MARTINEZ PAREDES
- AL OESTE: ARMANDO Y AMADEO AGUILAR TRINIDAD, ALFREDO VELASQUEZ CRUZ, JOSE SANTIAGO MARTINEZ HERNANDEZ Y CALLEJON

CONSIDERANDOS

- I.-** ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.-** UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716557, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 33-98-56 (TREINTA Y TRES HECTAREAS, NOVENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 51 MINUTOS, 22 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 93 GRADOS, 50 MINUTOS, 27 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: RICARDO VELAZQUEZ SANTOS, CAMINO DE TERRACERIA Y GILBERTO MARTINEZ PAREDES

AL SUR: CELSO RUIZ FARRERA Y CAMINO DE TERRACERIA

AL ESTE: GILBERTO MARTINEZ PAREDES

AL OESTE: ARMANDO Y AMADEO AGUILAR TRINIDAD, ALFREDO VELASQUEZ CRUZ, JOSE SANTIAGO MARTINEZ HERNANDEZ Y CALLEJON

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 33-98-56 (TREINTA Y TRES HECTAREAS, NOVENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 20 de enero de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Las Toronjas, expediente número 738692, Municipio de La Trinitaria, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738692, Y

RESULTANDOS

- 1o.-** QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738692, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "LAS TORONJAS", CON UNA SUPERFICIE DE 00-83-64 (CERO HECTAREAS, OCHENTA Y TRES AREAS, SESENTA Y CUATRO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE LA TRINITARIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- 2o.-** QUE CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.-** QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716552, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 08 MINUTOS, 01 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 03 MINUTOS, 05 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EFRAIN ESTRADA SOLIS Y MARIA CONCEPCION HERNANDEZ LEON
AL SUR: EFRAIN ESTRADA SOLIS
AL ESTE: MARIA CONCEPCION HERNANDEZ LEON Y EFRAIN ESTRADA SOLIS
AL OESTE: JOSE TRINIDAD CALVO LOPEZ Y MARIA CONCEPCION HERNANDEZ LEON

CONSIDERANDOS

- I.- ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.- UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716552, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 00-83-64 (CERO HECTAREAS, OCHENTA Y TRES AREAS, SESENTA Y CUATRO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 08 MINUTOS, 01 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 03 MINUTOS, 05 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EFRAIN ESTRADA SOLIS Y MARIA CONCEPCION HERNANDEZ LEON
AL SUR: EFRAIN ESTRADA SOLIS
AL ESTE: MARIA CONCEPCION HERNANDEZ LEON Y EFRAIN ESTRADA SOLIS
AL OESTE: JOSE TRINIDAD CALVO LOPEZ Y MARIA CONCEPCION HERNANDEZ LEON

- III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 00-83-64 (CERO HECTAREAS, OCHENTA Y TRES AREAS, SESENTA Y CUATRO CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 20 de enero de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio Guadalupe, expediente número 738691, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE NUMERO 738691, Y

RESULTANDOS

- 1o.-** QUE EN LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION, SE ENCUENTRA EL EXPEDIENTE NUMERO 738691, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION, DESLINDE Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO RESPECTO DEL PRESUNTO TERRENO NACIONAL DENOMINADO "GUADALUPE", CON UNA SUPERFICIE DE 00-84-04 (CERO HECTAREAS, OCHENTA Y CUATRO AREAS, CUATRO CENTIAREAS), LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- 2o.-** QUE CON FECHA 16 DE FEBRERO DE 2007 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL AVISO DE DESLINDE CON EL PROPOSITO DE REALIZAR, CONFORME AL PROCEDIMIENTO, LAS OPERACIONES DE DESLINDE QUE FUERAN NECESARIAS.
- 3o.-** QUE COMO SE DESPRENDE DEL DICTAMEN TECNICO NUMERO 716556, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, EMITIDO EN SENTIDO POSITIVO, EL PREDIO EN CUESTION TIENE LAS COORDENADAS DE UBICACION GEOGRAFICA Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 40 MINUTOS, 20 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 26 MINUTOS, 29 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: EBELIO GERMAN NAJERA RUIZ
AL SUR: MANUEL TOVILLA RUIZ
AL ESTE: EBELIO GERMAN NAJERA RUIZ
AL OESTE: ZONA FEDERAL DEL ARROYO "EL CHORRO"

CONSIDERANDOS

- I.-** ESTA SECRETARIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA RESOLUCION QUE DECLARE O NO EL TERRENO COMO NACIONAL EN TORNO AL PREDIO OBJETO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 27 CONSTITUCIONAL; 160 DE LA LEY AGRARIA; 41 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 111, 112, 113 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, ASI COMO 4o., 5o., FRACCION XVIII, 6o. Y 12, FRACCIONES I Y II DE SU REGLAMENTO INTERIOR.
- II.-** UNA VEZ REVISADOS LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE VERIFICAR QUE ESTOS SE DESARROLLARON CON APEGO A LAS NORMAS TECNICAS, HABIENDOSE REALIZADO LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y PUBLICACIONES QUE EXIGEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, SEGUN SE ACREDITA CON LA DOCUMENTACION QUE CORRE AGREGADA A SU EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008, SE EMITIO EL CORRESPONDIENTE DICTAMEN TECNICO, ASIGNANDOSELE EL NUMERO 716556, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS TRABAJOS DEL DESLINDE Y LOS PLANOS DERIVADOS DEL MISMO, RESULTANDO UNA SUPERFICIE ANALITICA DE 00-84-04 (CERO HECTAREAS, OCHENTA Y CUATRO AREAS, CUATRO CENTIAREAS), CON LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

DE LATITUD NORTE 16 GRADOS, 40 MINUTOS, 20 SEGUNDOS; Y DE LONGITUD OESTE 92 GRADOS, 26 MINUTOS, 29 SEGUNDOS, Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EBELIO GERMAN NAJERA RUIZ
AL SUR: MANUEL TOVILLA RUIZ
AL ESTE: EBELIO GERMAN NAJERA RUIZ
AL OESTE: ZONA FEDERAL DEL ARROYO "EL CHORRO"

III.- DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE SE APERSONARON LOS POSEEDORES DE LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON EL TERRENO DE QUE SE TRATA EN LA PRESENTE, QUIENES MANIFESTARON SU CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS CON EL PREDIO EN CUESTION Y QUE SE DESCRIBEN EN LOS TRABAJOS TECNICOS QUE OBRAN EN SU EXPEDIENTE.

EN CONSECUENCIA, ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE DECLARA QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE LA PRESENTE ES NACIONAL, CONFORMANDOSE POR 00-84-04 (CERO HECTAREAS, OCHENTA Y CUATRO AREAS, CUATRO CENTIAREAS), CON LAS COLINDANCIAS, MEDIDAS Y UBICACION GEOGRAFICA DESCRITAS EN LA PRESENTE RESOLUCION.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACION.

TERCERO.- INSCRIBASE ESTA RESOLUCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA FEDERAL Y EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA.

México, D.F., a 20 de enero de 2009.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Jaime Tomás Ríos Bernal**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

RESOLUCION por la que esta Comisión Reguladora de Energía establece la Metodología a la que se refiere el Acuerdo mediante el cual se establece un descuento equivalente a una reducción del diez por ciento sobre la factura promedio nacional de los usuarios residenciales de gas natural, publicado el 28 de mayo de 2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

RESOLUCION Núm. RES/110/2009

RESOLUCION POR LA QUE ESTA COMISION REGULADORA DE ENERGIA ESTABLECE LA METODOLOGIA A LA QUE SE REFIERE EL "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UN DESCUENTO EQUIVALENTE A UNA REDUCCION DEL DIEZ POR CIENTO SOBRE LA FACTURA PROMEDIO NACIONAL DE LOS USUARIOS RESIDENCIALES DE GAS NATURAL", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE MAYO DE 2009.

RESULTANDO

UNICO. Que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Energía, expidió el "Acuerdo mediante el cual se establece un descuento equivalente a una reducción del diez por ciento sobre la factura promedio nacional de los usuarios residenciales de gas natural" (el Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de mayo de 2009.

CONSIDERANDO

Primero. Que el artículo 2 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía (LCRE) establece que, en cumplimiento de su objeto, esta Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) contribuirá a salvaguardar la prestación de los servicios públicos, fomentará una sana competencia, protegerá los intereses de los usuarios, propiciará una adecuada cobertura nacional y atenderá a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y en la prestación de los servicios.

Segundo. Que el Acuerdo referido en el Resultando Unico de esta Resolución, en su sección de considerandos, establece lo siguiente:

Que ante la incertidumbre en los mercados energéticos que ha impactado sensiblemente el precio del gas licuado de petróleo, el Ejecutivo Federal a mi cargo sujetó dicho combustible a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, con lo que se otorgó para 2009 una reducción del diez por ciento, en promedio, al precio máximo al público con respecto al precio registrado en el mes de diciembre de 2008;

Que la volatilidad en los mercados energéticos, así como los efectos de la crisis mundial, afectan de igual manera a los usuarios residenciales de gas natural, sector en el que dicho energético constituye un sustituto cercano del gas licuado de petróleo;

Que actualmente el gas natural se utiliza en 1.8 millones de hogares mexicanos que han sustituido el consumo de gas licuado de petróleo y hoy representa un insumo básico para la subsistencia de las familias;

Que se estima que más de 260 mil hogares en México que utilizan gas natural tienen un nivel de ingreso que es significativamente menor al del promedio del país;

Que el consumo de gas natural en el sector residencial no se ha visto favorecido con una política de precios similar a la del gas licuado de petróleo, situación que resulta relevante si se considera que, debido a esta disparidad de políticas, así como a otras situaciones coyunturales de los mercados internacionales, la factura actual promedio para un consumidor de gas natural es aproximadamente un trece por ciento superior a la que debe pagar un consumidor de gas licuado de petróleo;

Que por todo lo anterior, se considera necesario establecer medidas que tengan un efecto similar a aquellas adoptadas para los usuarios de gas licuado de petróleo, al instrumentar un descuento equivalente al diez por ciento de la factura promedio nacional de los usuarios residenciales correspondiente al mes de diciembre de 2008, y

Que con la finalidad de que el gas natural para usuarios domésticos quede sujeto al descuento de que se trata, he tenido a bien expedir el siguiente [Acuerdo]

Tercero. Que, con base en los Artículos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo referido en el Resultando Unico de esta Resolución, el Ejecutivo Federal determinó otorgar un descuento a los titulares de permisos de distribución de gas natural (los distribuidores) en el precio de venta de primera mano de este combustible, a efecto que dicho beneficio se traslade a los usuarios residenciales de gas natural en los términos siguientes:

ARTICULO PRIMERO.- La Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Reguladora de Energía, establecerá la metodología para la determinación del precio de venta de primera mano de gas natural, a efecto de que se otorgue un descuento a los distribuidores, únicamente sobre el gas que éstos adquieran para enajenarlo a los usuarios residenciales, aplicable mediante nota de crédito, el cual se reflejará en una reducción equivalente al diez por ciento sobre la factura promedio nacional de dichos usuarios, correspondiente al mes de diciembre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- Tratándose de aquellos casos en los que no exista relación comercial entre el distribuidor de gas natural y Pemex-Gas y Petroquímica Básica, el equivalente al descuento resultante de la metodología expedida por la Comisión Reguladora de Energía, se aplicará de conformidad con las reglas que al efecto expida la misma Comisión.

ARTICULO TERCERO.- Los beneficios anteriormente mencionados serán aplicables desde la facturación del mes de abril hasta la del mes de diciembre del 2009 y se trasladarán a los usuarios residenciales en aquellos meses en que su consumo, dentro del periodo señalado, sea menor al promedio doméstico del mes pico registrado en 2008 en su zona geográfica de distribución. Los distribuidores deberán consignar en las facturas que emitan el monto de la reducción correspondiente.

Cuarto. Que, de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de Gas Natural (RGN), el precio que los distribuidores de gas natural cobren a los usuarios finales estará integrado por:

- I. El precio de adquisición del gas;
- II. La tarifa de transporte;
- III. La tarifa de almacenamiento, y
- IV. La tarifa de distribución.

Quinto. Que, adicionalmente, de conformidad con el artículo 91 del RGN, es atribución de esta Comisión expedir, mediante Directivas, la metodología que deben utilizar los distribuidores para el cálculo de los precios de adquisición de gas y la forma de trasladarlos a los usuarios finales; y con base en el artículo 92 del citado ordenamiento reglamentario, esta Comisión podrá verificar el traslado de los precios de adquisición.

Sexto. Que, a la fecha, las disposiciones referidas a la regulación del precio de adquisición a que se refieren los Considerandos Cuarto y Quinto anteriores se establecen en el Capítulo 5 de la "Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, DIR-GAS-001-1996" (la DPT), publicada en el DOF el 20 de marzo de 1996; en el Apartado Cuarto de la "Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, DIR-GAS-001-2007" (la DTTP), publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2007; la Resolución Número RES/228/2007 y demás disposiciones jurídicas aplicables, mismas que autorizan a los distribuidores a recuperar los costos en que incurran por la adquisición del gas al precio aprobado por esta Comisión, que normalmente es el precio máximo del gas natural objeto de venta de primera mano (precio de vpm).

Séptimo. Que la instrumentación del beneficio que ordena el Acuerdo a través de un descuento por vía del precio de venta de primera mano se traduce en un descuento de monto fijo y exógeno en la facturación por el consumo de gas natural a los usuarios residenciales objetivo, por lo que no se modifica la formulación del precio de vpm o bien del precio de adquisición del gas natural, mismo que se encuentra regulado conforme a las metodologías establecidas en las disposiciones referidas en el Considerando Sexto anterior.

Octavo. Que, en virtud de lo expuesto en el Considerando Séptimo anterior, únicamente se debe establecer la forma en que se determina el monto de descuento y su aplicación por parte de los distribuidores en la facturación a los usuarios residenciales objetivo, así como la forma en que los distribuidores recuperarán el costo de dicho descuento a través de notas de crédito que emita Pemex-Gas y Petroquímica Básica (PGPB) o, en el caso que no exista relación comercial entre PGPB y el distribuidor, de conformidad con las

reglas que expida esta Comisión, a efecto de que se transfiera a dichos usuarios el beneficio establecido en el Acuerdo.

Noveno. Que, de acuerdo con los registros de consumo y facturación que obran en los expedientes de esta Comisión, basados en la información proporcionada por los distribuidores de gas natural, el monto que refleja un descuento promedio nacional de diez por ciento de reducción sobre la factura promedio de los usuarios residenciales a nivel nacional para diciembre de 2008 equivale a \$36.54 (treinta y seis pesos 54/100 M.N.), cifra sobre la que deberá basarse el descuento que aplique PGPB a los distribuidores, y que éstos deberán trasladar a los usuarios residenciales objetivo, de conformidad con el Acuerdo.

Décimo. Que el monto a que hace referencia el Considerando Noveno anterior resulta de calcular el promedio simple del monto de descuento equivalente a una reducción de diez por ciento sobre la factura promedio de un usuario residencial para el mes de diciembre de 2008 en cada zona geográfica de distribución de gas natural, considerando para cada una de ellas el consumo promedio registrado, las tarifas de distribución vigentes y el precio del gas aplicable en dicho mes, denominado en pesos con base en el tipo de cambio del mismo periodo.

Undécimo. Que, dado que el Acuerdo señala que el beneficio del descuento en la facturación por el consumo de gas natural a los usuarios residenciales objetivo se aplicará durante el periodo comprendido entre abril y diciembre de 2009, resulta necesario ajustar el monto del descuento a que se refiere el Considerando Noveno anterior, a efecto de que, en los meses de junio a diciembre de 2009, se incluya el beneficio correspondiente a los meses de abril y mayo del mismo año, de forma tal que el monto del citado descuento por usuario a partir de junio resulta igual a \$47.00 (cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Duodécimo. Que, para determinar cuáles usuarios residenciales resultan ser los usuarios objetivo a que hace referencia el Artículo Tercero del Acuerdo, con base en los registros del consumo del sector residencial en cada una de las zonas geográficas de distribución, se identificó el mes de demanda pico y el correspondiente consumo promedio para dicho sector de usuarios, de tal manera que dicho nivel de consumo refleja el umbral de consumo máximo mensual de gas natural a ser considerado en cada zona geográfica, mismo que deberán utilizar los distribuidores para determinar los usuarios residenciales a los que se les debe trasladar el beneficio y aplicar el mismo en su factura. El umbral de consumo que debe utilizar cada distribuidor de gas natural, se detalla a continuación:

| Zona Geográfica de Distribución | Umbral de consumo por usuario GJ/mes |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| Región Metropolitana de Toluca | 2.60 |
| Nuevo Laredo | 3.62 |
| Saltillo Ramos-Arizpe-Arteaga | 3.33 |
| Monterrey | 2.97 |
| Bajío | 1.69 |
| Distrito Federal | 1.59 |
| Hermosillo-Guaymas-Empalme | 2.59 |
| Chihuahua | 5.69 |
| Mexicali | 1.74 |
| La Laguna-Durango | 1.62 |
| Piedras Negras | 5.74 |
| Valle Cuautitlán-Texcoco | 1.68 |
| Norte de Tamaulipas | 2.01 |
| Puebla-Tlaxcala | 1.70 |
| Cd. Juárez | 6.66 |
| Río Pánuco | 1.45 |
| Querétaro | 1.67 |
| Guadalajara | 1.56 |

Decimotercero. Que, para efectos de lo expuesto en los Considerandos anteriores, el Artículo Cuarto del Acuerdo establece que "[l]a Comisión Reguladora de Energía verificará que el descuento a que se refieren los artículos anteriores sea efectivamente trasladado a los usuarios residenciales a los que se refiere la disposición previa".

Decimocuarto. Que, a fin de aplicar el beneficio decretado a los usuarios residenciales objetivo con base en lo señalado en los Considerandos que anteceden al presente, el procedimiento a que deberán sujetarse PGPB y los distribuidores para que el primero otorgue a los segundos el descuento referido en el Acuerdo, de forma tal que dicho descuento se traduzca en la reducción establecida en el mismo instrumento, es el siguiente:

- I. A partir de junio de 2009, los distribuidores aplicarán mensualmente el descuento por usuario especificado en el Considerando Undécimo anterior en las facturas de los usuarios residenciales que cumplan las condiciones siguientes:
 - a) Los usuarios residenciales deberán registrar un consumo positivo de gas natural en el periodo de facturación que corresponda a la aplicación del descuento,
 - b) El monto de la factura total por el consumo citado en el inciso anterior, y una vez descontado el beneficio que otorga el Acuerdo en los términos del Considerando Undécimo anterior, no podrá ser negativo, y
 - c) El consumo de cada usuario residencial del mes que corresponda a la facturación debe ser igual o menor al umbral de la zona geográfica respectiva, de conformidad con lo establecido en la tabla del Considerando Duodécimo anterior.
- II. El descuento se aplicará por cada mes de consumo, sin perjuicio de que la facturación del distribuidor ampare un periodo mayor, en cuyo caso el descuento se aumentará en forma proporcional al número de meses incluido en el periodo de facturación de cada distribuidor.
- III. El monto del descuento que se otorgue a los usuarios residenciales sujetos al Acuerdo se aplicará, dentro de las facturas que emitan los distribuidores, después del Impuesto al Valor Agregado (IVA), y deberá quedar desagregado y consignado bajo el concepto de "Descuento otorgado con base en el Acuerdo del Ejecutivo Federal de fecha 28 de mayo de 2009".
- IV. Cuando el monto de la factura que emita el distribuidor a determinado usuario, después del IVA y sin considerar el descuento establecido en el Considerando Undécimo anterior, resulte inferior al citado descuento, el distribuidor sólo descontará la cantidad suficiente para que la factura final, después de aplicado el beneficio, sea no negativa.
- V. Los distribuidores presentarán a PGPB e informarán a esta Comisión, dentro de los diez días siguientes al término de cada periodo de facturación, el número de usuarios residenciales que, dentro de cada zona geográfica de distribución, hayan recibido el descuento en cada mes de dicho periodo, así como el monto del descuento aplicado. Asimismo, determinarán e informarán el monto total del descuento mensual aplicado que corresponderá a la nota de crédito que deberá emitir PGPB.
- VI. De acuerdo con el punto inmediato anterior, PGPB emitirá notas de crédito exclusivas al monto por concepto del descuento establecido en el Acuerdo, mismas que los distribuidores podrán aplicar contra el pago de cualquier adeudo que tengan con el Organismo Paraestatal.
- VII. Los distribuidores presentarán a esta Comisión, dentro de los diez días siguientes al término de cada periodo de facturación, la relación de usuarios residenciales que hayan sido sujetos del descuento, el consumo individual registrado en el mes y el monto total de descuento trasladado los usuarios.
- VIII. Los distribuidores deberán llevar un registro contable con cuentas separadas y específicas correspondientes al monto del descuento aplicado y al monto de las notas de crédito emitidas por PGPB por dicho concepto.
- IX. Esta Comisión verificará que el descuento sea efectivamente trasladado a los usuarios residenciales objetivo a través de los requerimientos de información señalados en las fracciones anteriores, así como otros que, en su caso, resulten necesarios para tal fin. Para los efectos de la verificación, esta Comisión podrá practicar auditorías a los distribuidores utilizando, en su caso, técnicas estadísticas de muestreo cuando así lo estime oportuno en función de la cantidad de registros de facturación objeto del análisis.
- X. En caso de que la verificación a que se refiere el punto inmediato anterior resulte en diferencias entre el monto de descuento trasladado por los distribuidores a sus usuarios y el monto de las notas de crédito emitidas por dicho concepto por parte de PGPB, esta Comisión lo hará del conocimiento de ambas partes, a efecto de que se realicen los ajustes que correspondan a través de nuevas notas

de crédito o débito cuyo monto deberá ser trasladado a los usuarios residenciales a que se refiere el Acuerdo.

- XI.** Los distribuidores que, conforme al Artículo Segundo del Acuerdo, no tengan relación comercial con PGPB, se sujetarán a las reglas que al efecto establecerá la Comisión.

Decimoquinto. Que, mediante oficio número COFEME/09/1848, de fecha 28 de mayo de 2009, la Cofemer consideró que la expedición de la presente Resolución no implica costos para los particulares, por lo que eximió a esta Comisión de elaborar la manifestación de impacto regulatorio correspondiente.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 17 y 33, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, segundo párrafo, 14, fracciones I, incisos c), II, VI y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 2 y 3, fracción VII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 90 al 92 del Reglamento de Gas Natural; el Acuerdo mediante el cual se establece un descuento equivalente a una reducción de diez por ciento sobre la factura promedio nacional de los usuarios residenciales de gas natural, de 28 de mayo de 2009, y Capítulo 5 de la "Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, DIR-GAS-001-1996 y la Resolución de esta Comisión Número RES/228/2007, esta Comisión Reguladora de Energía:

RESUELVE

Primero. Para efectos de la aplicación del "Acuerdo mediante el cual se establece un descuento equivalente a una reducción del diez por ciento sobre la factura promedio nacional de los usuarios residenciales de gas natural", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de mayo de 2009, Pemex-Gas y Petroquímica Básica y los distribuidores de gas natural se sujetarán a los lineamientos a que se refieren los Considerandos Noveno, Undécimo, Duodécimo y Decimocuarto de la presente Resolución.

Segundo. Notifíquese a Pemex-Gas y Petroquímica Básica y a los permisionarios distribuidores de gas natural el contenido de la presente Resolución y hágase de su conocimiento que el presente acto administrativo puede ser impugnado interponiendo en su contra el recurso de reconsideración que prevé el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en Horacio 1750, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.

Tercero. En su oportunidad, inscribase la presente Resolución en el registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía bajo el número RES/110/2009 y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 28 de mayo de 2009.- El Presidente, **Francisco Javier Salazar Diez de Sollano.-** Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro, Rubén F. Flores García, Israel Hurtado Acosta, Noé Navarrete González.-** Rúbricas.

(R.- 289673)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA

La Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en las Normas que establecen los requisitos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con servicios aplicables a la propia institución, convoca a todos los licitantes interesados en participar en la licitación pública nacional número ASF-DSG-LPN-06/2009 que a continuación se describe:

| Descripción de los servicios | Cant. | Unidad de medida | Venta de bases | Junta de aclaraciones | Apertura de propuestas |
|---|-------|------------------|--|------------------------------------|--------------------------------------|
| Suministro y colocación de una caseta de multy-panel con dimensión aproximada de 550 m ² estructura a base columnas IR, armadura con perfiles IR, contraventeos de redondo sólido liso y canal montel para apoyo de cubierta, muros de multy-muro y cubierta de multy-panel. | 1 | Lote | Del 2 de junio al 10 de junio de 2009 de 9:00 a 14:00 horas y el 11 de junio de 2009 de 9:00 a 9:30 Hrs. | 12 de junio de 2009 12:00 horas | 18 de junio del 2009, 12:00 horas |

Todos los actos de la presente licitación se realizarán en la sala de Confrontas "A" del edificio sede de la Auditoría Superior de la Federación sito en la avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., en horas hábiles. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en la Dirección de Servicios Generales. El registro de participantes se llevará a cabo en el domicilio social de la Institución. El costo de las bases es de \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.) y deberá ser cubierto mediante efectivo o cheque de caja a favor de la Auditoría Superior de la Federación. La forma de pago será en moneda nacional mediante un anticipo del 50% del costo total y el 50% restante a los 15 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, acompañada de la entrada del almacén y el acta de entrega recepción a satisfacción de la Auditoría Superior de la Federación. El plazo y lugar de entrega será a más tardar el 27 de agosto de 2009 en el domicilio de: carretera Picacho-Ajusco número 167, colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y entregarse personalmente. No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Podrá asistir cualquier persona a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. RAUL ESQUERRA CASTAÑEDA
RUBRICA.

(R.- 289650)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 001

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo señalado en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 32, 34 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas y morales a participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, en las que únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

| Licitación número | Costo de las bases | Fecha y hora límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones | | Fecha de Fallo |
|---|---|---|---------------------------------|---------------------------|--|--------------------|----------------------------|
| 00020007-001-09 | \$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,300.00 | 12/06/2009 10:00 horas | 15/06/2009 10:00 horas | 16/06/2009 10:00 horas | 17/06/2009 10:00 horas | | 23/06/2009 10:00 horas |
| Descripción general de la obra | | | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| Construcción de 30,446m ² , de piso firme de concreto hidráulico de resistencia F' C=150 kg/cm ² de 8 cm de espesor, acabado pulido con llana metálica, incluye: preparación de la superficie, fumigación del área de trabajo, arena limpia, grava de la región T.M.A. 3/4", nivelación, relleno con material mejorado, compactación, cimbrado y descimbrado, colado y curado, así como el acarreo de los materiales hasta el lugar de la ejecución de la obra, herramienta menor, maquinaria, equipo, mano de obra, pruebas de calidad del concreto en el laboratorio y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T. a realizarse en 1,226 viviendas de 59 localidades conforme al anexo A, del Municipio de San Pedro, en el Estado de Coahuila de Zaragoza | | | | | 29/06/2008 | 80 días naturales | \$5'000,000.00 |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila de Zaragoza ubicada en boulevard Fundadores kilómetro 6.5, colonia Magisterio, de la ciudad de Saltillo Coahuila, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:30 horas.
- La forma de pago es en una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el formato SAT16, "Pago de Productos y Aprovechamientos" o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en el periodo establecido en la convocatoria.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- En la presente licitación, los licitantes deberán presentar su oferta utilizando documentos impresos no se permitirá la recepción de proposiciones a través de mensajería, servicio postal, o medios remotos de comunicación electrónica.

- Los actos correspondientes a la junta(s) de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones (técnicas y económicas) y de fallo, se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila de Zaragoza ubicada en boulevard Fundadores kilómetro 6.5, colonia Magisterio, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, código postal 25299.
- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos, se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la oficina de la Coordinación regional Zona Laguna de la Delegación de la SEDESOL en el Estado de Coahuila sita en avenida Juárez esquina con calle Galeana, segundo piso.
- Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- Cualquier persona, incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia previamente y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No se podrán subcontratar los trabajos ni parte de los mismos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, monedad de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto asignado al contrato.
- Los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo a los artículos 26 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 6.12 de las bases concursales.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán aquellos a que se refiere los numerales 8 y 9 de las bases.
- Las condiciones de pago son: la Secretaría de Desarrollo Social pagará al licitante adjudicado las estimaciones de obra ejecutada y autorizada, por la residencia de obra, dentro de un plazo no mayor de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas en el área de gestión de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Coahuila y cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrá ser negociada.

SALTILLO, COAH., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
LIC. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 289670)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003-09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de la siguiente obra, como se describe a continuación, en el(los) municipio(s) de: Acaxochitlán y Metztitlán, Hidalgo, autorizados por la Unidad de Coordinación y Enlace de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dentro del Ramo 06.- Hacienda y Crédito Público, mediante oficio(s), asignación, UCE/DGPIB/306/09 de fecha 17 de marzo de 2009, autorización DHGO/445/09 de fecha 7 de mayo de 2009, y asignación; UCE/DGPIB/306/09 de fecha 17 de marzo de 2009, autorización DHGO/294/09 de fecha 23 de marzo de 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 42004001-017-09

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de propuestas |
|-------------------|---|--------------------------------------|---|--|---|
| 42004001-017-09 | \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 10 de junio de 2009 | 10 de junio de 2009 a las 10:00 Hrs. | 9 de junio de 2009 a las 12:00 Hrs. | 16 de junio de 2009 a las 10:00 Hrs. |

| Clave | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|---------|--|---------------------|--------------------|----------------------------|
| Sistema | Ampliación del sistema de agua potable (1er. etapa), consistente en la perforación del pozo, en la localidad de Fontezuelas, en el Municipio de Metztitlán, Hgo. | 25 de junio de 2009 | 180 D.N. | \$68,500.00 |

Licitación pública nacional número 42004001-018-09

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de propuestas |
|-------------------|---|--------------------------------------|---|--|---|
| 42004001-018-09 | \$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00 | 10 de junio de 2009 | 10 de junio de 2009 a las 13:00 Hrs. | 9 de junio de 2009 a las 10:00 Hrs. | 16 de junio de 2009 a las 13:00 Hrs. |

| Clave | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------|---|---------------------|--------------------|----------------------------|
| km | Modernización y ampliación del camino Acaxochitlán-Chimalapa, tramo del km 0+000 al 6+167, subtramo a modernizar; del km 5+575.90 al 6+167, en el Municipio de Acaxochitlán, Hgo. | 25 de junio de 2009 | 180 D.N. | \$926,000.00 |

- Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social, en la Dirección General de Programas de Atención a Indígenas, ubicadas en boulevard Felipe Angeles número 1900, colonia Ampliación Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto Hgo., teléfono 01 (771) 71 83078, extensiones 234, 227 y 229, fax extensión 232, los días del lunes a viernes, con el siguiente horario, en días hábiles durante la venta de bases, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema a la cuenta 00550084525 de Banamex.
- La junta de aclaraciones para la(s) obra(s) citada(s) será como se establece en las bases de cada licitación.

- Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) para la(s) obra(s) citada(s) se llevarán a cabo los días establecidos en esta convocatoria y como se establece en bases de cada licitación.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará como se establece en cada licitación, para partir al lugar de la obra.
- Ubicación de la obra: como se establece en cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la persona física o moral deberá tener 3 (tres) para la perforación de pozos y 5 (cinco) años para construcción de caminos y carreteras los más recientes a la fecha de licitación en la especialidad de: construcción de sistemas de agua potable, perforación de pozo y construcción de caminos y carreteras, asimismo, deberá anexar copia simple: estados financieros auditados, dictaminados y firmados por contador público independiente, así como por el representante legal, correspondiente a los ejercicios 2007, 2008 y primer trimestre de 2009.

Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

- a) De la persona moral: clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público y el Comercio, y del Representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales.
 - b) De la persona física: copia simple del RFC, identificación oficial vigente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones aceptadas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de cada licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). En caso de empate técnico entre los "licitantes" se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones al que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de licitación; de acuerdo a lo que establece el artículo 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Las condiciones de pago son: por transferencia electrónica a su cuenta bancaria al contratista como lo establece el capítulo 13 (XIV) anticipos, garantías y pagos de las bases.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de cada licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 2 DE JUNIO DE 2009.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. VICTOR HUGO VELASCO OROZCO

RUBRICA.

(R.- 289476)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 11**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 17, 26 fracción I, 27, 28, fracción I y todos los aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia, la Secretaría de Desarrollo Social, LICONSA, S.A. de C.V., DICONSA, S.A. de C.V., y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), convocan a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional, a través de medios remotos de comunicación electrónica, para la adquisición consolidada de vehículos terrestres, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Venta de bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica |
|-------------------|---|---|------------------------------------|--|
| 00020043-012-09 | En convocante y compraNET \$1,648.00 | Del 2 al 11 de junio de 2009 en horario de oficinas | 10 de junio de 2009 10:00 horas | 17 de junio de 2009 10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---|----------|------------------|
| 1 | 0000000000 | Camión 4x2 rabón, 4x2 rabón corto y 4x4 rabón corto, con carrocería tipo estacas | 155 | Vehículo |
| 2 | 0000000000 | Camión ligero diesel 3.5 ton. con carrocería tipo estacas y carrocería caja seca, 4.0 ton. carrocería caja seca y 5.0 ton. carrocería caja seca | 97 | Vehículo |
| 3 | 0000000000 | Remolque caja seca 40' (pies) | 32 | Vehículo |
| 4 | 0000000000 | Tractocamión 6x4 quinta rueda (T3) | 32 | Vehículo |
| 5 | 0000000000 | Camión 6 x 4 (Torthon) con carrocería tipo estacas | 8 | Vehículo |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 6, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- * Forma de pago: ante la convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5, "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente requisitado, pagado y sellado por institución bancaria autorizada. La copia del formato deberá ser entregada a los servidores públicos designados previa a la recepción de las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ("compraNET").
- * La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el 10 de junio de 2009 a las 10:00 horas en el auditorio de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600.
- * El acto de presentación y apertura de proposiciones (técnica y económica), que deberán presentarse en un solo sobre, se llevará a cabo el 17 de junio de 2009 a las 10:00 horas en el auditorio de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600.
- * La comunicación del fallo se llevará a cabo el 23 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las condiciones de pago serán las siguientes: el proveedor deberá presentar su factura dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes de cada partida. Presentada la factura y validada por las unidades administrativas solicitantes, se procederá a su pago de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 (condiciones de pago) de las bases concursales. En cualquier situación dicho pago no podrá exceder de los términos de Ley.

- * Para las partidas de la 1 a la 29 y 31 a la 33, no se otorgarán anticipos. Para la partida 30 se otorgará un anticipo de 50% a la firma del pedido, previa entrega de la factura y fianza por el 100% del anticipo correspondiente, el 50% restante se pagará a más tardar a los 3 días hábiles posteriores a la fecha del contrarrecibo entregado al proveedor, previa recepción en la ventanilla única de DICONSA, S.A. de C.V: de las facturas y el original del acuse de entrega recepción de las unidades en cada lugar de entrega de los bienes.
- * El lugar de entrega de los bienes, será en el interior de la República, de acuerdo a lo establecido en las matrices de distribución correspondientes, conforme al Anexo 2 (plazo, lugar, condiciones de entrega y domicilios) de las bases concursales.
- * El plazo de entrega será de acuerdo a lo siguiente: conforme al Anexo 2 (plazo, lugar, condiciones de entrega y domicilios) de las bases concursales.
- * En este procedimiento no se aceptarán propuestas enviadas a través del servicio postal o de mensajería.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Con el objeto de que los licitantes interesados puedan revisar las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases, se les permitirá su consulta previamente a su compra.
- * Cualquier persona incluyendo las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, asimismo cualquier persona que considere la existencia de posibles inobservancias a las disposiciones vigentes que rigen en la materia, podrán hacerlo del conocimiento del Organismo Interno de Control en la SEDESOL, en las formas y términos establecidos en las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JULIAN LUVIANO CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 289667)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de suministro de equipo de medición fijo y portátil, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 16101144-005-09:

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|
| \$825.00 Costo en compraNET: \$660.00 | 10/junio/2009 | 10/junio/2009 12:00 horas | 10/junio/2009 9:00 horas | 16/junio/2009 9:00 horas | 16/junio/2009 9:01 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--|----------|------------------|
| 1 | I060200624 | Suministro, instalación y puesta en operación de equipo de medición para puntos de control en los canales del Distrito de Riego No. 041 Río Yaqui del Organismo de Cuenca Noroeste | 2 | Medidor |

Licitación pública nacional número 16101144-006-09:

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|------------------------|--|-----------------------------|
| \$825.00 Costo en compraNET: \$660.00 | 11/junio/2009 | 11/junio/2009 12:00 horas | No se contempla visita | 17/junio/2009 9:00 horas | 17/junio/2009 9:01 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---|----------|------------------|
| 1 | I060200034 | Adquisición de medidor portátil PADM (perfilador acústico móvil basado en el efecto Doppler y montado sobre un barquito) | 2 | Pza. |
| 2 | I060200034 | Adquisición de medidor portátil PADM (perfilador acústico sencillo móvil basado en el efecto Doppler y montado sobre un barquito) | 1 | Pza. |
| 3 | I060200034 | Adquisición de medidor portátil VAD (velocímetro acústico basado en efecto Doppler) o bien molinete electrónico acústico | 4 | Pza. |

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Comonfort y Paseo de la Cultura, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, teléfonos (662) 213-3937, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago será mediante el formato 16 (clave 600017) de la SHCP. En compraNET, mediante recibo generado por el sistema.
- La visita y juntas de aclaraciones para la licitación: 16101144-005-09, se llevará a cabo en las oficinas del Distrito de Riego número 041, Río Yaqui, sita en calle Hidalgo esquina con Sinaloa, 2o. nivel, colonia Centro, código postal 85000, Ciudad Obregón, Sonora, mientras que para la licitación 16101144-006-09, se llevará a cabo en las oficinas del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, en las fechas y horas señaladas.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Noroeste, ubicada en avenida Comonfort y Paseo de la Cultura, 3er. Nivel, colonia Villa de Seris, código postal 83280, Hermosillo, Sonora, en las fechas y horas señaladas para cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para las presentes licitaciones no se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Para ambas licitaciones el pago se realizará dentro de los 45 posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada a plena satisfacción del Organismo de Cuenca Noroeste.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la dirección de la Unidad Licitadora del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 213 3937.

HERMOSILLO, SON., A 2 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. FLORENCIO DIAZ ARMENTA

RUBRICA.

(R.- 289561)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 004

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos y/o servicios | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|--|-------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|---|--|---|
| 16101144-007-09 | \$1,550.00 compraNET: \$1,240.00 | 12/junio/2009 | 12/junio/2009 14:00 horas | 12/junio/2009 9:00 horas | 18/junio/2009 9:00 horas | 00000 |
| 16101144-008-09 | \$1,550.00 compraNET: \$1,240.00 | 12/junio/2009 | 12/junio/2009 14:00 horas | 12/junio/2009 10:00 horas | 19/junio/2009 9:00 horas | 00000 |
| 16101144-009-09 | \$1,550.00 compraNET: \$1,240.00 | 16/junio/2009 | 15/junio/2009 15:00 horas | 15/junio/2009 12:00 horas | 22/junio/2009 9:00 horas | 00000 |
| 16101144-010-09 | \$1,550.00 compraNET: \$1,240.00 | 17/junio/2009 | 15/junio/2009 14:00 horas | 15/junio/2009 10:00 horas | 23/junio/2009 9:00 horas | 00000 |
| 16101144-011-09 | \$1,550.00 compraNET: \$1,240.00 | 18/junio/2009 | 16/junio/2009 14:00 horas | 16/junio/2009 10:00 horas | 24/junio/2009 9:00 horas | 00000 |
| Descripción general de los trabajos | | | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
| Reparación y mantenimiento de la obra civil, desmontes en cortina y diques, aplicación de pintura vinílica y anticorrosiva, rastreo de caminos revestidos en la presa "Adolfo Ruiz Cortines"; suministro de compuertas deslizantes y reforzamiento de bordos en el Módulo de Riego No. 14, en el Distrito de Riego No. 038, Río Mayo, municipios de Alamos y Navojoa, Estado de Sonora | | | \$1'000,000.00 | 123 días naturales | 1/julio/2009 31/octubre/2009 | Municipios de Alamos y Navojoa, Estado de Sonora |
| Extracción de plantas terrestres y acuáticas, desazolve y terracerías con maquinaria propiedad de la dependencia y del contratista, en canales, drenes y caminos del Distrito de Riego No. 018, colonias Yaquis; municipios de Guaymas, Bácum y Cajeme, Estado de Sonora | | | \$1'000,000.00 | 123 días naturales | 1/julio/2009 31/octubre/2009 | Municipios de Guaymas, Bácum y Cajeme, Estado de Sonora |
| Reparación y mantenimiento de compuertas deslizantes y radiales, sus accesorios y mecanismos en la red de canales del Distrito de Riego No. 018, colonias Yaquis, municipios de Guaymas, Bácum y Cajeme, Estado de Sonora | | | \$800,000.00 | 92 días naturales | 10/julio/2009 9/octubre/2009 | Municipios de Guaymas, Bácum y Cajeme, Estado de Sonora |
| Limpia y desazolve de canales "a mano", desmonte con máquina, reparación y sellado de losas de concreto y desazolve de sifones en la red de canales; conservación y mantenimiento de edificios y casetas del Distrito de Riego No. 018, colonias Yaquis; municipios de Guaymas, Bácum y Cajeme, Estado de Sonora | | | \$1'600,000.00 | 138 días naturales | 10/julio/2009 24/noviembre/2009 | Municipios de Guaymas, Bácum y Cajeme, Estado de Sonora |
| Reparación y mantenimiento de sistemas electromecánicos, hidráulicos y eléctricos; conservación de la obra civil en la presa de almacenamiento Alvaro Obregón "Oviachic" y en edificios y casetas del Distrito de Riego No. 041, Río Yaqui; Municipio de Cajeme, Estado de Sonora | | | \$450,000.00 | 123 días naturales | 10/julio/2009 9/noviembre/2009 | Municipio de Cajeme, Estado de Sonora |

El Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua está autorizado por la Secretaría de la Función Pública para realizar licitaciones públicas mediante el uso de medios remotos de comunicación electrónica, por lo que, los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Unidad Licitadora del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sitas en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 213-3937, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será, mediante el formato 16 (clave 600017) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para las visitas al lugar de los trabajos será en: para las licitaciones 16101144-007-09, será partiendo de las oficinas del Distrito de Riego número 038, Río Mayo sitas en Jiménez y Pesqueira sin número, colonia Reforma, Navojoa, Sonora, mientras que para las licitaciones 16101144-008-09, 16101144-009-09, 16101144-010-09 será partiendo de las oficinas del Departamento de Conservación del Distrito de Riego 018, colonias Yaquis, sitas en calle Juárez e Hidalgo, Vicam, Sonora y para la licitación 16101144-011-09 será partiendo de las oficinas del Departamento de Conservación del Distrito de Riego 041 Río Yaqui, sitas en calle Sinaloa esquina con Hidalgo, colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en: para las licitaciones 16101144-007-09, será en las oficinas del Distrito de Riego número 038, Río Mayo sitas en Jiménez y Pesqueira sin número, colonia Reforma, Navojoa, Sonora, mientras que para las licitaciones 16101144-008-09, 16101144-009-09, 16101144-010-09 será en las oficinas del Departamento de Conservación del Distrito de Riego 018 colonias Yaquis, sitas en calle Juárez e Hidalgo, Vicam, Sonora y para la licitación 16101144-011-09, será en las oficinas del Departamento de Conservación del Distrito de Riego 041 Río Yaqui, sitas en calle Sinaloa esquina con Hidalgo, colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, en la sala de juntas de las oficinas del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Paseo de la Cultura y Comonfort, edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para acreditar la experiencia técnica que se requiere para estas licitaciones, el licitante deberá exhibir documentación de carácter legal (carátula y/o contratos) que acrediten su capacidad técnica, satisfactoriamente terminados en tiempo y costo de los últimos cinco años, de igual naturaleza y características similares cuyos montos y/o volúmenes sean iguales o mayores a esta licitación, anexando copias de las actas de recepción (para el caso de asociaciones en participación cuando menos uno de los socios deberá cumplir con este punto), esta acreditación deberá anexarse dentro de los documentos números A4 y A5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:

- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quién se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Unidad Licitadora de Obra Pública del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, sita en Paseo de la Cultura y Comofort edificio México, 3er. nivel, colonia Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, código postal 83280, teléfono 662 213 3937 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será, dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación (artículo 31 fracción VII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

Se indica que para el inicio de los trabajos para las cinco licitaciones se otorgará un anticipo de 20% (veinte por ciento).

HERMOSILLO, SON., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
ING. FLORENCIO DIAZ ARMENTA
RUBRICA.

(R.- 289562)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMOS DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO Y GOLFO NORTE
DIRECCION LOCAL HIDALGO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 004

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones para: perforación de pozo profundo, para uso agrícola en la comunidad de La Joya, Rincón de Las Vacas, "equipamiento y electrificación de pozo profundo, para uso agrícola en lugar denominado "La Era"; mantenimiento de la válvula de la obra de toma, conservación de la zona de protección y bodega de la presa La Esperanza; reposición de lozas deterioradas en el canal principal margen izquierdo y mantenimiento y conservación de las oficinas del Distrito; reparación de compuertas y mecanismos y desazolve en puntos críticos de los canales principales: Requena, Salto Tlamaco, Dendho, Tlamaco-Juandho y Endho, del Distrito de Riego 003-Tula; reparación de compuertas y mecanismos y desazolve en tramos diversos del canal principal Ajacuba, en el Distrito de Riego 112-Ajacuba; servicios de apoyo y supervisión para los trabajos de perforación de pozos en los proyectos Tepetitlán I, Tepetitlán II, San Juan Solís y Tulancalco; construcción del canal principal Ajacuba y sus estructuras protección y servicio del kilómetro 35+100 al 37+100 y del puente vehicular kilómetro 31+740 del Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo; recuperación hidráulica y mejoramiento de bordos marginales del río, avenidas en tramo de 1 kilómetro aguas abajo del pozo agua potable Tellez, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, construcción de canales laterales y sus estructuras de protección de servicio del canal principal El Tumba kilómetro 25+520 del 0+000 al 0+800 y kilómetro 29+231 del kilómetro 0+000 al 1+220, y estructuras diversas en el canal principal, Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo; reparación de compuertas y mecanismos en repesos en los kilómetros 28+000, 36+000 y 40+000 del canal principal del centro y kilómetro 45+000, del canal principal alto Alfajayucan, en el Distrito de Riego 100-Alfajayucan en el Estado de Hidalgo y servicios de supervisión y apoyo a la Residencia General de Rehabilitación y Conservación en los trabajos encomendados dentro del programa de protección a Centros de Población (PCP), de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 16101076-023-09 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00 | 11/06/2009 | 11/06/2009 13:00 horas | 11/06/2009 9:00 horas | 17/06/2009 9:30 horas | 0 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|--|-----------------------------------|--------------------|--|--|
| "Perforación de pozo profundo, para uso agrícola en la comunidad de La Joya, Municipio de Tepetitlán, Hidalgo, correspondiente al proyecto de la Unidad de Riego Tepetitlán I" | 1'000,000.00 | 92 días | 13/07/09 al 12/10/09 | Municipio de Tepetitlán, Estado de Hidalgo |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 16101076-024-09 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00 | 11/06/2009 | 11/06/2009 13:30 horas | 11/06/2009 9:00 horas | 17/06/2009 11:30 horas | 0 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|--|--|
| “Perforación de pozo profundo, para uso agrícola en la comunidad de Rincón de Las Vacas, Municipio de Tepetitlán Hidalgo, correspondiente al proyecto de la Unidad de Riego Tepetitlán I” | 1'000,000.00 | 92 días | 13/07/09 al 12/10/09 | Municipio de Tepetitlán, Estado de Hidalgo |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 16101076-025-09 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00 | 11/06/2009 | 11/06/2009 14:00 horas | 11/06/2009 9:00 horas | 17/06/2009 13:00 horas | 0 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|--|-----------------------------------|--------------------|--|--|
| “Equipamiento y electrificación de pozo profundo, para uso agrícola en lugar denominado “La Era” de comunidad El Retiro, Municipio de Tepetitlán, Hidalgo, correspondiente al proyecto de la Unidad de Riego Tepetitlán I” | 700,000.00 | 92 días | 13/07/09 al 12/10/09 | Municipio de Tepetitlán, Estado de Hidalgo |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 16101076-026-09 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00 | 12/06/2009 | 11/06/2009 13:00 horas | 11/06/2009 9:00 horas | 18/06/2009 9:30 horas | 0 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|--|--|
| Mantenimiento de la válvula de la obra de toma, conservación de la zona de protección y bodega de la presa La Esperanza del Distrito de Riego 028 Tulancingo, Hidalgo | 225,000.00 | 50 días | 13/07/09 al 31/08/09 | Municipio de Cuauhtepic de Hinojosa, Estado de Hidalgo |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 16101076-027-09 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00 | 12/06/2009 | 12/06/2009 14:00 horas | 12/06/2009 9:00 horas | 18/06/2009 11:30 horas | 0 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|--|-----------------------------------|--------------------|--|--|
| Reposición de losas deterioradas en el canal principal margen izquierdo y mantenimiento y conservación de las oficinas del Distrito de Riego 008 Metztlán, Hidalgo | 450,000.00 | 111 días | 13/07/09 al 31/10/09 | Municipio de Metztlán, Estado de Hidalgo |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 16101076-028-09 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00 | 12/06/2009 | 12/06/2009 14:30 horas | 12/06/2009 9:00 horas | 18/06/2009 13:00 horas | 0 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|--|----------------------------|
| Reparación de compuertas y mecanismos y desazolve en puntos críticos de los canales principales: Requena, Salto Tlamaco, Dendho, Tlamaco-Juandho y Endho, del Distrito de Riego 003-Tula, en el Estado de Hidalgo | 1'600,000.00 | 123 días | 13/07/09 al 12/11/09 | Distrito de Riego 003-Tula |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 16101076-029-09 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00 | 12/06/2009 | 12/06/2009 13:00 horas | 12/06/2009 9:00 horas | 19/06/2009 9:30 horas | 0 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|--|-----------------------------------|--------------------|--|--|
| Reparación de compuertas y mecanismos y desazolve en tramos diversos del canal principal Ajacuba, en el Distrito de Riego 112-Ajacuba, en el Estado de Hidalgo | 700,000.00 | 123 días | 13/07/09 al 12/11/09 | Distrito de Riego 112-Ajacuba, Estado de Hidalgo |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 16101076-030-09 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00 | 12/06/2009 | 12/06/2009 13:30 horas | 12/06/2009 9:00 horas | 19/06/2009 11:30 horas | 0 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|--|-----------------------------------|--------------------|--|--|
| Servicios de apoyo y supervisión para los trabajos de perforación y equipamiento de pozos en los proyectos Tepetitlán I, Tepetitlán II, San Juan Solís y Tulancalco para dar seguimiento a las obras en los municipios de Tula de Allende, Tepetitlán, San Agustín Tlaxiaca y Ajacuba, Estado de Hidalgo | 400,000.00 | 141 días | 13/07/09 al 30/11/09 | Municipios de Tula de Allende, Tepetitlán, San Agustín Tlaxiaca y Ajacuba, Estado de Hidalgo |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 16101076-031-09 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00 | 12/06/2009 | 12/06/2009 14:00 horas | 12/06/2009 9:00 horas | 19/06/2009 13:00 horas | 0 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|--|-----------------------------------|--------------------|--|---|
| Construcción del canal principal Ajacuba y sus estructuras de protección y servicio del km 35+100 al 37+100 y del puente vehicular km 31+740 del Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo | 3'000,000.00 | 141 días | 13/07/09 al 30/11/09 | Municipio de Ajacuba, Estado de Hidalgo |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 16101076-032-09 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00 | 16/06/2009 | 16/06/2009 13:00 horas | 16/06/2009 9:00 horas | 22/06/2009 9:30 horas | 0 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|--|-----------------------------------|--------------------|--|---|
| Recuperación hidráulica y mejoramiento de bordos marginales del río, avenidas en tramo de 1 km aguas abajo del pozo agua potable Tellez, Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo | 1'000,000.00 | 92 días | 13/07/09 al 12/10/09 | Municipio de Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 16101076-033-09 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00 | 16/06/2009 | 16/06/2009 14:00 horas | 16/06/2009 9:00 horas | 22/06/2009 11:30 horas | 0 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|--|--|
| Construcción de canales laterales y sus estructuras de protección de servicio del canal principal El Tumba km 25+520 del 0+000 al 0+800 y km 29+231 del km 0+000 al 1+220, y estructuras diversas en el canal principal, Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo | 2'500,000.00 | 141 días | 13/07/09 al 30/11/09 | Municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 16101076-034-09 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00 | 16/06/2009 | 16/06/2009 14:30 horas | 16/06/2009 9:00 horas | 22/06/2009 13:00 horas | 0 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|--|-----------------------------------|--------------------|--|--|
| Reparación de compuertas y mecanismos en repesos en los km 28+000, 36+000 y 40+000 del canal principal del centro y km 45+000, del canal principal alto Alfajayucan, en el Distrito de Riego 100-Alfajayucan en el Estado de Hidalgo | 1'200,000.00 | 141 días | 13/07/09 al 30/11/09 | Distrito de Riego 100-Alfajayucan, Estado de Hidalgo |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 16101076-035-09 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00 | 17/06/2009 | 17/06/2009 14:30 horas | 17/06/2009 9:00 horas | 23/06/2009 10:00 horas | 0 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|--|--|
| Servicios de supervisión y apoyo a la Residencia General de Rehabilitación y Conservación en los trabajos encomendados dentro del programa de Protección a Centros de Población (PCP) | 250,000.00 | 141 días | 13/07/09 al 30/11/09 | Area de influencia de la Residencia General, Estado de Hidalgo |

En este caso la Dirección Local Hidalgo, no está certificada por parte de la SFP por lo que no podrán presentar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación, o en compraNET si dichas modificaciones se derivan de las juntas de aclaraciones, artículo 35 de LOPSRM.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01771)718-53-18 y 718-58-86, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación (no se aceptan cheques de los siguientes bancos BBVA Bancomer, S.A., HSBC México, Banco del Bajío y Banca Afirme, S.A. de C.V.); en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

La visita de obra y la elaboración del acta, constancias y la junta de aclaraciones para las licitaciones 16101076-023-09, 16101076-024-09, 16101076-025-09, y 16101076-030-09 serán en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa (Area de Aguas Subterráneas), sitas en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, para la licitación 16101076-026-09 serán en las oficinas del Distrito de Riego 028-Tulancingo sitas en carretera Tulancingo-Cuautepec kilómetro 6.5 Cuautepec de Hinojosa, Estado de Hidalgo, código postal 43740; para la licitación 16101076-027-09 será en las oficinas del Distrito de Riego 008-Metzitlán, sitas en calle Tláloc número 1, colonia Centro Metzitlán, Hidalgo, código postal 43350; las licitaciones 16101076-028-09, 16101076-029-09 y 16101076-034-09 en las oficinas de los distritos de riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba sita en avenida Juárez y Reforma número 1, Mixquiahuala Hidalgo, código postal 42700, para las licitaciones 16101076-031-09, 16101076-033-09 y 16101076-035-09, será en las oficinas de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba sitas en avenida Juárez y Reforma número 1, Mixquiahuala Hidalgo, código postal 42700, para la licitación 16101076-032-09, el punto de reunión para la visita será en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica sitas en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo y la junta de aclaraciones en las oficinas de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba sita en avenida Juárez y Reforma número 1, Mixquiahuala Hidalgo, código postal 42700.

Notas: para las visitas y juntas el personal que asista a estos eventos deberá presentar: persona física, credencial de elector vigente; persona moral escrito de representatividad de la empresa y credencial de elector vigente.

El acto de presentación y apertura de proposiciones para todas las licitaciones se efectuará en la sala de juntas de la Subdirección de Asistencia Técnico-Operativa, ubicada en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, en la fecha y horarios establecidos en el cuadro anterior.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados para las licitaciones 16101076-023-09 y 16101076-024-09 consiste en haber realizado obras de perforación de pozos; para la licitación 16101076-025-09 consiste en haber realizado obras equipamiento de pozos y para la licitación 16101076-026-09 haber realizado obras electromecánicas; 16101076-027-09 haber realizado obras relativas a construcción de canales, para las licitaciones 16101076-028-09 y 16101076-029-09 y 16101076-034-09 haber realizado obras de rehabilitación de compuertas y mecanismos, para las licitaciones 16101076-030-09 y 16101076-035-09 haber realizado servicios de supervisión, y para la licitación 16101076-031-09 haber realizado obras de construcción de canales principal, para la licitación 16101076-032-09 haber realizado obras desazolve de drenes y conformación de bordos y para 16101076-033-09 haber realizado obras de de construcción de zonas de riego, lo cual demostrarán con copias legibles de contratos u otro documento oficial que acredite haber ejecutado obras y servicios con las características solicitadas o similares en complejidad y magnitud, para lo cual deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos A 4 y A 5). Los licitantes deberán acompañar en un sobre adicional a sus proposiciones los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio (anexar original y copia de sus instrumentos notariales);
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Subdirección Técnica-Operativa, sita en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01771)718-53-18 y 718-58-86 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII 51, y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de la obra o servicio.

Se indica que no se dará anticipo para ninguna de estas licitaciones.

Se indica que el porcentaje es 100% contenido nacional.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, esta Dirección Local Hidalgo en ningún caso contratará obras o servicios de obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Los planos para cada una de las licitaciones sólo estarán disponibles para su entrega hasta la fecha límite de venta de paquetes en el lugar donde se efectuó la junta de aclaraciones de cada una de las licitaciones, en caso de optar por el pago en compraNET, deberán acudir a la dirección correspondiente para obtenerlos, hasta el día límite de venta de paquetes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, para lo que se deberá entregar copia de recibo de pago de bases.

ATENTAMENTE
PACHUCA DE SOTO, HGO., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR LOCAL HIDALGO
JOSE LUIS MATIA SANDOVAL
RUBRICA.

(R.- 289651)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se relacionan, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|---|--|--------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--|-------------------------------|
| 16101147-028-09 | \$1,200.00 en la convocante: \$1,000.00 en compraNET: | 11/06/2009 | 11/06/2009 12:00 horas | 11/06/2009 10:00 horas | 17/06/2009 10:00 horas | 0 |
| Descripción general de los trabajos | | | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
| Construcción del C.Lat. 40+040 del km 0+000 al 3+300 (incluye estructura de cruce con carretera federal) de la Z. de R. Sección San Jerónimo, del proyecto Vicente Guerrero | | | \$12'000,000.00 | 148 días naturales | Inicio: 6/07/2009 Terminación: 30/11/2009 | Municipio de Tlapehuala, Gro. |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|---|--|--------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|---|-------------------------------|
| 16101147-029-09 | \$1,000.00 en la convocante: \$800.00 en compraNET: | 11/06/2009 | 11/06/2009 12:00 horas | 11/06/2009 10:00 horas | 17/06/2009 13:30 horas | 0 |
| Descripción general de los trabajos | | | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
| Supervisión de: construcción del C.Lat. 40+040 del km 0+000 al 3+300 (incluye estructura de cruce con carretera federal) de la Z. de R. Sección San Jerónimo, del proyecto Vicente Guerrero | | | \$2'000,000.00 | 170 días naturales | Inicio: 29/06/2009 Terminación: 15/12/2009 | Municipio de Tlapehuala. Gro. |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|--|--|--------------------------------------|--|---------------------------------|---|----------------------------------|
| 16101147-030-09 | \$1,200.00 en la convocante: \$1,000.00 en compraNET: | 12/06/2009 | 12/06/2009 14:00 horas | 12/06/2009 10:00 horas | 18/06/2009 10:00 horas | 0 |
| Descripción general de los trabajos | | | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
| Construcción de la obra de toma y línea de conducción del km 0+000 al 0+620, de la zona de riego sección La Laja, del proyecto Andrés Figueroa | | | \$20'000,000.00 | 162 días naturales | Inicio: 7/07/2009 Terminación: 15/12/2009 | Municipio de Ajuchitlán, Gro. |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|---|--|--------------------------------------|--|---------------------------------|---|----------------------------------|
| 16101147-031-09 | \$1,000.00 en la convocante: \$800.00 en compraNET: | 12/06/2009 | 12/06/2009 12:00 horas | 12/06/2009 10:00 horas | 18/06/2009 13:30 horas | 0 |
| Descripción general de los trabajos | | | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
| Supervisión de: construcción de la obra de toma y línea de conducción del kilómetro 0+000 al. 0+620, de la zona de riego Sección La Laja, del proyecto Andrés Figueroa. | | | \$3'000,000.00 | 178 días naturales | Inicio: 1/07/2009 Terminación: 25/12/2009 | Municipio de Ajuchitlán, Gro. |

Las empresas podrán presentar propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas que ocupa la Coordinación de Infraestructura Hidroagrícola, de la dirección local Guerrero, sita en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será mediante el formato SAT 16 a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Los planos solo estarán disponibles en las oficinas que ocupa la Coordinación de Infraestructura Hidroagrícola, de la Dirección Local Guerrero, sita en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro., código postal 39090, teléfono (01747) 47 2 35 11.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: en las oficinas del Distrito de Riego 057.-Amuco-Cutzamala ubicadas en avenida Rey Irepan Oriente número 1101, Campamento SAGARPA-CNA, colonia Vicente Guerrero, Ciudad Altamirano, Guerrero, código postal 40662, teléfono (01767) 67 2 11 89, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será: en las oficinas del Distrito de Riego 057.-Amuco-Cutzamala ubicadas en avenida Rey Irepan Oriente número 1101, campamento SAGARPA-CNA, colonia Vicente Guerrero, Ciudad Altamirano, Guerrero, código postal 40662, teléfono (01 767) 67 2 11 89, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la dirección local Guerrero sita en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro., teléfono (01747) 47 2 35 11, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en currículum vitae de la empresa, relación de contratos realizados por el contratista de obras similares a las que se licitan, celebrados con la Administración Pública y particulares, agregando copia de las carátulas de los contratos y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;

Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;

Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:

De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y

Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.

Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por si mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y

En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la dirección local Guerrero sita en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro., código postal 39090 teléfono (01747) 47 23511 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de treinta días y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que el porcentaje de contenido nacional es de 100%.

Se indica que: se otorgarán un porcentaje de anticipo de 30% para las licitaciones de obra: 16101147-028-09 y 16101147-030-09, y para las licitaciones de servicios: 16101147-029-09 y 16101147-031-09 no se otorgarán anticipos.

CUERNAVACA, MOR., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
C. PABLO JAIME JIMENEZ BARRANCO
RUBRICA.

(R.- 289581)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION LOCAL TABASCO DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de la obra pública y servicio relacionado con la misma, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|--|--------------------------------------|------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 16101042-081-09 | \$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00 | 5/06/09 | 5/06/09 14:00 horas | 5/06/09 9:00 horas | 11/06/09 10:00 horas | 0 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|--|-----------------------------------|--------------------|--|---|
| Supervisión normativa (técnica y administrativa) de las acciones del Fondo de Desastres Naturales del Sector Hidráulico para la mitigación de los daños ocasionados por la ocurrencia de inundaciones atípicas generadas por las lluvias intensas que se presentaron durante el periodo del 21 de septiembre al 27 de octubre de 2008, en 6 Municipios del Estado de Tabasco, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 22 de las Reglas de operación del Fonden | \$450,000.00 | 162 días naturales | 22/06/09 30/11/09 | Municipio de Balancán, Centla, Emiliano Zapata, Jonuta, Nacajuca y Macuspana, Estado de Tabasco |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|--|--------------------------------------|------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 16101042-082-09 | \$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00 | 5/06/09 | 5/06/09 16:00 horas | 5/06/09 9:00 horas | 11/06/09 12:00 horas | 0 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|--|---|
| Construcción de la protección marginal del Malecón de la Ciudad de Emiliano Zapata, en el Estado de Tabasco | \$10'000,000.00 | 120 días naturales | 22/06/09 19/10/09 | Municipio de Emiliano Zapata, Estado de Tabasco |

La reducción de plazo fue autorizada por el C. Lic. Omar Celín Komukai Puga, Director Local Tabasco, mediante el oficio número 1409 de fecha 26 de mayo de 2009.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección Local Tabasco, ubicada en avenida 27 de Febrero número 1349, 3er. piso esquina calle Uno, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, con número telefónico y fax (01 993) 3 15 47 94, extensiones 1018 y 1022, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas, y en Internet en: <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago será con cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en las oficinas de la Dirección Local Tabasco, ubicada en avenida 27 de Febrero número 1349, 3er. piso, esquina calle Uno, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco, con número telefónico y fax (01 993) 3 15 47 94, extensiones 1018 y 1024 en los horarios y fechas establecidos.

La presentación y apertura de proposiciones será en la sala de concursos del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, teléfono 01 (961) 60 2 11 83, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en los horarios y fechas establecidos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: contar con personal técnico con experiencia y haber realizado contratos en trabajos similares, en aspectos relativos a monto, complejidad y magnitud a los que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare, bajo protesta decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico, entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Jefatura de Proyecto de Contratación de Obra Pública de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos sin número, primer piso, código postal 29029, teléfono (01 961) 60 2 11 83, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgarán anticipos.

Se indica que el contenido nacional: no aplica.

VILLAHERMOSA, TAB., A 2 DE JUNIO DE 2009.

EN AUSENCIA DEL DIRECTOR LOCAL TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1o., 9 FRACCION III, Y SUS PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 11 LETRA C, FRACCION III, 87, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA PUBLICADO EN EL D.O.F., EL 30-NOV.-2006,

EL TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA.

LIC. JOSE LUIS ACOSTA FELIX
RUBRICA.

(R.- 289668)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA GUERRERO
CONVOCATORIA MULTIPLE 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular, adquisición de material de oficina y consumibles de cómputo; refacciones (llantas), material de limpieza y prendas de protección y mantenimiento preventivo a equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación y apertura de propuestas | |
|-------------------|-------------|--|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|--------------------|
| 00008013-001-09 | | Convocante: \$605.00 compraNET: \$550.00 | 11/06/2009 | 11/06/2009 10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 17/06/2009 10:00 horas | |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
| 1 | C810600004 | Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) | | 1 | Servicio | \$60,000.00 | \$135,000.00 |
| 2 | C810600004 | Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) | | 1 | Servicio | \$6,500.00 | \$16,000.00 |
| 3 | C810600004 | Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) | | 1 | Servicio | \$13,000.00 | \$33,000.00 |
| 4 | C810600004 | Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) | | 1 | Servicio | \$3,000.00 | \$8,000.00 |
| 5 | C810600004 | Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación) | | 1 | Servicio | \$12,000.00 | \$30,000.00 |

Licitación pública nacional

| No. de licitación | | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación y apertura de propuestas | |
|-------------------|-------------|---|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|--|
| 00008013-002-09 | | Convocante: \$605.00 compraNET: \$550.00 | 12/06/2009 | 12/06/2009 10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 18/06/2009 10:00 horas | |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | | Cantidad | Unidad de medida | |
| 1 | C660400000 | Papel bond t/carta 37 kg | | | 853 | Millar | |
| 2 | C660400000 | Papel bond t/oficio 50 kg | | | 363 | Millar | |
| 3 | C210000024 | Bolígrafos, plumones y marcadores | | | 396 | Pieza | |
| 4 | C210000024 | Bolígrafos, plumones y marcadores | | | 323 | Pieza | |
| 5 | C210000024 | Bolígrafos, plumones y marcadores | | | 1,206 | Pieza | |

Licitación pública nacional

| No. de licitación | | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación y apertura de propuestas | |
|-------------------|--|---|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|--|
| 00008013-003-09 | | Convocante: \$605.00 compraNET: \$550.00 | 12/06/2009 | 12/06/2009 13:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 19/06/2009 10:00 horas | |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------------------|----------|------------------|
| 1 | C660605018 | Llantas de hule para automóvil | 54 | Pieza |
| 2 | C660605018 | Llantas de hule para automóvil | 16 | Pieza |
| 3 | C660605018 | Llantas de hule para automóvil | 9 | Pieza |
| 4 | C420000048 | Detergentes | 215 | Kilogramo |
| 5 | C420000010 | Botas de seguridad | 94 | Par |

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación y apertura de propuestas |
|-------------------|---|---|---------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| 00008013-004-09 | Convocante: \$605.00 compraNET: \$550.00 | 16/06/2009 | 16/06/2009 10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 22/06/2009 10:00 horas |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de medida |
| 1 | C811200022 | Servs. de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático | | 2 | Servicio |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono 01 747 472 27 77, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la TESOFE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa de la SAGARPA, ubicada en avenida Ruffo Figueroa número 2, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes para las licitaciones 2 y 3 en el almacén general de la Delegación Estatal, boulevard Vicente Guerrero kilómetro 272.5, Chilpancingo de los Bravo, Gro., de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Lugar de prestación de los servicios: para las licitaciones 1 y 4 conforme al anexo 1 de las bases.
- Plazo de entrega: de las licitaciones 2 y 3 dentro de los 20 días posteriores a la firma del contrato. Vigencia de los servicios: de las licitaciones 1 y 4 del 23 de junio al 15 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: para las licitaciones 2, 3 y 4 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para la licitación 1 conforme a lo establecido en el artículo 47 de la misma Ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 2 DE JUNIO DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

ING. ALFONSO OLIVERIO ELIAS CARDONA

RUBRICA.

(R.- 289597)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, para la contratación del servicio de mantenimiento integral de limpieza a inmuebles, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| Licitación No. | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------|------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|--|
| 00008009-004-09 | Convocante y compraNET: \$1,098.40 | 16/06/2009 | 16/06/2009 10:00 horas | No habrá visita a las instalaciones | 23/06/2009 10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|-------------|--|------------------|----------|
| 1 | C810600010 | Servicio de mantenimiento integral de limpieza en Delegación Estatal Chihuahua y D.D.R 08 Chihuahua | Servicio | 1 |
| 2 | C810600010 | Servicio de mantenimiento integral de limpieza en D.D.R. 01 Casas Grandes, Cader Janos y Cader Ascensión | Servicio | 1 |
| 3 | C810600010 | Servicio de mantenimiento integral de limpieza en D.D.R. 02 Buenaventura | Servicio | 1 |
| 4 | C810600010 | Servicio de mantenimiento integral de limpieza en D.D.R. 03 El Carmen y Cader Villa Ahumada | Servicio | 1 |
| 5 | C810600010 | Servicio de mantenimiento integral de limpieza en Cader El Terrero | Servicio | 1 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Francisco Zarco número 3801, colonia Zarco, código postal 031020, ciudad Chihuahua, Chih., teléfonos (614) 214-41-04 y 05, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en avenida Francisco Zarco número 3801, primer piso, colonia Zarco, código postal 31020, ciudad Chihuahua, Chih.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación de servicios, de conformidad con el punto 3.3 de las bases.
- El plazo de la entrega, de conformidad con el punto 19 de las bases.
- El pago se realizará para todas las licitaciones de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIHUAHUA
ING. CARLOS MAURICIO AGUILAR CAMARGO
RUBRICA.

(R.- 289600)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE EDIFICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de trabajos de mantenimiento y adecuación a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 00011002-002-09 | \$6,850.00 Costo en compraNET: \$6,590.00 | 10/06/2009 | 10/06/2009 10:00 horas | 9/06/2009 10:00 horas | 17/06/2009 10:00 horas | 17/06/2009 10:01 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010106 | Trabajos de mantenimiento y adecuación para la accesibilidad de las personas con discapacidad en 5 inmuebles ubicados en: Ibararán número 33, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez; Presidente Masarik número 526, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, avenida Viaducto Miguel Alemán número 551, colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Iztacalco; Argentina número 28 y Donceles número 100, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México | 13/07/2009 | 120 días | \$7'000,000.00 |

Consulta e inscripción.

Las bases se pondrán a disposición de los interesados para su consulta en las oficinas de la Dirección de Edificios, ubicadas en la avenida Arcos de Belén número 79, piso 3, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Asimismo, estarán disponibles en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.

Los interesados que deseen participar en la licitación antes mencionada, cumpliendo los requisitos solicitados que se enumeran a continuación, deberán cubrir el costo de las bases mediante la presentación del formulario 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", de la SHCP, o con recibo generado por compraNET, debidamente pagado ante institución bancaria o ante la Tesorería de la Federación, asignando la clave de cómputo número 600017.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar por escrito sus propuestas, o enviarlas por medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático establecido por la SFP.

Requisitos que deberán ser cubiertos:

- 1) Escrito original por el que manifieste su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- 2) Original y copia para su cotejo de identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) del representante acreditado para la presentación y apertura de proposiciones, así como la del representante legal que suscriba la propuesta.
- 3) Escrito original mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la LOPSRM, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la LOPSRM.
- 4) Original y copia simple para su cotejo de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- 5) Escrito original mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - 5.1) Personas morales: formato de personalidad debidamente requisitado y firmado que contenga clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y los siguientes datos de su representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado, y
 - 5.2) Personas físicas: formato de personalidad debidamente requisitado y firmado, llenando únicamente los espacios correspondientes a: nombre, domicilio, teléfono, Registro Federal de Contribuyentes, actividad preponderante y, en su caso, nombre del representante legal que contenga, Registro Federal de Contribuyentes, número y fecha del instrumento legal del que se desprendan facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado.
- 6) Estados financieros correspondientes al mes de diciembre de 2006 y 2007, auditados y dictaminados por despacho externo, así como declaración anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2007, y la declaración parcial al mes de marzo de 2009. En caso de que los estados financieros no rebasen el monto establecido por la Ley de la Materia para ser auditados y dictaminados por despacho externo, deberán presentarlos elaborados y firmados por el contador de la empresa, debiendo anexar copia de la cédula profesional de éste. En el supuesto de que el dictamen del despacho externo esté en proceso, deberá presentarse escrito en papel membretado de éste, en la que se haga constar dicha situación, pudiendo presentarse en este caso, estados financieros elaborados por el contador de la propia empresa, anexando copia fotostática de su cédula profesional y estados financieros al mes de marzo de 2009, con el fin de acreditar el capital contable requerido.
- 7) En caso de que la participación sea por vía electrónica los documentos antes mencionados deberán ser remitidos por dicho medio.

Información adicional:

1. La asistencia a la visita de obra y a la junta de aclaraciones es optativa y será la única instancia para solicitar aclaraciones a estas bases y sus anexos por los licitantes que comprueben el pago de las presentes bases. No obstante los licitantes prepararán sus propuestas conforme a lo establecido en las bases, así como las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecte a aquéllas.

2. La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se realizarán conforme a la fecha y horario indicados en la presente convocatoria, en el domicilio señalado en las bases respectivas.
3. El acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en un solo evento conforme a la fecha y el horario indicados en las bases y en la presente convocatoria, en el domicilio indicado en las bases del presente procedimiento.
4. No se podrá subcontratar total ni parcialmente la obra.
5. El plazo de ejecución de los trabajos es el establecido en la presente convocatoria y las bases respectivas.
6. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
8. A las personas interesadas en participar, se les informa que para la licitación de esta convocatoria no se otorgará anticipo alguno.
9. Con fundamento y para cumplir lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se adjudicará el contrato a la empresa que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, y cumpla con todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria y en las bases de la licitación y resultare económicamente más convenientemente para el Estado.
10. A las personas interesadas en participar, se les informa que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el contratista a quien se le asigne el contrato cuyo valor sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos M.N.) sin incluir el IVA o, en su caso, el que establezca el Sistema de Administración Tributaria (SAT), deberá presentar a la SEP dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo, el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008 o la que la sustituya, en la que deberán incluir los siguientes correos electrónicos slopeze@sep.gob.mx y cramon@sep.gob.mx, a efecto de que el SAT envíe el "acuse de respuesta" a dicha solicitud. En caso, de que previo a la formalización del contrato, la SEP reciba del SAT el "acuse de respuesta" en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales del contratista adjudicado, se abstendrá de formalizar el contrato y procederá a remitir a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al contratista adjudicado.
11. A las personas interesadas en participar, se les informa que para la presente licitación, los pagos respectivos se realizarán mediante transferencia bancaria para lo cual se les recomienda la apertura de cuenta bancaria a favor del licitante.
12. A las personas interesadas en participar, se les informa que para la presente licitación, los pagos respectivos se realizarán por la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
13. Al personal de las cámaras empresariales, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona interesadas en asistir, sin voz ni voto, al desarrollo de los actos relacionados con la licitación, deberán presentar previamente al acto de la junta de aclaraciones solicitud por escrito debidamente suscrita por el responsable del organismo que les acredite para asistir a dichos actos.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DR. JOSE LUIS RAMOS Y FUSTHER DE FLOTA
RUBRICA.

(R.- 289672)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL No. 00009076-003-09

CONVOCATORIA No. 03

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, III, IV, V, VI y XV, 5 fracciones I, III, V y IX, 6, 7 y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 9 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, 4 del Reglamento del Servicio Ferroviario; 10 fracción XVI y 20 del Reglamento Interior de esta Secretaría, convoca a todas las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, interesadas en participar en el concurso público internacional número 00009076-003-09, mediante el que se otorgará una concesión de jurisdicción federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años las autopistas y puentes internacionales que integran el sistema carretero conformado por las autopistas Cadereyta-Reynosa, Reynosa-Matamoros y el Libramiento de Reynosa Sur II, por los puentes vehiculares internacionales Reynosa-Pharr, Matamoros III "Los Tomates", incluyendo la construcción del segundo cuerpo del mismo y Brownsville-Matamoros "B y M", incluyendo la construcción de un carril SENTRI en el mismo, así como para construir el entronque denominado "Brecha 112", el acceso al puente vehicular internacional Progreso-Nuevo Progreso "Las Flores", la modernización del acceso al puente vehicular internacional Matamoros III "Los Tomates", el libramiento ferroviario Matamoros-Brownsville y el nuevo puente ferroviario internacional Matamoros-Brownsville, en los estados de Nuevo León y Tamaulipas, en la República Mexicana, en los términos y condiciones que se describen a continuación:

| No. de concurso | Costo de las bases y documentos del concurso (IVA incluido) | Fecha límite para adquirir las bases del concurso | Juntas de información | Visita al lugar de las obras | Presentación y apertura de propuestas |
|-----------------|---|---|--|------------------------------|---------------------------------------|
| 00009076-003-09 | a) En ventanilla \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) b) En el Sistema compraNET \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) | 31 de agosto de 2009 | 1a.- 26 de junio de 2009 2a.- 31 de julio de 2009 3a.- 28 de agosto de 2009 4a.- 28 de septiembre de 2009 | 6 y 7 de agosto de 2009 | 20 de octubre de 2009 |

| Clave DGDC (CCAO) | Descripción general de la concesión para: | Notificación del fallo del concurso | Fecha límite para entrega de las autopistas y puentes Intls. en operación | Capital contable mínimo requerido |
|-------------------|--|-------------------------------------|---|--|
| 00 | <p>1. Construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años el sistema de vías generales de comunicación conformado por las siguientes autopistas y puentes internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cadereyta-Reynosa 132 km • Reynosa-Matamoros 44 km • Libramiento Reynosa Sur II 37 km • Puente vehicular internacional Reynosa-Pharr 2.69 km | 13 de noviembre de 2009 | 31 de marzo de 2010 | \$1,000'000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.) |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Puente vehicular internacional Matamoros III "Los Tomates" 1.15 km, incluyendo el segundo cuerpo del mismo • Puente vehicular internacional Brownsville-Matamoros "ByM" 0.5 kms, incluyendo la construcción de un carril SENTRI en el mismo | | | |
|--|--|--|--|--|

| Clave DGDC (CCAO) | Descripción general de la concesión para: | Notificación del fallo del concurso | Fecha límite para entrega de las autopistas y puentes Intl. en operación | Capital contable mínimo requerido |
|-------------------|--|-------------------------------------|--|-----------------------------------|
| 00 | <p>La concesión incluye el derecho de vía; sus servicios auxiliares; su explotación mediante la celebración de contratos con terceros para construcción y uso de accesos, así como el conjunto de las actividades que el concursante ganador y la concesionaria están obligados a llevar a cabo en los términos establecidos en el título de concesión respectivo.</p> <p>2.- Construir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El entronque denominado "Brecha 112" • El acceso al puente vehicular internacional Progreso-Nuevo Progreso "Las Flores" • La modernización del acceso al puente vehicular internacional Matamoros III "Los Tomates" • El libramiento ferroviario Matamoros-Brownsville y el nuevo puente ferroviario internacional Matamoros-Brownsville <p>La concesionaria quedará obligada a entregar al Gobierno Federal libres de cargo y costo, las obras señaladas en este numeral 2, una vez que concluya su construcción, aplicándose a las mismas, en lo conducente, lo dispuesto en el título de concesión respectivo.</p> | | | |

1. Bases generales de concurso: las bases generales estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, 2 de junio de 2009, tanto en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Carretero, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1089, colonia Nochebuena, piso 10, ala Poniente, Delegación Benito Juárez, código postal 03720, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas. Los documentos del concurso estarán disponibles conforme a lo establecido en las bases generales.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis1 de la Ley Federal de Competencia Económica, las personas que tenga interés en participar en el concurso y se encuentren en alguno de los supuestos señalados en las bases generales del concurso, que requieran de opinión previa de la Comisión Federal de Competencia, deberán solicitar a ésta la opinión o autorización respectiva, en relación al otorgamiento de la concesión objeto de la presente convocatoria.
3. Costo, adquisición y forma de pago de las bases generales de concurso: las bases generales y los documentos del concurso podrán adquirirse y pagarse: a) en el domicilio señalado en el punto anterior y pagarse con cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a nombre de la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes, con un costo de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) o bien, b) a través del Sistema compraNET, en cuyo caso el interesado acreditará la compra mediante el recibo expedido por dicho sistema, sellado por la institución bancaria en la que se haya realizado el pago que tendrá un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).

La adquisición de las bases generales de concurso no otorga el derecho a los interesados de presentar propuestas. Para presentar las mismas, los interesados deberán cumplir con los requerimientos que se establecen en las propias bases generales de concurso y en los documentos de concurso.

- 4.- Visita al lugar de las obras: la visita al lugar de las obras se llevará a cabo los días 6 y 7 de agosto de 2009.
5. Juntas de información: tendrán lugar en el domicilio señalado en el inciso 1 anterior, a las 11:00 horas, en las fechas señaladas en el cuadro anterior.
6. Presentación de propuestas: el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en una sola etapa el día 20 de octubre de 2009 a las 11:00 horas, en el piso 5 del domicilio señalado en el inciso 1 anterior.
7. Idioma: el idioma del concurso es el español y, salvo en los casos expresamente señalados en las bases generales y documentos del concurso, todos los documentos deberán presentarse en este idioma.
8. Moneda: la moneda será en peso mexicano; sin embargo, las propuestas de los concursantes podrán presentar componentes cotizados en divisas y la fuente de sus recursos también podrá ser en moneda extranjera, el riesgo cambiario correrá a cargo del concursante ganador. En su caso, el pago de la contraprestación inicial será denominado y pagado en peso mexicano.
9. Requisitos generales para participar en el concurso: los interesados deberán adquirir las bases generales del concurso, acreditar ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el carácter de interesado registrado, cumplir, en su caso, con la etapa de revisión previa y cumplir y acreditar los requisitos técnicos, económicos, financieros y legales establecidos en las bases generales de concurso.
10. Criterios generales para el otorgamiento de la concesión:
 - a) La Secretaría de Comunicaciones y Transportes evaluará las propuestas conforme a las bases generales de concurso y emitirá un dictamen que servirá como fundamento para aceptar o rechazar la propuesta técnica o económica del concursante y para emitir el fallo del concurso.
 - b) La concesión se adjudicará al participante cuya propuesta haya sido declarada solvente técnica y económicamente, satisfaga los criterios de adjudicación establecidos y que ofrezca las mejores condiciones para el Estado.
 - c) El concurso se declarará desierto cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases generales de concurso, por causas de interés público o fuerza mayor o cuando las propuestas económicas sean inconvenientes para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
11. Fallo: el 13 de noviembre de 2009 a las 11:00 horas, en el piso 5 del domicilio señalado en el inciso 1, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitirá el fallo, mediante el cual, en su caso, otorgará la concesión al concursante ganador.
12. No negociación: ninguna de las condiciones establecidas en las bases generales del concurso o en las propuestas presentadas por los participantes, podrá ser negociada.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO
RUBRICA.

(R.- 289629)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT OAXACA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009046-003-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|---|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|
| \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,500.00 | 11/06/2009 | 11/06/2009 18:00 horas | 11/06/2009 10:00 horas | 17/06/2009 10:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de Ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Construcción de un cuerpo nuevo de 12.00 m de ancho de corona, mediante la ejecución de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, riego de sello, obras complementarias, obra marginal y señalamiento, de la carretera Oaxaca-Puerto Escondido, tramo Libramiento Ocotlán, subtramo km 28+000 al 29+200, en el Estado de Oaxaca | 9/07/2009 | 160 días naturales | \$30'000,000.00 |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Centro SCT Oaxaca, ubicadas en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01(951) 51 34870, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria Local, si es foráneo, deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicada en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, teniendo como lugar de reunión la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01(951) 51 34870.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Residencia General de Carreteras Federales ubicada en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, tramo: Oaxaca-Tehuantepec, colonia del Bosque, código postal 68100, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará anticipo de 30% en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en obras de características, magnitud y complejidad similares a la que se licita específicamente en construcción de carreteras de altas especificaciones, mediante la relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, así como con particulares y la

relación y currículas de sus profesionales técnicos a su servicio, además de acreditar que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo requerido; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas, cabe señalar que este Centro SCT para el análisis y evaluación de la capacidad financiera del licitante no contabilizará el rubro de aportaciones futuras a capital en virtud de que dicho rubro no garantiza a esta secretaría que el licitante cuente con dicha aportación, por lo que el licitante deberá acreditar mediante el capital contable que cuenta con la capacidad financiera para ejecutar los trabajos y que garantiza la ejecución de los mismos en tiempo y forma.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán de acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación correspondientes.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por períodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

OAXACA, OAX., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA
ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO
RUBRICA.

(R.- 289448)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Director General del Centro SCT Chihuahua en términos de lo previsto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional 00009021-024-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--|
| \$1,500.00 | 9/06/2009 | 9/06/2009 | 8/06/2009 | 15/06/2009 |
| Costo en compraNET: \$1,250.00 | | 10:00 horas | 10:30 horas | 10:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Modernización del tramo del km 162+000 al 166+700 (cuerpos "A" y "B"), consistentes en trabajos de pavimentación, obras complementarias y señalamiento de la carretera: Jiménez-Chihuahua, tramo Delicias-Chihuahua, en el Estado de Chihuahua | 1/07/2009 | 183 días naturales | \$20'000,000.00 |

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el kilómetro 162+000 de la carretera Jiménez-Chihuahua, código postal 31000, Jiménez, Chihuahua.

Licitación pública nacional 00009021-029-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--|
| \$1,500.00 | 9/06/2009 | 9/06/2009 | 8/06/2009 | 15/06/2009 |
| Costo en compraNET: \$1,250.00 | | 12:00 horas | 13:30 horas | 12:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Construcción de las estructuras Puente "Río Parral" en el km 183+125 y el paso superior de Ferrocarril en el km 180+492, de la carretera Hidalgo del Parral-Nuevo Palomas, tramo: acceso Norte a Parral, en el Estado de Chihuahua | 20/06/2009 | 183 días naturales | \$18'000,000.00 |

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el kilómetro 183+125 de la carretera Chihuahua-Parral (vía corta), tramo: acceso Norte Parral, código postal 31000, Hidalgo del Parral, Chihuahua.

Licitación pública nacional 00009021-032-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--|
| \$1,500.00 | 10/06/2009 | 10/06/2009 | 9/06/2009 | 16/06/2009 |
| Costo en compraNET: \$1,250.00 | | 10:00 horas | 10:30 horas | 10:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Modernización del libramiento Norte-Sur, Parral relativa a la ampliación del cuerpo existente de 7.0 a 12.0 metros de ancho de corona, del Km 0+000 al 5+000 en la ciudad de Parral, Estado de Chihuahua | 20/06/2009 | 153 días naturales | \$12'000,000.00 |

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el kilómetro 180+000, de la carretera Chihuahua vía corta, tramo acceso Norte a Parral, código postal 31000, Hidalgo del Parral, Chihuahua.

Licitación pública nacional 00009021-033-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--|
| \$1,500.00 | 10/06/2009 | 10/06/2009 | 9/06/2009 | 16/06/2009 |
| Costo en compraNET: \$1,250.00 | | 12:00 horas | 12:30 horas | 12:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Cercado del derecho de vía del Libramiento Oriente de la ciudad de Chihuahua, tramos varios entre el km 0+000 al 42+103, en ambos lados con una longitud total de 60.0 km, en el Estado de Chihuahua | 20/06/2009 | 153 días naturales | \$3'000,000.00 |

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Residencia de General de Carreteras Federales, ubicada en Centro SCT "Chihuahua", tercer piso kilómetro 3+000, carretera a Avalos, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, segundo piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 614 380 12 13, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de capacitación del Centro SCT Chihuahua ubicada en kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de capacitación del Centro SCT Chihuahua ubicada en kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, tercer piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30% el cual se entregará en dos exhibiciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación de su interés, mediante curriculum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de recién creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE JUNIO DE 2009.
 DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIHUAHUA
ING. LUIS HERRERA GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 289648)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 08**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en la contratación a precio unitario y tiempo determinado, mediante el procedimiento de licitación pública en una etapa, de los estudios que se describen a continuación:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica | Capital contable requerido |
|-------------------|---|----------------------------------|------------------------------|--|----------------------------|
| 00009004-012-09 | CompraNET: \$1,500.00 Ventanilla: \$1,700.00 | 25/junio/2009 | 25/junio/2009 11:00 horas | 1/julio/2009 11:00 horas | \$1'500,000.00 |
| 00009004-013-09 | CompraNET: \$1,500.00 Ventanilla: \$1,700.00 | 25/junio/2009 | 25/junio/2009 11:00 horas | 1/julio/2009 13:00 horas | \$1'500,000.00 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general del estudio | Inicio de los trabajos | Plazo de ejecución | Ubicación de la obra |
|-------------------|--|------------------------|--------------------|----------------------|
| 00000 | "Determinación de la oferta y la demanda actual y futura, de asignación y pronóstico de tránsito y estudio beneficio-costos del Libramiento de Tuxtla Gutiérrez y Libramiento Sur de Oaxaca" | 22/julio/2009 | 90 días naturales | Distrito Federal |
| 00000 | "Determinación de la oferta y la demanda actual y futura, de asignación y pronóstico de tránsito y estudio beneficio-costos del acceso a Piedras Negras y Libramiento La Laguna" | 22/julio/2009 | 90 días naturales | Distrito Federal |

Venta de bases:

- En Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Administración de la Dirección General de Desarrollo Carretero, ubicada en avenida Insurgentes Sur 1089, piso 11, ala Oriente, colonia Nochebuena, código postal 03720, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
- El costo de las bases, no reembolsable, es de \$1,700.00 (un mil setecientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido mediante el recibo expedido por el propio sistema y con el sello de la institución bancaria donde fue pagado.

Requisitos que deberán cumplir los licitantes:

A) Legales:

- Que su representante legal cuente con facultades suficientes para comprometer y contratar en su nombre y representación, lo que deberá acreditarse mediante escrito que deberá contener los siguientes datos:
 - De las personas morales: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Cuando el "licitante" sea persona física, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y copia certificada de su acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización.
- Domicilio donde el "licitante" y, en su caso, el "contratista", oír y recibirá todo tipo de notificaciones derivadas de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo.

4. No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. No podrán participar las empresas que se ubiquen dentro de los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- B) Financieros:**
1. Las empresas deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, contenidas en el numeral 2.1.16 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de mayo de 2008.
 2. El licitante que resulte adjudicado con un contrato deberá:
 - Presentar ante el SAT, la solicitud de opinión sobre el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo.
 - En dicha solicitud de opinión deberá incluir el correo electrónico: msantana@sct.gob.mx correspondiente al área administrativa de la Dirección General de Desarrollo Carretero y de la empresa adjudicada.
 - En el caso que los adjudicados posean nacionalidad extranjera, deberán realizar la solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.
 3. Información general y criterios para la adjudicación del contrato:
Los fondos para cubrir el importe de los trabajos motivo de esta licitación fueron autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y liberados por la C. Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante oficio número 5.SC.LI.09.-012 de fecha 23 de enero de 2009.
- C) Técnicos:**
1. Documentación que acredite la capacidad técnica de la persona moral o física interesada en la ejecución de los trabajos (currículum vitae).
 2. Relación de contratos en vigor celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y/o con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de este tipo de trabajos; anotando el nombre o denominación de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminaciones según sea el caso.
 3. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, así como la comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo sobre los demás limitantes, será causa de descalificación.
- D) Información general y criterios para la adjudicación del contrato:**
1. Por la naturaleza misma de los trabajos, no se requiere visita previa al sitio de realización de los mismos.
 2. A efecto de dar una respuesta adecuada y oportuna se sugiere a los licitantes presentar sus preguntas por escrito y en archivo electrónico con 24 horas de anticipación a la junta de aclaraciones.
 3. No se otorgará ningún anticipo para el inicio de los trabajos. Los pagos se efectuarán al finalizar cada actividad principal, conforme a las fechas pactadas.
 4. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones es el peso mexicano.
 5. La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones, adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el estado.
 7. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 8. En caso que el licitante a quien se hubiera adjudicado el contrato no lo firme por causas imputables al mismo, será sancionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y la dependencia procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio con el primer lugar no rebase el 10%.
 9. El contrato será a precio unitario y tiempo determinado. No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
EL DIRECTOR GENERAL
ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO
RUBRICA.

(R.- 289442)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "COAHUILA"
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de trabajos de señalamiento turístico en carreteras federales en el Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009020-035-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|
| \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 11/06/2009 | 11/06/2009 13:00 horas | 11/06/2009 9:00 horas | 17/06/2009 10:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Trabajos de señalamiento turístico vertical en las carreteras que conforman la ruta 2010, segunda etapa, consistente en suministro y colocación de 181 señales distribuidas en: 108 señales en corredor carretero, 50 señales en red básica y 23 señales en red secundaria, en el Estado de Coahuila | 29/06/2009 | 68 días | \$300,000.00 |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: carretera Central México-Piedras Negras sin número, junto a SEDESOL, kilómetro 255+680, código postal 25290 Saltillo, Coah., teléfono 01 844 430 25 12, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en: salón de usos múltiples del Centro S.C.T. "Coahuila", carretera Central México-Piedras Negras sin número, junto a SEDESOL, kilómetro 255+680, código postal 25290, Saltillo, Coah., teléfono 01 844 430 25 12.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en: Residencia de Señalamiento, carretera Central México-Piedras Negras kilómetro 255+680 sin número junto a SEDESOL código postal 25290, Saltillo, Coah.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 15% de la asignación presupuestaria aprobada al contrato.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 289445)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "VERACRUZ"
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de ejecución de trabajos de conservación periódica de tramos de carreteras federales en el Estado de Veracruz, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009042-043-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura |
|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|
| \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 12/06/2009 | 10/06/2009 14:00 horas | 10/06/2009 10:00 horas | 19/06/2009 10:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Trabajos de conservación periódica mediante: bacheo profundo fresado de la carpeta asfáltica y renivelación con concreto asfáltico, km 138+000 al 156+000 (T.A.), tramo Ozuluama-Tampico, carretera Tuxpan-Tampico, con una meta 18.0 km, en el Estado de Veracruz | 20/07/2009 | 150 días | 1'500,000.00 |

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Veracruz", kilómetro 0+700 carretera:

Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono 01 (228) 512-52-67, y fax 01 (228) 812-52-65, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante, deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes, que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del área de infraestructura del Centro SCT Veracruz, edificio I, con domicilio en kilómetro 0+700, carretera Xalapa-Veracruz, colonia SAHOP, código postal 91190, Xalapa, Ver., teléfono (01-228) 8-12-52-67, y fax (01-228) 812-52-65.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en Residencia de Conservación "Tampico", Privada Juárez número 118, colonia Telegrafistas II, Tampico, Tamps., código postal 89050, teléfonos 01(833) 214-76-37 y 212-91-25.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un sólo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 15% del monto total contratado.

Los licitantes, acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite, su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante currículum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 289444)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT QUERETARO
CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009034-021-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|--|--------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| \$1,600.00 Costo en compraNET \$1,400.00 | 11/06/09 | 11/06/09 12:30 horas | 11/06/09 9:00 horas | 17/06/09 10:00 horas | 17/06/09 10:01 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Ampliación de la carretera entronque Buenavista-Dolores Hidalgo, tramo Buenavista-Límites de estados Qro./Gto., del km 0+048.747 al 10+000, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias y señalamiento, en el Estado de Querétaro | 8/07/2009 | 304 días naturales | \$70'000,000.00 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Querétaro ubicado en: avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro., teléfono 01-(442)-212-40-90 extensión 59097, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Querétaro, ubicado en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna correspondiente en la sala de juntas del Centro SCT Querétaro, ubicado en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna correspondiente en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en avenida Constituyentes número 20 Poniente, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Qro.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - Se otorgará un anticipo de 30% el cual será entregado en dos exhibiciones.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud de inscripción a la licitación; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de veinte días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el Residente de Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT QUERETARO
ING. JUAN ANTONIO RUIZ MENIER
RUBRICA.

(R.- 289644)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009040-046-09

| | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|---|---|------------------------------|--|---|
| \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,700.00 | 11/06/2009 | 8/06/2009 12:00 horas | 8/06/2009 10:00 horas | 17/06/2009 11:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------------|---|------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| 0 | Trabajos de construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, estructuras, señalamiento y obras complementarias del entronque "Soto La Marina" ubicado en el km 8+300 de la carretera: Libramiento Victoria, en el Estado de Tamaulipas | 1/07/2009 | 168 días naturales | \$30'000,000.00 |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida América Española 273, Centro SCT Tamaulipas, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 (834) 312-45-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado expedido por Banamex, S.A., a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en la Residencia General de Carreteras Federales, ubicada en 23 Alondra y calzada Luis Caballero número 109, colonia 7 de Noviembre, código postal 87070, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas del Centro S.C.T. "Tamaulipas" ubicada en avenida América Española 273, Centro SCT, Tamaulipas, código postal 87189, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en cita en el kilómetro 10+000, del tramo: Victoria-Soto La Marina, en el Estado de Tamaulipas.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, de la Secretaría de la Función Pública. El licitante deberá elegir sólo uno de los medios citados anteriormente para el envío de su propuesta.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30% el cual será entregado en dos exhibiciones.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: currículum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la Declaración Fiscal o Balance General auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, al estar corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y de adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte de la residencia de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT TAMAULIPAS
ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA
RUBRICA.

(R.- 289447)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT AGUASCALIENTES

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009014-029-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | | |
|---|--|---------------------------|---------------------------------|--|--------------------|----------------------------|
| \$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00 | 10/06/2009 | 10/06/2009 11:30 horas | 10/06/2009 9:00 horas | 16/06/2009 10:00 horas | | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0 | Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias, señalamiento del boulevard San José de Gracia-Pabellón (Blvd. Pabellón de Arteaga-San José de Gracia) Etapa Final, subtramo del km 5+600 al 7+300 con una meta de 1.7 km en el Municipio de San José de Gracia en el Estado de Aguascalientes | | | 1/07/2009 | 120 días naturales | \$3,000,000.00 |

Licitación pública nacional 00009014-030-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | | |
|---|--|---------------------------|---------------------------------|--|--------------------|----------------------------|
| \$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00 | 10/06/2009 | 10/06/2009 12:30 horas | 10/06/2009 9:00 horas | 16/06/2009 11:30 horas | | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0 | Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias, señalamiento del boulevard San José de Gracia-Pabellón (Blvd. Pabellón de Arteaga-San José de Gracia) Etapa Final, subtramo del km 10+100 al 12+500 con una meta de 2.4 km en el Municipio de San José de Gracia en el Estado de Aguascalientes | | | 1/07/2009 | 180 días naturales | \$7,500,000.00 |

Licitación Pública Nacional 00009014-031-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | | |
|---|--|---------------------------|---------------------------------|--|--------------------|----------------------------|
| \$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00 | 10/06/2009 | 10/06/2009 13:30 horas | 10/06/2009 9:00 horas | 16/06/2009 13:00 horas | | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0 | Coordinación y control de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, obras complementarias, señalamiento del boulevard San José de Gracia-Pabellón (Blvd. Pabellón de Arteaga-San José de Gracia) Etapa Final, subtramo del km 5+600 al 12+500 con una meta de 6.9 km en el Municipio de San José de Gracia en el Estado de Aguascalientes | | | 1/07/2009 | 180 días naturales | \$500,000.00 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01449 454 30 72, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de la localidad a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horas indicadas en Sala Luis Gerardo Castillo Macías, edificio F del Centro SCT Aguascalientes, ubicado en Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará los días y horas indicadas, en la sala Luis Gerardo Castillo Macías, edificio F del Centro SCT Aguascalientes, Julio Díaz Torre número 110, colonia Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo los días y horas indicadas en Residencia General de carreteras Alimentadoras, ubicada en calle Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- Ubicación de la obra: varios
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgarán anticipos
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante currículum de la empresa y de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y Estatal, como con particulares. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se las hubiera autorizado el Residente de Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GRAL. DEL CENTRO SCT. AGUASCALIENTES
ING. GERARDO ORRANTE REYES
RUBRICA.

(R.- 289045)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

CONVOCATORIA No. 05 CONCESIONES CARRETERAS CONCURSO**PUBLICO INTERNACIONAL No. 00009076-005-08****CANCELACION DE CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL****No. 00009076-005-08**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Desarrollo Carretero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y 9o. de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 10, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.13 de las bases de licitación del concurso público internacional número 00009076-005-08, así como en atención a los siguientes:

Antecedentes

1. Con fecha 18 de septiembre de 2008, esta Secretaría publicó en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema compraNET, la convocatoria para el concurso público internacional número 00009076-005-08, para el otorgamiento de una concesión de jurisdicción federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años las autopistas y Puentes que integran el Sistema Carretero conformado por las Autopistas Monterrey-Nuevo Laredo, Cadereyta-Reynosa, Reynosa-Matamoros, Libramiento Sur de Reynosa y Allende-Villa Juárez y por los Puentes Internacionales Reynosa-Pharr, el Puente Internacional Matamoros III "Los Tomates", vehicular Brownsville-Matamoros "B y M", ferroviario Brownsville-Matamoros y las obras de modernización asociadas a los mismos, tales como la construcción del entronque Brecha 112, construcción del acceso al puente Progreso-Nuevo Progreso "Las Flores", modernización del acceso al Puente Matamoros III y construcción del libramiento ferroviario de Matamoros;
2. Mediante oficios- circulares números 3.4.-1996, 3.4.-0006, 3.4.-0229, 3.4.-0416 y 3.4.0884 de fechas 18 de diciembre de 2008, 7 de enero, 10 de febrero, 10 de marzo de 2009 y 21 de mayo de 2009, respectivamente, esta unidad administrativa informó sobre la modificación a diversos conceptos del Programa de Actividades contenido en el numeral 1.3 de las bases de licitación del concurso público internacional número 00009076-005-08, entre otros, a la fecha prevista para el acto de presentación y apertura de propuestas, misma que fue reprogramada para el día 20 de octubre de 2009; y

Considerando

1. Que las condiciones actuales de los mercados financieros, derivado de los eventos ocurridos a nivel global en los últimos meses, no garantizan que los participantes accedan a las mejores condiciones de financiamiento, tomando en cuenta que la magnitud y dimensión del objeto del concurso público internacional número 00009076-005-08 fueron estructuradas en condiciones diversas a las vigentes; comprometiéndose, en consecuencia, la ejecución exitosa del propio objeto del Concurso.
2. Que constituye una preocupación fundamental de esta Secretaría, en cualquier procedimiento de concurso, asegurar los mejores beneficios a favor de la colectividad. La valoración objetiva de las condiciones actuales de los mercados financieros permite concluir que éstas comprometen la obtención de los referidos beneficios, tomando en cuenta igualmente que la magnitud y dimensión del objeto del concurso público internacional número 00009076-005-08 fueron estructuradas en condiciones diversas a las vigentes.
3. Que la cancelación del concurso permitiría la reestructuración de su objeto, para que en procedimientos futuros se ofrezca un proyecto acorde a la situación financiera actual y los participantes tengan acceso a mayores y mejores condiciones de financiamiento. El primero de dichos procedimientos, será la convocatoria publicada con esta misma fecha para el concurso público internacional que tiene por objeto

el otorgamiento de una concesión de jurisdicción federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años las autopistas y puentes internacionales que integran el sistema de vías generales de comunicación conformado por las autopistas Cadereyta-Reynosa, Reynosa-Matamoros y el Libramiento de Reynosa Sur II, por los puentes vehiculares internacionales Reynosa-Pharr, Matamoros III "Los Tomates" y Brownsville-Matamoros "B y M" y por el puente ferroviario internacional Brownsville-Matamoros; así como, para construir el entronque denominado "Brecha 112", el acceso al puente vehicular internacional Progreso-Nuevo Progreso "Las Flores", la modernización del acceso al puente vehicular internacional Matamoros III "Los Tomates" y el segundo cuerpo del mismo, el Carril SENTRI en el puente vehicular internacional Brownsville-Matamoros "B y M", el libramiento ferroviario Matamoros-Brownsville y el Nuevo puente ferroviario internacional Matamoros-Brownsville.

4. Que la cancelación y la reestructuración referidas en el numeral inmediato anterior garantizarían al Estado mejores condiciones, en beneficio de la colectividad, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Que las anteriores consideraciones constituyen razones de interés público debidamente justificadas por las que esta Secretaría ha resuelto:

Primero.- Cancelar el concurso público internacional número 00009076-005-08.

Segundo.- Poner a disposición de los interesados registrados, en el domicilio señalado en el numeral 3.13 de las bases de licitación del concurso público internacional número 00009076-005-08, la información y documentación que hubieren presentado con la finalidad de obtener el Certificado de Precalificación.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
ING. JOSE SAN MARTIN ROMERO
RUBRICA.

(R.- 289637)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones relativas a la "Adquisición de bienes para los laboratorios de la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República" y la "Adquisición de papel bond reciclado", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 00017001-018-09.

| Costo de las bases en la convocante y compraNET | Fecha límite para adquirir bases | Juntas de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación y apertura de proposiciones | Acto de fallo |
|---|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--|---------------------------|
| \$824.00 | 8/06/2009 | 8/06/2009 10:00 horas | No habrá visita | 16/06/2009 17:30 horas | 23/06/2009 12:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---|----------|------------------|
| 106 | I060000000 | Espectrofotómetro de infrarrojo | 14 | Equipo |
| 89 | I060000000 | Tubo de acero balístico recuperador de proyectiles | 15 | Equipo |
| 80 | I150200528 | Cámara digital de 15.1 megapíxeles | 80 | Equipo |
| 65 | I060000000 | Contadora de billetes por valor para trabajo pesado | 38 | Equipo |
| 99 | I060000000 | Estación integral AFIS para la escena del crimen | 1 | Equipo |

Licitación pública nacional número 00017001-019-09.

| Costo de las bases en la convocante y compraNET | Fecha límite para adquirir bases | Juntas de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación y apertura de proposiciones | Acto de fallo |
|---|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--|---------------------------|
| \$824.00 | 5/06/2009 | 5/06/2009 10:00 horas | No habrá visita | 12/06/2009 10:00 horas | 16/06/2009 10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------|----------|---------|------------------|
| | | | Mínima | Máxima | |
| 1 | C660400026 | Papel bond blanco t/carta | 60,000 | 150,000 | Paquete |
| 3 | C660400026 | Papel bond blanco t/carta | 26,000 | 50,000 | Paquete |
| 2 | C660400026 | Papel bond blanco t/oficio | 12,000 | 30,000 | Paquete |
| 4 | C660400026 | Papel bond blanco t/oficio | 3,840 | 7,000 | Paquete |

Las licitaciones se realizarán con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, autorizada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con fecha 26 de mayo de 2009.

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante, sita en avenida Paseo de la Reforma número 211-213, mezzanine, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 5346-1662 y 63, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El carácter de la licitación número 00017001-018-09 es internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte.
- La junta de aclaraciones de la licitación número 00017001-018-09 se llevará a cabo el día 8 de junio de 2009 a las 10:00 y de la licitación número 00017001-019-09 el día 5 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación número 00017001-018-09 se llevará a cabo el día 16 de junio de 2009 a las 17:30 y de la licitación número 00017001-019-09 el día 12 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- No se otorgará anticipo conforme a lo señalado en el numeral II.2 de las bases.
- El plazo y lugar de entrega, será conforme lo señalado en el numeral II.1., de las bases y el pago se realizará conforme a lo señalado en el numeral II.3 "pago", de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA

RUBRICA.

(R.- 289591)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
NOTA ACLARATORIA

Convocatoria: 04 Licitación pública internacional: 02110001-007-09
"Adquisición de materiales y útiles para procesamiento en equipos y bienes informáticos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en área central"

Dice:

| No. de licitación |
|-------------------|
| 02110001-006-09 |

Debe decir:

| No. de licitación |
|-------------------|
| 02110001-007-09 |

MEXICO, D.F., A 28 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JOSE ALVARADO HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 289474)**AVISO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación a partir del 1 de enero de 2009, son los siguientes:

| ESPACIO | COSTO |
|---------|-------------|
| 2/8 | \$2,746.00 |
| 4/8 | \$5,492.00 |
| 8/8 | \$10,984.00 |

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL NOROESTE
CONVOCATORIA 002

Comisión Federal de Electricidad con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 de la Constitución Política, y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en licitación pública nacional 18164037-007-09 por encontrarse por debajo del umbral y licitación pública internacional 18164037-008-09 bajo la cobertura de los tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua y la República de Colombia y reservado de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, para la adquisición de los siguientes bienes.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------------|---|----------------------------------|--------------------------|--|
| 18164037-007-09 Nacional | \$825.00 Costo en compraNET: \$825.00 | 23/06/2009 | 23/06/2009 8:30 horas | 29/06/2009 8:30 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción de los bienes o servicios | Cantidad máxima | Unidad |
|---------|-------------|---|-----------------|--------|
| 1 | 000000 | Sección de tablero pcm para 2 lt cortas | 1 | Pza. |
| 2 | 000000 | Sección de tablero pcm para 1 lt largas | 1 | Pza. |
| 3 | 000000 | Sección de tablero pcm para transformador | 1 | Pza. |
| 4 | 000000 | Sección de tablero pcm para 3 alimentadores | 1 | Pza. |
| 5 | 000000 | Sección de tablero pcm para 3 alimentadores | 1 | Pza. |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|----------------------------------|---|----------------------------------|-------------------------|--|
| 18164037-008-09 Internacional | \$825.00 Costo en compraNET: \$825.00 | 7/07/2009 | 7/07/2009 8:30 horas | 13/07/2009 8:30 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción de los bienes o servicios | Cantidad máxima | Unidad |
|---------|-------------|---|-----------------|--------|
| 1 | 000000 | Transformador de corriente STC-115-400X800/5/5/5/5 | 57 | Pza. |

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- a) En forma impresa, en Departamento Div. de Abastecimientos, situado en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México, teléfono 01 662 2591124, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$825.00 incluido el IVA y su pago se realizará en caja divisional, situada en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en el auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo sala "A", ubicada en Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, México.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuesta: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia de recibo de pago de bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- 1.6 Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega de los bienes: para la licitación 18164037-007-09 en almacén divisional ubicado en kilómetro 3.5 carretera Hermosillo, El Novillo, Hermosillo, Sonora, México y 18164037-008-09 en diferentes almacenes de la División Noroeste;
- 1.8 Plazo de entrega para ambas licitaciones públicas: 120 días naturales, a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato por parte del proveedor, aceptándose entregas parciales anticipadas a conformidad de CFE;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas presentadas;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato por el 10 y 20% del importe del contrato, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No considera anticipo;
- 2.2 Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

HERMOSILLO, SON., A 2 DE JUNIO DE 2009.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL NOROESTE
ING. RENE GERARDO GONZALEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 289472)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE CONTROL PENINSULAR
CONVOCATORIA No. 003

El Area de Control Peninsular, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

| No. de licitación | Costo de las bases (incluye IVA) | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--|
| 18164149-003-09 | Impresas y en compraNET: \$1,263.00 | 12 de junio de 2009 | 11 de junio de 2009 11:00 horas | 18 de junio de 2009 13:00 horas |

| Partida | Descripción de los bienes | Cantidad | Unidad |
|---------|--------------------------------|----------|--------|
| 001 | Automóvil tipo sedán 4 puertas | 5 | Pza. |

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas, en el Departamento de Control de Gestión del Area de Control Peninsular, sito en Calle 10 número 312-A, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, Mérida, Yucatán, código postal 97118, teléfono (01 999) 9 42 61 07, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en las oficinas de la convocante, ubicadas en el domicilio antes citado.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Control de Gestión, ubicada en Calle 10 número 312-A, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, Mérida, Yucatán, código postal 97115.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 No se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: en el Area de Control Peninsular, ubicada en Calle 10 número 312-A, Fraccionamiento Gonzalo Guerrero, código postal 97118, Mérida, Yucatán;
- 1.8 Plazo de entrega: 20 días naturales;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 2 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR
C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON
RUBRICA.

(R.- 289501)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
(DIFERENCIADA 1) PARA CONTRATACION DE SERVICIOS
No. 18164004-005-09
CONVOCATORIA 004-09

La Región de Producción Occidente, Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público del tratado de libre comercio con la República de Colombia, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases (incluye IVA) | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|--|
| 18164004-005-09 | Impresas y En compraNET: \$1,647.60 | 11 de junio de 2009 | 11 de junio de 2009 a las 10:00 horas | 17 de junio de 2009 a las 10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción de los servicios | Cantidad máxima | Cantidad mínima | Unidad |
|---------|-------------|---|-----------------|-----------------|----------------------------------|
| 01 | C811005000 | Servicio de transporte de combustóleo por auto tanque desde los centros de suministro de Pemex en Cd. Madero Tamaulipas, Tula Hidalgo, Cadereyta Nuevo León, Salamanca e Irapuato Guanajuato, a la Central Termoeléctrica Villa de Reyes en San Luis Potosí | 1'162,674 | 465,070 | Metros cúbicos corregidos a 20°C |

Los servicios objeto de la presente licitación, están excluidos expresamente de los Tratados de Libre Comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua así como la República de Chile.

En relación con los Tratados de Libre Comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene celebrados con el estado de Israel, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, y el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y el acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, los servicios objeto de la presente licitación no están incluidos.

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Occidente, situado en la calle Gabriele D' Annunzio número 5001, colonia Prados Vallarta, código postal 45020, Zapopan, Jalisco, México, teléfono (01 33) 36 79 61 52, de las 8:30 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,647.60 incluido el IVA. Su pago se realizará en la Caja Regional de la Comisión ubicada en el domicilio antes citado, y el importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Oficina Regional de Concursos de Adquisiciones y Obra Pública, ubicada en el domicilio indicado en el inciso a) de esta convocatoria.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:
 - 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 Fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 - 1.2 Cubrir el importe de las bases;
 - 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica
 - 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
 - 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de servicios acompañados de una traducción simple al español;
 - 1.6 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
 - 1.7 Lugar de entrega: de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas de las bases de esta licitación,
 - 1.8 Plazo de entrega: del 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011, conforme al programa mensual de entregas indicado en las especificaciones técnicas de las bases de licitación;
 - 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
 - 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
 - 1.11 El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo; y
 - 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación
2. Condiciones de pago:
 - 2.1 No se otorgará anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la aceptación de facturas y evidencias de la prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE; y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el titular del área solicitante y autorizada por el titular del área responsable de la contratación.

ATENTAMENTE

ZAPOCAN, JAL., A 2 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA
ING. LUIS ARTURO VACA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 289621)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA DDGN: 05/2009

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
(DIFERENCIADA 1) 18164019-004-09

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO MAYOR A INTERRUPTORES TRIPOLARES UBICADOS
EN SUBESTACIONES DE LAS ZONAS DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE**

La Gerencia de la División Golfo Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases (incluye IVA) | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|--|
| 18164019-004-09 | Impresas y en compraNET: \$1,895.00 | 10/06/2009 | 10/06/2009 10:00 horas | 16/06/2009 10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción de los bienes (servicios) | Cantidad | Unidad |
|---------|-------------|--|----------|--------|
| 01 | 0 | Mantenimiento a interruptores tripolares removibles marca General Eléctric de S.E Universidad zona Met. Norte | 8 | Pieza |
| 02 | 0 | Mantenimiento a interruptores tripolares removibles marca Westinghouse de S.E Fundidora zona Met. Oriente | 7 | Pieza |
| 03 | 0 | Mantenimiento a interruptores tripolares removibles marca General Eléctric de S.E Nuevo Laredo zona Nuevo Laredo | 7 | Pieza |
| 04 | 0 | Mantenimiento a interruptores tripolares removibles marca Westinghouse de S.E Loma Larga zona Met. Poniente | 7 | Pieza |
| 05 | 0 | Mantenimiento a interruptores tripolares removibles marca General Electric de S.E Reynosa zona Reynosa | 4 | Pieza |

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Concursos y Contratos Divisional situada en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, N.L., teléfono (01) 81 83-29-29-10, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases es de \$1,895.00 incluido el IVA el importe se deberá cubrir en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad se paga en la caja divisional 2o. piso, del Departamento de Presupuestos y Tesorería Divisional ubicada en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, N.L.
- b) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos Divisional ubicada en avenida Alfonso Reyes número 2400, Norte 5o. piso, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, N.L.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: zonas de Distribución de la División Golfo Norte indicadas en el anexo 1;
- 1.8 Plazo de entrega: 80, 170, 190 y 220 días naturales, de acuerdo al anexo número 1;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo;
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes (prestación de los servicios) a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Se reduce el plazo para la presentación y apertura de proposiciones de 40 a 15 días naturales, lo anterior a solicitud del titular del área solicitante mediante oficio número SE's:68/09 de fecha 14 de mayo de 2009 y autorizada por el titular del área responsable de la contratación.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 2 DE JUNIO DE 2009.
ADMINISTRADOR DIVISION GOLFO NORTE
L.A.E. COSME DE LEON HINOJOSA
RUBRICA.

(R.- 289407)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
CENTRAL TERMoeLECTRICA "FRANCISCO PEREZ RIOS"
LPN-18164007-009/2009
CONVOCATORIA MULTIPLE

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación apertura proposiciones |
|--------------------------|---|---|-------------------------------|--|--|
| LPN-18164007-009/2009 | En convocante \$1,894.74 En compraNET \$1,894.74 | 5 junio 2009 | 5 de junio 2009 11:00 Hrs. | 5 de junio 2009 10:00 Hrs. | 16 de junio 2009 10:00 Hrs. |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--------------------------|---|---------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| 00000000 | Rehabilitación banco de elementos SH4 generador de vapor unidad 1 | 13 de julio 2009 | 40 días naturales | \$1'100,000.00 |

Ubicación de la obra: C.T. Francisco Pérez Ríos kilómetro 27.5 carretera Jorobas-Tula Segunda Sección El Llano, Tula de Allende, Hidalgo.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la C.T. Francisco Pérez Ríos ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 27.5, colonia El Llano 2a. Sección, Tula de Allende Hidalgo. Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho Sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el currículum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: la sala de juntas de la Superintendencia General C.T. Francisco Pérez Ríos kilómetro 27.5 carretera Jorobas-Tula, Segunda Sección El Llano en Tula de Allende, Hidalgo.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General C.T. Francisco Pérez Ríos kilómetro 27.5, carretera Jorobas-Tula, Segunda Sección El Llano en Tula de Allende, Hidalgo.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Superintendencia General C.T. Francisco Pérez Ríos kilómetro 27.5, carretera Jorobas-Tula, Segunda Sección El Llano en Tula de Allende, Hidalgo.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en pesos mexicanos

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato podrá subcontratar partes de la obra únicamente para la LPN-18164007-009/2009.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 2 JUNIO DE 2009.
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
LIC. LUIS ALEJANDRO GONZALEZ ROLON
RUBRICA.

(R.- 289489)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
(DIFERENCIADA 1) 18164031-014-09 Y 18164031-015-09 Y
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA CONSIDERANDO
LAS REGLAS DE LOS TRATADOS PARA ADQUISICION DE BIENES 18164031-016-09

La División de Distribución Centro Occidente, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales 18164031-014-09 y 18164031-015-09 bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia, Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, Unión Europea y Asociación Europea de Libre Comercio y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio; así como en la licitación pública internacional abierta 18164031-016-09 la cual se llevará a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del

sector público de los tratados de libre comercio; en esta licitación podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente

| No. de licitación | Costo de las bases (incluye IVA) | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones | |
|-------------------|--|---|-----------------------------------|--|--------|
| 18164031-014-09 | Impresas y en compraNET: \$1,088.90 | 7 de julio de 2009 | 7 de julio de 2009 10:00 horas | 13 de julio de 2009 10:00 horas | |
| Partida | Clave CABMS | Descripción de los bienes o servicios | | Cantidad | Unidad |
| 1 | C420000142 | Camisola y pantalón-materiales, especificaciones y métodos de prueba, según norma de referencia NRF-036-CFE-2004, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2005, primera edición, vigente a partir del 12 de mayo de 2005 y características particulares no especificadas en la norma de referencia indicada, mismas que se adjuntan como anexo No. 1a. | | 7,307 | Jgo. |
| 2 | C420000010 | Calzado de protección-materiales, especificaciones y métodos de prueba, según norma de referencia NRF-034-CFE-2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2007 segunda edición, vigente a partir del 6 de febrero de 2008 y apéndice A "normativo" características particulares de la propia norma de referencia, que se adjuntan como anexo No. 1B | | 5,997 | Par. |

Esta licitación consta de dos posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

| No. de licitación | Costo de las bases (incluye IVA) | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones | |
|-------------------|--|---|----------------------------------|--|--------|
| 18164031-015-09 | Impresas y en compraNET: \$1,088.90 | 7 de julio de 2009 | 7 de julio de 2009 9:00 horas | 13 de julio de 2009 9:00 horas | |
| Partida | Clave CABMS | Descripción de los bienes o servicios | | Cantidad | Unidad |
| 1 | C390000174 | Cruceta PR-200, especificación 2C900-93, edición julio 2006 | | 4,000 | Pza. |
| 2 | C390000174 | Grapa remate ral 8, especificación CFE 2c500-68, edición octubre 2007 | | 20,000 | Pza. |
| 3 | C390000174 | Tirante T2, especificación CFE 2T400-48, edición octubre 2007 | | 3,000 | Pza. |
| 4 | C390000174 | Protector para retenida R1, especificación CFE 2P600-43, edición octubre 2007 | | 1,500 | Pza. |
| 5 | C390000174 | Perno DR 16 X 457, especificación CFE 2P200-49, edición octubre 2006 | | 8,000 | Pza. |

Esta licitación consta de 32 posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

| No. de licitación | Costo de las bases (incluye IVA) | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones | |
|-------------------|--|---------------------------------------|-----------------------------------|--|--------|
| 18164031-016-09 | Impresas y en compraNET: \$1,088.90 | 16 de junio de 2009 | 16 de junio de 2009 9:00 horas | 22 de junio de 2009 9:00 horas | |
| Partida | Clave CABMS | Descripción de los bienes o servicios | | Cantidad | Unidad |

| | | | | |
|---|------------|--|-------|------|
| 1 | I330000070 | Apartarrayo ADOM-12, norma de referencia NRF-004-CFE-2006 | 3,000 | Pza. |
| 2 | I330000070 | Apartarrayo ADOM-21, norma de referencia NRF-004-CFE-2006 | 1,700 | Pza. |
| 3 | C030000006 | Aislador 22PC, especificación CFE 52000-91, edición julio 2008 | 5,000 | Pza. |

Esta licitación consta de tres posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición:

a) Impresas en:

El Departamento de Tesorería y Presupuestos Divisional, situado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfono (01 443) 322-5391, de 9:00 a 5:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en el mismo lugar indicado anteriormente.

b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en el salón de trabajo en equipo honestidad, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: será el almacén divisional, sita en avenida Solidaridad número 2554, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfonos (01 443) 322 5251, 322 5250 y 322 5483;
- 1.8 Plazo de entrega: para todas las licitaciones será de 120 días naturales;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo;
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará de anticipo para ninguna licitación;
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 2 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE DIVISIONAL
ING. JOSE DE JESUS MORENO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 289308)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en las licitaciones públicas internacionales, las cuales se llevarán a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de contratos mixtos de obra pública (El contrato) para realizar los proyectos de inversión financiada que se describen a continuación.

Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (mexicano) será del 40 por ciento, de conformidad con lo establecido en las correspondientes bases de licitación.

| No. de licitación | Costo de las bases incluye IVA | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Plazo de ejecución |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---|--|--------------------|
| 18164093-017-09 | \$6,264.74 Costo en compraNET: \$4,698.55 | 14/07/2009 | 25/06/2009 10:00 horas | 8/06/2009 9:00 horas | 20/07/2009 10:00 horas | 360 días naturales |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general del proyecto | Fecha de inicio de los trabajos | Fecha de terminación de los trabajos | Capital contable requerido |
|-------------------|---|---------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|
| 00000 | "207 SE 1213 Compensación de redes" (8a. fase) (3a. convocatoria) Clave 0618TOQ0029 "Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 4 (cuatro) obras de redes de distribución con voltajes de 13,2 y 23 kV, con una capacidad total de 2,0875 kVA, 6,75 km de red de media tensión subterránea, 22,185 km de red de baja tensión subterránea y 4,9 km de red de media tensión aérea, que se localizarán en los Estados de Puebla y Veracruz , Estados Unidos Mexicanos" | 5/10/2009 | 29/09/2010 | \$4'000,000.00 |

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: oficinas Residencia de Construcción Poza Rica, ubicadas en calle Araucarias, número 22, colonia México, código postal 93310, Poza Rica, Veracruz.

La totalidad de las bases de licitación están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

| No. de licitación | Costo de las bases incluye IVA | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Plazo de ejecución |
|-------------------|---|----------------------------------|--------------------------|---|--|--------------------|
| 18164093-018-09 | \$5,344.74 Costo en compraNET: \$4,008.55 | 13/08/2009 | 2/07/2009 10:00 horas | 8/06/2009 9:00 horas | 19/08/2009 10:00 horas | 360 días naturales |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general del proyecto | Fecha de inicio de los trabajos | Fecha de terminación de los trabajos | Capital contable requerido |
|-------------------|---|---------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|
| 00000 | <p>"209 SE 1212 Sur-Peninsular" (1a. fase) Clave 0618TOQ0031</p> <p>"Adjudicación del contrato para la ejecución de todas las obras necesarias para la construcción e instalación de: 5 (cinco) obras: 4 (cuatro) Subestaciones de distribución con voltajes de 115 kV, con una capacidad total de 70 MVA de transformación, 4,2 MVar capacitivos en media tensión y 15 (quince) alimentadores en alta tensión y media tensión; y 1 (una) obra de Línea de subtransmisión aérea, con voltaje de 115 kV y una longitud de 22,75 km-c, que se localizarán en el Estado de México y Morelos, Estados Unidos Mexicanos"</p> | 9/11/2009 | 3/11/2010 | \$22'000,000.00 |

Lugar de reunión para la Visita al lugar de los trabajos: Oficinas de la División de Distribución, Centro Sur, ubicadas en la avenida H. Colegio Militar número 15 colonia Chamilpa, código postal 62131, Cuernavaca, Morelos.

La totalidad de las bases de licitación están incluidas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET.

Información común a las licitaciones de esta convocatoria:

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

Las fechas de inicio y de terminación que se indican en los cuadros son estimadas, la fecha de terminación indicada se refiere a la de terminación de la última obra, la fecha de terminación de cada obra es la indicada en las bases de licitación. Asimismo, la fecha de visita indicada en el cuadro, constituye la fecha de inicio de la misma, la cual se llevará a cabo, de conformidad con el programa establecido en el Anexo 3, de la Sección 1, de las Bases de licitación.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en el cuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato de Obra Pública, de esta convocatoria, se podrán subcontratar, sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezanine 2 del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F. o bien, en Internet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalmente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las Bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros;

3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y

4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1, en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos número 2 y 3 se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación así como las propuestas presentadas no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>,

El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública para tramitar su certificado del medio de identificación electrónica
- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de CFE, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponda a cada subestación o línea de transmisión, en la fecha de aceptación provisional de la misma, conforme a los términos del contrato; y
- 5.- Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas, y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la Sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 289623)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a cualquier interesado en participar en la licitación pública internacional, la cual se llevará a cabo bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público, de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de obra pública, y demás legislación aplicable, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precio alzado (El contrato) para realizar el Proyecto de Inversión Financiada que se describe a continuación.

Los licitantes deberán garantizar que el contenido nacional (Mexicano) será de 8 por ciento, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

| No. de licitación | Costo de las bases incluye IVA | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Plazo de ejecución |
|-------------------|--|----------------------------------|---------------------------|---|--|--------------------|
| 18164093-019-09 | \$13,225.00 Costo en compraNET: \$9,918.75 | 24/09/2009 | 21/07/2009 10:00 horas | 11/06/2009 10:00 horas | 30/09/2009 10:00 horas | 547 días naturales |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general del proyecto | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 00000 | <p style="text-align: center;">"229 CT-TG Baja California II, fase 1" Clave 0618TOQ0053</p> <p>"Desarrollar, diseñar, construir, probar, poner en servicio y suministrar una Central Termoeléctrica con turbinas de gas del tipo aeroderivadas, denominada 229 CT TG Baja California II, fase 1 e instalaciones asociadas, con una capacidad neta garantizada de no menos de 105.4 ni más de 142.6 MW a condiciones de diseño de verano considerando como combustible Gas Natural, cuya interconexión al Sistema Eléctrico Nacional será en el Estado de Baja California, La Central Termoeléctrica estará constituida por turbinas de gas del tipo aeroderivadas de generación de energía eléctrica, sistema de transmisión de enlace con la subestación eléctrica de alta tensión, sistema de suministro de combustible, y todos los equipos y sistemas auxiliares necesarios, requeridos para tener una operación segura, confiable, eficiente de las instalaciones; de acuerdo con los</p> | 25/11/2009 | 25/05/2011 | \$358'732,093.00 |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>términos y condiciones establecidas en la sección 6.0 de las bases de licitación, Los trabajos a realizar se efectuarán en el sitio actual de la Central Presidente Juárez, en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja, Estado de Baja California, de los Estados Unidos Mexicanos”</p> | | | |
|--|---|--|--|--|

Lugar de reunión para la visita al lugar de los trabajos: sala de juntas de la Superintendencia General de la Central, ubicada en la central Presidente Juárez, que se localiza en el Municipio de las Playas de Rosarito, Baja California, a 22.5 kilómetro al sur de la ciudad de Tijuana, Estado de Baja California, código postal 22710.

Las empresas que adquieran las bases de licitación, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, deberán acudir al domicilio de la convocante a recoger mediante la presentación de su recibo de pago en banco la documentación que no se incluyó en compraNET, y que se refiere a diagramas, planos y estudios que se relacionan en la Sección 7, “Información Técnica”, de las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de la CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en el recuadro, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de la CFE, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

En virtud de que esta licitación se refiere a proyecto financiado en su totalidad por parte del contratista, el contrato que se adjudicará no prevé el otorgamiento de anticipos.

Las obras comprendidas en el contrato de obra pública a precio alzado, de esta convocatoria, se podrán subcontratar sólo en los términos y condiciones establecidos en las bases de licitación y en el propio contrato.

Los interesados podrán consultar las bases de licitación, previamente a su inscripción y adquisición, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas, en la Gerencia de Licitaciones y Contratación de Proyectos, ubicada en el mezzanine 2 del edificio de la CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., o bien, en Internet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

Los interesados en presentar propuestas deben dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- 1.- Adquirir las bases de licitación mediante solicitud por escrito, firmada por el interesado o su representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación y si lo hace a nombre propio o en representación de otra persona;
- 2.- Acreditar documentalente su existencia legal mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación; la experiencia y capacidad técnica y operativa relativas a proyectos de características iguales o semejantes a la descripción general del proyecto mediante los documentos que se especifican en las bases de licitación, y financiera mediante la presentación de los estados financieros que demuestren el capital contable requerido o su equivalente en cualquier otra moneda al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros;
- 3.- No podrán participar en esta licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- 4.- Recibo de pago de las bases de licitación.

Los interesados deberán presentar la solicitud a que se hace referencia en el punto 1 en papel membretado de la empresa, en su caso, en idioma español, a más tardar seis días naturales, antes de la fecha programada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe señalar que lo mencionado en los puntos número 2 y 3 se acreditará en la propuesta presentada en los términos establecidos en las bases de licitación.

Sin perjuicio de lo previsto en las bases de licitación para efectos de modificación, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas, no podrán ser negociadas.

Las bases de licitación podrán recogerse hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones. El pago, en la convocante, que deberá ser cubierto antes de recibir las bases de licitación se efectuará mediante cheque de caja o certificado por el monto indicado en el recuadro, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, en la caja general de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la planta baja del edificio de la CFE, localizado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, código postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

En caso de que los interesados deseen inscribirse y adquirir las bases de licitación de esta convocatoria por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET, lo podrán hacer mediante el recibo de pago que genera el sistema, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>. El licitante ganador estará obligado a cumplir con el contenido nacional considerado en su propuesta, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Acto de presentación y apertura de proposiciones y criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato:

- 1.- Las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica, por lo que los interesados podrán participar, a su elección, en la presente licitación por medios remotos de comunicación electrónica, por lo que con suficiente antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones deberán acudir a las oficinas de compraNET, en la Secretaría de la Función Pública, para tramitar su certificado del medio de identificación electrónica;
- 2.- Las proposiciones deberán cotizarse en dólares americanos y presentarse en idioma español, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación;
- 3.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de reuniones del piso S.R. del edificio de la CFE, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., en las fechas y horas indicadas en los recuadros;
- 4.- La Comisión pagará al contratista la porción del precio del contrato que corresponda en la fecha de Aceptación Provisional de cada Unidad, de conformidad con los términos establecidos en el contrato y en las bases de licitación;
- 5.- La Comisión Federal de Electricidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, hará la evaluación de las proposiciones elaborando el dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo de la licitación, mediante el que se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, haya cumplido con los requisitos para participar en la licitación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo a lo establecido en las mismas y presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con la metodología de evaluación contenida en la Sección 2 de las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN

RUBRICA.

(R.- 289624)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
PARA ADQUISICION DE BIENES
18164031-017-09

La División de Distribución Centro Occidente, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

| No. licitación | Costo de las bases (incluye IVA) | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones | |
|-----------------|------------------------------------|---|--------------------------------|--|--------|
| 18164031-017-09 | Impresas y en compraNET \$1,088.90 | 11 de junio de 2009 | 11 de junio de 2009 9:00 horas | 17 de junio de 2009 9:00 horas | |
| Partida | Clave CABMS | Descripción de los servicios | | Cantidad | Unidad |
| 1 | C030000006 | Aislador carrete 1C, especificación CFE 52000-55, edición noviembre 1993 | | 38,000 | Pza. |
| 2 | C030000006 | Aislador 4R, especificación CFE 52000-55, edición noviembre 1993 | | 2,300 | Pza. |
| 3 | C030000006 | Aislador tipo poste 13PC, especificación CFE 52000-91, edición julio 2008 | | 10,000 | Pza. |

Esta licitación consta de tres posiciones, las cuales están descritas en las bases de licitación.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Tesorería y Presupuestos Divisional, situado en Calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfono (01 443) 3-22-53-91, de las 9:00 a las 15:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en el mismo lugar indicado anteriormente.
- b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Salón de Trabajo en Equipo Honestidad, ubicado en Calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia, Mich.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.2 Cubrir el importe de las bases.
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica en los términos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Sector Público.
- 1.4 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación y los demás que señalen las bases.
- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado, en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.

- 1.7 Lugar de entrega de los bienes: será el almacén Divisional, sita en avenida Solidaridad número 2554, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Mich., teléfono (01 443) 322 5250.
- 1.8 Plazo de entrega: será de 120 días naturales.
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten.
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables.
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo para esta licitación.
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE;
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE
 MORELIA, MICH., A 2 DE JUNIO DE 2009.
 GERENTE DIVISIONAL
ING. JOSE DE JESUS MORENO RUIZ
 RUBRICA.

(R.- 289305)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION DE DISTRIBUCION NOROESTE
CONVOCATORIA DB-018/2009

La Comisión Federal de Electricidad con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

| No. de licitación | Costo de las bases (incluye IVA) | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|--|--------------------------------------|---------------------------------------|--|
| 18164017-059-09 | Impresas: \$1,400.00 En compraNET: \$1,220.00 | 11 de junio de 2009 | 11 de junio de 2009 a las 10:00 horas | 17 de junio de 2009 a las 10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción de los bienes (servicios) | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|---|--------------------|--------------------|
| 1 | | Reparación de transformadores de distribución tipo poste DC1-50-13200YT/7620-120/240 | 279,396.00 | 465,660.00 |
| 2 | | Reparación de transformadores de distribución tipo poste DC1-75-13200YT/7620-120/240 | 245,764.80 | 409,608.00 |
| 3 | | Reparación de transformadores de distribución tipo poste DC3-30-13200-220Y/127 | 167,616.00 | 279,360.00 |
| 4 | | Reparación de transformadores de distribución tipo poste DC1-50-33000YT/19050-120/240 | 147,744.00 | 246,240.00 |
| 5 | | Reparación de transformadores de distribución tipo poste DC1-25-13200YT/7620-120/240 | 132,192.00 | 220,320.00 |

Las bases y los requerimientos técnicos para el servicio de reparación de transformadores de distribución tipo poste de diferentes capacidades y voltajes, están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas, en el Departamento Divisional de Concursos y Contratos, en calle Benito Juárez y San Luis Potosí sin número, colonia Centro en Hermosillo, Sonora, código postal 83000, teléfono 01(662) 2591131, de 8:00 a 14:00 horas, los días de lunes a viernes, el costo de las bases deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición de las bases se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el 11 de junio de 2009.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo: en la sala "B" del auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí sin número, planta alta, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en la sala "B" del auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí sin número, planta alta, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación oficial, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar la propuesta en idioma español;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega de los servicios: en almacén divisional, ubicado en carretera Hermosillo-Sahuaripa, kilómetro 3.5, Hermosillo, Sonora;
- 1.8 Plazo de entrega: 170 días naturales;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, en las licitaciones, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

- 2.1 No se otorgará anticipo en la licitación;
- 2.2 El pago se realizará, para esta licitación, a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la prestación de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago será, para esta licitación, por transferencia electrónica de fondos.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

HERMOSILLO, SON., A 2 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE DE LA DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE
ING. J MANUEL GARCIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 289201)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164039-023-09
AVISO MODIFICATORIO CONVOCATORIA MULTIPLE 011/09

Dice:

| Junta de aclaraciones | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------------------|--|
| 22 de mayo 2009 a las 10:00 Hrs. | 28 de mayo 2009 a las 10:00 Hrs. |

Debe decir:

| Fecha límite para adquirir bases | 2a. junta de aclaraciones | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|---|-------------------------------------|--|
| 5 de junio de 2009 | 5 de junio 2009 a las 10:00 Hrs. | 11 de junio de 2009 a las 10:00 Hrs. |
| Estos actos se celebrarán en el lugar señalado originalmente en la convocatoria | | |

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 28 DE MAYO DE 2009.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 289467)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 GERENCIA DIVISIONAL NORTE
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

| Convocatoria |
|--------------|
| 004 |
| Nota |
| 2 |

| Fecha de publicación de la convocatoria |
|---|
| 23/04/2009 |
| No. de registro en Diario Oficial |
| R.- 287512 |

| | |
|--|--------------------------------------|
| No. de licitación: 18164038-019-09 | |
| Ubicación del documento: partida 00002 | |
| Dice: Switch 48-10/100, Poe+4 fo 25 Pza. | Debe decir: Se cancela esta partida |
| Ubicación del documento: partida 00003 | |
| Dice: Equipo de videoconferencia de alta definición 5 Pza. | Debe decir: Se cancela esta partida |
| Ubicación del documento: partida 00004 | |
| Dice: Switch 24 Ptos. 10/100/1000 con Poe 15 Pza. | Debe decir: Se cancela esta partida |
| Ubicación del documento: partida 00005 | |
| Dice: Acces Point para acceso red 2.4 Ghz. 64 Pza. | Debe decir: Se cancela esta partida |
| Ubicación del documento: fecha límite para adquirir bases | |
| Dice: 6 mayo 2009 | Debe decir: 5 junio 2009 |
| Ubicación del documento: junta de aclaraciones | |
| Dice: 4 mayo 2009 9:00 horas | Debe decir: 5 junio 2009 9:00 horas |
| Ubicación del documento: acto de presentación y apertura de proposiciones | |
| Dice: 12 mayo 2009 9:00 horas | Debe decir: 12 junio 2009 9:00 horas |

GOMEZ PALACIO, DGO., A 2 DE JUNIO DE 2009.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
C.P. RODOLFO DIAZ FLORES VEYAN
 RUBRICA.

(R.- 289527)

FINANCIERA RURAL

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 003

La Financiera Rural, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 1o. fracción IV, 27 fracción I y párrafo tercero, 28 párrafo primero, 30 fracción I, 31, 33 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 18 y 20 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como del artículo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, convoca a participar en forma escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional, para la contratación del servicio de elaboración de proyectos de obra pública de los inmuebles propios de la Financiera Rural, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|
| FR-06565001-003-09 | \$2,196.80 | <u>11 de junio de 2009</u> | 11 de junio de 2009 17:00 Hrs. | 17 de junio de 2009 11:00 Hrs. |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---|----------|---------------------------------------|
| Unica | C810000000 | Contratación del servicio de elaboración de proyectos de obra pública de los inmuebles propios de la Financiera Rural | 1 | Servicio relacionado con obra pública |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la convocante a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta las 14:00 horas del día 11 de junio de 2009 en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, sita en Agrarismo número 227, quinto piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal y en el Sistema compraNET en los horarios y términos del propio sistema.
- La forma de pago será en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Financiera Rural; o bien, mediante los formatos de pago que genera el sistema compraNET en la red pública Internet (<http://compranet.gob.mx>), en cualquier sucursal del banco HSBC.
- Todos los eventos de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Financiera Rural, ubicada en la calle de Agrarismo número 227, planta baja, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- Las condiciones y fecha de pago será en tres exhibiciones dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la recepción de la factura.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El lugar y plazo de entrega será conforme a bases.
- El plazo de prestación de los servicios será del 22 de junio al 8 de agosto de 2009, ejecutándose los mismos en horarios diurnos-nocturnos, sábados y domingos; con un plazo de 50 días naturales.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ALFONSO GONZALEZ MATEOS
RUBRICA.

(R.- 289550)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO**OBRA INSTITUCIONAL
CONVOCATORIA 005**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Instituto Mexicano del Petróleo, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato para la red del sistema contra incendio del IMP Sede México 2a. etapa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---|--------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|
| 18474011-005-09 | \$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 10 de junio de 2009 | 9 de junio de 2009 9:00 horas | 9 de junio de 2009 11:00 horas | 16 de junio de 2009 9:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|---------------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Red del sistema contra incendio del IMP Sede México 2a. etapa | 20 de julio de 2009 | 78 días | \$1'000,000.00 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en edificio 27 ala "C" tercer nivel, en el área abierta de las oficinas de Obra Institucional, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de control de acceso del Instituto Mexicano del Petróleo en vigor, y deberán traer consigo identificación con fotografía para que les sea permitido el acceso a las Instalaciones y cumplir con lo establecido en las bases de la licitación.
- Ubicación de los trabajos: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia y asentándolo así en el acta respectiva.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas número 2-009 planta baja del edificio 2 del Instituto Mexicano del Petróleo ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevará a cabo en la sala de juntas número 2-009 planta baja del edificio 2 del Instituto Mexicano del Petróleo ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional será de 51% del valor total del contrato.
- No podrán subcontratar partes de esta obra de acuerdo a las bases de la licitación.
- Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto del contrato para iniciar los trabajos de la presente licitación.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en obras de adecuación de laboratorio, incluyendo trabajos Preliminares, excavaciones, camas de arena, rellenos y acarreos, pavimentos, jardinería, limpieza y sistema contra incendio. Presentando currículum y documentos que demuestren la experiencia y capacidad técnica de la empresa así como de su personal.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas copias de las declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios inmediatos anteriores (2007 y 2008), que acrediten el capital contable requerido y copia de los estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado de los dictámenes del auditor de los dos últimos ejercicios fiscales anteriores (2007 y 2008), de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son los solicitados en las bases, así como el comprobante de pago respectivo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato será en apego a los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tanto en el aspecto técnico como en el económico, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la adjudicación se hará a la proposición que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del Instituto, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son mediante la presentación de estimaciones quincenales, siendo la fecha de corte los días 15 y 30 o 31 de cada mes, las que se pagarán dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización por parte de la residencia de obra.
- Durante la ejecución de los trabajos será obligatorio el uso de la Bitácora Electrónica, en las bases de licitación se podrán consultar condiciones y detalles.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 289649)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UPMP
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC No.18575069-007-09
CONVOCATORIA No. 006

SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION, 18575069-007-09 PARA EL: "SERVICIO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL PARA LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA DIVISION SUR"

| | |
|-----------------------------|--|
| FUNDAMENTO LEGAL | ART. 134 CONSTITUCIONAL, 29, 26 FRACCION I, 28 FRACCION II INCISO A), DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, (LAASSP) TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO (TLC). ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. |
| PUEDEN PARTICIPAR | PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y LOS SERVICIOS A PRESTAR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. |
| NO PUEDEN PARTICIPAR | PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LAASSP. |

| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | PRESUPUESTO EN PESO MEXICANO (M.N.) |
|--|--------------------|--|-------------------------|---|
| 1 | C810600000 | "SERVICIO MEDIANTE CONTRATO ABIERTO DE MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL PARA LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA DIVISION SUR" | SERVICIO | MAXIMO: \$20'000,000.00 MINIMO: \$8'000,000.00 |
| SUBPARTIDA CONCEPTOS RELEVANTES | | 1.1 EVALUACION DEL MANTENIMIENTO AL MASTIL, ESTRUCTURA, PISO DE TRABAJO ROTARIA, DE UN EQUIPO DE PERFORACION DE 1000 HP A 3000 HP (DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 1.5 DEL ANEXO B-1) 1.2 EVALUACION DEL MANTENIMIENTO AL MASTIL, ESTRUCTURA, PISO DE TRABAJO ROTARIA, DE UN EQUIPO DE TERMINACION Y REPARACION DE POZOS DE 250 HP A 850 HP (DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 1.6 DEL ANEXO B-1) 1.3 EVALUACION DEL MANTENIMIENTO A UNIDADES ESTRUCTURALES PERIFERICAS, DE UN EQUIPO DE PERFORACION DE 1000 HP A 3000 HP (DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 1.7 DEL ANEXO B-1) 1.4 EVALUACION DEL MANTENIMIENTO A UNIDADES ESTRUCTURALES PERIFERICAS, DE UN EQUIPO DE TERMINACION Y REPARACION DE POZOS DE 250 HP A 850 HP (DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 1.8 DEL ANEXO B-1) | | |

| | |
|----------------------------|--|
| LUGAR DEL SERVICIO | LOS SERVICIOS SE REALIZARAN EN LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LAS UNIDADES OPERATIVAS QUE INTEGRAN LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DE LA REGION SUR E INSTALACIONES DEL PROVEEDOR. |
| PLAZO DEL SERVICIO | 142 DIAS NATURALES. |
| CONDICIONES DE PAGO | NO SE OTORGARA ANTICIPO: 0% LAS FACTURAS POR BIENES ENTREGADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEP DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO. EL MOMENTO EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO, ES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA RECIBIDA EN LA VENTANILLA UNICA DE LA UNIDAD OPERATIVA EN DONDE SE HAYAN EFECTUADO LOS BIENES CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑADAS DE SUS SOPORTES PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS, FISCALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES. |

BASES DE LICITACION:

| | |
|--------------------------------------|--|
| CONSULTA Y VENTA | LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: http://compranet.gob.mx , O BIEN, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION DE SUMINISTROS DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIVISION SUR, UBICADAS EN EL EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, AV. CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL TABASCO 2000, C.P. 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (01 993) 3 10 62 62 EXT. 20668, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:30 A 12:30 HORAS. |
| COSTO CONVOCANTE Y compraNET | \$2,197.00 M.N. (INCLUYE IVA). |
| FORMA DE PAGO | LA FORMA DE PAGO ES MEDIANTE EL NUMERO DE REFERENCIA QUE GENERA LA CONVOCANTE EN EL SISTEMA SAP/R3 Y EL PAGO ES EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LA CAJA DEL MODULO BANCOMER, QUE PARA TAL EFECTO TIENE P.E.P. EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. |
| FECHA LIMITE PARA ADQUIRIRLAS | 7 DE JULIO DE 2009. |

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

| VISITA A SITIO | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES |
|--|--|---|
| NO HABRA VISITA A INSTALACIONES | 23 DE JUNIO DE 2009 A LAS 9:30 HORAS. | 13 DE JULIO DE 2009 A LAS 9:30 HORAS. |
| LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO UNO DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, DIVISION SUR, EDIFICIO TRES, PLANTA BAJA, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADO EN AV. CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, C.P. 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO. | | |

ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|--|
| IDIOMA(S) | ESPAÑOL. |
| ENVIO DE PROPUESTAS | LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA VIA SISTEMA compraNET, INCLUYENDO COPIA DE SU RECIBO DE PAGO. NO SE ACEPTARA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA. |
| MONEDA DE COTIZACION | PESO MEXICANO (M.N.) |
| NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS. CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, PODRA HACER USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRA FORMA DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA. SE ESTIMA QUE NO HABRA UNA CONVOCATORIA SUBSECUENTE. LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBAN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LA QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA MENCIONADA. | |

VILLAHERMOSA, TAB., A 2 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, G.P.M.P.D.S.

**LAE. JOSE TOMAS
HUMANN ADAME**

RUBRICA.

(R.- 289541)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la adjudicación de un contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases incluye IVA | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al sitio de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|--|
| 18575008-012-09 | Costo en Ventanilla: \$1,600.00 M.N. Costo en compraNET: \$1,280.00 M.N. | 8/07/2009 | 8/06/2009 10:00 horas | 16/06/2009 10:00 horas Sala 2 | 14/07/2009 9:30 horas Sala 2 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución en días naturales | Capital contable requerido en M.N. |
|-------------------|---|--------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
| 0 | Servicio de Ingeniería del subsuelo aplicada, en apoyo a la planeación, desarrollo y ejecución de los Proyectos del Activo Integral Poza Rica-Altamira de la Región Norte | 31/08/2009 | 850 | \$30'475,088.00 |

Información para la licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el Interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 826 12-44, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través del sistema compraNET.
- Los actos de junta de aclaraciones, y presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, ubicadas en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, Interior del Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.
- Lugar de reunión para asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos será en la Coordinación de Diseño de Explotación, segunda planta, edificio administrativo, Activo Integral Poza Rica-Altamira, Interior del Campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica, Veracruz.
- Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Exploración y Producción en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco

protector, zapato tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Activo Integral Poza Rica-Altamira.
- No se podrán subcontratar partes del servicio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que podrán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: de conformidad con el artículo 24 fracción III, 205 Inciso A fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: tratándose de personas físicas identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 2 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
NOE ZUARTH CORZO
RUBRICA.

(R.- 289606)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO INTEGRAL BURGOS
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N
COL. RODRIGUEZ, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS
AVISO FALLO DE LICITACIONES

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DIO A CONOCER EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS:

| LICITACION No. | FECHA DE FALLO | DESCRIPCION DEL BIEN | ADJUDICADO A: | MONTO |
|----------------|----------------|----------------------|---------------|-------|
|----------------|----------------|----------------------|---------------|-------|

| | | | | |
|----------------------------------|------------|---|---|---------------------|
| 18575110-050-08 005/09-RTBM-P | 27-MAR.-09 | CONSERVACION DE LA CERTIFICACION DE CORREDORES DE DUCTOS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS | BUREAU VERITAS MEXICANAS, S.A. DE C.V. CALLE: AVENIDA CESAR SANDINO No. 741, CUARTO Y QUINTO PISO, COL. PRIMERO MAYO, CODIGO POSTAL 86190, CD. VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO TEL. 01 (993) 3151157, 154547,150368,15 0064 | \$5'989,157.62 M.N. |
|----------------------------------|------------|---|---|---------------------|

CIUDAD REYNOSA, TAMP., A 2 DE JUNIO DE 2009.

JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES, A.I.B

ING. JOSE LUIS ADAME RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 289293)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
**LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO LA RESERVA FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**
LICITACION No. 18575107-013-09
CONVOCATORIA No. 013

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional bajo la reserva para el servicio de: "Control de plagas en áreas administrativas, industriales y habitacionales de PEP en Ciudad del Carmen, Campeche".

| | |
|-----------------------------|--|
| Fundamento legal | Artículos 134 constitucional, 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, así como a las disposiciones vigentes emitidas por la Secretaría de la Función Pública. |
| Pueden participar | Proveedores mexicanos. |
| No pueden participar | Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Monto |
|---------|-------------|---|----------|------------------|--|
| 1 | C810600000 | Control de plagas en áreas administrativas, industriales y habitacionales de PEP en Ciudad del Carmen, Campeche | 1 | Servicio | Máximo: \$8'615,734.60 M.N. Mínimo: \$3'446,293.84 M.N. |

| | |
|-------------------------|--|
| Lugar de entrega | Ciudad del Carmen, Campeche, Centro de Proceso y Transporte de Gas Atasta, kilómetro 131 de la carretera federal Villahermosa-Ciudad del Carmen, en el Centro de Adiestramiento en Seguridad, Ecología y Supervivencia (CASES) kilómetro 22 + 800 carretera federal Ciudad del Carmen-Campeche, en el edificio de la Unidad Regional de Salud en el Trabajo Zona Marina y en el Activo Integral Holok Temoa. |
|-------------------------|--|

| | |
|----------------------------|--|
| Plazo de entrega | 1,096 días naturales. |
| Condiciones de pago | No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. |

Bases de licitación:

| | |
|--------------------------------------|---|
| Consulta y venta | En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación sin número, cruce avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 51080 y 51062, fax extensión 51074, en días hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas. |
| Costo convocante | \$2,526.32 M.N. |
| Costo compraNET | \$2,526.32 M.N. |
| Forma de pago | A) Con la convocante a través de la siguiente opción: Pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, Referencia: anotar el número de licitación, Concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. |
| | B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bitel, S.A.), que se tiene establecida para tal fin. |
| Fecha límite para adquirirlas | 18 de junio de 2009 a las 15:00 horas. |

Actos del procedimiento:

| Visita a sitio | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------------|---|---|
| No requiere visita al sitio | Fecha y hora: 11 de junio de 2009 a las 12:00 horas | Fecha y hora: 24 de junio de 2009 a las 10:00 horas |
| | Ubicación: en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número cruce avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche. | |

Aspectos generales:

| | |
|-----------------------------|---|
| Idioma | El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. |
| Envío de propuestas | Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. |
| Moneda de cotización | Moneda nacional (peso mexicano) |

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso, contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.

El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 2 DE JUNIO DE 2009

E. D. SUPERINTENDENCIA DE CONTRATACION DE ADQS., ARREND. Y SERVICIOS, SRM, GAF, CSM

ING. GEMA GUILLERMINA OCHOA RAMOS

RUBRICA.

(R.- 289498)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

| No. de licitación | Descripción | Monto M.N. | Monto USD | Adjudicado | Fecha adjudicación |
|--------------------------|--|-------------------|------------------|---|---------------------------|
| 18575050-028-08 | Servicio de mantenimiento integral a unidades de izaje (corona, block con gancho y unión giratoria) en instalaciones de perforación y mantenimiento de pozos de la División Marina | 10'189,768.70 | 5'338,185.64 | Grupo Industrial y Construcciones del Sureste, S.A. de C.V. Contrato: 423019801 | 26 de marzo de 2009 |

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 2 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P. D. M.

OSCAR VINCENT AVILA

RUBRICA.

(R.- 289605)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18577001-007-09
CONVOCATORIA 006**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18577001-007-09, para: válvulas de recirculación automática, con destino a los complejos procesadores de gas Nuevo Pemex y Cactus.

| | |
|-----------------------------|---|
| Fundamento legal | Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción III, inciso a) y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. Este procedimiento de contratación se convoca: fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. |
| Pueden participar | Proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. |
| No pueden participar | Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

| Partida posición | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|----------------------------|--|--|----------|------------------|
| 1 | C720000000 | Válvula de control de flujo de recirculación automática tipo arc | 2 | Pieza |
| 2 | C720000000 | Válvula de control de flujo de recirculación automática tipo arc | 2 | Pieza |
| 3 | C720000000 | Válvula de control de flujo de recirculación automática tipo arc | 2 | Pieza |
| Lugar de entrega | Conforme a lo que se detalla en las bases de licitación. | | | |
| Plazo de entrega | 90 (noventa) días naturales, a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato. | | | |
| Condiciones de pago | 30 días naturales a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en estas bases y en el contrato. El precio de los bienes será fijo, no estará sujeto a ajustes y no se otorgará anticipo. | | | |

Bases de licitación:

| | |
|--------------------------------------|---|
| Consulta y venta | Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Marina Nacional número 329, Edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 19-44-56-34, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:30 a 13:30 horas. |
| Costo de las bases | \$1,648.00 M.N. |
| Forma de pago | En convocante, presentando en la ventanilla única de atención a proveedores de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en Av. Marina Nacional número 329, Edificio B-1, P.B., ficha debidamente sellada por el depósito en efectivo efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer No. 6712-6. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. |
| Fecha límite para adquirirlas | 17 de junio de 2009. |

Actos del procedimiento

| | | |
|-----------------------|------------------------------|---|
| Visita a sitio | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------|------------------------------|---|

| | | |
|---|--|---|
| Fecha y hora: 9/junio/2009 a las 10:00 horas. | Fecha y hora: 11/junio/2009 a las 10:00 horas | Fecha y hora: 23/junio/2009 a las 10:00 horas |
| Los licitantes que deseen participar en la visita, deberán presentarse en el Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, localizado en la carretera Villahermosa-Reforma S/N, Ranchería Luis Gil Pérez Municipio de Centro Tabasco. La visita la atenderá el Ing. Gabriel Montes Martínez, teléfono 01-993-310-35-00 Ext. 33410 | Ubicación: ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, sita Av. Marina Nacional número 329, Edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. | |

Aspectos generales

| | |
|--|--|
| Idioma(s) | Español. |
| Envío de propuestas | Sí se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. |
| Moneda de cotización | Dólares de los Estados Unidos de América. |
| Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. | |

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ING. JESUS GIL RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 289543)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA: 012

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos: 1o. fracción IV, 3o, 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 30, 31 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. Pemex Gas y Petroquímica Básica convoca a los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria y las bases de licitación, a participar en la licitación pública nacional.

Licitación pública nacional número 18577010-030-09

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional bajo la reserva en la modalidad de contrato abierto de prestación de servicios a precio fijo y contrato de prestación de servicios a precio fijo número 18577010-030-09, para el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de aire acondicionado de ventana, integrales, de paquete y sistemas de presurizado, limpieza de ductos; de los Complejos Procesadores de Gas Area Coatzacoalcos, La Venta, Cactus, Matapionche y Ciudad Pemex", de conformidad con lo siguiente:

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------|--|
| \$1,264.00 | 17/06/2009 | 8/06/2009 10:00 horas | 11/06/2009 12:00 horas | 23/06/2009 10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad |
|---------|-------------|--|----------|----------|
| 1 | C810600004 | Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de aire acondicionado integrales y de paquete del Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos | 1 | Servicio |

| | | | | |
|---|------------|---|---|----------|
| 2 | C810600004 | Limpieza de aire acondicionado de los edificios administrativos de los diferentes sectores del Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos | 1 | Servicio |
| 3 | C810600004 | Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado y refrigeración del Complejo Procesador de Gas La Venta | 1 | Servicio |
| 4 | C810600004 | Mantenimiento a sistemas de presurizado del cuarto de control de la planta Criogénica, Subestación eléctrica No. 25 y casetas de medición del Complejo Procesador de Gas La Venta | 1 | Servicio |
| 5 | C810600004 | Mantenimiento preventivo, correctivo de unidades de aire acondicionado tipo ventana, tipo minisplit y tipo paquete de las plantas de Procesos del Complejo Procesador de Gas Cactus | 1 | Servicio |
| 6 | C810600004 | Mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de aire acondicionado del Complejo Procesador de Gas Matapionche | 1 | Servicio |
| 7 | C810600004 | Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado tipo integral de precisión y tipo dividido enfriados por agua y por aire con una capacidad de 2 hasta 30 toneladas de refrigeración del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex | 1 | Servicio |

Licitación pública nacional número 18577010-031-09

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional en la modalidad de contrato abierto de prestación de servicios a precio fijo número 18577010-031-09, para el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular ligero, maniobras y carga pesada de la Superintendencia General de Ductos Nuevo Pemex, Ductos Cárdenas y el Complejo Procesador de Gas Cactus", de conformidad con lo siguiente:

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------|----------------------------------|---------------------------|---------------------------|--|
| \$1,264.00 | 19/06/2009 | 10/06/2009 10:00 horas | 15/06/2009 12:00 horas | 25/06/2009 10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad |
|---------|-------------|---|----------|----------|
| 1 | C810600004 | Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular ligero de la Superintendencia General de Ductos Nuevo Pemex | 1 | Servicio |
| 2 | C810600004 | Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos pesados motoconformadora y retroexcavadora a cargo del Sector de Ductos Nuevo Pemex | 1 | Servicio |
| 3 | C810600004 | Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular ligero del Complejo Procesador de Gas Cactus | 1 | Servicio |
| 4 | C810600004 | Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular ligero del Sector Ductos Cárdenas | 1 | Servicio |
| 5 | C810600004 | Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de maniobras y carga pesada del Sector Ductos Cárdenas | 1 | Servicio |
| 6 | C810600004 | Mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de maniobras y carga pesada del Complejo Procesador de Gas Cactus | 1 | Servicio |

Licitación pública nacional número 18577010-032-09

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional en la modalidad de contrato de prestación de servicios a precio fijo número 18577010-032-09, para el servicio de "Limpieza química a protección mecánica de lámina de aluminio en líneas y equipos de plantas de proceso del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex", de conformidad con lo siguiente:

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------|----------------------------------|--------------------------|--------------------------|--|
| \$1,264.00 | 11/06/2009 | 8/06/2009 10:00 horas | 9/06/2009 16:00 horas | 18/06/2009 11:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad |
|---------|-------------|---|----------|----------|
| 1 | C810000000 | Limpieza química a protección mecánica de lámina de aluminio en líneas y equipos de plantas de proceso del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex | 1 | Servicio |

Condiciones generales y particulares para las licitaciones públicas nacionales número 18577010-030-09, 18577010-031-09 y 18577010-032-09

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir del 2 de junio de 2009, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:30 a 13:30, 16:30 a 18:30 horas. La forma de pago es, en depósito firme a la cuenta "CIE" en sucursal BBVA Bancomer, S.A., anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante; convenio CIE: 83162; referencia CIE: 9910; 18577010-030-09 o 18577010-031-09 o 18577010-032-09. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Domicilio de la convocante: edificio anexo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicado en Prolongación de avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, código postal 86100, teléfono 01 993 310 35 00, extensiones 30291, 30377 y 30366, fax 01 993 310 35 00, extensiones 30355 y 30469.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán, en la sala "A" planta alta, en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Pemex Gas pagará al prestador de servicios a través de depósito bancario a 30 días calendario en moneda nacional, contra presentación mensual de la factura correspondiente, las cuales serán tramitadas en la ventanilla única regional de la Subgerencia de Recursos Financieros de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas Zona Sur.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones particulares para la licitación pública nacional número 18577010-030-09

- La visita al lugar de los servicios se llevará a cabo: el día 8 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Area Coatzacoalcos, ubicado en el corredor Industrial Pajaritos kilómetro 5.5 carretera Coatzacoalcos a Villahermosa y en el Complejo Procesador de Gas La Venta, sita en avenida Juárez sin número, colonia Centro, Villa La Venta, Tabasco y el día 9 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Cactus, ubicado en la Ranchería San Miguel 2a. Sección, Reforma, Chis., en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Matapionche, sita en el kilómetro 6, Carretera Moralitos-Cotaxtla, Municipio de Cotaxtla, Ver., e instalaciones del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex, con domicilio en avenida Lázaro Cárdenas sin número, colonia Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tab.
- Lugar de entrega de los servicios: en el interior de las instalaciones de los diferentes centros de trabajo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, para la partida 1, 30 días naturales, para la partida 2 y 120 días naturales, para las partidas 3, 4, 5, 6 y 7.
- No se permite la subcontratación.

Condiciones particulares para la licitación pública nacional número 18577010-031-09

- La visita al lugar de los servicios se llevará a cabo: el día 10 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Cactus, ubicadas en domicilio conocido ranchería San Miguel, segunda sección, Reforma Chiapas, código postal 29500 y a las 13:00 horas en el Sector Ductos Nuevo Pemex, ubicado en el interior del CPG Nuevo Pemex, domicilio conocido Poblado Luis Gil Pérez, Municipio del Centro, Tab. y el día 11 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el Sector de Ductos Cárdenas, ubicado en carretera del Golfo kilómetro 130+433 " El Castaño", Cárdenas, Tab.
- Lugar de entrega de los servicios: en el interior de las instalaciones de los diferentes Centros de Trabajo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 118 días naturales.
- Para todas las partidas y a consideración de los licitantes, se permite la subcontratación de los trabajos relacionados con aire acondicionado, laboratorio diesel, alineación y balanceo. Para el caso de unidades nuevas que aún se encuentran en garantía o que requieran de servicios especializados, se permitirá la subcontratación para que los servicios sean ejecutados con el distribuidor autorizado de la marca que corresponda a la unidad.

Condiciones particulares para la licitación pública nacional número 18577010-032-09

- La visita al lugar de los servicios se llevará a cabo el día 8 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, ubicada en carretera Luis Gil Pérez sin número, Municipio del Centro, Tabasco, código postal 86000.
- Lugar de entrega de los servicios: en las Plantas de Proceso del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, ubicado en domicilio conocido, Poblado Luis Gil Pérez, Municipio del Centro, Tabasco, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales.
- No se permite la subcontratación.

CENTRO, TAB., A 2 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 289546)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577001-008-09
SEGUNDA CONVOCATORIA 007

Se convoca por segunda ocasión a los interesados en participar en la licitación 18577001-008-09, para la adquisición de bienes consistentes en: elementos filtrantes.

| | |
|-----------------------------|--|
| Fundamento legal | Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento. |
| Pueden participar | Proveedores mexicanos, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. |
| No pueden participar | Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

| Partida posición | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|------------------|-------------|--------------------|----------|------------------|
| 1 | C390000000 | Elemento filtrante | 2,439 | Pieza |

| | | | | |
|----------------------------|------------|--|----|-------|
| 2 | C390000000 | Elemento filtrante | 33 | Pieza |
| 3 | C390000000 | Elemento filtrante | 34 | Pieza |
| Lugar de entrega | | Conforme a lo que se detalla en las bases de licitación. | | |
| Plazo de entrega | | 60 (sesenta) días naturales a partir del día siguiente de la fecha de formalización del contrato. | | |
| Condiciones de pago | | 30 días naturales a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en estas bases y en el contrato. El precio de los bienes será fijo, no estará sujeto a ajustes y no se otorgará anticipo. | | |

Bases de licitación:

| | |
|--------------------------------------|--|
| Consulta y venta | Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos: 19-44-56-34, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:30 a 13:30 horas. |
| Costo de las bases | \$1,648.00 M.N. |
| Forma de pago | En convocante, presentando en la ventanilla única de atención a proveedores de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., ficha debidamente sellada por el depósito en firme efectuado en BBVA Bancomer, S.A., en el convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer No. 6712-6. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. |
| Fecha límite para adquirirlas | 16 de junio de 2009. |

Actos del procedimiento

| Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|--|---|
| Fecha y hora: 9/junio/2009 a las 10:00 horas. | Fecha y hora: 22/junio/2009 a las 10:00 horas. |
| Ubicación: ambos eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, sita Av. Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B., colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. | |

Aspectos generales

| | |
|---|--|
| Idioma(s) | Español. |
| Envío de propuestas | Sí se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería. |
| Moneda de cotización | Pesos mexicanos. |
| Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. | |

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ING. JESUS GIL RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 289539)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SEGUNDA CONVOCATORIA 007/09
No. DE compraNET 18576018-010-09

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576018-010-09 para la prestación de los servicios consistentes en: fletamento por tiempo de un buque tanque de mínimo 40,000 toneladas métricas de peso muerto total, para el transporte de productos petrolíferos limpios, en el Litoral del Pacífico Mexicano, por un periodo mínimo de 82 días y un máximo de 144 días, con ventana de entrega del 9 al 15 de agosto de 2009, en Salina Cruz, Oax., en la modalidad de contrato abierto a precio fijo. Solicitud de pedido 10242212.

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento. Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9 LN 332 012

| Partida posición | Clave CAMBS | Descripción | Cantidad máxima | Cantidad mínima | Unidad de medida |
|------------------|-------------|---|-----------------|-----------------|------------------|
| 1 | C811005006 | fletamento por tiempo de un buque tanque de entre 40,000 toneladas métricas de peso muerto total, para efectuar el transporte de productos petrolíferos limpios | 144 | 82 | día |

Lugar de ejecución de los servicios: la ejecución de los servicios por parte del proveedor se realizará a plena conveniencia de Pemex Refinación dentro de los límites establecidos por la clasificación del Buque, principalmente en el Litoral del Pacífico Mexicano y conforme a las condiciones descritas en el documento 2. La ventana de entrega del buque será del día 9 al 15 de agosto de 2009, en el Puerto de Salina Cruz, Oax.

Plazo de ejecución de los servicios: el proveedor se obligará a ejecutar los servicios por un plazo máximo de 144 (ciento cuarenta y cuatro) días de flete y un plazo mínimo de 82 (ochenta y dos) días de flete.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo

Los pagos que deriven por la ejecución de los servicios de la licitación objeto de esta licitación, se realizarán por periodos mensuales al séptimo día hábil después de que se preste el servicio, siempre y cuando la factura se haya recibido en los términos establecidos en los puntos 13.6 y 13.7 de las bases y en la cláusula denominada "Condiciones y Forma de Pago" del modelo de contrato y los servicios hayan sido recibidos y aceptados por la Gerencia de Operación Marítima y Portuaria. El pago para el primer y el último mes, será calculado proporcionalmente y de acuerdo al número de días del mes.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,648.00 (mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana., o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha limite para adquirirlas: 16 de junio de 2009.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "No habrá".

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso,

colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 11 de junio de 2009 a las 10:00 horas.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones, derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, el día 22 de junio de 2009 a las 10:00 horas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia sea con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar de los Estados Unidos de América. El precio de los Servicios será "fijo y no estará sujeto a ajustes".

Envío de propuesta: se acepta el envío de propuesta por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 289545)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO GOLFO
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE CONVOCATORIA 009
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576172-015-09 para el "mantenimiento a equipos de bombeo de las terminales de almacenamiento y reparto de la GARG."

Licitación 18576172-016-09 para el "mantenimiento a subestación e instalaciones eléctricas de las terminales de almacenamiento y reparto de la GARG."

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI478085

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|---|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | C810600004 | Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. a equipo de bombeo de la TAR Pajaritos, Ver. | 1 | Servicio | \$1'160,000.00 | \$2'900,000.00 |
| 2 | C810600004 | Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. a equipo de bombeo de la TAR Veracruz, Ver. | 1 | Servicio | \$510,000.00 | \$1'275,000.00 |
| 3 | C810600004 | Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. a equipo de bombeo de la TAR Tierra Blanca, Ver. | 1 | Servicio | \$396,000.00 | \$990,000.00 |
| 4 | C810600004 | Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. a equipo de bombeo de la TAR Poza Rica, Ver. | 1 | Servicio | \$360,000.00 | \$900,000.00 |
| 4 | C810600004 | Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantto. a equipo de bombeo de la TAR Mérida, Yuc. | 1 | Servicio | \$360,000.00 | \$900,000.00 |

Lugar de entrega: en las áreas de mantenimiento de: TAR Veracruz, ubicada en avenida 5 de Mayo Norte sin número esquina Yáñez, colonia Manuel Contreras, código postal 91700; TAR Escamela, ubicada en carretera federal México-Veracruz Ixtaczoquitlán, código postal 94450; TAR Tierra Blanca, ubicada en carretera Tinajas Ciudad Alemán kilómetro 37.5, código postal 95100; TAR Xalapa, ubicada en carretera federal México-Veracruz, kilómetro. 326, colonia 21 de Marzo, código postal 91010; TAR Perote, ubicada en Gral. Manuel Rincón sin número, colonia Héroes de Nacozari, código postal 91270, Perote Ver.; TAR Poza Rica, ubicada en bulevar González Ortega sin número, carretera a Coatzintla a un costado de CFE; TAR Salina Cruz, ubicada en calzada acceso a la Refinería "Antonio Dovalí Jaime" sin número, código postal 70620, Salina Cruz, Oax.; TAR Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-Tehuantepec kilómetro 16.5, código postal 68297; TAR Tapachula, ubicada en carretera Puerto Madero San Sebastián número 20, colonia Poniente 4 A SUR, código postal 30700; TAR Tuxtla Gutiérrez, ubicada en carretera Panamericana 1080, colonia Plan de Ayala, código postal 29020; TAR Villahermosa, ubicada en carretera Villahermosa-Cárdenas kilómetro 7, Campo Carrizo, código postal 96000; TAR Mérida, ubicada en carretera Mérida Umán kilómetro 8.5, código postal 97390, TAR Campeche, ubicada en carretera Campeche Lerma kilómetro

8.5, código postal 24500 y TAR Progreso, ubicada en carretera Mérida Progreso kilómetro 97390, código postal 97320, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 5 días naturales (por servicio a una bomba), a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 30 de junio de 2009 a las 11:00 horas. La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo, ubicada en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 13 de julio de 2009 a las 9:00 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia Gral. de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI478086

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|--|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| 1 | C810600004 | Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantenimiento a subestación e instalaciones eléctricas de la TAR Pajaritos, Ver. | 1 | Servicio | \$1'200,000.00 | \$3'000,000.00 |
| 2 | C810600004 | Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantenimiento a subestación e instalaciones eléctricas de la TAR Veracruz, Ver. | 1 | Servicio | \$720,000.00 | \$1'800,000.00 |
| 3 | C810600004 | Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantenimiento a subestación e instalaciones eléctricas de la TAR Mérida, Yuc. | 1 | Servicio | \$660,000.00 | \$1,650,000.00 |
| 4 | C810600004 | Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantenimiento a subestación e instalaciones eléctricas de la TAR Progreso, Yuc. | 1 | Servicio | \$420,000.00 | \$1'050,000.00 |
| 4 | C810600004 | Maquinaria y Eq. (servicio de Mantto. y reparación) Mantenimiento a subestación e instalaciones eléctricas de la TAR Villahermosa, Tab. | 1 | Servicio | \$300,000.00 | \$750,000.00 |

Lugar de entrega: en las áreas de mantenimiento de: TAR Pajaritos, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 3.5, código postal 96400; TAR Puebla, ubicada en libramiento México-Veracruz número 1012, Parque Industrial Puebla 2000, Puebla Pue., código postal 72226; TAR Miahuatlán, ubicada en Camino Vecinal con carretera federal Tehuacán-Orizaba kilómetro 1.26, Santiago Miahuatlán, Pue.; TAR Veracruz, ubicada en avenida 5 de Mayo Norte sin número esquina Yáñez. colonia Manuel Contreras, código postal 91700; TAR Escamela, ubicada en carretera federal México-Veracruz Ixtaczoquitlán, código postal 94450; TAR Tierra Blanca, ubicada en carretera Tinajas Ciudad Alemán kilómetro 37.5, código postal 95100; TAR Xalapa, ubicada en carretera federal México-Veracruz, kilómetro 326, colonia 21 de Marzo, código postal 91010; TAR Perote, ubicada en Gral. Manuel Rincón sin número, colonia Héroes de Nacoziari, código postal 91270 Perote Ver.; TAR Poza Rica, ubicada en boulevard González Ortega sin número, carretera a Coatzintla a un costado de CFE; TAR Salina Cruz, ubicada en calzada acceso a la Refinería "Antonio Dovalí Jaime" sin número, código postal 70620, Salina Cruz, Oax.; TAR Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-Tehuantepec kilómetro 16.5, código postal 68297; TAR Tapachula, ubicada en carretera Puerto Madero San Sebastián número 20, colonia Poniente 4 A Sur, código postal 30700; TAR Tuxtla Gutiérrez, ubicada en carretera Panamericana 1080, colonia Plan de Ayala, código postal 29020; TAR Villahermosa, ubicada en carretera Villahermosa-

Cárdenas kilómetro 7, Campo Carrizo, código postal 96000; TAR Mérida, ubicada en carretera Mérida Umán kilómetro 8.5, código postal 97390, TAR Campeche, ubicada en carretera Campeche Lerma kilómetro 8.5, código postal 24500 y TAR Progreso, ubicada en carretera Mérida Progreso kilómetro 97390, código postal 97320, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 7:00 a 18:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 10 días naturales (por servicio), a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: 30 de junio de 2009 a las 13:00 horas. La primera junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo, ubicada en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.

Presentación y apertura de proposiciones: 13 de julio de 2009 a las 16:30 horas. El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia Gral. de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almacenamiento y Reparto Golfo, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número licitación 18576172-015-09: \$1,922.00 (incluye IVA).

Número licitación 18576172-016-09: \$1,922.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 7 de julio de 2009, para las dos licitaciones.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

BOCA DEL RIO, VER., A 2 DE JUNIO DE 2009.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE OBRA PUBLICA
ING. GAUDENCIO ANTONIO DIAZ OLIVEROS
RUBRICA.

(R.- 289500)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA-011
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación número: 18576010-025-09 para el cambio de conductores eléctricos de potencia de 750 MCM, 500 MCM, 4/0 AWG, aislamiento de polietileno, pantalla metálica y forro exterior de PVC, triplexado, voltaje de operación 13,800 y 4160 VCA, en ducto para alimentación de subestaciones.

Licitación número: 18576010-026-09 para el presulfhidrado de un sistema catalítico para la planta HDD-V.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN629025, número de la licitación (compraNET): 18576010-025-09

| Partida posición | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|------------------|-------------|--|----------|------------------|
| 1 | C810000000 | Cambio de conductores eléctricos en ducto para alimentación de subestaciones | 10,500 | Metro |

Lugar de entrega: Area de pozos de agua cruda y estación de rebombeo Teocalco del Sector 5-A, localizado en la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro. 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 90 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 11 de junio de 2009 a las 9:00 horas en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), lentes de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiquejo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 11 de junio de 2009 a las 9:55 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 17 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LN629026, número de la licitación (compraNET): 18576010-026-09

| Partida posición | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|------------------|-------------|--|----------|------------------|
| 1 | C810000000 | Presulfhidrado de un sistema catalítico para la planta HDD-V | 89,800 | Kilogramo |

Lugar de entrega: Planta HDD-V del sector operativo número 8, localizado en la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro. 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 7 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el día 9 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800. El requisito de seguridad indispensable es que utilicen calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol), lentes de seguridad, tapones auditivos y casco protector no metálico con barbiqueo.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 9 de junio de 2009 a las 9:55 horas en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 15 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800.

Reducción de plazos: la reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el ingeniero Pedro Damián Castañeda Vera, con el cargo de Jefe del Departamento de Contratos el día 20 de mayo de 2009.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación.

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo de contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, en Tula de Allende, Hgo., código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

Número licitación compraNET 18576010-025-09 \$1,098.00(incluye IVA).

Número licitación compraNET 18576010-026-09 \$ 1,098.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576010-025-09 el día 11 de junio de 2009.

18576010-026-09 el día 9 de junio de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 2 DE JUNIO DE 2009.

ENC. DESP. DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

ARQ. GUSTAVO VELAZQUEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 289497)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18576010-027-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|
| \$2,197.00 Costo en compraNET: \$1,758.00 | 11/06/2009 | 11/06/2009 9:55 horas | 11/06/2009 9:00 horas | 17/06/2009 9:00 horas |

| Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| Restauración del revestimiento en las superficies interiores de concreto de las fosas FE-101, FE-102, FE-103, FE-105, trincheras y cambio de tuberías de la red del sistema de drenaje químico | 24/08/2009 | 28 | \$950,000.00 |

Clave FSC (CCAOP) 0

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: planta de alquiler del sector operativo número 9 de la Refinería "Miguel Hidalgo".
- Los actos de visita al sitio de realización de los trabajos, la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas número 2 del edificio administrativo del Departamento de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800. La visita será coordinada por la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.

Licitación pública nacional número 18576010-028-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|
| \$2,197.00 Costo en compraNET: \$1,758.00 | 11/06/2009 | 11/06/2009 13:55 horas | 11/06/2009 13:00 horas | 17/06/2009 13:00 horas |

| Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| Restauración general de 44 cambiadores de calor en la planta de alquiler | 24/08/2009 | 21 | \$3'500,000.00 |

Clave FSC (CCAOP) 0

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: planta de alquiler del sector operativo número 9 de la Refinería "Miguel Hidalgo".
- Los actos de visita al sitio de realización de los trabajos, la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas número 1 del edificio administrativo del Departamento de Contratos de la Refinería "Miguel Hidalgo", en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, Hidalgo, código postal 42800. La visita será coordinada por la Superintendencia de Rehabilitaciones y Modificaciones.
- Se podrán subcontratar las partes de la obra indicadas en las bases de licitación.

Información común para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, Parque Industrial Tula/Atitalaquia, código postal 42800, en Tula de Allende, Hgo.; teléfonos 01 (778) 73 80103 o 01 (55)

1944 9770, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en los días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de 50 por ciento del valor total del contrato.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: una descripción general de su capacidad técnica o experiencia de acuerdo con las características de los trabajos que demuestre que puede llevar a cabo los trabajos requeridos, así como, currículum vitae y calificaciones del personal que pudiera estar asignado a estos proyectos. Documentación que compruebe su capacidad o experiencia en trabajos similares a los que son motivo de esta licitación, debiendo incluir: nombre, números de teléfonos, direcciones y números de fax de los propietarios a quienes los trabajos hayan sido ejecutados o estén en ejecución; descripción de los trabajos, así como la fecha de cuando los mismos fueron terminados, señalando el importe total contratado y el importe ejercido o por ejercer, desglosado en anualidades (anexar copias de carátulas de contratos, actas de recepción, etc.).
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará obra pública o servicios relacionados con la misma, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 2 DE JUNIO DE 2009.
ENC. DESP. DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ARQ. GUSTAVO VELAZQUEZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 289504)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA MIGUEL HIDALGO
 SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE CONVOCATORIA 022
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación 18576009-073-09 para la adquisición de bomba centrífuga vertical, a precio fijo.

Licitación 18576009-076-09 para la adquisición eslingas y estrobos, bajo la modalidad de contrato abierto, a precio fijo.

Licitación 18576009-077-09 para la adquisición analizador portátil de gases y micro ohmetro, a precio fijo.

Licitación 18576009-078-09 para la adquisición regulador de voltaje bajo la modalidad de contrato abierto, a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III incisos a), y 47 (licitaciones 18576009-076-09 y 18576009-078-09) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LI626003, número de la licitación (compraNET) 18576009-073-09

| Partida posición | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|------------------|-------------|---------------------------|----------|------------------|
| 1 | I060600000 | Bomba centrífuga vertical | 1 | Pieza |

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 150 (ciento cincuenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 15 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 23 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI636004, número de la licitación (compraNET) 18576009-076-09

| Partida posición | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Monto mínimo | Monto máximo |
|------------------|-------------|-------------|----------|------------------|--------------|--------------|
| 1 | C390000454 | Eslinga | 1 | Pieza | \$5,056.80 | \$12,642.00 |
| 2 | C390000454 | Eslinga | 1 | Pieza | \$8,181.60 | \$20,454.00 |
| 3 | C390000454 | Eslinga | 1 | Pieza | \$9,172.80 | \$22,932.00 |
| 4 | C390000454 | Eslinga | 1 | Pieza | \$14,364.00 | \$35,910.00 |
| 5 | C390000454 | Eslinga | 1 | Pieza | \$13,440.00 | \$33,600.00 |

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de la orden de surtimiento.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 15 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 22 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI624007, número de la licitación (compraNET) 18576009-077-09

| Partida posición | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|------------------|-------------|------------------------------|----------|------------------|
| 1 | I060600000 | Analizador portátil de gases | 1 | Pieza |
| 2 | I060600000 | Micro ohmetro | 4 | Pieza |

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 16 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 22 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9LI624008, número de la licitación (compraNET) 18576009-078-09

| Partida posición | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Monto mínimo | Monto máximo |
|------------------|-------------|----------------------|----------|------------------|--------------|----------------|
| 1 | C030000000 | Regulador de voltaje | 1 | Pieza | \$475,200.00 | \$1'188,000.00 |

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de la orden de surtimiento.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 18 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 24 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Licitación pública internacional de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación 18576009-074-09 para la adquisición de material de consumo para máquinas y herramientas bajo la modalidad de contrato abierto, a precio fijo.

Licitación 18576009-075-09 para la adquisición de material de seguridad bajo la modalidad de contrato abierto, a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9TI626006, número de la licitación (compraNET) 18576009-074-09

| Partida posición | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Monto mínimo | Monto máximo |
|------------------|-------------|-------------|----------|------------------|--------------|--------------|
| 1 | C390000034 | Broca | 1 | Pieza | \$3,600.00 | \$9,000.00 |
| 2 | C390000034 | Broca | 1 | Pieza | \$3,600.00 | \$9,000.00 |
| 3 | C390000034 | Broca | 1 | Pieza | \$3,600.00 | \$9,000.00 |
| 4 | C390000034 | Broca | 1 | Pieza | \$4,800.00 | \$12,000.00 |
| 5 | C390000034 | Broca | 1 | Pieza | \$6,000.00 | \$15,000.00 |

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de la orden de surtimiento.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 6 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 13 de julio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R9TI637003, número de la licitación (compraNET) 18576009-075-09

| Partida posición | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Monto mínimo | Monto máximo |
|------------------|-------------|---------------------------|----------|------------------|----------------|----------------|
| 1 | C420000000 | Monja nivel B | 1 | Pieza | \$1'250,000.00 | \$3'125,000.00 |
| 2 | C420000000 | Ropa contra ácidos (saco) | 1 | Pieza | \$480,000.00 | \$1'200,000.00 |
| 3 | C420000000 | Ropa contra ácidos (saco) | 1 | Pieza | \$60,000.00 | \$150,000.00 |

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de la orden de surtimiento.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 6 de julio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 13 de julio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Licitación pública nacional fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos

Se convoca a participar a los interesados en la siguiente licitación pública:

Licitación 18576009-079-09 para la adquisición de pintura para tanques de almacenamiento, a precio fijo.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R9LN624003, número de la licitación (compraNET) 18576009-079-09

| Partida posición | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|------------------|-------------|-------------|----------|------------------|
| 1 | C840800000 | Pintura | 1,400 | Litro |
| 2 | C450000000 | Pintura | 6,300 | Litro |
| 3 | C840800000 | Pintura | 2,300 | Litro |
| 4 | C841000000 | Pintura | 900 | Litro |
| 5 | C450000000 | Pintura | 2,500 | Litro |

Lugar de entrega: receptoría de materiales de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción del contrato por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 11 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 17 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicada en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Miguel Hidalgo, ubicado en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5, código postal 42800, en Tula de Allende, Hidalgo, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas.

Costo en convocante y en compraNET:

(Número licitación compraNET) 18576009-073-09: \$1,082.70 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576009-074-09: \$1,082.70 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576009-075-09: \$1,082.70 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576009-076-09: \$1,082.70 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576009-077-09: \$1,082.70 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576009-078-09: \$1,082.70 M.N. (incluye IVA).

(Número licitación compraNET) 18576009-079-09: \$1,082.70 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas:

18576009-073-09: 17 de junio de 2009.

18576009-074-09: 7 de julio de 2009.

18576009-075-09: 7 de julio de 2009.

18576009-076-09: 16 de junio de 2009.

18576009-077-09: 16 de junio de 2009.

18576009-078-09: 18 de junio de 2009.

18576009-079-09: 11 de junio de 2009.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones de las licitaciones 18576009-073-09 a la 18576009-078-09 serán: peso mexicano o dólar americanos y para la licitación 18576009-079-09 será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 2 DE JUNIO DE 2009.
ENC. DEL DESP. DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ING. RICARDO BARRERA DORANTES
RUBRICA.

(R.- 289608)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
Nos. 18572001-008-09 Y 18572001-009-09
CONVOCATORIA 003-09

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de Uniformes Deportivos y Ropa de Trabajo.

Fundamento legal: artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP).

Pueden participar: Personas mexicanas, y los bienes a adquirir sean de origen nacional y cumplan por lo menos con el 50% de grado de contenido nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Licitación 18572001-008-09 "Uniformes deportivos"

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---|----------|------------------|
| 1 | 0000000000 | Uniformes deportivos para futbol, que constan de suéter acojinado, pantalón corto acojinado y par de medias | 14,196 | Juego |
| 2 | 0000000000 | Uniformes deportivos para softbol, que constan de pantalón, sudadera, par de medias y gorra | 7,581 | Juego |
| 3 | 0000000000 | Chamarra y pants, para básquetbol, voleibol, atletismo y pesas | 4,805 | Juego |
| 4 | 0000000000 | Uniformes deportivos exteriores, que consta de chamarra y pantalón | 2,164 | Juego |
| 5 | 0000000000 | Uniforme deportivos para beisbol, que consta de camiseta, pantalón, sudadera, par de medias y gorra | 3,213 | Juego |

Licitación 18572001-009-09 "Ropa de trabajo"

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---|----------|------------------|
| 1 | 0000000000 | Uniforme compuesto de camiseta y pantalón color verde pistache en tela de algodón 100% | 4,034 | Juego |
| 2 | 0000000000 | Overol costa fuera diversas tallas color amarillo, tela de algodón 100% satinada, retardante a la flama de 290 a 320 gramos x M2 | 1,093 | Pieza |
| 3 | 0000000000 | Camiseta para hombre, diversas tallas corta recto manga larga de una pieza, confeccionada en tela de algodón 100% gabardina de 250 a 262 gramos por M2 color azul cielo | 7,470 | Pieza |
| 4 | 0000000000 | Pantalón para hombre, diversas tallas, corte con dos pinzas delanteras confeccionado en tela de algodón 100%, satín de 305 a 330 gramos por M2 color azul marino | 6,502 | Pieza |
| 5 | 0000000000 | Pantalón color kaki, para hombre con dos pinzas delanteras confeccionado en tela gabardina de algodón 100% tipo sarga, con un peso específico mínimo de 250 gramos por M2 | 3,053 | Pieza |

Lugares de entrega:

Para la licitación 18572001-008-09, se entregarán en el almacén Ex Blanco, ubicado en Laguna de Mayran número 361, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo código postal 11311, México, D.F., Horario de recepción de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Para la licitación 18572001-009-09 se entregarán, para los grupos A, B, C, D, y E en el almacén Donizetti ubicado en la calle de Donizetti número 315, colonia Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07870, en México D.F., en un horario de 8:30 a 14:00 horas, en días hábiles, para los grupos F, G, H e I, se entregarán en el almacén Ex Blanco, ubicado en Laguna de Mayran número 361, colonia Huasteca,

Delegación Miguel Hidalgo código postal 11311, México, D.F., horario de recepción de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Plazo de entrega de los bienes:

Para la licitación 18572001-008-09, será de 60 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Para la licitación 18572001-009-09, será de 70 días naturales, para los grupos A, B, C, D y E, será de 30 días naturales, para los grupos F, G y H, será de 45 días naturales, para el grupo I, contados a partir del día natural siguiente al de la firma del contrato.

Condiciones de pago: la convocante pagará al proveedor el importe de los bienes aceptados, a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, ficha y firma del personal facultado para estos efectos.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Ventanilla de Entrega de Pedidos y Contratos, sito en el 2o. piso del edificio "A", del Centro Administrativo Pemex, ubicado en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a miércoles con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas y los jueves y viernes de 9:00 a 13:30 horas.

Costo: el costo de las bases es de \$1,269.00 (un mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Forma de pago: la forma de pago en la convocante es, mediante depósito bancario y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 064860, referencia según corresponda: 18572001-008-09, y 18572001-009-09, concepto: (RFC del licitante). Sírvase presentar en la referida Ventanilla de Entrega de Pedidos y Contratos de la convocante, la ficha de depósito original para cotejo y proporcionar copia de la misma y para efectos de facturación, proporcionar copia de la cédula de Identificación fiscal; o en compraNET pagando en la institución bancaria que de acuerdo al Sistema compraNET esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema.

Fecha límite para adquirir las bases:

Para la licitación 18572001-008-09, será el día 16 de junio de 2009.

Para la licitación 18572001-009-09, será el día 19 de junio de 2009.

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones:

Para la licitación 18572001-008-09 será el día 11 de junio de 2009, a las 10:00 horas en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso del edificio "A", sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Para la licitación 18572001-009-09, será el día 15 de junio de 2009 a las 10:00 horas en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso del edificio "A", sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Presentación y apertura de proposiciones:

Para la licitación 18572001-008-09, será el día 22 de junio de 2009, a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso del edificio "A", sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Para la licitación 18572001-009-09, será el día 25 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso del edificio "A", sito en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11311, México, D.F.

Aspectos generales:

Idioma: español.

Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Moneda de cotización: pesos Mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de cada licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de cada licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

No se otorgará anticipo para las licitaciones de esta convocatoria.

Las licitaciones 18572001-008-09 y 18572001-009-09, se llevarán a cabo reservadas de las disposiciones de los títulos o capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JAIME CORTES ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 289646)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE CD. MADERO

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a los inmuebles de las unidades médicas de la Región Madero propiedad de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Doctor Javier Nieto Villarreal, con cargo de Director del Hospital, el día 26 de mayo de 2009.

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 18572010-010-09 | \$2,196.00 Costo en compraNET: \$2,196.00 | 5/06/2009 | 5/06/2009 10:00 horas | 4/06/2009 8:00 horas | 12/06/2009 10:00 horas | 12/06/2009 10:01 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010106 | Conservación o mantenimiento de edificio | 20/06/2009 | 194 | \$3'600,000.00 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 10 y Quinta Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono 833-230-11-01, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE", que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 064860, referencia: 18572010-010-09, concepto: RFC del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de Conferencias del Hospital Regional Ciudad Madero, ubicada en 10 y Quinta Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de Conferencias del Hospital Regional Ciudad Madero sita en 10 y Quinta Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de junio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de conferencias del Hospital Regional Ciudad Madero sita en 10 y Quinta Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de junio de 2009 a las 8:00 horas, en cronograma de visitas descrito en la bases de licitación, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: unidades médicas de la Región Madero.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados para participar en la licitación será: que la empresa haya realizado trabajos similares a los del motivo de la licitación, por lo que deberá presentar copia de dos contratos con sus respectivos finiquitos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: información descrita en la sección III de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, como lo señala el sexto párrafo del artículo 38 de la LOPSRM, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en la sección IV de las bases de licitación, basados en los artículos 37A, 37B, 37D, 37E y 37F del RLOPSRM.
- Las condiciones de pago son: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 2 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL CD. MADERO

DR. JAVIER NIETO VILLARREAL

RUBRICA.

(R.- 289579)

PETROLEOS MEXICANOS
COORDINACION MEDICA ZONA TAMPICO
AVISO DE FALLOS

Con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, La Coordinación Médica Zona Tampico de Petróleos Mexicanos, con domicilio en Salvador Díaz Mirón número 505 Oriente, Zona Centro, código postal 89000, en la Ciudad de Tampico, Tamps., notifica el fallo de las licitaciones públicas internacionales que a continuación se describen, realizadas bajo la cobertura tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos y Reservada respecto de los demás tratados, correspondientes a los Tratados de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos con: la República de Bolivia; el Gobierno de la República de Nicaragua; la República de Colombia (G-3); y el Estado de Israel; reservada de las disposiciones de los tratados siguientes: Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUE); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, (AELC) y excluido de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos entre los Estados Unidos Mexicanos y: La República de Costa Rica, ya que no cuenta con cobertura vigente en materia de servicios. Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica, entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, ya que sus listas de servicios de su capítulo de compras no está homologada con el CCAOP. Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN); ya que estos servicios se encuentran excluidos en la lista de servicios excluidos por México en el capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, establecida en la sección B del anexo 1001.1b-2, y su complemento del "Acuerdo por el que se complementa la lista de servicios excluidos por México en el capítulo X del TLCAN, publicado en el DOF el 20 diciembre de 1993", publicado en el DOF el 1 junio de 2005; que amparan la adquisición de:

| Procedimiento de la licitación utilizando No. | Fecha de emisión de fallo | Partida | Descripción general | Nombre del licitante ganador/dirección | Importe adjudicado sin IVA |
|---|---------------------------|---------|--|--|----------------------------|
| 18572044-001-09 | 30/03/2009 | 1 | Adquisición de medicamentos entregados en mostrador de farmacia en la localidad de San Luis Potosí, S.L.P | Farmacias de la Oferta, S.A. de C.V. Francisco I Madero, No. 333, zona Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags. | \$24'095,001.00 |
| 18572044-001-09 | 30/03/2009 | 4 | Adquisición de medicamentos entregados en mostrador de farmacia en la localidad de Ciudad Victoria, Tamps. | Fármacos Especializados, S.A. de C.V. calle Querétaro No. 137, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 México, D.F. | \$5'525,000.00 |

| | | | | | |
|-----------------|------------|---|--|--|----------------|
| 18572044-002-09 | 29/04/2009 | 3 | Adquisición de medicamentos entregados en mostrador de farmacia en la localidad de Ciudad Valles, S.L.P. | Farmacias Benavides, S.A.B. de C.V. avenida Fundadores No. 935 Int. 301, colonia Valle del Mirador, C.P. 64750 Monterrey, N.L. | \$2'542,316.00 |
| 18572044-002-09 | 29/04/2009 | 2 | Adquisición de medicamentos entregados en mostrador de farmacia en la localidad de Matehuala, S.L.P. | Farmacias Benavides S.A.B. de C.V. avenida Fundadores No. 935 Int. 301, colonia Valle del Mirador, C.P. 64750 Monterrey, N.L. | \$769,955.00 |
| 18572044-002-09 | 29/04/2009 | 5 | Adquisición de medicamentos entregados en mostrador de farmacia en la localidad de Ciudad Mante, Tamps. | Farmacias Benavides S.A.B. de C.V. avenida Fundadores No. 935 Int. 301, colonia Valle del Mirador, C.P. 64750 Monterrey, N.L. | \$1'402,500.00 |
| 18572044-002-09 | 29/04/2009 | 7 | Adquisición de medicamentos entregados en mostrador de farmacia en la localidad de San Fernando, Tamps. | Farmacias Benavides S.A.B. de C.V. avenida Fundadores No. 935 Int. 301, colonia Valle del Mirador, C.P. 64750 Monterrey, N.L. | \$637,500.00 |
| 18572044-002-09 | 29/04/2009 | 8 | Adquisición de medicamentos entregados en mostrador de farmacia en la localidad de Linares, N.L. | Farmacias Benavides, S.A.B. de C.V. avenida Fundadores No. 935 Int. 301, colonia Valle del Mirador, C.P. 64750 Monterrey, N.L. | \$425,000.00 |
| 18572044-002-09 | 29/04/2009 | 9 | Adquisición de medicamentos entregados en mostrador de farmacia en la localidad de Montemorelos, N.L. | Farmacias Benavides, S.A.B. de C.V. avenida Fundadores No. 935 Int. 301 colonia Valle del Mirador, C.P. 64750 Monterrey, N.L. | \$425,000.00 |

TAMPICO, TAMPS., A 2 DE JUNIO DE 2009.
 COORDINADOR MEDICO ZONA TAMPICO
DR. SAMUEL VENANCIO SALAZAR GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 289508)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL CD. MADERO

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**Nos. 18572010-004-09 y 18572010-005-09**

El Hospital Regional Ciudad Madero de Petróleos Mexicanos, con domicilio en Calle 10 y 5a. avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamps., comunica la adjudicación de la licitación pública internacional número 18572010-004-09, contratados bajo el TLC, cuyo fallo se emitió en el mes de abril de 2009, para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo electromecánico diverso para las Unidades Médicas de la Región Madero de Petróleos Mexicanos a favor de los siguientes proveedores:

Servicios y Comercios Mexicanos, S.A. de C.V., contrato HRCM-117-040-09 con las partidas 1 y 4, con un monto máximo de \$3'29,891.95 y un monto mínimo de \$1'371,956.78, con domicilio en avenida Torres Miranda número 804, colonia Unidad Modelo, código postal 89367, Tampico, Tamps.

SAASA de Minatitlán, S.A. de C.V., contrato HRCM-117-041-09 con la partida 3, con un monto máximo de \$7'513,823.32 y un monto mínimo de \$3'005,529.33, con domicilio en Calle 27, lote 16, manzana 20, esquina Heroico Colegio Militar, colonia Petrolera, código postal 96850, Minatitlán, Ver.

Fecha de fallo 24 de abril de 2009.

El Hospital Regional Ciudad Madero de Petróleos Mexicanos, con domicilio en Calle 10 y 5a. Avenida sin número, colonia Jardín 20 de Noviembre, código postal 89440, Ciudad Madero, Tamps., comunica la adjudicación de la licitación pública internacional abierta número 18572010-005-09, contratados bajo el TLC, cuyo fallo se emitió el mes de abril de 2009, para la adquisición de material de curación, para las Unidades Médicas de la Región Madero de Petróleos Mexicanos a favor de los siguientes proveedores:

Adriana R. Marun Lamar, contrato HRCM-117-027-09 con las partidas 42, 43, 51, 66, 69, 89, 114, 115, 121, 140, 141 y 142, con un monto máximo de \$113,264.99 y un monto mínimo de \$45,306.00, con domicilio en Privada Cuernavaca número 101, colonia Petrolera, código postal 89110, Tampico, Tamps.

Comercializadora Gaydi, S.A. de C.V., contrato HRCM-117-028-08 con las partidas 56 y 102, con un monto máximo de \$778.32 y un monto mínimo de \$311.33, con domicilio en calle Guadalajara, 1016, Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.

Comercial Alpro, S.A. de C.V., contrato HRCM-117-029-98 con las partidas 8, 9, 13, 15, 18, 20, 26, 27, 37, 38, 48, 49, 72, 73, 76, 83, 92, 101, 111, 134, 136 y 137, con un monto máximo de \$ 2'228,094.45 y un monto mínimo de \$891,237.78, con domicilio en calle Nueva número 105-A, colonia Aurora, código postal 89170, Tampico, Tamps.

Degasa, S.A. de C.V., contrato HRCM-A-030-09, con las partidas 5, 53, 71, 91, 109 y 125, con un monto máximo de \$13,853.10 y un monto mínimo de \$5,541.24, con domicilio en avenida Ruiz Cortinez 114 Oriente, colonia Fraccionamiento Villa de San Miguel Guadalupe, N.L.

Durfa, S.A. de C.V., contrato HRCM-A-031-09, con las partidas 62, 67, 68, 86, 96, y 97, con un monto máximo de \$59,928.75 y un monto mínimo de \$23,971.50, con domicilio en Nuevo León 510 Sur, Independencia, código postal 64720, Monterrey, Nuevo León.

Ghersa, S.A. de C.V., contrato HRCM-117-032-09, con las partidas 3, 36, y 61, con un monto máximo de \$39,256.00 y un monto mínimo de \$ 15,702.40, con domicilio en calle Campula 241, colonia Fraccionamiento Jardines de Champayan, código postal 89329, Tampico, Tamps.

Grupo Emequr, S.A. de C.V., contrato HRCM-A-033-09 con las partidas 112 y 113, con un monto máximo de \$5,303.20 y un monto mínimo de \$2,121.28, con domicilio en avenida Himno Nacional número 340, colonia Las Aguilas, código postal 78240, San Luis Potosí, S.L.P.

Instrumedical, S.A. de C.V., contrato HRCM-117-034-09 con las partidas 64 y 65, con un monto máximo de \$3,360.00 y un monto mínimo de \$1,344.00, con domicilio en calle avenida Paseo de la Arboleda número 658-A, Fraccionamiento Jardines del Bosque, código postal 44520, Guadalajara, Jalisco.

Instrumentación Médica, S.A. de C.V., contrato HRCM-117-035-09, con la partida 138, con un monto máximo de \$4,320.00 y un monto mínimo de \$1,728.00, con domicilio calle Yosemite número 37, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810 México, Distrito Federal.

Laboratorio de Tecnología Electrónica en Medicina, Ltem S.A. de C.V., contrato HRCM-117-036-09, con las partidas 117, 118, 119 y 120, con un monto máximo de \$52,720.00 y un monto mínimo de \$21,088.00, con domicilio en calle Oyamel, Manzana 15, Lote 1, colonia El Molino, Delegación Iztapalapa, código postal 09960, México, Distrito Federal.

Laboratorios Pisa, S.A. de C.V., contrato HRCM-A-037-09, con las partidas 2, 4, 21, 22, 35, 87, y 116, con un monto máximo de \$295,851.90 y un monto mínimo de \$118,340.76, con domicilio calle avenida España número 1840, colonia Moderna, código postal 44190, Guadalajara, Jal.

Medical Depot, S.A. de C.V., contrato HRCM-117-038-98 con las partidas 107, 126, 127, 128, 129, 130, y 131, con un monto máximo de \$63,427.08 y un monto mínimo de \$25,370.83, con domicilio en Veracruz 503 altos, departamento "D", Minerva, código postal 89120, Tampico, Tamaulipas.

Sólo Productos Médicos Desechables, S.A de C.V., contrato HRCM-117-039-98 con la partida 14, con un monto máximo de \$29,862.00 y un monto mínimo de \$11,944.80, con domicilio en calle Pedro Martínez número 1504, colonia Nuevo Repueblo, código postal 64700, Monterrey, Nuevo León.

Fecha de fallo 16 de abril de 2009.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 2 DE JUNIO DE 2009.

HOSPITAL REGIONAL CD. MADERO

DIRECTOR

DR. JAVIER NIETO VILLARREAL

RUBRICA.

(R.- 289515)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO EN TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS
SUBGERENCIA TECNICA
FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: Construcción de la alcantarilla ubicada en el km 4+200 del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla y Supervisión y control de calidad de la obra: Construcción de la alcantarilla ubicada en el kilómetro 4+200 del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla del Fondo Nacional de Infraestructura. De conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|
| 09120021-002-09 | \$3,700.00 Costo en compraNET: \$3,400.00 | 5/06/2009 | 5/06/2009 13:30 horas | 5/06/2009 9:00 horas | 11/06/2009 10:00 horas |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0 | Construcción de la alcantarilla ubicada en el km 4+200 del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla | | 13/07/2009 | 120 | \$11'000,000.00 |
| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
| 09120021-003-09 | \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00 | 5/06/2009 | 5/06/2009 14:30 horas | 5/06/2009 9:00 horas | 11/06/2009 13:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Supervisión y control de calidad de la obra: Construcción de la alcantarilla ubicada en el km 4+200 del Camino Directo Las Choapas-Raudales-Ocozocoautla | 13/07/2009 | 130 | \$1'500,000.00 |

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Jorge Luis Juárez Hernández, con cargo de Presidente del subcomité de obra pública, el día 26 de mayo de 2009.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfonos (01961) 61-1-06-94, 61-1-05-54, los días del 2 al 5 de junio de 2009; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el importe deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en la Subgerencia Administrativa de la Gerencia Chiapas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señalada en las bases de licitación correspondientes.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en la sala de juntas de la Gerencia Chiapas, ubicada en avenida 3a. Norte Poniente número 1360, colonia Moctezuma, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señalada en la columna respectiva en como se indica en las bases de licitación, teléfonos 01 (961) 61-1-08-45 y 61-1-05-54.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la ejecución de los trabajos.
- Para la licitación 09120021-002-09 se le otorgará un anticipo del 30%, y para la licitación 09120021-003-09 se otorgará un anticipo de 10% de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados será de acuerdo a lo estipulado en las bases.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: los que se indican en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el criterio para la adjudicación de las proposiciones para la licitación número 09120021-002-09 será de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37A de su Reglamento relativos a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el organismo, y el criterio de evaluación de la licitación número 09120021-003-09 será utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes indicado en las bases.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo dispuesto por los artículos 54 y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a la entidad y éstas se pagarán por concepto de obra terminada en un plazo no mayor de 20 días naturales, a su fecha de recepción, acompañadas de factura debidamente estructurada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier Persona física o moral podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases debiéndose registrar previo al inicio del acto.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 2 DE JUNIO DE 2009.

GERENTE DE TRAMO CHIAPAS
ING. JORGE LUIS JUAREZ HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 289602)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN QUERETARO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones para la adquisición de materiales y útiles de oficina, adquisición de material para pavimentación y contratación del servicio de mantenimiento de inmuebles, para el Fonadin y Capufe, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación III centro-norte, el día 13 de mayo de 2009, en su quinta sesión ordinaria.

Licitaciones públicas nacionales

| No. de licitación | Costo de la bases incluye IVA | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------|----------------------------------|-------------------------|-------------------------------|
| 09120004-018-09 | \$1,114.00 | 5/06/2009 | 5/06/2009 9:00 horas | 11/06/2009 9:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------------------|----------|------------------|
| 1 | C660400026 | Papel bond | 7,202 | Millar |
| 2 | C210000000 | Caja de plástico para archivo | 5,235 | Pieza |
| 3 | C660400026 | Papel bond | 600 | Millar |
| 4 | C210000208 | Broches para folder | 1,597 | Caja |
| 5 | C840800000 | Cinta canela de 48 mm x 50 mts | 1,000 | Pieza |

| No. de licitación | Costo de la bases incluye IVA | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| 09120004-019-09 | \$1,114.00 | 5/06/2009 | 5/06/2009 14:00 horas | 11/06/2009 14:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--------------------|----------|------------------|
| 1 | C720815004 | Concreto asfáltico | 7,208 | Tonelada |

| No. de licitación | Costo de la bases incluye IVA | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones |
|-------------------|-------------------------------|----------------------------------|--------------------------|-------------------------------|
| 09120004-020-09 | \$1,114.00 | 6/06/2009 | 5/06/2009 11:00 horas | 12/06/2009 10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------|----------|------------------|
| 1 | C811005000 | Mantenimiento de inmuebles | 1 | Servicio |
| 2 | C811005000 | Mantenimiento de inmuebles | 1 | Servicio |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100 código postal 76900,

Corregidora, Querétaro, teléfonos 01 (442) 238 16 00 al 04, extensión 4735, los días 2 al 5 de junio de 2009, para las licitaciones números 09120004-018-09 y 09120004-019-09 y los días 2 al 6 de junio de 2009, para la licitación número 09120004-020-09, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio de este organismo, o bien en el sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará en moneda nacional, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Todos los eventos se efectuarán en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, ubicado en el kilómetro 7+100 de la Autopista Querétaro-Irapuato, Corregidora, Qro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CORREGIDORA, QRO., A 2 DE JUNIO DE 2009.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
C.P. MARTHA PATRICIA PEÑA MANCILLA
RUBRICA.

(R.- 289614)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN OAXACA
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vales para suministro de combustible, adquisición de medicamentos y material de curación y Servicio de mantenimiento integral a los inmuebles de la Gerencia de Tramo Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica | |
|-------------------|---|---|---------------------------|--|------------------|
| 09120010-014-09 | \$841.00 Costo en compraNET: \$841.00 | 11/06/2009 | 11/06/2009 10:00 horas | 17/06/2009 10:00 horas | |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de medida |
| 1 | C510200000 | Adquisición de vales para suministro de combustible | | 9,910 | Vale |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica | |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|--|--|
| 09120010-015-09 | \$841.00 Costo en compraNET: \$841.00 | 11/06/2009 | 11/06/2009 13:00 horas | 17/06/2009 13:00 horas | |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--|----------|------------------|
| 1 | C480000000 | Paracetamol gotas | 9 | Frasco |
| 2 | C480000000 | Paracetamol tabletas | 31 | Caja |
| 3 | C480000000 | Paracetamol micro encapsulado de 80 mg. tabletas masticables | 9 | Caja |
| 4 | C480000000 | Acetonido de fluocinolona 0.25 mg sulfato de polimixina | 9 | Frasco |
| 5 | C480000000 | Acido acetilsalicílico Tab. 100mg | 3 | Caja |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|--|
| 09120010-016-09 | \$841.00 Costo en compraNET: \$841.00 | 12/06/2009 | 12/06/2009 10:00 horas | 18/06/2009 10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---|----------|------------------|
| 1 | C810000000 | Servicio de mantenimiento integral a inmuebles de la Gerencia de tramo Oaxaca | 1 | Servicio |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en entronque Oaxaca-Camino directo de cuota sin número, colonia San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, Oaxaca, teléfono 01 951 51 87770, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas de la Gerencia de Tramo Oaxaca, ubicada en Entronque Oaxaca, camino directo de cuota sin número, San Lorenzo Cacaotepec, código postal 68263, San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el indicado en las bases de licitación; los días indicados en las bases de licitación; en el horario indicado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: el indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: el indicado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAX., A 2 DE JUNIO DE 2009.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN MANUEL GONZALEZ URBIETA
 RUBRICA.

(R.- 289604)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA: 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de llantas y cámaras, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de propuestas |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| 09120007-019-09 | \$995.00 Costo en compraNET: \$995.00 | 17/06/2009 | 15/06/2009 11:00 horas | 23/06/2009 10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------|----------|------------------|
| 1 | C090000000 | Llanta 1100-20 | 36 | Pieza |
| 2 | C090000000 | Llantas 235-75R15 | 7 | Pieza |
| 3 | C090000000 | Llanta 12-16.5 | 4 | Pieza |
| 4 | C090000000 | Llanta 9.50-16.5 LT | 8 | Pieza |
| 5 | C090000000 | Llanta 225-70R19.5 | 2 | Pieza |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Universidad kilómetro 9.5 sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono 01921 2115800 extensión 5220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: con pago en efectivo, cheque de caja, o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de junio de 2009 a las 11:00 horas en la sala de juntas número 2 de la Delegación VI, ubicada en avenida Universidad kilómetro 9.5 sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día 23 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 2 de la Delegación VI, avenida Universidad kilómetro 9.5 sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme al punto 2.3 de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días después de la firma del contrato.
- El pago se realizará: conforme al punto 8.1 de las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COATZACOALCOS, VER., A 2 DE JUNIO DE 2009.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. PEDRO SOSA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 289612)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION I ZONA NOROESTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo/correctivo de mecánica diesel a camiones de CAPUFE y mantenimiento preventivo/correctivo de mecánica diesel a maquinaria pesada de CAPUFE, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases incluye IVA | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|--------------------------------|----------------------------------|---------------------------|--|
| 09120002-011-09 | \$821.00 | 11/06/2009 | 11/06/2009 11:00 horas | 17/06/2009 11:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|--|----------|------------------|--------------------|
| 1 | C810600000 | Mantenimiento preventivo/correctivo a unidades marca Chevrolet | 1 | Lote | \$135,000.00 |
| 2 | C810600000 | Mantenimiento preventivo/correctivo a unidades marca Dina | 1 | Lote | \$125,000.00 |
| 3 | C810600000 | Mantenimiento preventivo/correctivo a unidades marca International | 1 | Lote | \$90,000.00 |
| 4 | C810600000 | Mantenimiento preventivo/correctivo a unidades marca Ford | 1 | Unidad | \$60,000.00 |
| 5 | C810600000 | Mantenimiento preventivo/correctivo a unidad marca Freightliner | 1 | Unidad | \$40,000.00 |

| No. de licitación | Costo de las bases incluye IVA | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|--------------------------------|----------------------------------|---------------------------|--|
| 09120002-012-09 | \$821.00 | 11/06/2009 | 11/06/2009 13:00 horas | 17/06/2009 13:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto máximo |
|---------|-------------|--|----------|------------------|--------------------|
| 1 | C810600000 | Mantto. Prevent./Correct. de barredoras de sello autopropulsadas marca Broce Broom | 1 | Lote | \$90,000.00 |
| 2 | C810600000 | Mantto. Prevent./Correct. de cargador frontal sobre neumáticos marca Case | 1 | Unidad | \$80,000.00 |
| 3 | C810600000 | Mantto. Prevent./Correct. de minicargadores de dirección Skid marca Case | 1 | Lote | \$65,000.00 |
| 4 | C810600000 | Mantto. Prevent./Correct. de retroexcavadoras marca Caterpillar | 1 | Lote | \$60,000.00 |
| 5 | C810600000 | Mantto. Prevent./Correct. a plataformas basculantes | 1 | Lote | \$25,000.00 |

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en el kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja

California, teléfonos (01-664) 631-62-27 y 631-62-28, los días del 2 al 11 de junio de 2009, en días hábiles, con el siguiente horario, de 8:00 a 15:00 horas.

- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre Plaza Tijuana a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar del servicio: en el taller del proponente ganador.
- Las condiciones de pago serán: las facturas previa validación por la Subdelegación Técnica, deberán presentarse los días lunes y se pagarán en diez días hábiles después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Vigencia de los servicios: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009.
- No se otorgarán anticipos.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en los días y horas señalados en esta convocatoria, en la sala de usos múltiples de la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en el kilómetro 9+500 autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, Baja California.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

TIJUANA, B.C., A 2 DE JUNIO DE 2009.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. JAVIER CHAVEZ SOTO
RUBRICA.

(R.- 289609)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
CONVOCATORIA: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica para la contratación del servicio de consultoría para el diseño de 71 programas de estudio del cuarto semestre de las áreas educativas de las carreras de automotriz, electrónica y telecomunicaciones e instalación y mantenimiento y metalurgia, metalmeccánica y procesos de producción y transformación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|
| 11125001-002-09 | \$995.20 Costo en compraNET: \$995.20 | 11/06/2009 | 10/06/2009 10:00 horas | 17/06/2009 10:00 horas | 17/06/2009 10:01 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--|----------|------------------|
| 1 | C810800000 | Programas de estudio de 4to. semestre de las carreras de las áreas educativas de mantenimiento e instalación con sus respectivas guías pedagógicas y de evaluación | 20 | Programa |

| | | | | |
|---|------------|---|----|----------|
| 2 | C810800000 | Programas de estudio de 4to semestre de las carreras de las áreas educativas de electricidad y electrónica con sus respectivas guías pedagógicas y de evaluación | 20 | Programa |
| 3 | C810800000 | Programas de estudio de 4to semestre de las carreras de las áreas educativas de metalurgia, metalmecánica y procesos de producción y transformación con sus respectivas guías pedagógicas y de evaluación | 31 | Programa |

- Para esta licitación no habrá visita a las instalaciones del colegio.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle 16 de Septiembre número 147, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, México, código postal 52148, planta baja, teléfono 5263-08-30 y (017222)71-08-00 extensión 2545, a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnica-económica; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, si desea adquirirlas en el domicilio antes señalado será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, contrarrecibo de comprobante de pago en el Banco Santander Serfin en la cuenta número 54500033574 y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el día y horario establecido en la presente convocatoria y en las bases de la licitación: en la Sala Conalep, ubicada en calle 16 de Septiembre número 147, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, México, código postal 52148.
- Las propuestas deberán ser entregadas en un solo sobre.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas tanto técnicas como económicas se llevarán a cabo en el día y horario establecido en la presente convocatoria y en las bases de la licitación: en la Sala Conalep, ubicada en calle 16 de Septiembre número 147, colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, México, código postal 52148.
- En esta licitación solo se efectuará un solo acto de apertura para ambas propuestas, tanto técnica como económica y existirá solo un acto de fallo técnico y económico.
- Para esta licitación no se recibirán propuestas a través de fax, correo electrónico, servicio postal o de mensajería.
- En la presente licitación se aceptarán propuestas conjuntas.
- A esta licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora de conformidad con el último párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En esta licitación el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- En esta licitación la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad con las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con las bases de la licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con las bases de la licitación.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado.

METEPEC, EDO. DE MEX., A 2 DE JUNIO DE 2009.

COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. JOSE CALDERON GARCIA

RUBRICA.

(R.- 288314)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
SUBDIRECCION DE PROYECTOS, CONSTRUCCION Y CONSERVACION
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de obra pública a través de licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 09085002-015-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al sitio de los trabajos | Presentación de proposiciones |
|---|--------------------------------------|------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| \$3,200.00 Costo en compraNET: \$3,000.00 | 11/junio/2009 | 11/junio/2009 10:30 horas | 11/junio/2009 9:15 horas | 17/junio/2009 9:30 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Construcción del Centro de Instrucción ASA (CIASA) en oficinas generales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares | 6/julio/2009 | 179 días naturales | \$25'000,000.00 |

- Ubicación de la obra: oficinas generales de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ubicadas en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Concursos y Contratos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ubicada en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 51-33-10-00, extensiones 2433 y 1028, de lunes a viernes, de 9:30 a 17:30 horas.
- La forma de pago en la convocante es: en efectivo o bien, en cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (estos importes incluyen el IVA). Los licitantes deberán presentarse en la Gerencia de Concursos y Contratos con la finalidad de obtener los planos respectivos, previo pago de las bases.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicadas en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo respectivo, se efectuarán en la fecha y hora indicadas en las bases de licitación, eventos que se desarrollarán en la sala de licitaciones de la Subdirección de Proyectos, Construcción y Conservación, ubicada dentro del conjunto Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicadas en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo de 30% de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.
- La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en
 - a) Los licitantes deberán presentar copia simple de la declaración anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal 2008, en el caso que el licitante presente balance general auditado, éste deberá estar debidamente firmado por el licitante y el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción en el Registro de Contadores Públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de contador externo.

En caso de ser de nueva creación las personas físicas y morales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, donde en el más reciente se demuestre que cuenta con el capital contable requerido, avalado por auditor externo o su acta constitutiva donde se refleje que cuenta con dicho capital, así como presentar su registro o inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- b)** Documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente licitación, presentando currículum vitae y documentos que la comprueben.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Tratándose de personas físicas, copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública o Cartilla del Servicio Militar Nacional emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional), y tratándose de personas morales, de la persona que firme la proposición.
 - 2.- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3.- Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso.
 - 4.- Tratándose de personas morales, original del escrito en hoja membretada mediante el cual el representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.
 - 5.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar en la proposición una copia del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 6.- Copia simple del comprobante de pago de bases de licitación.
 - 7.- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - 8.- Los documentos descritos en los numerales del 1 al 7 deberán presentarse integrados en la documentación complementaria a la proposición técnica-económica, como se establece en las bases de licitación.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos detallados de las proposiciones admitidas. Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo al licitante que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para Aeropuertos y Servicios Auxiliares; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte del organismo dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por el organismo conforme al artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; si llegará a existir diferencias técnicas o numéricas, éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS,
CONSTRUCCION Y CONSERVACION
ARQ. JOSE ISAAC PEREA PERALTA
RUBRICA.

(R.- 289566)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de tercera etapa de remodelación de la Unidad 101, Otorrinolaringología del Hospital General de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 12197002-004-09 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00 | 10/06/2009 | 10/06/2009 11:00 horas | 10/06/2009 10:00 horas | 16/06/2009 10:00 horas | 16/06/2009 10:01 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Tercera etapa de remodelación de la Unidad 101, Otorrinolaringología del Hospital General de México | 29/06/2009 | 155 | \$2'000,000.00 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148-208-A, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 50043840 27892000, extensión 1225, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre del Hospital General de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 2009 a las 11:00 horas en las oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en Dr. Balmis número 148-208-A, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de eventos múltiples de la U-501 Departamento de Ingeniería Biomédica dependiente de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, Dr. Balmis número 148-208-A, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de eventos múltiples de la U-501 Departamento de Ingeniería Biomédica dependiente de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, Dr. Balmis número 148-208-A, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 10 de junio de 2009 a las 10:00 horas en las oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicado en Dr. Balmis número 148-208-A, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, ubicado en Dr. Balmis número 148-208-A, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Hospital General de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en acreditar su capacidad financiera mediante la comprobación del capital contable solicitado con base en estados financieros. En caso de empresa o persona física, su experiencia se comprobará presentando un contrato debidamente firmado, en el cual sea comprobable su participación, anexando fianzas de vicios ocultos y el acta de entrega recepción correspondiente a una obra similar en hospitales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Solicitud por escrito, dirigida al C. Juan Miguel Galindo López, Director General Adjunto de Administración y Finanzas del Hospital General de México, O.D., suscrito por el representante legal de la empresa, indicando su deseo de participar en la licitación de referencia. **2.-** Copia del testimonio del acta constitutiva, modificaciones y poderes notariales, en su caso, según su naturaleza jurídica, con sello legible del Registro de la Propiedad y cédula del RFC, si se trata de persona moral o acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía, alta de hacienda y cédula de R.F.C., si se trata de persona física, (anexar originales para ser cotejados). Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme al dictamen que emita el Hospital General de México, O.D., de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de un plazo mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que la estimación se haya aceptado y firmado por el Hospital y por el contratista.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JUAN MIGUEL GALINDO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 289529)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vales de despensa, contratación del servicio de impresión, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|
| 12197001-014-09 | \$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40 | 12/06/2009 | 12/06/2009 11:00 horas | 18/06/2009 11:00 horas | 18/06/2009 11:01 horas |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|----------------------------------|----------|------------------|
| 1 | Adquisición de vales de despensa | 3,024 | Fajilla |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00, extensión 1107, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México, en la cuenta número 4008513467 en HSBC, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de junio de 2009 a las 11:01 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados C.I.P. (Carriage and Insurance Paid To) en la Subdirección de Tesorería en el domicilio siguiente Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06726, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 26 de junio al 15 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|
| 12197001-015-09 | \$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.40 | 11/06/2009 | 11/06/2009 11:00 horas | 17/06/2009 11:00 horas | 17/06/2009 11:01 horas |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|---|----------|------------------|
| 1 | Recibo; único de ingreso en original y dos copias en papel autocopiante, color blanco, azul y rosa respectivamente foliado según muestra | 1,280 | Millar |
| 2 | Recetario para narcóticos, en papel seguridad por triplicado en color azul y foliado | 600 | Juego |
| 3 | Recibo de recepción de donativo en especie con 3 copias, blanco, azul rosa y amarillo en papel autocopiante foliado, block c/50 juegos, foliado según muestra | 300 | Juego |
| 4 | Hoja membretada de la dirección de enseñanza según muestra | 10 | Millar |
| 5 | Recibo; de ingresos de enseñanza en original y dos copias en papel autocopiante, color blanco, verde y, rosa respectivamente. Foliado según muestra | 5 | Millar |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00, extensión 1107, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del Hospital General de México, en la cuenta número 4008513467 en HSBC, S.A., la comisión bancaria será cubierta por el licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de junio de 2009 a las 11:01 horas, en el salón de eventos de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 501-A, Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados C.I.P. (Carriage and Insurance Paid To) en áreas usuarias en el domicilio siguiente, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1 de julio al 30 de septiembre de 2009.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C. JUAN MIGUEL GALINDO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 289615)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA "RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ"
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios administrados que suministren equipo para el procesamiento de centralización de servicios, cluster, virtualización y sistema de almacenamiento, capacidad de cómputo de escritorio, equipo especializado de diseño gráfico, equipo de impresión de trabajo en grupo, equipo activo especializado para comunicaciones, equipo de protección de energía, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Visita a instalaciones | Junta de aclaraciones | Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas | Acto de fallo |
|-------------------|---|----------------------------------|--------------------------|---------------------------|--|---------------------------|
| 12295002-003-09 | Convocante: \$1,097.00 compraNET: \$990.00 | 10/06/2009 | 9/06/2009 10:00 horas | 10/06/2009 10:00 horas | 17/06/2009 10:00 horas | 24/06/2009 13:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---|----------|------------------|
| 1 | I180000000 | Servicio de cluster, virtualización y almacenamiento de datos | 1 | Servicio |
| 2 | I180000000 | PC de escritorio, portátiles, monitores y UPS | 150 | Unidad |
| 3 | I180000000 | PC MAC | 3 | Unidad |
| 4 | I180000162 | Impresora láser blanco y negro | 12 | Unidad |
| 5 | I180000162 | Impresora láser color tipo tabloide | 1 | Unidad |
| 6 | I150200000 | switchers | 12 | Unidad |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 4160 5004, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 9 de junio de 2009 a las 10:00 horas en oficinas de la Subdirección de Servicios Generales, planta baja del edificio de administración, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 2009 a las 10:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuarán el día 17 de junio de 2009 a las 10:00 horas. El acto de fallo se efectuará el día 24 de junio de 2009 a las 13:00 horas. Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas del 1er. piso del edificio de administración en calzada México-Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal. El idioma en que deberá presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: de acuerdo a bases. Los días de acuerdo a bases. En el horario de entrega de acuerdo a bases. Plazo de entrega: de acuerdo a bases. El pago se realizará: de acuerdo a bases. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este procedimiento podrá participar cualquier persona en los diversos actos en calidad de observadora, sin haber adquirido bases, previo registro.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
JORGE LUIS ALANIS MORENO
 RUBRICA.

(R.- 289547)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION YUCATAN

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación de dormitorio de niños, dormitorio de niñas, biblioteca-salón de cómputo, cocina-comedor y obra exterior, andadores y cancha de basquetbol de los albergues escolares indígenas "Benito Juárez García", "Jacinto Canek", "Luis Torres Ordoñez", "Eustaquio Cime" y "Cecilio Chi" del Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 00625023-003-09 | \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00 | 9/06/2009 | 9/06/2009 13:00 horas | 8/06/2009 9:00 horas | 16/06/2009 13:00 horas | 16/06/2009 13:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010104 | Adecuación o remodelación de edificio | 1/07/2009 | 120 | \$2'500,000.00 |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 00625023-004-09 | \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00 | 9/06/2009 | 9/06/2009 9:00 horas | 5/06/2009 9:00 horas | 16/06/2009 9:00 horas | 16/06/2009 9:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010104 | Adecuación o remodelación de edificio | 1/07/2009 | 120 | \$2'500,000.00 |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 00625023-005-09 | \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00 | 9/06/2009 | 9/06/2009 11:00 horas | 5/06/2009 9:00 horas | 16/06/2009 11:00 horas | 16/06/2009 11:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010104 | Adecuación o remodelación de edificio | 1/07/2009 | 120 | \$2'500,000.00 |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 00625023-006-09 | \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00 | 9/06/2009 | 9/06/2009 15:00 horas | 8/06/2009 9:00 horas | 16/06/2009 15:00 horas | 16/06/2009 15:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010104 | Adecuación o remodelación de edificio | 1/07/2009 | 90 | \$850,000.00 |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 00625023-007-09 | \$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00 | 9/06/2009 | 9/06/2009 17:00 horas | 5/06/2009 9:00 horas | 16/06/2009 17:00 horas | 16/06/2009 17:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010104 | Adecuación o remodelación de edificio | 1/07/2009 | 90 | \$850,000.00 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 72 (avenida Reforma) x 37 número 389, colonia García Gineres, código postal 97070, Mérida, Yucatán, teléfono 9204680, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, previo pago en la caja de la Comisión, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de junio de 2009, en sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en 72 (avenida Reforma) x 37 número 389, colonia García Gineres, código postal 97070, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 16 de junio de 2009, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, 72 (avenida Reforma) x 37 número 389, colonia García Gineres, código postal 97070, Mérida, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo los días 5 y 8 de junio de 2009 a las 9:00 horas, se partirá de la Delegación Estatal en la Calle 72 (avenida Reforma) x 37 número 389, planta alta, de la colonia García Gineres, en Mérida, Yucatán, código postal 97070, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

- 2.- Que cuenta con la maquinaria y equipo de contracción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio para desarrollar los trabajos.
 - 3.- Que la plantación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.
 - 4.- Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestre que el licitante conoce los trabajos a realizar mediante la utilización del Sistema Constructivo Integral y que tiene la capacidad y la experiencia para su correcta ejecución, acorde al programa de ejecución considerado.
 - 5.- Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
 - 6.- Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones y el grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
 - 7.- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponde al plazo establecido por la Comisión.
 - 8.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
 - 9.- Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y con el procedimiento constructivo a realizar.
 - 10.- Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general.
 - 11.- Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas.
 - 12.- Que la maquinaria y equipo sean adecuados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: original y copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante (en el caso de personas físicas) o del representante legal o apoderado (en el caso de personas morales) únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial para votar, cédula profesional o cartilla militar nacional. Acreditar el capital contable mínimo requerido para lo que deberá presentar:
 - a) Copia simple de los estados financieros auditados y autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del año inmediato anterior y el comparativo de razones financieras básicas, o
 - b) Copia simple de su declaración de Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En el caso de licitantes de reciente creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al finalizar la evaluación de las proposiciones, la Comisión adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación establecidos en estas bases de licitación, de conformidad con la Ley y el Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Las condiciones de pago son: se presentarán por el contratista las estimaciones quincenales, dentro de los 6 (seis) días naturales, siguientes al corte (15 y último de cada mes) de la estimación, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, obligándose la Comisión a pagarlas en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización por parte del Residente de Obra.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DELEGADA ESTATAL
DIANA MERCEDES CANTO MORENO
RUBRICA.

(R.- 289674)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

NOTA ACLARATORIA CONVOCATORIA 007

Para modificar los plazos de los eventos de la licitación pública nacional 11137001-007-09, servicio de impresión de libros de texto, maquila (52 partidas).

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|---------------------|----------------------------------|-----------------------|--|
| \$1,208.00 | 5/06/2009 | 3/06/2009 | 11/06/2009 |
| Costo en compraNET: | | 11:00 horas | 10:00 horas |
| \$1,098.00 | | | |

Las condiciones restantes que fueron publicadas el 19 de mayo de 2009 se mantienen vigentes.

ATENTAMENTE

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 2 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CARLOS ANTONIO FRANCO CORIA

RUBRICA.

(R.- 289548)**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

AVISO MODIFICATORIO

| Convocatoria |
|--------------|
| 017 |
| Nota |
| 1 |

| Fecha de publicación de la convocatoria |
|---|
| 21/05/2009 |
| No. de registro en Diario Oficial |
| R.- 288759 |

| No. de licitación |
|-------------------|
| 00641320-017-09 |

Se actualizan en el sistema compraNET las bases de licitación

| Ubicación del documento | |
|----------------------------------|-------------|
| Fecha límite para adquirir bases | |
| Dice: | Debe decir: |
| 28/05/09 | 5/06/09 |

| Ubicación del documento | |
|---|-------------|
| Fecha de presentación y apertura de proposiciones | |
| Dice: | Debe decir: |
| 3/06/09 | 11/06/09 |
| 1100 Hrs. | 11:00 |

- Este aviso es con fundamento en el último párrafo del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION

ING. OSCAR ARELLANO PEREZ

RUBRICA.

(R.- 289486)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la terminación de la ampliación y la reestructuración de Pediatría en el Hospital Rural de Oportunidades número 51 de San Buenaventura, Coahuila, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Sergio Bocanegra Zorrilla, Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria con fecha 19 de mayo de 2009, con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones |
|-------------------|---|--------------------------------------|-------------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| 00641206-002-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00 | 9/06/2009 | 9/06/2009 9:00 horas | 8/06/2009 11:00 horas | 15/06/2009 9:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010102 | Terminación de la ampliación y la reestructuración de Pediatría en el Hospital Rural de Oportunidades No. 51 | 20/07/2009 | 150 | \$3'500,000.00 |

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en Jefatura de Conservación del Hospital Rural de Oportunidades número 51, ubicada en carretera a Cuatrociénegas kilómetro 23+10.
- Ubicación de la obra: San Buenaventura, Coahuila.

Información común a las licitaciones:

- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en bulevar Egipto y bulevar Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en bulevar Egipto y bulevar Sarmiento sin número, colonia Virreyes Obrera, código postal 25220, Saltillo, Coahuila, teléfono 844-4392560, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es: mediante orden de ingreso que obtendrá y tramitará en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes no podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica ni por servicio postal o mensajería.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará ningún tipo de anticipo para estas obras.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: acuerdo a lo señalado en las bases de licitación.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación; escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley; tratándose de personas físicas, deberán presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o su pasaporte) y copia simple de su Registro Federal de Contribuyentes; tratándose de personas morales, deberán presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o su pasaporte) de la persona que firme la proposición; copia del comprobante de pago de bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se encuentran previstos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: se efectuará en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad, Trámites y Erogaciones, ubicado en bulevar, V. Carranza y Perif. Luis Echeverría número 2809, código postal 25770, fraccionamiento La Salle, en Saltillo, Coahuila, dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el residente de obra del IMSS.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP ni los que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo, de la Ley.
- Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- **Nota:** los planos y especificaciones técnicas por su complejidad serán entregados en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria.

SALTILLO, COAH., A 2 DE JUNIO DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

LIC. JOSE LUIS DAVILA FLORES

RUBRICA.

(R.- 289482)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION SINALOA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de trabajos de obra civil, instalaciones electromecánicas y equipo de instalación permanente, para la ampliación y remodelación del área de urgencias y obra exterior del Hospital Rural número 16, Villa Unión, Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|
| 00641244-002-09 | \$2,550.00 Costo en compraNET: \$1,785.00 | 11/06/2009 | 11/06/2009 13:00 horas | 11/06/2009 12:00 horas | 17/06/2009 10:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1080204 | Adecuación o remodelación de hospital | 14/07/2009 | 155 | \$3'000,000.00 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Francisco Zarco y Jesús G. Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 7590391, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

- La forma de pago es: mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en boulevard Francisco Zarco y Jesús G. Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 17 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en boulevard Francisco Zarco y Jesús G. Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en las oficinas administrativas de la Jefatura de Conservación de Unidad del Hospital Rural número 16, ubicadas en calle Leandro Valle y Carretera Internacional sin número, colonia Centro, código postal 82000, Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
- Ubicación de la obra: calle Leandro Valle y Carretera Internacional sin número, colonia Centro, código postal 82000, Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El costo de las bases de la licitación, incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos similares en magnitud y complejidad a las del objeto de la licitación; en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia relacionando los trabajos realizados, especificando la especialidad, la institución y persona encargada de recibir los trabajos y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o moral, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se demuestre el capital contable mínimo de \$3,000,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación; escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales que contengan los conceptos de obra totalmente ejecutados, conforme se establece en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 2 DE JUNIO DE 2009.

DELEGADO ESTATAL

LIC. HUMBERTO RICE GARCIA

RUBRICA.

(R.- 289481)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 31, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio integral de cardiocirugía y hemodinámica, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Juan José Rivera Cárdenas, con cargo de Director Administrativo, el día 25 de mayo de 2009.

Licitación pública internacional artículo 28 fracción II, para la contratación del servicio integral de cardiocirugía y hemodinámica

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--|
| 00641271-002-09 | \$1,648.00 Costo en compraNET: \$1,648.00 | 10/06/2009 | 9/06/2009 9:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 16/06/2009 9:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Monto mínimo | Monto máximo |
|---------|-------------|---|----------|------------------|--------------|----------------|
| 1 | C800200000 | Servicio integral de cardiocirugía y hemodinámica | 1 | Servicio | \$720,000.00 | \$1'800,000.00 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría CMNO, con domicilio en la calle Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 68 30 00, extensión 31701, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, deberá acudir al Departamento de Finanzas y Sistemas para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 13:00 horas, posteriormente, deberá acudir para su autorización a cualquiera de las tres subdelegaciones del área metropolitana de Guadalajara, ubicadas en los siguientes domicilios: Subdelegación Hidalgo, avenida Avila Camacho número 1096, sector Hidalgo, Subdelegación Reforma-Libertad, calzada Independencia Norte número 580, Sector Libertad, y Subdelegación Juárez, avenida 16 de Septiembre número 868, Sector Libertad en Guadalajara, Jalisco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en el auditorio de la Unidad Administrativa de la UMAE Hospital de Pediatría CMNO, ubicado en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.
- Esta licitación acepta proposiciones electrónicas, por lo que, en caso de que los licitantes se interesen en participar a través de este medio, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de la UMAE Hospital de Pediatría CMNO, con domicilio en la calle Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia Sector Libertad, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
- Plazo de entrega: 24 horas previas al evento quirúrgico.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la recepción de la documentación comprobatoria a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se utilizará el mecanismo de ofertas subsecuentes de descuento.
- Para inconformidades los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, directamente en la División de Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, piso 9, colonia Nueva Anzures, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

GUADALAJARA, JAL., A 2 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
L.C.P. JORGE EDUARDO GUZMAN MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 289484)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIVISION DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 2 proyectos integrales a precio alzado que tendrán por objeto la construcción de dos unidades de medicina familiar de 10 consultorios, sustentables, que se ubicarán, uno en Puerto Vallarta, Jal., y el otro en Tijuana, B.C., con fundamento en los artículos 3 fracción III, 27 fracción I, 28, 30 fracción II, 32 y 45 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|
| 00641319-011-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,200.00 | 23/06/2009 | 8/06/2009 15:00 horas | 4/06/2009 12:00 horas | 29/06/2009 10:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1080102 | Construcción de clínica o centro de salud | 17/07/2009 | 330 | \$65'000,000.00 |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2009 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Durango número 291, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 29 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Durango número 291, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de junio de 2009 a las 12:00 horas, siendo el punto de reunión en el predio donde se construirá la Unidad, ubicado en calle Sagitario y calle Pimpinela, colonia Palmar del Progreso 2, Ejido Las Juntas, guiada por personal de la División de Construcción, código postal 00001, Puerto Vallarta, Jalisco.
- Ubicación de la obra: calle Sagitario y calle Pimpinela, colonia Palmar del Progreso 2, Ejido Las Juntas, en Puerto Vallarta, Jalisco.

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|
| 00641319-012-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,200.00 | 24/06/2009 | 9/06/2009 13:00 horas | 5/06/2009 12:00 horas | 30/06/2009 10:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1080102 | Construcción de clínica o centro de salud | 23/07/2009 | 330 | \$65'000,000.00 |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Durango número 291, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 30 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Durango número 291, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de junio de 2009 a las 12:00 horas, siendo el punto de reunión en el predio donde se construirá la Unidad, ubicado en Circuito de los Carlos y calle Renee Lote 60, manzana 940, Desarrollo Urbano "El Laurel", guiada por personal de la División de Construcción, código postal 00001, Tijuana, Baja California.

- Ubicación de la obra: calle Renee lote 60, manzana 940, Desarrollo Urbano "El Laurel", en Tijuana, Baja California.

La información y requisitos que se deberán considerar en las dos licitaciones son los siguientes:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 55-53-33-89 y 57-26-1700, extensión 11742, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en la Subjefatura de Procedimientos de Contratación de la División de Concursos y Contratos, ubicada en Durango 291, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado unidades médicas similares a la del objeto de la presente licitación, en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con la experiencia en construcción de unidades médicas similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante currículum vitae, relacionando las obras realizadas, especificando la especialidad, la institución y persona encargada de recibir los trabajos y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$65'000,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifieste su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley, copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los equipos, maquinaria y materiales de instalación permanente que propongan los licitantes deberán cumplir, por lo menos con el 50% de contenido nacional, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la quinta disposición general del acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del requisito de contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de julio de 2003.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales que contengan los conceptos de obra totalmente ejecutados, conforme se establece en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DE LA DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ENRIQUE RAFAEL LABORDE DE LA GARZA
RUBRICA.

(R.- 289485)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
CONVOCATORIA SENCILLA 04**

La Delegación del I.S.S.S.T.E. en el Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del I.S.S.S.T.E., y demás disposiciones legales vigentes en la materia; invita a todos los interesados a participar en la licitación pública internacional a través de medios remotos de comunicación electrónica, que se celebrará mediante convocatoria pública, para la adquisición de los siguientes bienes.

| No. licitación | Descripción general | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaración de bases | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo |
|---|---|----------------------------------|------------------------------|--|-------------------------|
| 00637107-007-09 segunda convocatoria | Adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos | 9/06/09 | 9/06/09 10:00 horas | 15/06/09 10:00 horas | 17/06/09 10:00 horas |

| Partida | CAMBS | Descripción | Presentación | Cantidad solicitada | |
|---------|------------|---|--------------|---------------------|--------|
| | | | | Mínima | Máxima |
| 1 | C750200000 | Tinta para impresora Epson Stylus C-60 negro T028201 | Pieza | 25 | 30 |
| 2 | C750200000 | Cartucho para impresora Zebra TLP2844 | Pieza | 45 | 54 |
| 3 | C750200000 | Cinta para impresora Epson S015335 | Pieza | 15 | 22 |
| 4 | C750200000 | Cinta para impresora Epson DP-013 | Pieza | 25 | 37 |
| 5 | C750200000 | Tinta negra para duplicadora modelo Copyprinter 53754 | Pieza | 12 | 14 |

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y compra, en el Departamento de Adquisiciones y a través de Internet en el sitio Web de la Secretaría de la Función Pública <http://www.compranet.gob.mx>, a partir de la fecha de su publicación y hasta el día de la junta de aclaración de bases. **2.-** La forma de pago de bases será en el Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la vialidad Toluca-Metepec, Metepec, Estado de México, de lunes a viernes de 9:00 a 17:30 horas, a través de cheque certificado o de caja a nombre del I.S.S.S.T.E.- FOPI; en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema para depósito en la cuenta concentradora 4012417408 del Banco HSBC. **3.-** Las bases de la licitación tendrán un costo de \$1,098.40 (un mil noventa y ocho pesos 40/100 M.N.) **4.-** Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o en forma tradicional; no se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería. **5.-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. **6.-** La moneda en la que deberán presentarse las proposiciones económicas será: peso mexicano. **7.-** Las condiciones de pago serán: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y autorizada por los servidores públicos facultados para ello. **8.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. **9.-** Lugar donde se entregarán los bienes: conforme a lo establecido en las bases concursales. **10.-** No se otorgarán anticipos. **11.-** No podrán participar aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **12.-** Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin derecho a voz y voto, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. **13.-** Los eventos de la licitación se celebrarán en el aula de licitaciones del Departamento de Adquisiciones, sito en el kilómetro 4.5 de la vialidad Toluca-Metepec, Metepec, Estado de México, en las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, solicitando su puntual asistencia. **14.-** La licitación pública que se convoca, se celebrará en tiempos recortados en apego a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 2 DE JUNIO DE 2009.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE LUIS CASTAÑÓN ZURITA

RUBRICA.

(R.- 289622)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SAN LUIS POTOSI
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario, equipo de administración, equipo eléctrico y electrónico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00637082-005/09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| \$1,380.00 Costo en compraNET: \$1,380.00 | 9/06/2009 | 9/06/2009 10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 16/06/2009 10:00 horas | 16/06/2009 10:01 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------|----------|------------------|
| 1 | I450400174 | Locker | 20 | Pieza |
| 2 | I450400228 | Mesa | 10 | Pieza |
| 3 | I450600080 | Colchón (box-spring) | 10 | Pieza |
| 4 | I450215000 | Portavenoclisis | 10 | Pieza |
| 5 | I090000434 | Tripié portasuero | 8 | Pieza |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Venustiano Carranza número 985, 6o. piso, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 8141468, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en avenida Venustiano Carranza número 985, 6o. piso, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 16 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Venustiano Carranza número 985, 6o. piso, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Venustiano Carranza número 985, 6o. piso, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: 15 de agosto de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 2 DE JUNIO DE 2009.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. HUGO TORRES CAZARES
RUBRICA.

(R.- 289506)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA

CONVOCATORIA 007

En observancia a la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de los medios de comunicación electrónica a la licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional LPN-00637019-023-09 mejoramiento institucional del inmueble consistente en mantenimiento y rehabilitación del drenaje sanitario, mamparas, plafones, loseta de cerámica, pintura interior en plafones y muros, rejillas de aire acondicionado, carpintería y cancelería, banco de capacitores, sistema de para-rayos y sustitución de lámparas ahorradoras, en el Hospital regional Mérida del ISSSTE en Yucatán.

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones | |
|---|--|---------------------------|---------------------------------|-------------------------------|----------------------------|
| \$1,208.00 Costo en compraNET: \$1,208.00 | 10/06/2009 | 10/06/2009 11:30 horas | 10/06/2009 10:00 horas | 17/06/2009 10:00 horas | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 1080206 | Conservación o mantenimiento de hospital | | 1/07/2009 | 168 | \$500,000.00 |

• Las bases de la licitación se encuentran disponible para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Area de Tesorería, ubicada en la calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, teléfono (01-999) 9-25-69-52 y 925-06-46 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (según bases). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. • La junta de aclaración se llevará a cabo según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en tercer piso de la torre de gobierno del referido hospital, sita en la calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán. • El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas según licitación correspondiente, en la sala de Juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso del referido hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán. • Ubicación de la obra: Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra; no se otorgará anticipo, • Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. • Plazo de entrega: según bases. • El pago se realizará: según bases. • Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. La existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en según bases; • No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. • Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

MERIDA, YUC., A 2 DE JUNIO DE 2009.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL REGIONAL
LIC. JUAN ARRIAGA GUZMAN

RUBRICA.
(R.- 289680)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Tte. Cor. I.T.M. Rafael Antonio Cobaxin Villegas, con cargo de Director General Adjunto de Administración el día 25 de mayo de 2009.

Licitación pública internacional abierta 06325001 015 09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|---|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|
| \$1,265.00 Costo en compraNET: \$1,100.00 | 8/06/2009 | 8/06/2009 10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 15/06/2009 10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---|----------|------------------|
| 1 | C811200000 | Servicios informáticos (Solución integral de almacenamiento de información y virtualización de servicios (NAS)) | 1 | Solución |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Delegación: Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono: 5626 0500, extensión 349, del 2 al 8 de junio del presente año, de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para la consulta y venta de bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- Lugar de entrega: en las instalaciones de Banjercito, S.N.C. ubicadas en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., conforme a los días y horarios indicados en bases.
- Plazo de entrega: 90 días naturales.
- El pago se realizará: 30% de anticipo y 70% conforme a lo especificado en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
CAP. 2o. LIC. EN ECONOMIA MIGUEL ANGEL DELGADO OLMOS
RUBRICA.

(R.- 289638)

DICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación relativa a la adquisición de sistemas telefónicos IP para los almacenes de Diconsa, S.A. de C.V.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas se efectuó con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con autorización del Lic. Emilio Anaya Aguilar, Encargado de la Dirección de Administración y Recursos Humanos.

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación y apertura de propuestas |
|-------------------|---|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| 20150001-005-09 | \$1,098.40 Costo en compraNET: \$1,098.39 | 9/06/2009 | 9/06/2009 10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 15/06/2009 10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---|----------|------------------|
| 1 | 1150200526 | Adquisición de sistemas telefónicos IP para los almacenes de Diconsa, S.A. de C.V. Incluye instalación, configuración, equipamiento, redes locales y puesta en marcha | 81 | Sitio |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 52-29-07-00 extensión 65608, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, Cheque Certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V., el costo de las bases ya incluye el IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de junio de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas ubicada en la planta alta de estas oficinas, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Villa Olímpica Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los lugares de instalación de los equipos y de infraestructura necesaria para los mismos se desglosan en las tablas 3 y 6 del Anexo 1 de las bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo que se establece en el punto 1.5 de las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo que se establece en el punto 1.6 de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se acepta el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
LIC. EMILIO ANAYA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 289665)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE INGENIERIA

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------------|----------------------------|--|
| 09182002-005-09 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,840.00 | 10/junio/2009 | 9/junio/2009 10:00 Hrs. | 9/junio/2009 12:00 Hrs. | 16/junio/2009 10:00 Hrs. |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general del servicio | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Construcción de ejes 80 y 100 del distribuidor "JT" en el Puerto de Veracruz | 8/julio/2009 | 317 días | \$15'000,000.00 |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|--|
| 09182002-006-09 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,840.00 | 11/junio/2009 | 10/junio/2009 10:00 Hrs. | 10/junio/2009 12:00 Hrs. | 17/junio/2009 10:00 Hrs. |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general del servicio | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Estudio de geotecnia para la elaboración del proyecto de la ampliación del Puerto de Veracruz | 10/julio/2009 | 75 días | \$2'000,000.00 |

- Licitación de tipo electrónica; se acepta el envío de propuestas a través de los medios remotos de comunicación electrónica por medio del sistema que para tales efectos establece la Secretaría de la Función Pública (SFP) y compraNET. Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán estar certificados o acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4o., ala Sur, colonia Gpe. Inn, código postal 01920, México, D.F., mayor información al teléfono 01 55 20004400.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Mercante número 210, 3er. piso, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., teléfono 01-2299-232170 extensión 1142, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado a nombre de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., o efectivo. En compraNET, con los recibos que genera el sistema depositados a la cuenta número 65-50013-213-5 de Banco Santander sucursal 4905, se deberá entregar una copia al Departamento de Concursos y Contratos previo a la junta de aclaraciones (el costo de las bases incluye IVA).

- La visita y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el día y hora señalados en los recuadros, en la oficina de la Gerencia de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., en la dirección ya señalada.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, en original y en sobre cerrado; se efectuarán en el día y hora señalados en el recuadro, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., en la dirección ya señalada.
- Ubicación de las obras: Puerto de Veracruz; se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la entidad; ninguna de las condiciones contenidas en las bases de estas licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, y todas las cantidades e importes de la propuesta deberán considerarse antes del Impuesto al Valor Agregado.
- El anticipo para el inicio de los trabajos será de 0% y 10% respectivamente para cada licitación y las condiciones de pago serán: estimaciones mensuales por P.U.O.T.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de estas licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: manejo de obras técnica y económicamente similares demostradas en currículum vitae de la empresa, listando el nombre de la empresa a que prestó el servicio, nombre de la persona que supervisó la obra por parte de la empresa, teléfono de la empresa y monto de la obra, adjuntando carátula del contrato, además deberá comprobar manejo financiero de obras similares en periodos de tiempo similar, relacionando las obras realizadas tanto para el sector público como para el privado.
- Última declaración anual de impuestos, últimos dos pagos provisionales de impuestos y estados financieros dictaminados al mes de diciembre de 2007, estos últimos certificados por C.P.C. registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, los cuales deberán mostrar el número de registro ante la AGAFF del C.P.C. facultado en cada hoja que componga esta información y firmas autógrafas. Los conceptos que integren el rubro de capital contable deberán ser debidamente soportados con las actas que acrediten todos aquellos conceptos ahí incluidos, especialmente aportación para futuros aumentos y superávit, exceptuando el resultado del ejercicio y resultados anteriores; para el caso de medios remotos de comunicación electrónica se apegarán a lo indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: representatividad, de ser persona moral, acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, y persona física acta de nacimiento certificada, RFC de la empresa o de la persona física y comprobación del domicilio fiscal vigente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, según se regula en la disposición contenida en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

VERACRUZ, VER., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION
PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
JUAN IGNACIO FERNANDEZ CARBAJAL
RUBRICA.

(R.- 289520)

**LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y
REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**
DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo para laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 12277001-015-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|---|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|
| \$990.00 Costo en compraNET: \$900.00 | 11/06/2009 | 11/06/2009 9:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 16/06/2009 9:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--|----------|------------------|
| 1 | I060000000 | Typhoon Trío, PC incluida | 1 | Equipo |
| 2 | I060000000 | Cromatógrafo de líquidos | 1 | Equipo |
| 3 | I060000000 | Codificadora automática con sistema láser de alta resolución | 1 | Equipo |
| 4 | I060000000 | Lector de microplacas elisa | 1 | Equipo |
| 5 | I060000000 | Ultracongelador vertical de 13.4 pies cúbicos | 1 | Equipo |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en autopista México Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México, teléfono 58642700, extensión 4109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2009 a las 9:00 horas en la sala 1 de la Planta Cuautitlán de Birmex, ubicada en la autopista México Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 16 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en la sala 1 de la Planta Cuautitlán de Birmex, autopista México Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario de entrega de entrega: de conformidad a lo indicado en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad a lo indicado en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: dentro de los treinta días naturales, posteriores contados a partir de la fecha de presentación, ante la Gerencia de Administración de Recursos Financieros de BIRMEX, de la factura y la documentación que acredite la entrega de los bienes conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de esta licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE ARMANDO PRECIADO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 289616)

INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del suministro de máquina universal de ensayos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|
| 68158001-003-09 | En convocante: \$1,208.40 Costo en compraNET: \$1,098.40 | 12/06/2009 | 12/06/2009 10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 22/06/2009 10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|-------------|---|------------------|----------|
| 1 | I420800590 | Máquina universal de ensayos hidráulica | Equipo | 1 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, Sótano edificio B, kilómetro 2.5 carretera Antigua a Coatepec número 351, Congregación El Haya, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, teléfono (228) 842-1857, de lunes a jueves, de 9:00 a 16:00 horas, y viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago será en efectivo, cheque certificado o de caja, realizando el pago en la caja general. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos, en el aula B1, ubicada en el 1er. piso del edificio B, en el domicilio del Instituto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y cotizarse en moneda nacional (peso mexicano).
- Se otorgará un anticipo de 50% y el pago final, se realizará dentro de los 10 días naturales, posteriores a la entrega, instalación y puesta en marcha del bien a entera satisfacción del Instituto.
- Lugar de entrega: laboratorio de pruebas del LINCE, ubicado en instalaciones del Inecol, de lunes a jueves, de 9:00 a 16:00 horas, y viernes de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 60 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de estas licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

XALAPA, VER., A 2 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIO ACADEMICO
JORGE A. LOPEZ PORTILLO GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 289575)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIACOORDINACION
NACIONAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para el "Servicio especializado de suministro, instalación y puesta a punto de elevador montacargas para el Museo Nacional de las Culturas", de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a las instalaciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|--|----------------------------------|-----------------------|----------------------------|--|
| 11151003-001-09 | \$1,098.00, Costo en compraNET: \$1,098.00 | 16/06/09 de 10:00 a 15:00 horas | 16/06/09 11:00 horas | 16/06/09 9:00 horas | 22/06/09 10:00 horas |

| Cantidad | Descripción | Cantidad | Unidad |
|----------|---|----------|----------|
| 01 | Servicio especializado de suministro, instalación y puesta a punto de elevador montacargas para el Museo Nacional de las Culturas | 1 | Contrato |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 2 de junio al 16 de junio 2009 con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 REF. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2009 a las 11:00 horas en el Museo Nacional de las Culturas, ubicado en la calle de moneda número 13, Centro Histórico de la Ciudad de México y la apertura de proposiciones se efectuarán el 22 de junio de 2009 a las 10:00 horas en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales, sita en calle Liverpool número 123, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día de 16 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en el Museo Nacional de las Culturas, ubicado en la calle de Moneda número 13, Centro Histórico de la Ciudad de México.
- Esta licitación se efectuará sin reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: del 26 de junio de 2009 al 10 de diciembre de 2009, el contrato correspondiente deberá ser firmado en el Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.
- El servicio especializado de suministro, instalación y puesta a punto de elevador montacargas para el Museo Nacional de las Culturas, se proporcionarán en los lugares y fechas señalados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional conforme a lo siguiente 50% después de 15 días naturales, de inicio de los servicios, 3 pagos mensuales del 10 % y 20% a la conclusión de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
COORDINADOR NACIONAL
LIC. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ
RUBRICA.

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (R.- 289662)

COORDINACION
NACIONAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para los "servicios de impresión", de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---|------------------------------------|-------------------------|--|
| 11151003-002-09 | \$1098.00 Costo en compraNET: \$1098.00 | 10/06/09 de 10:00 a 15:00 horas | 10/06/09 10:00 horas | 17/06/09 10:00 horas |

| Cantidad | Descripción | Cantidad | Unidad |
|----------|------------------------|----------|----------|
| 01 | Servicios de impresión | 1 | Contrato |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 2 de junio al de junio 2009 con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en convocante, mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 REF. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 2009 a las 10:00 horas y la apertura de proposiciones se efectuará el 17 de junio de 2009 a las 10:00 horas en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales, sita en calle Liverpool número 123, 1er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- Esta licitación se efectuará sin reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: del 22 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2009, el contrato correspondiente deberá ser firmado en el Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.
- Los servicios de impresión se proporcionarán en los lugares y fechas señalados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional dentro de los 45 días naturales, a la conclusión de los servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
COORDINADOR NACIONAL

LIC. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 289654)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
AVISO MODIFICATORIO

| No. de convocatoria | Fecha publicación convocatoria | No. registro en Diario Oficial | No. de licitación | No. de nota |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------|-------------|
| 006 | 26/05/2009 | R.- 289128 | 11161001-009-09 | 01 |
| Ubicación del documento | | | | |
| No. de licitación | | | | |
| Dice: | | | Debe decir: | |
| 11161001-009-08 | | | 11161001-009-09 | |

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO VILLASEÑOR VALERIO
RUBRICA.

(R.- 289567)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO NACIONAL DE PESCA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número 08110001-002-09 para la adquisición de vestuario, uniformes y prendas de protección personal de oficinas centrales y centros regionales de investigación pesquera del Instituto Nacional de Pesca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Juntas de aclaraciones | Visita a instalaciones | Acto de presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|------------------------------------|----------------------------------|---|-------------------------------------|--|
| 08110001-002-09 | Convocante y compraNET: \$1,650.00 | 9 de junio de 2009 | 9 de junio de 2009 10:00 Hrs. 11 de junio de 2009 10:00 Hrs. | No habrá visita a las instalaciones | 17 de junio de 2009 10:00 Hrs. |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---------------------------------|----------|------------------|
| 6 | C240400086 | Chamarras tipo cazadora | 318 | Pieza |
| 7 | C750200018 | Playera tipo polo | 678 | Pieza |
| 12 | C120000076 | Tenis | 550 | Par |
| 13 | C240400044 | Bota de hule blanca | 253 | Par |
| 16 | C420000010 | Bota de seguridad sin casquillo | 520 | Par |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Pitágoras número 1320, primer piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 38719519/38719560, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo, la primera el día 9 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la cual se recibirán las preguntas hechas por los licitantes que previamente hayan adquirido las bases y se darán respuesta a las mismas en la segunda junta de aclaraciones a llevarse a cabo el día 11 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la cual, en caso de recibir preguntas adicionales se darán respuesta el mismo día. Dichos eventos se llevarán a cabo en el auditorio del Instituto Nacional de Pesca, sito en Pitágoras, número 1320, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal.
- No habrá visita a las instalaciones de los licitantes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 17 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en las instalaciones del auditorio del Instituto Nacional de Pesca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Lugar de entrega: en los domicilios que señala el Instituto Nacional de Pesca dentro de las respectivas bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo señalado en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la fecha de presentación y aceptación de la factura y recepción del servicio a entera satisfacción, de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como en caso de aplicar a los tiempos que establezca para los efectos el programa de cadenas productivas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

C.P. OLIVO DELGADO BENITEZ

RUBRICA.

(R.- 289479)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

(CONACULTA)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 008/09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el CONACULTA a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para los trabajos de obra pública descritos a continuación:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---|----------------------------------|-----------------------------|--|
| 11141001-016-09 | En convocante: \$1,000 Costo en compraNET: \$1,000 | 17/junio/2009 | 17/junio/2009 11:00 Hrs. | 2/julio/2009 11:00 Hrs. |

| Partida | Código de obra pública | Descripción general de los trabajos | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|------------------------|---|----------|------------------|
| 1 | 1010106 | Segunda etapa de obra de restauración y mantenimiento para el Museo Nacional de Culturas Populares, que comprende la fabricación y montaje de dos cubiertas tridimensionales, ubicado en Av. Hidalgo No. 29, Col. Del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F. | 1 | Trabajo |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---|----------------------------------|-----------------------------|--|
| 11141001-017-09 | En convocante: \$1,000 Costo en compraNET: \$1,000 | 17/junio/2009 | 17/junio/2009 13:00 Hrs. | 2/julio/2009 13:00 Hrs. |

| Partida | Código de obra pública | Descripción general de los trabajos | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|------------------------|--|----------|------------------|
| 1 | 1010106 | Obra de restauración del Teatro Juárez, ubicado en Sopeña s/n, Col. Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato | 1 | Trabajo |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---|----------------------------------|-----------------------------|--|
| 11141001-018-09 | En convocante: \$1,000 Costo en compraNET: \$1,000 | 17/junio/2009 | 17/junio/2009 17:00 Hrs. | 2/julio/2009 17:00 Hrs. |

| Partida | Código de obra pública | Descripción general de los trabajos | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|------------------------|---|----------|------------------|
| 1 | 1010106 | Trabajos de conservación especializada en el edificio sede de la Biblioteca de México "José Vasconcelos" en la Ciudadela, en el Centro Histórico, Ciudad de México, D.F., consistentes en restitución de cubiertas de lámina engargolada del vestíbulo central, dirección de la biblioteca y del auditorio de usos múltiples; inyección de grietas, restitución de aplanados, cárcamo pluvial y obras complementarias | 1 | Trabajo |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---|----------------------------------|-----------------------------|--|
| 11141001-019-09 | En convocante: \$1,000 Costo en compraNET: \$1,000 | 18/junio/2009 | 18/junio/2009 11:00 Hrs. | 3/julio/2009 11:00 Hrs. |

| Partida | Código de obra pública | Descripción general de los trabajos | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|------------------------|--|----------|------------------|
| 1 | 1010106 | Tratamiento integral de cubiertas, torre campanario y obras de conservación en el interior del templo, en el Templo de la Inmaculada Concepción, ubicado en Belisario Domínguez s/n, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. | 1 | Trabajo |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---|----------------------------------|-----------------------------|--|
| 11141001-020-09 | En convocante: \$1,000 Costo en compraNET: \$1,000 | 18/junio/2009 | 18/junio/2009 13:00 Hrs. | 3/julio/2009 13:00 Hrs. |

| Partida | Código de obra pública | Descripción general de los trabajos | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|------------------------|---|----------|------------------|
| 1 | 1010106 | Consolidación estructural en muros, reintegración de aplanados, restauración de elementos ornamentales de intradós de la nave y restauración de vitrales y portones de madera en el Templo de Jesús María, ubicado en la esquina de Soledad s/n, Col. Centro, Centro Histórico de la Ciudad de México | 1 | Trabajo |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---|----------------------------------|-----------------------------|--|
| 11141001-021-09 | En convocante: \$1,000 Costo en compraNET: \$1,000 | 18/junio/2009 | 18/junio/2009 17:00 Hrs. | 3/julio/2009 17:00 Hrs. |

| Partida | Código de obra pública | Descripción general de los trabajos | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|------------------------|---|----------|------------------|
| 1 | 1010106 | Restauración de fachada principal en el Templo de San Pablo el Nuevo, ubicado en calle de San Pablo No. 21, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. | 1 | Trabajo |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---|----------------------------------|-----------------------------|--|
| 11141001-022-09 | En convocante: \$1,000 Costo en compraNET: \$1,000 | 19/junio/2009 | 19/junio/2009 11:00 Hrs. | 6/julio/2009 11:00 Hrs. |

| Partida | Código de obra pública | Descripción general de los trabajos | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|------------------------|--|----------|------------------|
| 1 | 1010106 | Complemento de consolidación estructural en bóvedas, rehabilitación integral de la cubierta y cúpula, reintegración de elementos ornamentales en intradós de bóvedas y restitución de sillares en fachada principal del Templo del Carmen, ubicado en la esquina de República de Nicaragua y República Dominicana, en el Centro Histórico de la Ciudad de México | 1 | Trabajo |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---|----------------------------------|-----------------------------|--|
| 11141001-023-09 | En convocante: \$1,000 Costo en compraNET: \$1,000 | 19/junio/2009 | 19/junio/2009 13:00 Hrs. | 6/julio/2009 13:00 Hrs. |

| Partida | Código de obra pública | Descripción general de los trabajos | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|------------------------|---|----------|------------------|
| 1 | 1010106 | abajos de conservación especializada en fachadas de la Biblioteca de México "José Vasconcelos", ubicada en la Ciudadela, Centro Histórico, de la Ciudad de México, D.F., consistentes en limpieza de fachadas, retiro de grafitis, consolidación, rejunteo y restitución de aplanados, de elementos de cantera y tezontle faltantes y obras complementarias | 1 | Trabajo |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Reforma número 175, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Forma de pago: en compraNET, mediante los recibos del sistema. En convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- Los recursos para estas licitaciones, provendrán de una partida presupuestal autorizada mediante oficio de liberación de inversión número 11.1.00005, autorizado por Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública.

Para la licitación 11141001-016-09 la visita a la obra se efectuará el día 11 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el Museo Nacional de Culturas Populares, que comprende la fabricación y montaje de dos cubiertas tridimensionales, ubicado en avenida Hidalgo número 29, colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, código postal 04100, México, D.F.

- Ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente; que cuenten con experiencia en restauración de monumentos históricos pero en ambos casos deberá acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su currículum vitae y que será el responsable de la obra. Asimismo, deberá acreditar un capital contable de \$2'000,000.00.

El acto de fallo, se llevará a cabo el día 9 de julio de 2009 a las 11:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 83 días naturales.

Para la licitación 11141001-017-09 la visita a la obra se efectuará el día 11 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el Teatro Juárez, ubicado en Sopeña sin número, colonia Centro, código postal 36000, Guanajuato, Guanajuato.

- Ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente; que cuenten con experiencia en restauración de monumentos históricos pero en ambos casos deberá acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su currículum vitae y que será el responsable de la obra. Asimismo, deberá acreditar un capital contable de \$2'500,000.00.

El acto de fallo, se llevará a cabo el día 9 de julio de 2009 a las 12:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 83 días naturales.

Para la licitación 11141001-018-09 la visita a la obra se efectuará el día 11 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la Biblioteca de México "José Vasconcelos" en la Ciudadela, ubicada en la Plaza de la Ciudadela número 4, Delegación Cuauhtémoc, en el Centro Histórico, Ciudad de México, D.F.

- Ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente; que cuenten con experiencia en restauración de monumentos históricos pero en ambos casos deberá acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su currículum vitae y que será el responsable de la obra. Asimismo, deberá acreditar un capital contable de \$1'500,000.00.

El acto de fallo, se llevará a cabo el día 9 de julio de 2009 a las 13:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 83 días naturales.

Para la licitación 11141001-019-09 la visita a la obra se efectuará el día 12 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el Templo de la Inmaculada Concepción, ubicado en Belisario Domínguez sin número, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

- Ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente; que cuenten con experiencia en restauración de monumentos históricos pero en ambos casos deberá acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su currículum vitae y que será el responsable de la obra. Asimismo, deberá acreditar un capital contable de \$1'200,000.00.

El acto de fallo, se llevará a cabo el día 9 de julio de 2009 a las 14:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 83 días naturales.

Para la licitación 11141001-020-09 la visita a la obra se efectuará el día 11 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el Templo de Jesús María, ubicado en la esquina de Soledad sin número, colonia Centro, Centro Histórico de la Ciudad de México.

- Ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente; que cuenten con experiencia en restauración de monumentos históricos pero en ambos casos deberá acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su currículum vitae y que será el responsable de la obra. Asimismo, deberá acreditar un capital contable de \$2'000,000.00.

El acto de fallo, se llevará a cabo el día 10 de julio de 2009 a las 11:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 82 días naturales.

Para la licitación 11141001-021-09 la visita a la obra se efectuará el día 12 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el Templo de San Pablo el Nuevo, ubicado en calle de San Pablo número 21, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

- Ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente, que cuenten con experiencia en restauración de monumentos históricos pero en ambos casos deberá acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su currículum vitae y que será el responsable de la obra. Asimismo, deberá acreditar un capital contable de \$800,000.00.

El acto de fallo, se llevará a cabo el día 10 de julio de 2009 a las 12:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 82 días naturales.

Para la licitación 11141001-022-09 la visita a la obra se efectuará el día 12 de julio de 2009 a las 11:00 horas, en el Templo del Carmen, ubicado en la esquina de República de Nicaragua y República Dominicana en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

- Ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente; que cuenten con experiencia en restauración de monumentos históricos pero en ambos casos deberá acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su currículum vitae y que será el responsable de la obra. Asimismo, deberá acreditar un capital contable de \$500,000.00.

El acto de fallo, se llevará a cabo el día 10 de julio de 2009 a las 13:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 82 días naturales.

Para la licitación 11141001-023-09 la visita a la obra se efectuará el día 12 de junio de 2009 a las 11:00 horas, en la Biblioteca de México "José Vasconcelos", ubicada en la Ciudadela, Centro Histórico, de la Ciudad de México, D.F.

- Ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente; que cuenten con experiencia en restauración de monumentos históricos pero en ambos casos deberá acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su currículum vitae y que será el responsable de la obra. Asimismo, deberá acreditar un capital contable de \$2'500,000.00.

El acto de fallo, se llevará a cabo el día 10 de julio de 2009 a las 14:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 82 días naturales.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No podrán participar en las presentes licitaciones las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 8o. fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. ROBERTO ROMANO AÑORVE
RUBRICA.

(R.- 289576)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
 SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION DE LA
 ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de traslado de marbetes y precintos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica de servicios número 06101197-003-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación y apertura de propuestas técnica y económica |
|---|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|---|
| \$996.00 Costo en compraNET: \$996.00 | 9/06/2009 | 9/06/2009 10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 16/06/2009 10:00 horas |

| Descripción | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
|--|----------|------------------|--------------------|--------------------|
| Servicio de traslado de marbetes y precintos | 1 | Servicio | \$626,086.95 | \$1'565,217.39 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sinaloa número 43, piso 8o., colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 11023079, los días lunes de viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación, mediante el Formato Oficial 16 "Declaración General de Pago de productos y aprovechamientos". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "6", ubicada en Sinaloa número 43, piso 13o., colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "6", Sinaloa número 43, piso 13o., colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Operación de Recursos y Servicios "6", Sinaloa número 43, piso 13o., colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las diferentes Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente autorizadas en el interior de la República, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: del 1o. de julio al 31 de diciembre de 2009.
- El pago se realizará: 30 días naturales, posteriores a la recepción de la(s) factura(s).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
 SUBADMINISTRADORA DE PROCESOS DE CONTRATACION
HILDA GEORGINA MENDEZ LOZOYA
 RUBRICA.

(R.- 289533)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE ACAPULCO, GUERRERO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de abastecimiento de agua purificada, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06101199-003-09

| Costo de las bases | | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | |
|---|-------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|--------------------|
| \$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | | 9/06/2009 | 9/06/2009 10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 16/06/2009 10:00 horas | 16/06/2009 10:01 horas | |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Presupuesto Mínimo | Presupuesto máximo |
| 1 | C600600002 | Agua purificada | 1,840-Envase | 1,840 | 2,000 | \$31,280.00 | \$34,000.00 |
| 2 | C600600002 | Agua purificada | 768-Pieza | 768 | 960 | \$1,920.00 | \$2,400.00 |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Antón de Alaminos número 6, fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 017444692234, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio de Administración Tributaria, mediante el uso del formato oficial 16 "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos", anotando la clave de referencia 600017. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento de Bienes y Servicios, ubicado en la Subadministración de Recursos y Servicios de Acapulco, ubicada en Antón de Alaminos número 6, fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en el Departamento de Bienes y Servicios, ubicado en la Subadministración de Recursos y Servicios de Acapulco, Antón de Alaminos número 6, fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2009 a las 10:01 horas, en el Departamento de Bienes y Servicios, ubicado en la Subadministración de Recursos y Servicios de Acapulco, Antón de Alaminos número 6, fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero.

El(los) idioma(s) en que deberán presentar (se) la(s) proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: Antón de Alaminos número 6, fraccionamiento Magallanes, código postal 39670, Acapulco, Gro., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: de acuerdo a las bases.

El pago se realizará: según artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 2 DE JUNIO DE 2009.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE ACAPULCO
LIC. ADOLFO FLORES VELASCO
 RUBRICA.

(R.- 289364)

**CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VERACRUZ
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y su Reglamento, se convoca a todos los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional electrónica para la contratación de adquisición de materiales y útiles de oficina, productos alimenticios, alimento para animales, refacciones, accesorios, herramienta, materiales de construcción, estructuras y manufacturas, material eléctrico y electrónico, medicinas y productos farmacéuticos y materiales, accesorios y suministros médicos, así como servicio de fumigación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 06101216-006-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura | Acto de fallo |
|---|---|---------------------------|---------------------------------|--|---------------------------|
| Costo en convocante: \$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00 | 17/06/2009 | 17/06/2009 12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 23/06/2009 12:00 horas | 26/06/2009 12:00 horas |
| Partida | Descripción | | Cantidad | Unidad de medida | |
| 1 | Galletas Surtido de 335 grs. Mca. Marian o similar calidad | | 704 | Caja | |
| 2 | Refresco en lata de 350 ml., diferentes sabores | | 500 | Pieza | |
| 3 | Refrescos de 2 Lts, diferentes sabores | | 480 | Pieza | |
| 4 | Dulce Napolitano de 350 grs. Mca. LAPOSSE O similar calidad | | 279 | Bolsa | |
| 5 | Café Molido, S/Azúcar P/Cafetera | | 253 | Kilo | |

Licitación pública nacional electrónica número 06101216-007-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura | Acto de fallo |
|---|---|---------------------------|---------------------------------|--|---------------------------|
| Costo en convocante: \$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00 | 17/06/2009 | 17/06/2009 17:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 23/06/2009 17:00 horas | 26/06/2009 17:00 horas |
| Partida | Descripción | | Cantidad | Unidad de medida | |
| 1 | Cable dúplex, calibre 12 | | 850 | Metro | |
| 2 | Lámpara T8 de 17 W 4100, Mca. Kelvin o similar calidad | | 850 | Pieza | |
| 3 | Taquete varias medidas, p/pija de 1/8 y 3/4" 1/4" X 1/2" metálico | | 800 | Pieza | |
| 4 | Lámpara de 32 w, tipo F32T8/TL841, encendido rápido, Mca. Philips o similar calidad | | 650 | Pieza | |
| 5 | Cable dúplex, calibre 14 | | 550 | Metro | |

Licitación pública nacional electrónica número 06101216-00809

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura | Acto de fallo |
|---|---|---------------------------|---------------------------------|--|---------------------------|
| Costo en convocante: \$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00 | 18/06/2009 | 18/06/2009 12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 24/06/2009 12:00 horas | 29/06/2009 12:00 horas |
| Partida | Descripción | | Cantidad | Unidad de medida | |
| 1 | Servicio de mensajería terrestre de 40 kg | | 330 | Servicio | |
| 2 | Servicio de mensajería terrestre de 80 kg | | 385 | Servicio | |

Licitación pública nacional electrónica número 06101216-009-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura | Acto de fallo |
|---|---|---------------------------|---------------------------|--|---------------------------|
| Costo en convocante: \$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00 | 18/06/2009 | 18/06/2009 17:00 horas | 16/06/2009 10:00 horas | 24/06/2009 17:00 horas | 29/06/2009 17:00 horas |
| Partida | Descripción | | Cantidad | Unidad de medida | |
| 1 | Servicio de fumigación de Inmuebles de oficinas en Veracruz | | 1 | Contrato | |
| 2 | Servicio de fumigación de Inmuebles de oficinas en Córdoba | | 1 | Contrato | |
| 3 | Servicio de fumigación de Inmuebles de oficinas en Xalapa | | 1 | Contrato | |

Licitación pública nacional electrónica número 06101216-010-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura | Acto de fallo |
|---|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|---------------------------|
| Costo en convocante: \$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00 | 19/06/2009 | 19/06/2009 12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 25/06/2009 12:00 horas | 30/06/2009 12:00 horas |
| Partida | Descripción | | Cantidad | Unidad de medida | |
| 1 | Alimento para animales | | 32 | Bulto | |

Licitación pública nacional electrónica número 06101216-011-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura | Acto de fallo |
|---|---|---------------------------|---------------------------------|--|---------------------------|
| Costo en convocante: \$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00 | 19/06/2009 | 19/06/2009 17:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 25/06/2009 17:00 horas | 30/06/2009 17:00 horas |
| Partida | Descripción | | Cantidad | Unidad de medida | |
| 1 | Kit para primeros auxilios | | 100 | Paquete | |
| 2 | Antiséptico local de 120 ml., Mca. Insodine o similar calidad | | 100 | Pieza | |

| | | | |
|---|--|-----|-------|
| 3 | Torunda algodón, bolsa C/500 grs. | 100 | Bolsa |
| 4 | Termómetro axilar | 50 | Pieza |
| 5 | Guante quirúrgico del No. 8, caja c/150 piezas Mca. Kirkland o calidad similar | 24 | Caja |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para su adquisición señalada en el presente documento, en la Dirección Electrónica: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante ubicada en avenida General Prim 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., de 9:00 a 18:00 horas (después de esta hora no se atenderá a ningún licitante).
- La forma de pago para quienes adquieran sus bases en el domicilio de la convocante es, mediante el formato Oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", anotando clave de referencia 600017 "Productos-Venta de Bases de Licitación Pública", en cualquier institución bancaria.
- La venta de bases en la convocante se efectuará a través en el Departamento de Bienes y Servicios de la Subadministración de Recursos y Servicios de Veracruz del SAT, ubicado en avenida General Prim número 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas
- Los Licitantes que a su elección opten por participar de manera electrónica, la forma de pago será a través del sistema compraNET conforme a los formatos de pago que este genera y el procedimiento que para tal efecto establece la Secretaría de la Función Pública, en cuyo caso, será requisito adquirir las bases por Internet <http://compranet.gob.mx>.
- Las juntas de aclaraciones a las bases de licitación, se llevarán a cabo los días y horas señaladas en la sala compraNET de la Subadministración de Recursos y Servicios de Veracruz, ubicada en avenida General Prim 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala compraNET de la Subadministración de Recursos y Servicios de Veracruz, ubicada en avenida General Prim 285, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., en el día y hora señalados.
- Para los licitantes que opten por realizar la presentación de sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, éstos deberán concluir el envío de su propuesta; vía electrónica a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecidas para el inicio del acto de presentación de proposiciones, en el entendido que en caso de incumplimiento de la presentación de dicha documentación será motivo para no aceptar la proposición sin derecho a reembolso. Asimismo deberán observar lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.
- Para los licitantes que opten por el supuesto anterior, el sistema compraNET emitirá a éstos, un acuse de recibo electrónico, mediante el cual se acreditará la recepción de su propuesta así como de la documentación distinta a ésta.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo
- La entrega de los bienes o servicios según corresponda, se realizará en los domicilios, fechas y horas establecidas en las bases de licitación.
- El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la aceptación de la factura, de conformidad con lo establecido en artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, siempre y cuando registre previamente en el domicilio de la convocante su participación.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles o vía telefónica a los números (01229) 9893411 y 9893405.

VERACRUZ, VER., A 2 DE JUNIO DE 2009.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VERACRUZ

ING. ABEL EUSTAQUIO ESPINDOLA MEDINA

RUBRICA.

(R.- 289365)

PROMEXICO

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL (012)

CONVOCATORIA 008

ProMéxico, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 10251001-012-09, para la contratación de Servicio de impresión de material de trabajo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 10251001-012-09.

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Juntas de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación y apertura de proposiciones | |
|---|----------------------------------|--|------------------------|--|------------------|
| Convocante: \$549.20 compraNET: \$549.20 | 11/06/2009 | 10/06/2009 a las 11:00 Hrs. | No aplica | 17/06/2009 a las 11:00 Hrs. | |
| Partidas | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de medida |
| 1 | C660800000 | Servicio de impresión de material de trabajo (Editorial) | | 1 | Servicio |
| 2 | C660800000 | Servicio de impresión de material de trabajo (Empaque) | | 1 | Servicio |
| 3 | C660800000 | Servicio de impresión de material de trabajo (Institucional) | | 1 | Servicio |
| 4 | C660800000 | Servicio de impresión de material de trabajo (Promoción) | | 1 | Servicio |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios Generales de ProMéxico, ubicada en Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfono 5447-7000, extensión 1784, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de ProMéxico, debiendo hacer el pago en la Tesorería de la Entidad, sita en Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Sur, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública nacional, se llevará a cabo el día y hora indicados para cada evento, en la sala de la convocante, ubicada en Camino a Santa Teresa número 1679, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, ni por mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones para los procedimientos será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos para esta licitación.
- El lugar de la prestación de los servicios de la licitación pública nacional será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de prestación de los servicios de la licitación pública nacional será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará dentro de los 20 días naturales, posteriores a la recepción de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LIC. GERARDO MORENO RESENDIZ

RUBRICA.

(R.- 289671)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCSC-042-09, para adquirir mobiliario metálico, incluyendo sin costo para el Banco, las maniobras de descarga, los equipos y personal necesario para tal efecto. Asimismo, incluir sin costo para el Banco la instalación de los bienes que integran la partida 4, comprendiendo igualmente las maniobras de descarga, equipos, y personal necesario. Lo anterior, de conformidad con lo que de manera general se describe más adelante. El número total de partidas es de 28, el número total de bienes es de 1719. Las partidas principales son las siguientes:

| Partida | Concepto | Unidad | Cantidad |
|---------|------------------------------------|--------|----------|
| 1 | Gaveta metálica | Pieza | 274 |
| 2 | Locker metálico de dos puertas | Pieza | 31 |
| 18 | Cesto metálico de malla | Pieza | 15 |
| 19 | Cesto metálico rectangular | Pieza | 813 |
| 20 | Percheros de pie metálicos | Pieza | 352 |
| 22 | Gabinete cilíndrico porta extintor | Pieza | 140 |

Las demás características y especificaciones de dichos bienes y/o servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,196.80 (dos mil ciento noventa y seis pesos 80/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado, al momento de recibir las bases, en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, dentro de un horario comprendido de 9:30 a 13:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Servicios por Concurso del Banco de México, ubicada en Gante número 20, segundo piso, colonia Centro, código postal 06059, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., el costo de las bases también podrá ser cubierto a través de depósito bancario a la cuenta número 4015331390, CLABE 021180040153313901, que HSBC México, S.A. le lleva al propio Banco de México, en los términos establecidos en las bases de licitación respectivas; la venta de bases será a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 19 de junio de 2009, sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos tanto en formato impreso como electrónico en la página <http://www.banxico.org.mx/publicaciones/JSP/adquisicionesHib.jsp>, previamente al pago de dicho costo, el cual será requisito para participar en la licitación.

Plazo de entrega y/o instalación: la totalidad de los bienes deberán entregarse dentro de los 60 días naturales, posteriores a la fecha de formalización del contrato o pedido que al efecto se adjudique. Para el caso de la partida 4, la instalación de los bienes deberá realizarse dentro de los citados 60 días naturales.

Lugar de entrega y/o instalación: los bienes deberán entregarse y/o instalarse en los inmuebles del Banco ubicados en el Distrito Federal, previa cita con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de entrega y/o instalación, con el contacto señalado en las respectivas bases de licitación.

Condiciones de pago: los licitantes deberán cotizar los bienes materia de licitación en moneda nacional. Asimismo, los pagos se efectuarán en moneda nacional de la siguiente manera: el Banco cubrirá, en concepto de anticipo, la cantidad equivalente al 50% del importe total de los bienes que integren cada partida, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la aceptación por parte del Banco a su entera satisfacción, de la póliza de fianza de anticipo, así como de la factura o recibo respectivo en los términos citados más adelante. El saldo, es decir, el 50% restante del importe total de los

bienes, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, se cubrirá dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de los bienes por partidas completas, en su caso, debidamente instalados, así como de los recibos y/o facturas correspondientes debidamente requisitados y suscritos por el propio licitante ganador, a entera satisfacción del Banco.

Momento en que se hará exigible el pago: al día natural siguiente del vencimiento del plazo para efectuar los pagos establecidos en el modelo de contrato o pedido adjunto a las bases de licitación.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 11 de junio de 2009, a las 11:00 horas, en la sala de juntas DGA-Licitaciones, localizada en la planta baja del edificio ubicado en Gante número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta. Los licitantes que así lo deseen podrán presentar sus preguntas o aclaraciones por correo electrónico, previamente a la celebración de la referida junta, en los términos establecidos en las bases de licitación.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 25 de junio de 2009, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, localizada en la planta baja del edificio ubicado en Gante número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06059, México, D.F., a las 11:00 horas

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se podrá aceptar el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo previsto en las correspondientes bases de licitación. No se aceptará el envío de propuestas a través del servicio postal o de mensajería.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato y/o pedido correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el "Diario Oficial" de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos y/o pedidos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31, artículo 50 y artículo 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se utilizarán mecanismos de ofertas subsecuentes de descuentos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 15 de julio de 2009, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10, 27 bis y demás aplicables del Reglamento Interior del Banco de México, así como Unico del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE
SERVICIOS POR CONCURSO
LIC. ADRIAN FRANCISCO VELEZ CUEVAS
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. ENRIQUE SALAZAR LIMA
RUBRICA.

(R.- 289536)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de refacciones y accesorios para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional abierta

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura económica |
|-------------------|--------------------|----------------------------------|---------------------------|--|
| 04100001-009-09 | \$1,500.00 | 17/06/2009 | 17/06/2009 10:00 horas | 23/06/2009 10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--|----------|------------------|
| 1 | C870000000 | Ampliación del almacenamiento de 12 TB para San Clariion CX3-40 | 1 | Paquete |
| 2 | C870000000 | Cartucho de cinta para respaldo de datos de 160 GB tipo DAT | 500 | Pieza |
| 3 | C870000000 | Dispositivo de almacenamiento USB con biometría | 35 | Pieza |
| 4 | C870000000 | Kit de bloqueadores de escritura de dispositivos de almacenamiento | 5 | Pieza |
| 5 | C870000000 | Monitor para PC de 19" | 350 | Pieza |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en Patricio Sanz número 1609 torre A piso 8, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 56 24 37 00 extensión 672819 y 672837, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá ser preferentemente a través del sistema compraNET, mediante el formato que genera el sistema o, en su caso, mediante la Hoja de Ayuda para el Pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos con clave número 01 600017 3 y clave de la Dependencia número IO 00 501 0000000 a favor de la Tesorería de la Federación.
- En esta licitación la convocante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en los términos que señalan las bases.
- En esta licitación la convocante no aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de junio de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día 23 de junio de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- El lugar de entrega será en la Ciudad de México, D.F., cuyo domicilio se indicará en el pedido que se formalice y el plazo de entrega es el indicado en las bases.
- El pago se realizará: conforme a las condiciones establecidas en bases, el cual no podrá exceder de 45 días naturales, conforme lo establece el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos por conducto de la Tesorería de la Federación, mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).
- La presente licitación no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ROGELIO VALLES ROSAS
 RUBRICA.

(R.- 289640)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES CONVOCATORIA MULTIPLE 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios relacionados con obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 08210001-016-09, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precio alzado.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones técnicas y económicas |
|-------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|---|
| 08210001-016-09 | Convocante y compraNET: \$1,099.00 | 11/06/2009 | 11/06/2009 10:00 horas | 9 y 10/06/2009 12:00 horas | 17/06/2009 10:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Elaboración de proyectos ejecutivos para la construcción de la Unidad de Contención Animal nivel 3 (partida uno) Elaboración de proyectos ejecutivos para la construcción de un laboratorio de diagnóstico de enfermedades exóticas y emergentes con seguridad biológica nivel 3 (partida dos) | 1/07/2009 | 184 días naturales | \$10'000,000.00 |

Licitación pública internacional número 08210001-017-09 para la adjudicación de un contrato de obra pública llave en mano a precios mixtos y tiempo determinado.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones técnicas y económicas |
|-------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|----------------------------------|---|
| 08210001-017-09 | Convocante y compraNET: \$1,099.00 | 12/06/2009 | 12/06/2009 10:00 horas | 8, 9 y 10/06/2009 12:00 horas | 18/06/2009 10:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Adecuación de inmuebles e instalación de 13 (trece) laboratorios prefabricados y equipados para diagnóstico en enfermedades de salud animal con seguridad biológica nivel 2 en varias ciudades de la República Mexicana. Partida 1 (uno). Adecuación de inmuebles e instalación de 3 (tres) laboratorios especiales, prefabricados y equipados para diagnóstico en enfermedades de salud animal con seguridad biológica nivel 2 en varias ciudades de la República Mexicana. Partida 2 (dos). | 1/07/2009 | 184 días naturales | \$90'000,000.00 |

- La reducción de plazos de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por la convocante.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo-Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 59051000, extensión 51636, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 489, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo conforme a lo establecido en bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a las bases de licitación.
- Ubicación de las obras: conforme a bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrá subcontratar, previa aprobación de la convocante.
- El inicio será: conforme a bases.
- La contratación del servicio será: conforme a bases.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Las condiciones de pago son: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se presente la factura a cobro.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en conforme a bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: conforme a bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La contratación se llevará a cabo: conforme a bases.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Conforme a lo indicado en la fracción V del artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esta licitación no se realizará bajo la cobertura de capítulo de compras del sector público de algún tratado.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ALICIA ULLOA FLORES
RUBRICA.

(R.- 289635)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
ORGANO DESCONCENTRADO
CONVOCATORIA No. 05

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas o morales interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se indican:

Licitación pública nacional 30128001-010-09, para la adquisición de suministro de transformador trifásico de distribución tipo poste

| Periodo de venta de bases | Junta de aclaración de bases | Acto de presentación y apertura de propuestas | Acto de fallo | Plazo de entrega |
|-----------------------------|-----------------------------------|---|------------------------------------|--|
| Del 2 al 5 de junio de 2009 | 5 de junio de 2009 13:00 horas | 11 de junio de 2009 10:00 horas | 18 de junio de 2009 10:00 horas | 45 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad |
|---------|--|----------|--------|
| | Transformador trifásico de distribución tipo poste, 60 hertz, sumergido en aceite, devanados cobre-cobre, enfriamiento OA, conexión delta estrella, de las siguientes capacidades: | | |
| 1 | Voltaje 23000/440/254, 150 KVA | 15 | Pieza |
| 2 | Voltaje 23000/440/254, 112.5 KVA | 15 | Pieza |
| 3 | Voltaje 23000/440/254, 225 KVA | 5 | Pieza |
| 4 | Voltaje 23000/440/254, 75 KVA | 5 | Pieza |
| 5 | Voltaje 23000/440/254, 45 KVA | 4 | Pieza |

| | |
|---|--|
| Lugar y horario de entrega: | Los bienes deberán entregarse LAB destino, en el almacén general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso. |
| Precio de las bases en convocante: | \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) |
| Precio de las bases en compraNET: | \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.) |

Licitación pública nacional 30128001-011-09, para la adquisición de suministro e instalación de bomba sumergible para manejo de aguas negras

| Periodo de venta de bases | Visita a las instalaciones | Junta de aclaración de bases | Acto de presentación y apertura de propuestas | Acto de fallo | Plazo de entrega |
|-----------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---|------------------------------------|--|
| Del 2 al 5 de junio de 2009 | 4 de junio de 2009 10:00 horas | 5 de junio de 2009 18:00 horas | 11 de junio de 2009 12:00 horas | 18 de junio de 2009 12:00 horas | 45 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato |

* Visita al sitio de instalación de los equipos: los licitantes deberán presentarse en la fecha y horario que se indica, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, en México, Distrito Federal.

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad |
|---------|---|----------|--------|
| 1 | Suministro e instalación de bomba sumergible para manejo de aguas negras de 40 HP, gasto de diseño 160 LPS CDT = 13 MCA eficiencia mínima en conjunto bomba motor = 72% | 12 | Equipo |
| 2 | Suministro e instalación de bomba sumergible para manejo de aguas negras de 30 HP, gasto de diseño 120 LPS CDT = 12 MCA eficiencia mínima en conjunto bomba motor = 72% | 8 | Equipo |

| | | | |
|---|--|---|--------|
| 3 | Suministro e instalación de bomba sumergible para manejo de aguas negras de 15 HP, gasto de diseño 72 LPS CDT = 10 MCA eficiencia mínima en conjunto bomba motor = 73% | 8 | Equipo |
| 4 | Suministro de bomba sumergible para manejo de aguas negras de 75 HP, gasto de diseño 40 LPS CDT = 55 MCA | 4 | Equipo |
| 5 | Suministro e instalación de bomba sumergible para manejo de aguas negras de 60 HP, gasto de diseño 40 LPS CDT = 45 MCA | 2 | Equipo |

| | |
|---|--|
| Lugar y horario de entrega: | Los bienes deberán entregarse y ser aceptados por el SACM, LAB destino, en diferentes instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso. |
| Precio de las bases en convocante: | \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M.N.) |
| Precio de las bases en compraNET: | \$1,100.00 (mil cien pesos 00/100 M.N.) |

- * Las licitaciones públicas nacionales son con plazos recortados, autorizados por la Directora General Administrativa, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El periodo de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de las licitaciones se considerarán a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
- * Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1610 y 1611. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.
- * La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas en la Caja General, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En compraNET, mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos "Banco Santander Serfin sucursal 92, cuenta número 9649285".
- * Los actos de junta de aclaración de bases, presentación y apertura de propuestas y fallo de las licitaciones, se celebrarán en la sala de juntas de la Dirección General Administrativa, ubicada en el 6o. piso del edificio sede del SACM, sito en Nezahualcóyotl número 109, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080.
- * El pago de los bienes se realizará en moneda nacional a los 45 días naturales, siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- * Las licitaciones no consideran el otorgamiento de anticipo
- * La información adicional deberá presentarse en español.
- * Las propuestas deberán presentarse en idioma español y ofertarse en moneda nacional.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080.
- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Las licitaciones convocadas no están consideradas bajo la cobertura de algún tratado de libre comercio.
- * Para coadyuvar al mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases al correo electrónico socampo@sacm.sma.df.gob.mx y fax 5709 22 75, previo a la fecha del evento.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
 SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
LIC. THALIA CONCEPCION LAGUNAS ARAGON
 RUBRICA.

(R.- 289599)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 06

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del órgano desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 27, 28 fracción III, 29, 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en las licitaciones públicas internacionales que a continuación se indican:

Licitación pública internacional 30128001-012-09, para la adquisición de suministro de soplador centrífugo de etapas múltiples y soplador de lóbulos

| Periodo de venta de bases | Junta de aclaración de bases | Acto de presentación y apertura de propuestas | Acto de fallo | Plazo de entrega |
|-----------------------------|----------------------------------|---|-----------------------------------|--|
| Del 2 al 9 de junio de 2009 | 9 de junio de 2009 12:00 Hrs. | 15 de junio de 2009 10:00 Hrs. | 22 de junio de 2009 10:00 Hrs. | 45 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato |

| Paquete | Partida | Descripción | Cantidad | Unidad |
|---------|---------|---|----------|--------|
| 1 | 1 | Soplador centrífugo de etapas múltiples para las siguientes condiciones de operación: tipo: centrífugo, fluido a manejar: aire a temperatura ambiente (20°C), A.S.N.M: 2,440 metros, presión de operación: 8 PSIG, capacidad mínima:1,450 ICFM, velocidad: 3,550 RPM, (60 HZ) | 2 | Equipo |
| | 2 | Soplador de lóbulos para las siguientes condiciones de operación: tipo: desplazamiento positivo, fluido a manejar: aire a temperatura ambiente (20°C), A.S.N.M: 2,440 metros, presión de operación: 1-7 PSIG, capacidad: 306 ICFM | 2 | Equipo |
| | 3 | Soplador de lóbulos para las siguientes condiciones de operación: tipo: desplazamiento positivo, fluido a manejar: aire a temperatura ambiente (20°C), A.S.N.M: 2,440 metros, presión de operación: 1-7 PSIG, capacidad: 464 ICFM | 2 | Equipo |

| | |
|--|--|
| Lugar y horario de entrega | Los bienes deberán entregarse LAB destino, en el almacén general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso. |
| Precio de las bases en convocante | \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.). |
| Precio de las bases en compraNET | \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.). |

Licitación pública internacional 30128001-013-09, para la adquisición de suministro de unidad autopropulsada para la atención de emergencias hidráulicas

| Periodo de venta de bases | Junta de aclaración de bases | Acto de presentación y apertura de propuestas | Acto de fallo | Plazo de entrega |
|-----------------------------|----------------------------------|---|-----------------------------------|--|
| Del 2 al 9 de junio de 2009 | 9 de junio de 2009 14:00 Hrs. | 15 de junio de 2009 12:00 Hrs. | 22 de junio de 2009 12:00 Hrs. | 45 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad |
|---------|---|----------|--------|
| 1 | Unidad autopropulsada para la atención de emergencias hidráulicas integrada por: chasis cabina nuevo, accionado por motor a gasolina de 310 HP @ 4,250 RPM, torque de 425 LB-PIE @ 3,250 RPM, transmisión manual de 5 velocidades, peso bruto vehicular 7,257 kg, capacidad de carga 4,338 kg | 1 | Pieza |

| | |
|--|---|
| Lugar y horario de entrega | Los bienes deberán entregarse LAB destino, en el almacén general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso. |
| Precio de las bases en convocante | \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.). |
| Precio de las bases en compraNET | \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.). |

Licitación pública internacional 30128001-014-09, para la adquisición de suministro de unidad de bombeo tipo vortex y motobomba centrífuga autocebante

| Periodo de venta de bases | Junta de aclaración de bases | Acto de presentación y apertura de propuestas | Acto de fallo | Plazo de entrega |
|-----------------------------|----------------------------------|---|-----------------------------------|--|
| Del 2 al 9 de junio de 2009 | 9 de junio de 2009 18:00 Hrs. | 15 de junio de 2009 18:00 Hrs. | 22 de junio de 2009 18:00 Hrs. | 45 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad |
|---------|--|----------|--------|
| 1 | Unidad de bombeo, tipo vortex con acondicionamiento hidráulico con diámetro de descarga de 4", para el manejo de aguas negras con sólidos en suspensión, conexión para manguera brida roscada de 4" NPT | 8 | Equipo |
| 2 | Motobomba para servicio extra pesado de construcción centrífuga 100% autocebante, especificaciones de la bomba: 4" x 4" de diámetro, carcasa: hierro dúctil | 12 | Pieza |
| 3 | Unidad de bombeo, tipo vortex con acondicionamiento hidráulico con diámetro de descarga de 6", para el manejo de aguas negras con sólidos en suspensión, conexión para manguera brida roscada de 6" NPT | 3 | Equipo |
| 4 | Motobomba de construcción centrífuga autocebante, para ser instalada en pipa de agua, especificaciones de la bomba: tipo de la bomba: centrífuga autocebante, conexiones roscadas: 3" x 3" NPT hembra, carcasa: hierro fundido | 6 | Pieza |
| 5 | Motobomba de construcción centrífuga autocebante, para ser instalada en pipa de agua, especificaciones de la bomba: conexiones roscadas: 2" x 2" NPT hembra, carcasa: hierro fundido | 7 | Pieza |

| | |
|--|--|
| Lugar y horario de entrega | Los bienes deberán entregarse LAB destino, en el almacén general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso. |
| Precio de las bases en convocante | \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.). |
| Precio de las bases en compraNET | \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.). |

Licitación pública internacional 30128001-015-09, para la adquisición de suministro de planta de emergencia generadora de energía eléctrica

| Periodo de venta de bases | Junta de aclaración de bases | Acto de presentación y apertura de propuestas | Acto de fallo | Plazo de entrega |
|------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------------|--|
| Del 2 al 10 de junio de 2009 | 10 de junio de 2009 14:00 Hrs. | 16 de junio de 2009 10:00 Hrs. | 23 de junio de 2009 10:00 Hrs. | 45 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad |
|---------|---|----------|--------|
| 1 | Planta de emergencia generadora de energía eléctrica, capacidad de 100 KW a la altura de la Ciudad de México, tres fases, cuatro hilos, 60 hertz, 1,800 RPM, 0.8 de factor de potencia, 220/127 volts | 3 | Equipo |
| 2 | Planta de emergencia generadora de energía eléctrica, capacidad de 150 KW a la altura de la Ciudad de México, tres fases, cuatro hilos, 60 hertz, 1,800 RPM, 0.8 de factor de potencia, 220/127 volts | 1 | Equipo |

| | |
|--|--|
| Lugar y horario de entrega | Los bienes deberán entregarse y ser aceptados por el SACM, LAB destino, en diferentes instalaciones del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso. |
| Precio de las bases en convocante | \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.). |
| Precio de las bases en compraNET | \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.). |

Licitación pública internacional 30128001-016-09, para la adquisición de suministro de equipo de respiración autónomo

| Periodo de venta de bases | Junta de aclaración de bases | Acto de presentación y apertura de propuestas | Acto de fallo | Plazo de entrega |
|------------------------------|-----------------------------------|---|-----------------------------------|--|
| Del 2 al 10 de junio de 2009 | 10 de junio de 2009 18:00 Hrs. | 16 de junio de 2009 13:00 Hrs. | 23 de junio de 2009 12:00 Hrs. | 45 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato |

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad |
|---------|--|----------|--------|
| 1 | Equipo de respiración autónomo, con regulador montado en máscara con arnés para portar el equipo a la espalda con cinturón de fácil ajuste | 29 | Pieza |

| | |
|--|---|
| Lugar y horario de entrega | Los bienes deberán entregarse LAB destino, en el almacén general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en Sur 24 número 351, colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso. |
| Precio de las bases en convocante | \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.). |
| Precio de las bases en compraNET | \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.). |

- Las licitaciones públicas son con plazos recortados, autorizados por la Directora General Administrativa, en términos de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El periodo de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de las licitaciones se considerarán a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44, extensiones 1610 y 1611. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.
- La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas en la caja general, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En compraNET, mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos: "Banco Santander Serfin sucursal 92, cuenta número 9649285".
- Los actos de junta de aclaración de bases, presentación y apertura de propuestas y fallo de las licitaciones, se celebrarán en la sala de juntas de la Dirección General Administrativa, ubicada en el 6o. piso del edificio sede del SACM, sito en Nezahualcóyotl número 109, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080.
- El pago de los bienes se realizará en moneda nacional a los 45 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas; en caso de que el proveedor ganador haya presentado su propuesta en dólares estadounidenses, el pago se efectuará al tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha en la que se haga dicho pago.
- Las licitaciones no consideran el otorgamiento de anticipo.
- La información adicional deberá presentarse en español o inglés (acompañada de traducción simple al español de las características más relevantes).
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español y ofertarse en moneda nacional y/o dólares estadounidenses.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las Bases, registrando previamente su participación en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las licitaciones convocadas no están consideradas bajo la cobertura de algún tratado de libre comercio.
- Para coadyuvar al mejor desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases al correo electrónico: socampo@sacm.sma.df.gob.mx y fax 5709 22 75, previo a la fecha del evento.

MEXICO, D.F., A 2 DE JUNIO DE 2009.
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
LIC. THALIA CONCEPCION LAGUNAS ARAGON
RUBRICA.

(R.- 289601)

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
PROGRAMA MULTIFASE DE INVERSIONES Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Y FINANCIERO A ESTADOS Y MUNICIPIOS
PRESTAMO 1744/OC-ME
LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA PUBLICA 001-09

- 1.- El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa Multifase de Inversiones y de Fortalecimiento Institucional y Financiero a Estados y Municipios y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo los siguientes contratos:

Número de licitación: 31301002-001-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------------------|--------------------------------------|------------------------|---------------------------------|--|
| \$0 Costo en compraNET: \$0 | 22/06/09 | 16/06/09 11:00 Hrs. | 16/06/09 9:00 Hrs. | 23/06/09 9:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución días naturales | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|-----------------------------------|----------------------------|
| 0 | Construcción de paso vehicular superior en Av. Aguascalientes Sur y Av. Héroe de Nacozari Sur | 6/07/09 | 210 días | \$40'000,000.00 |

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

Número de licitación: 31301002-002-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------------------|--------------------------------------|------------------------|---------------------------------|--|
| \$0 Costo en compraNET: \$0 | 22/06/09 | 16/06/09 12:00 Hrs. | 16/06/09 9:00 Hrs. | 23/06/09 11:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución días naturales | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|-----------------------------------|----------------------------|
| 0 | Construcción de paso vehicular superior en Av. Aguascalientes Sur y Av. Héroe Inmortal | 6/07/09 | 210 días | \$40'000,000.00 |

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

Número de licitación: 31301002-003-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------------------|--------------------------------------|------------------------|---------------------------------|--|
| \$0 Costo en compraNET: \$0 | 22/06/09 | 16/06/09 13:00 Hrs. | 16/06/09 9:00 Hrs. | 23/06/09 13:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución días naturales | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|-----------------------------------|----------------------------|
| 0 | Construcción de paso vehicular superior en Av. Aguascalientes Oriente y Av. Paseo de Ojocaliente | 6/07/09 | 240 días | \$40'000,000.00 |

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

Número de licitación: 31301002-004-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------------------|--------------------------------------|------------------------|---------------------------------|--|
| \$0 Costo en compraNET: \$0 | 22/06/09 | 16/06/09 14:00 Hrs. | 16/06/09 9:00 Hrs. | 23/06/09 15:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución días naturales | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|-----------------------------------|----------------------------|
| 0 | Construcción de paso vehicular superior en Av. Aguascalientes Oriente y Av. Prolongación Alameda (Revolución) | 6/07/09 | 210 días | \$40'000,000.00 |

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

Número de licitación: 31301002-005-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------------------|--------------------------------------|------------------------|---------------------------------|--|
| \$0 Costo en compraNET: \$0 | 22/06/09 | 16/06/09 15:00 Hrs. | 16/06/09 9:00 Hrs. | 23/06/09 17:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución días naturales | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|-----------------------------------|----------------------------|
| 0 | Construcción de paso vehicular inferior en Av. Aguascalientes Oriente y Av. bulevar Guadalupano | 6/07/09 | 240 días | \$40'000,000.00 |

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

- 2.- El Municipio Aguascalientes, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos, para la construcción de las obras indicadas en el numeral 1. El plazo de entrega / construcción es el indicado en el numeral 1.
- 3.- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos lo oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.
- 4.- Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes, ubicadas en avenida Aguascalientes Sur número 2615, fraccionamiento Jardines de las Fuentes, código postal 20290 con teléfono 01 449 9789201, con el ingeniero Víctor Dávila Bernal, Secretario de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada de lunes a viernes, de 9:00 a 15:30 horas, desde la fecha de publicación de la presente y hasta un día hábil previo inclusive a la presentación de las ofertas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
- 5.- Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras similares, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
- 6.- Los oferentes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente en la Secretaría antes mencionada o, a través de compraNET, en su dirección electrónica.
- 7.- Las ofertas deberán de hacerse llegar en un sobre cerrado a la dirección avenida Aguascalientes Sur número 2615, fraccionamiento Jardines de las Fuentes, código postal 20290, a más tardar a la hora indicada en el numeral 1. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en los horarios especificados en el numeral 1 el día 23 de junio de 2009 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir.
- 8.- Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
- 9.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
- 10.- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Avenida Aguascalientes Sur número 2615, fraccionamiento Jardines de las Fuentes, código postal 20290, teléfonos 01 449 978 92 01 y 01 449 978 92 06.

AGUASCALIENTES, AGS., A 2 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
ING. VICTOR DAVILA BERNAL
RUBRICA.

(R.- 289557)

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCION PLANEACION Y ESTUDIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 31, 32 y 34, y sus modificaciones publicadas el 7 de julio de 2005, con cargo a los programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales y Fondo Concursable, el Instituto del Agua del Estado convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las siguientes acciones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 31103001-0010-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|---|--------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|--|
| \$2,000 Costo en compraNET: \$1,950 | 10 de junio de 2009 | 10 de junio de 2009 11:00 horas | 10 de junio de 2009 9:00 horas | 24 de junio de 2009 10:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución días naturales | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|-----------------------------------|----------------------------|
| 0 | Proyecto, construcción y puesta en marcha a precio alzado (llave en mano) de la planta de tratamiento de aguas residuales (municipales), de 8.0 LPS con calidad Nom 001 y Nom 003-SEMARNAT 97, Fracc. Reencuentro, Ags. | 1/07/09 | 185 días | \$3'600,000.00 |

- Los licitantes presentarán su oferta utilizando documentos impresos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 910-25-86, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas, en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es: en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto del Agua del Estado, en Calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, previamente se debió haber inscrito el participante en el INAGUA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en el estacionamiento sur del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, en Calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, en el horario y fechas señalados.
- Las juntas de aclaraciones serán en la sala de juntas del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, ubicada en Calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, en el horario y fechas señalados.
- La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del INAGUA, de 8:00 a 10:00 horas, a las 10:00 horas se cerrarán las puertas y sólo podrán seguir registrando los que se encuentren dentro del área de registros. La apertura de propuestas se desarrollará en la sala de juntas del INAGUA, sita en Calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Ags., a partir de las 10:00 horas del día indicado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que comprueben su capacidad técnica y experiencia en el tipo de obras que se licitan, en magnitud y complejidad, tal como se indica en las bases de licitación.

- La capacidad financiera que se deberá acreditar para cumplir con el capital contable requerido en la licitación, será mediante la declaración anual ante la SHCP del año 2008, y la última declaración mensual ante la SHCP, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: en caso de no estar previamente inscrito en el Padrón Estatal de Contratistas de Aguascalientes de 2009, integrar en la propuesta, en el documento 1, la siguiente documentación:
 - Si es persona física: incluir copia certificada de su acta de nacimiento.
 - Si es persona moral: incluir copia certificada de su acta constitutiva y reformas con poderes para actos de obligación.
 - Señalamiento de domicilio fiscal.
 - Currículum vitae de la empresa o persona física, indicando los cinco clientes más significativos con nombre, teléfono y dirección.
 - Descripción de maquinaria y equipo propios, facturas originales y copias y su estado de conservación.
 - Original y copia de los siguientes registros: IMSS, CMIC (en caso de tenerlo, no indispensable), RFC, INFONAVIT.
 - Copia certificada de la cédula profesional del técnico responsable de la empresa firmada en original por el titular.
 - Para personas morales y/o personas físicas: deberán presentar declaración fiscal del año 2008 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas debidamente protocolizado ante notario público.
- La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los estipulados en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- Se indica que se podrá subcontratar parte de los trabajos.
- Se indica que se otorgará 30% de anticipo.
- Se indica que los recursos provienen del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) y fondo concursable.
- Se indica que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se considerará como participante inscrito cuando haya cubierto el pago respectivo dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- El instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el interesado.
- Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 2 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. LUIS JAVIER CAMPOS HERMOSILLO

RUBRICA.

(R.- 289563)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de mobiliario y equipo de talleres y laboratorios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 32135001-001-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| \$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,600.00 | 10/06/2009 | 9/06/2009 12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 16/06/2009 12:00 horas | 16/06/2009 12:01 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--|----------|------------------|
| 1 | I060200546 | Laboratorio electrónico | 4 | Pieza |
| 2 | I060600000 | Instrumentos científicos (incluye los de control y medición) | 1 | Pieza |
| 3 | I060600026 | Amperímetro | 12 | Pieza |
| 4 | I060600042 | Balanza (científico) | 5 | Pieza |
| 5 | I450215002 | Mesas combinadas (madera y metal) | 12 | Pieza |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Tecnológico número 150, colonia Ex-Ejido Chapultepec, código postal 22780, Ensenada, Baja California, teléfono (646) 1775680, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, depósito a la cuenta 4062-10962 de Banamex a nombre del Instituto Tecnológico de Ensenada, una vez realizado el depósito, acudir al Departamento de Recursos Financieros a canjearlo por el recibo oficial de pago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de junio de 2009 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Ensenada, ubicada en bulevar Tecnológico número 150, colonia Ex-Ejido Chapultepec, código postal 22780, Ensenada, Baja California.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Ensenada, bulevar Tecnológico, número 150, colonia Ex-Ejido Chapultepec, código postal 22780, Ensenada, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2009 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Ensenada, bulevar Tecnológico, número 150, colonia Ex-Ejido Chapultepec, código postal 22780, Ensenada, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Tecnológico de Ensenada, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días.
- El pago se realizará: pago de contado ocho días hábiles posteriores a la entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ENSENADA, B.C., A 2 DE JUNIO DE 2009.
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. CESAR FRANCISCO GUERRERO SANDOVAL
 RUBRICA.

(R.- 289530)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CONSTRUCCION DE ESCUELAS DEL ESTADO DE CAMPECHE**
DEPARTAMENTO DE EQUIPAMIENTO DE OBRAS
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de suministro de mobiliario y equipo para el Cecyt Plantel Campeche, San Francisco de Campeche, Campeche, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---|----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--|
| 34106001-013-09 | \$2,500.00 En compraNET: \$2,250.00 | 5 de junio de 2009 | 9 de junio de 2009 11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 16 de junio de 2009 11:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad |
|---------|-------------|---|----------|----------|
| | | Equipamiento de 1 taller de cómputo, 1 sala audiovisual, 1 biblioteca y equipamiento complementario para 11 aulas didácticas y 1 taller de mecánica | | |
| 1 | | Mobiliario para taller de cómputo | 1 | Conjunto |
| 2 | | Equipo para taller de cómputo | 1 | Conjunto |
| 3 | | Equipo de audio y video para sala audiovisual | 1 | Conjunto |
| 4 | | Mobiliario para sala audiovisual | 1 | Conjunto |
| 5 | | Equipamiento de biblioteca | 1 | Conjunto |

- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el ingeniero Carlos E. Maury Escalante con cargo de Director General, el 28 de mayo de 2009.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en vía Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en CAPECE, ubicado en la calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 01 981 81 6 37 50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, ubicadas en la Calle 8 sin número, colonia Centro, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, con el horario siguiente de 8:00 a 14:00 horas. Y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día indicado y se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en calle Clínica del ISSSTE sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha indicada a la hora indicada, y se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General, ubicada en la calle Clínica del ISSSTE, sin número, colonia Héroes de Chapultepec, código postal 24030, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y no se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: plantel educativo.
- Plazo de entrega: se llevará a cabo conforme al periodo indicado en las bases de esta licitación correspondiente.
- En esta licitación la totalidad de los bienes de cada partida será adjudicada a un solo proveedor.
- Se deberá garantizar por escrito que la entrega total de los bienes objeto de esta licitación será a partir de la fechas establecidas en las bases de licitación correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 2 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS EDUARDO MAURY ESCALANTE

RUBRICA.

(R.- 289574)

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ

2006-2009

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**No. VA-HABITAT-RP-2009-02**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, convoca a las personas físicas o morales, que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a presentar ofertas en idioma español y participar en el concurso para la adjudicación del contrato respectivo, de conformidad con los siguientes datos:

| No. de concurso | Obra/descripción | Capital contable mínimo | Límite de inscripción | Visita al lugar de la obra | Fechas estimadas de | |
|-------------------------|---|-------------------------|---------------------------|----------------------------|-------------------------------|----------------------|
| | | | | | Apertura de las proposiciones | Inicio y término |
| HABITAT-016-LPN/2009-VA | 060101ME003 Pavimentación asfáltica Av. Laguna la María, colonia Solidaridad | \$400,000.00 | 16/Jun./09 14:00 horas | 16/Jun./09 10:00 horas | 22/Jun./2009 10:00 horas | 6/Jul./09-11/Jul./09 |
| HABITAT-017-LPN/2009-VA | 060101ME004 Alumbrado público en Av. Akoliman y Almolonía (acceso a polígono) colonia Villa Izcalli | \$280,000.00 | 22/Jun./09 14:00 horas | 22/Jun./09 10:00 horas | 29/Jun./2009 10:00 horas | 20/Jul./09-8/Ago./09 |
| HABITAT-018-LPN/2009-VA | 060101ME007 Construcción de cancha de usos múltiples, colonia Almendros | \$90,000.00 | 16/Jun./09 14:00 horas | 16/Jun./09 12:00 horas | 22/Jun./2009 12:00 horas | 6/Jul./09-31/Jul./09 |
| HABITAT-019-LPN/2009-VA | 060101ME009 Construcción de jardín vecinal (poniente), colonia Solidaridad | \$90,000.00 | 17/Jun./09 14:00 horas | 17/Jun./09 10:00 horas | 24/Jun./2009 10:00 horas | 6/Jul./09-8/Ago./09 |
| HABITAT-020-LPN/2009-VA | 060101ME010 Construcción de jardín vecinal (oriente) colonia Solidaridad | \$90,000.00 | 17/Jun./09 14:00 horas | 17/Jun./09 12:00 horas | 24/Jun./2009 12:00 horas | 6/Jul./09-8/Ago./09 |
| HABITAT-021-LPN/2009-VA | 060101ME011 Construcción de huellas de rodamiento av. Flor de Primavera, colonia Arboledas del Carmen | \$200,000.00 | 22/Jun./09 14:00 horas | 22/Jun./09 12:00 horas | 29/Jun./2009 12:00 horas | 13/Jul./09-8/Ago./09 |
| Datos generales | El costo de las bases deberá ser cubierto en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor de: Municipio de Villa de Alvarez, Col. Anticipo para inicio de obra 10% * Anticipo para adquisición de materiales 20% | | | | | |

El costo de las bases para cada uno de los concursos será de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de las bases de concurso, los interesados deberán acudir a la oficina de la Dirección General de Obras Públicas Municipales, ubicada en Independencia número 30, planta alta, en la ciudad de Villa de Alvarez, teléfonos (01 312)316-3318 y 316-3300, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, cubriendo los siguientes requisitos:

- 1.- Solicitud por escrito de participar en el concurso.
- 2.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base a los últimos estados financieros auditados por contador público titulado ajeno a la empresa o con la última declaración fiscal.
- 3.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 4.- Documentación que compruebe plenamente a entera satisfacción de este H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez que tiene la experiencia necesaria para efectuar este tipo de trabajos.

El acto de recepción de proposiciones se celebrará en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas de Villa de Alvarez, Independencia número 30, zona centro.

El plazo para comunicar el fallo del concurso, no excederá de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de proposiciones. La adjudicación del contrato se hará al proponente que reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos y haya presentado la oferta solvente más baja.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

VILLA DE ALVAREZ, COL., A 2 DE JUNIO DE 2009.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINA

C. LICDA. SOCORRO BAYARDO GAITAN

RUBRICA.

(R.- 289593)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DIRECCION DE INGENIERIA DE COSTOS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de espacios educativos, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado José Antonio Zenteno Santiago, con cargo de Director General el día 27 de mayo de 2009.

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|
| 37114001-003-09 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00 | 5/06/2009 | 6/06/2009 10:00 horas | 6/06/2009 9:00 horas | 11/06/2009 9:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010302 | Construcción de área administrativa, 4 aulas didácticas, laboratorio de idiomas, biblioteca, del CECYT No. 2 de Angel Albino Corzo, Chiapas | 22/06/2009 | 120 | \$4'000,000.00 |

- Ubicación de la obra: domicilio conocido, Angel Albino Corzo, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en Presidencia Municipal de Angel Albino Corzo, Chiapas, código postal 30366.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en Presidencia Municipal de Angel Albino Corzo, Chiapas, ubicada en domicilio conocido sin número, colonia Centro, código postal 30366.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 11 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en el salón de usos múltiples del INIFECH, Libramiento Sur Poniente número 650, colonia Penipak, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|
| 37114001-004-09 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00 | 5/06/2009 | 6/06/2009 10:00 horas | 6/06/2009 9:00 horas | 11/06/2009 12:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010302 | Construcción de área administrativa, 4 aulas didácticas, laboratorio de idiomas, del CECYT No. 3 de Villacomaltitlán, Chiapas | 22/06/2009 | 120 | \$3'000,000.00 |

- Ubicación de la obra: domicilio conocido, Villacomaltitlán, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en Presidencia Municipal de Villacomaltitlán, Chiapas, código postal 30620.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en Presidencia Municipal de Villacomaltitlán, Chiapas, ubicada en domicilio conocido sin número, colonia Centro, código postal 30620.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 11 de junio de 2009 a las 12:00 horas, en el salón de usos múltiples del INIFECH, Libramiento Sur Poniente número 650, colonia Penipak, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|
| 37114001-005-09 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00 | 5/06/2009 | 6/06/2009 10:00 horas | 6/06/2009 9:00 horas | 11/06/2009 15:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1010302 | Construcción de área administrativa, 4 aulas didácticas, laboratorio de idiomas, biblioteca, del CECYT No. 6 de Acapetahua, Chiapas | 22/06/2009 | 120 | \$4'000,000.00 |

- Ubicación de la obra: domicilio conocido, Acapetahua, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de junio de 2009 a las 9:00 horas, en Presidencia Municipal de Acapetahua, Chiapas, código postal 30580.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en Presidencia Municipal de Acapetahua, Chiapas, ubicada en domicilio conocido sin número, colonia Centro, código postal 30580, Acapetahua, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 11 de junio de 2009 a las 15:00 horas, en el salón de usos múltiples del INIFECH, Libramiento Sur Poniente número 650, colonia Penipak, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Sur Poniente número 650, colonia Penipak, código postal 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono 019616170050, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del INIFECH, este pago no es reembolsable. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en la experiencia técnica se comprobará con documentación oficial en obras similares a los que se licitan en esta convocatoria y la capacidad financiera se comprobará con documentos que comprueben el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, asimismo deberá presentar estados financieros auditados, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Acreditar la capacidad financiera con el capital contable mínimo indicado para la licitación. **2.-** Tratándose de personas morales, que acrediten su constitución legal mediante acta en testimonio original o certificación notarial correspondiente, así como los poderes convenientes de su representante legal. **3.-** En el caso de las personas físicas, que acrediten su personalidad con la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. **4.-** Constancia de no adeudos fiscales actualizado, emitido por la Secretaría de Hacienda. **5.-** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **6.-** Que cubra el costo de las bases respectivas. **7.-** Los participantes que se inscriban a través del sistema compraNET, enviar vía fax al 01 961 6170050 o de manera personal, copia del recibo de pago en un plazo no mayor a un día hábil después de la fecha límite de inscripción, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, caso contrario no se

considerarán para participar en la licitación. **8.-** Solicitud por escrito manifestando su aceptación de participar en la licitación. Notas: en el caso de contar con su documentación completa y actualizada en los expedientes que obran en el Departamento de Contratos y Estimaciones del INIFECH únicamente presentará los documentos señalados en los puntos número 5, 6, 7 y 8. * Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar un contrato para la presentación de propuesta conjunta como se estipula en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. * Se sugiere el uso del sistema de precios unitarios de Neodata versión 2008 para el análisis de la propuesta (requiere licencia de usuario del proveedor) para software de llenado (catálogo electrónico) el contratista podrá recoger CD en las oficinas centrales del INIFECH, o bien, obtenerlo en la dirección de Internet www.neodata.com.mx, en ambas modalidades es sin costo alguno. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de esta licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales de avance de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 2 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSE ANTONIO ZENTENO SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 289590)

H. AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

CONVOCATORIA No. MTB-FED-LP-01/2009

En observancia a la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Desarrollo Social del Programa Rescate de Espacios Públicos mediante número de oficio: 133.2100.-DS-PREP-2009-A-090 de fecha 16 de marzo de 2009, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|
| MTB-COB-FED-LP-001/2009 | \$9,000.00 | 10/junio/09 10:00 a 15:00 Hrs. | 10/junio/09 10:00 Hrs. | 9/junio/09 10:00 Hrs. | 16/junio/09 10:00 Hrs. |

| Descripción general de la obra | Fecha estimada de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|--|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| Construcción de Parque Recreativo Paraíso de la Colonia El Paraíso | 22/junio/09 | 90 días naturales | \$600,000.00 |

I.- Venta de bases

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Tesorería Municipal en la Presidencia Municipal de Tulancingo; boulevard Emiliano Zapata número 812, código postal 43612, teléfono 01 775 75 31989, extensión 103, los días del 2 al 10 junio de 2009, con el siguiente horario: en días hábiles la venta de bases, de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago de la convocante es, mediante cheque de caja, certificado y/o en efectivo a favor del Municipio de Tulancingo de Bravo.
2. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo.

3. El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de junio de 2009 las 10:00 horas en la sala de juntas de Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo.
 4. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 9 de junio de 2009 a las 10:00 horas, sita en la Dirección de Obras Públicas carretera Tulancingo-Jaltepec kilómetro 02, colonia San Nicolás el Chico.
 5. Ubicación de la obra: calle Andrés Baños sin número, colonia El Paraíso, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.
 6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 7. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 8. No se podrán subcontratar partes de la obra.
 9. Se otorgará un anticipo para compra de material de 10% (diez por ciento) de la asignación contratada para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo de 20% (veinte por ciento) de la asignación contratada.
- I.- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en mejoramiento físico de los espacios públicos.
- II.- Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.
Documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- III.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
- a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el registro público de comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- IV.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de todas las proposiciones aceptadas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- V.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de acuerdo a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). en caso de empate técnico entre los "licitantes" se adjudicará el contrato, en igualdad de condiciones al que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación; de acuerdo a lo que establece el artículo 38 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- VI.- Las condiciones de pago son: anticipo de 30%, estimaciones y finiquito.
- VII.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- VIII.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- IX.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TULANCINGO DE BRAVO, HGO., A 2 DE JUNIO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL
L.A.E. CESAREO JORGE MARQUEZ ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 289619)

SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo e instrumental médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 38102001-002-09 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$2,000.00 | 16/06/2009 | 16/06/2009 10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 22/06/2009 10:00 horas | 22/06/2009 10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---|----------|------------------|
| 1 | I090000000 | Unidad para tomografía computarizada | 1 | Equipo |
| 2 | I090000000 | Ventilador de cuidado intensivo | 9 | Equipo |
| 3 | I090000000 | Ventilador Neonatal/Pediátrico de alta frecuencia oscilatoria | 9 | Equipo |
| 4 | I090000000 | Unidad de anestesia intermedia | 4 | Unidad |
| 5 | I090000000 | Unidad Radiológica/Fluoroscópica móvil o rodable arco en "C" | 1 | Equipo |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tercera número 604, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-439-99-00 extensión 21521, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de Chihuahua, en el Departamento de Caja de la Subdirección de Programación y Presupuesto de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicado en calle Tercera número 604, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chih., o se podrá efectuar depósito a la cuenta número 7652609 sucursal 352 de Banamex. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de junio de 2009 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, ubicada en Tercera número 604, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 22 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, Tercera número 604, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Chihuahua, Tercera número 604, colonia Centro, código postal 31000, Chihuahua, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Estatal de los Servicios de Salud de Chihuahua, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión del pedido.
- El pago se realizará: 45 días naturales, posteriores, contados a partir de la fecha que el proveedor entregue los bienes a entera satisfacción de los Servicios de Salud de Chihuahua.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

DR. OCTAVIO RODRIGO MARTINEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 289607)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT
 JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
 DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua con base en el oficio de autorización emitido para el presente ejercicio por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con el número 511.1/62/08-C de fecha 19 de diciembre de 2008, dentro del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales 2009, convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obras y servicios, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-072-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 11/06/2009 | 10/06/2009 10:00 horas | 9/06/2009 11:00 horas | 17/06/2009 9:30 horas | 1020402 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|--|-----------------------------------|--------------------|--|--|
| Construcción de sistema lagunar de 7.9 lps | \$1'000,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | Benito Juárez y Sta. Catalina, Mpio. de la Namiquipa en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Presidencia Seccional de Benito Juárez, ubicada en calle Mina y 3a. número 30, código postal 31979, en la localidad de Benito Juárez, Municipio Namiquipa, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-073-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 11/06/2009 | 10/06/2009 11:00 horas | 9/06/2009 10:00 horas | 17/06/2009 11:00 horas | 1020402 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|--|-----------------------------------|--------------------|--|---|
| Construcción de sistema lagunar de 0.9 lps | \$620,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | Tres Lagunas, Mpio. de Cuauhtémoc en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Anáhuac, ubicada en Calle 3a. número 108, código postal 31600, en la localidad de Anáhuac, Municipio de Cuauhtémoc, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-074-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 11/06/2009 | 10/06/2009 12:00 horas | 8/06/2009 11:00 horas | 17/06/2009 12:30 horas | 1020402 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|--|-----------------------------------|--------------------|--|--|
| Construcción de sistema lagunar de 5.0 lps | \$1'000,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | Rancho de Borjas y Basuchil, Mpio. de Guerrero en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guerrero, ubicada en Calle 9a. y Mina, código postal 31680 en la localidad de Guerrero, municipio del mismo nombre del Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-075-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 11/06/2009 | 10/06/2009 13:00 horas | 9/06/2009 10:00 horas | 17/06/2009 14:00 horas | 1020402 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|--|-----------------------------------|--------------------|--|--|
| Construcción de sistema lagunar de 2.2 lps | \$2'000,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | Pachera, Mpio. de Guerrero en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Presidencia Seccional de Pachera, ubicada en domicilio conocido, código postal 31690, en la localidad de Pachera, Municipio de Guerrero, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-076-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 11/06/2009 | 10/06/2009 14:00 horas | 9/06/2009 10:00 horas | 17/06/2009 18:30 horas | 1020402 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|--|-----------------------------------|--------------------|--|---|
| Construcción de sistema lagunar de 0.8 lps | \$720,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | Colonia Industrial Sur, Mpio. de Delicias en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Círculo del Reloj Público número 2, código postal 33000, en la localidad de Delicias, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-077-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 12/06/2009 | 12/06/2009 10:00 horas | 8/06/2009 11:00 horas | 18/06/2009 9:30 horas | 1020402 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|--|-----------------------------------|--------------------|--|---|
| Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales de 8.0 lps | \$400,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | Octaviano López, Mpio. de López en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Octaviano López, ubicada en calle Hidalgo número 40, código postal 33940, en la localidad de Octaviano López, Municipio López, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-078-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 12/06/2009 | 12/06/2009 11:00 horas | 9/06/2009 10:00 horas | 18/06/2009 11:00 horas | 1020302 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|--|---|
| Construcción de sistema de alcantarillado sanitario | \$1'960,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | Lebaron y Lagunitas, Mpio. de Galeana en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Presidencia Seccional de Lagunitas, ubicada en domicilio conocido, código postal 31870, en la localidad de Lagunitas, Municipio de Galeana, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-079-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 12/06/2009 | 12/06/2009 12:00 horas | 9/06/2009 9:00 horas | 18/06/2009 12:30 horas | 1020302 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|--|---|
| Construcción de sistema de alcantarillado sanitario | \$570,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | Cuitláhuac, Mpio. de Cuauhtémoc en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, ubicada en Calle 36a. 1870 Barrio Lerdo, código postal 31500, en la localidad de Cuauhtémoc, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-080-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 12/06/2009 | 12/06/2009 13:00 horas | 9/06/2009 12:00 horas | 18/06/2009 14:00 horas | 1020302 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|--|---|
| Construcción de sistema de alcantarillado sanitario | \$1'760,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | Atascaderos, Mpio. de Guadalupe y Calvo en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Presidencia Seccional de Atascaderos, ubicada en domicilio conocido, código postal 33476, en la localidad de Atascaderos, Municipio de Guadalupe y Calvo, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--|-------------------|
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--|-------------------|

| 38104002-081-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 12/06/2009 | 12/06/2009 14:00 horas | 9/06/2009 13:00 horas | 18/06/2009 18:00 horas | 1020302 |
|---|---|-----------------------------------|---------------------------|--|---------------------------|---|
| Descripción general de los trabajos | | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | | Ubicación de los trabajos |
| Construcción de sistema de alcantarillado sanitario | | \$1'220,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | | Barraganes, Mpio. de Cuauhtémoc en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, ubicada en Calle 36a. 1870 Barrio Lerdo, código postal 31500, en la localidad de Cuauhtémoc, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-082-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 12/06/2009 | 12/06/2009 18:00 horas | 9/06/2009 12:00 horas | 19/06/2009 9:30 horas | 1020302 |

| Descripción general de los trabajos | | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | | Ubicación de los trabajos |
|---|--|-----------------------------------|--------------------|--|--|---|
| Construcción de sistema de alcantarillado sanitario | | \$1'520,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | | Moris, Mpio. del mismo nombre en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Presidencia Municipal de Moris, ubicada en domicilio conocido, código postal 33340, en la localidad de Moris, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-083-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 12/06/2009 | 12/06/2009 19:00 horas | 8/06/2009 10:00 horas | 19/06/2009 11:00 horas | 1020302 |

| Descripción general de los trabajos | | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | | Ubicación de los trabajos |
|---|--|-----------------------------------|--------------------|--|--|--|
| Construcción de sistema de alcantarillado sanitario | | \$1'280,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | | Ciénega de Ojos Azules, Mpio. de Carichi en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Presidencia Seccional de Ojos Azules, ubicada en domicilio conocido, código postal 33281, en la localidad de Ojos Azules, Municipio del Carichí, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-084-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 16/06/2009 | 15/06/2009 9:00 horas | 8/06/2009 13:00 horas | 22/06/2009 9:30 horas | 1020302 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|--|---|
| Construcción de sistema de alcantarillado sanitario | \$480,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | Carichí, Mpio. del mismo nombre en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Presidencia Municipal de Carichí, ubicada en domicilio conocido, código postal 33280, en la localidad de Carichí, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-085-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 16/06/2009 | 15/06/2009 10:00 horas | 10/06/2009 10:00 horas | 22/06/2009 11:00 horas | 1020302 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|--|--|
| Construcción de sistema de alcantarillado sanitario | \$2'960,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | San Lorenzo, Mpio. de Buenaventura en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Presidencia Seccional de San Lorenzo, ubicada en domicilio conocido, código postal 31894, en la localidad de San Lorenzo, Municipio de Buenaventura, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-086-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 16/06/2009 | 15/06/2009 11:00 horas | 11/06/2009 12:00 horas | 22/06/2009 12:30 horas | 1020302 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|--|---------------------------|
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|--|---------------------------|

| | | | | |
|---|----------------|----------|--------------------------|---|
| Construcción de sistema de alcantarillado sanitario | \$1'180,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | Francisco I. Madero, Mpio. de Bachiniva en el Estado de Chihuahua |
|---|----------------|----------|--------------------------|---|

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Comisaría de Francisco I. Madero, ubicada en domicilio conocido, código postal 31675, en la localidad de Francisco I. Madero, Municipio de Bachiniva, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-087-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 16/06/2009 | 15/06/2009 12:00 horas | 11/06/2009 12:00 horas | 22/06/2009 14:00 horas | 1020102 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|--|--|
| Construcción de sistema de agua potable | \$3'100,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | Loma Blanca, Mpio. de Juárez en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de San Isidro, ubicada en domicilio conocido, código postal 32702, en la localidad de San Isidro, Municipio de Juárez, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-088-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 16/06/2009 | 15/06/2009 18:00 horas | 9/06/2009 12:00 horas | 22/06/2009 18:30 horas | 1020102 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|--|---|
| Construcción de sistema de agua potable | \$1'800,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | Coloradas de los Chávez, Mpio. de Guadalupe y Calvo en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo, ubicada en domicilio conocido, código postal 33470, en la localidad de Guadalupe y Calvo, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-089-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 17/06/2009 | 15/06/2009 19:00 horas | 10/06/2009 9:00 horas | 23/06/2009 9:30 horas | 1020102 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|--|---------------------------|
| | | | | |

| | | | | |
|---|----------------|----------|--------------------------|---|
| Construcción de sistema de agua potable | \$1'800,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | Granizo, Mpio. de Guadalupe y Calvo en el Estado de Chihuahua |
|---|----------------|----------|--------------------------|---|

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo, ubicada en domicilio conocido, código postal 33470, en la localidad de Guadalupe y Calvo, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-090-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 17/06/2009 | 16/06/2009 9:00 horas | 9/06/2009 9:00 horas | 23/06/2009 11:00 horas | 1020102 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|--|--|
| Construcción de sistema de agua potable | \$1'270,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | Colorada de los Villanueva, Mpio. de Guadalupe y Calvo en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo, ubicada en domicilio conocido, código postal 33470, en la localidad de Guadalupe y Calvo, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-091-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 17/06/2009 | 16/06/2009 10:00 horas | 12/06/2009 9:00 horas | 23/06/2009 12:30 horas | 1020102 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|--|--|
| Construcción de sistema de agua potable | \$1'270,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | Tohayana, Mpio. de Guadalupe y Calvo en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Presidencia Municipal de Guadalupe y Calvo, ubicada en domicilio conocido, código postal 33470, en la localidad de Guadalupe y Calvo, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|---|---|--------------------------------------|--|---------------------------------|---|-------------------|
| 38104002-092-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 17/06/2009 | 16/06/2009 11:00 horas | 9/06/2009 9:00 horas | 23/06/2009 14:00 horas | 1020102 |
| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | | Ubicación de los trabajos | |
| Construcción de sistema de agua potable | \$2'000,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | | Huisuchi el Grande, Mpio. de Urique en el Estado de Chihuahua | |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Creel, ubicada en domicilio conocido, código postal 33200, en la localidad de Creel, Municipio de Bocoyna, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|---|---|--------------------------------------|--|---------------------------------|---|-------------------|
| 38104002-093-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 17/06/2009 | 16/06/2009 12:00 horas | 9/06/2009 9:00 horas | 23/06/2009 18:30 horas | 1020102 |
| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | | Ubicación de los trabajos | |
| Construcción de sistema de agua potable | \$1'600,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | | Labor, Mpio. de Batopilas en el Estado de Chihuahua | |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guachochi, ubicada en calle Morelos sin número, código postal 33180, en la localidad de Guachochi, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--|-------------------|
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--|-------------------|

| | | | | | | |
|-----------------|---|------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|---------|
| 38104002-094-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 18/06/2009 | 16/06/2009 13:00 horas | 10/06/2009 9:00 horas | 24/06/2009 9:30 horas | 1020102 |
|-----------------|---|------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|---------|

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|--|---|
| Construcción de sistema de agua potable | \$1'600,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | Sorobuena, Mpio. de Morelos en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Presidencia Municipal de Morelos, ubicada en domicilio conocido, código postal 33450, en la localidad de Morelos, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-095-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 18/06/2009 | 16/06/2009 14:00 horas | 11/06/2009 10:00 horas | 24/06/2009 11:00 horas | 1020102 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|--|---|
| Construcción de sistema de agua potable | \$1'600,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | Nacachi, Mpio. de Guachochi en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guachochi, ubicada en calle Morelos sin número, código postal 33180, en la localidad de Guachochi, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-096-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 18/06/2009 | 16/06/2009 18:00 horas | 9/06/2009 9:00 horas | 24/06/2009 12:30 horas | 2030000 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|--|---------------------------|
|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|--|---------------------------|

| | | | | |
|---|--------------|----------|--------------------------|---|
| Diagnóstico técnico y social de la infraestructura, administración, operación y mantenimiento de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en comunidades | \$320,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | Mpios. de Allende, Satevo, Camargo y Delicias en el Estado de Chihuahua |
|---|--------------|----------|--------------------------|---|

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-097-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 18/06/2009 | 16/06/2009 19:00 horas | 9/06/2009 9:00 horas | 24/06/2009 14:00 horas | 2030000 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|--|-----------------------------------|--------------------|--|--|
| Contratación de consultorías especializadas para desarrollar la fase de consolidación de la organización y participación comunitaria | \$500,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | Mpios. de Juárez, Guadalupe, Praxedis, Ascensión, Galeana, Buenaventura, Morelos y Moris en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--|-------------------|
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------|--|-------------------|

| | | | | | | |
|-----------------|---|------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|---------|
| 38104002-098-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 18/06/2009 | 18/06/2009 19:00 horas | 9/06/2009 9:00 horas | 24/06/2009 18:30 horas | 2030000 |
|-----------------|---|------------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|---------|

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|--|-----------------------------------|--------------------|--|---|
| Contratación de consultorías especializadas para desarrollar la fase de consolidación de la organización y participación comunitaria | \$1'550,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | Mpios. de Allende, Jiménez, Delicias, López, San Francisco de Conchos, Aquiles Serdán, Manuel Benavides, Ojinaga, Coyame, Santa Bárbara y Guadalupe y Calvo en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 38104002-099-09 | \$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00 | 19/06/2009 | 19/06/2009 12:30 horas | 9/06/2009 9:00 horas | 25/06/2009 9:30 horas | 2030000 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|--|-----------------------------------|--------------------|--|---|
| Contratación de consultorías especializadas para desarrollar la fase de consolidación de la organización y participación comunitaria | \$450,000.00 | 169 días | 16/07/2009 al 31/12/2009 | Mpios. de Cuauhtémoc, Bachiniva, Carichí, Nonoava, Guerrero, Namiquipa, Ignacio Zaragoza, Satevo, Batopilas, Guachochi, Urique y Chinipas en el Estado de Chihuahua |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en los horarios y fechas señalados.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica por lo tanto no se recibirán proposiciones de licitación por este medio, únicamente se podrán consultar las bases a través del sistema compraNET.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la Convocante ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfonos (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en el periodo y horario señalado y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. La entrega de las bases de licitación se efectuará por medios magnéticos protegidos contra escritura.

La junta de aclaraciones será en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en obras y servicios de igual naturaleza y características similares que individualmente en monto y volúmenes sean iguales o mayores a las que son motivo de estas licitaciones, debiendo anexar copia de los documentos que acrediten las obras relacionadas (carátulas de contratos y/o actas de entrega-recepción) y deberá anexarse en la documentación técnica (documento A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (Declaración del Ejercicio de Personas Morales o Físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y

procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado.

- IV.** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V.** Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- a.** De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b.** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c.** Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- IX.** Registro de solicitud en la página de Internet del SAT con la clave CIEC, sobre la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, solicitando a esta última que envíe el acuse de respuesta al correo electrónico marivera@chihuahua.gob.mx, y judominguez@chihuahua.gob.mx.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos quincenales y por unidad de obra terminada. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la convocante para su pago.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de las obras y servicios.

Se indica que para la construcción de la obras se otorgará un anticipo de 30% del importe de la propuesta, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar, para el caso de servicios no se otorgará anticipo.

CHIHUAHUA, CHIH., A 2 DE JUNIO DE 2009.

PRESIDENTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 289564)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2006-2009
MUNICIPIO DE PENJAMO, GUANAJUATO
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO 006

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 18 y 25 de su Reglamento. El ayuntamiento a través de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria para participar, mediante la modalidad de licitación pública nacional, en el procedimiento para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado para ejecución de la obra y servicios relacionados con ésta que a continuación se describen:

| No. de licitación | Descripción general de los trabajos | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones |
|--------------------------------------|--|--|--|
| 40338002/03/09/ PENJAMO/PROSSAPYS | Construcción de Sistema de Agua Potable, en la comunidad de La Rosa (de Cruces de Morales), en el Municipio de Pénjamo, Gto. | 8 de junio de 2009 10:00 horas Lugar: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, calle Juárez No. 5, Zona Centro | 8 de junio de 2009 12:00 horas en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, calle Juárez No. 5, Zona Centro |

| Presentación y apertura de proposiciones | Fallo | Fechas probables de: | Plazo de ejecución | Capital contable mínimo requerido | Fecha límite para pago de bases |
|--|--|---|--------------------|-----------------------------------|--|
| 16 de junio de 2009 10:00 horas, en el Salón de Galerías de la Casa de la Cultura Plazuelas, Portal Zaragoza S/N, Zona Centro | 22 de junio de 2009 10:00 horas, en el Salón de Galerías de la Casa de la Cultura Plazuelas, Portal Zaragoza S/N, Zona Centro | Inicio: 29 de junio de 2009 término: 26 de octubre de 2009 | 120 días naturales | \$200,000.00 | 12 de junio de 2009 en horario de 8:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano |

| No. de licitación | Descripción general de los trabajos | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones |
|--------------------------------------|--|---|--|
| 40338002/04/09/ PENJAMO/PROSSAPYS | Línea de conducción, tanque y ampliación de la red de distribución, en la comunidad de Churipitzeo, en el Municipio de Pénjamo, Gto. | 8 de junio de 2009 10:00 horas Lugar: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, calle Juárez No. 5, Zona Centro de Pénjamo, Gto. | 8 de Junio de 2009 12:00 horas en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, calle Juárez No. 5, Zona Centro |

| Presentación y apertura de proposiciones | Fallo | Fechas probables de: | Plazo de ejecución | Capital contable mínimo requerido | Fecha límite para pago de bases |
|--|--|---|--------------------|-----------------------------------|--|
| 16 de junio de 2009 12:00 horas, en el Salón de Galerías de la Casa de la Cultura Plazuelas, Portal Zaragoza S/N, Zona Centro | 22 de junio de 2009 10:30 horas, en el Salón de Galerías de la Casa de la Cultura Plazuelas, Portal Zaragoza S/N, Zona Centro | Inicio: 29 de junio de 2009 término: 25 de noviembre de 2009 | 150 días naturales | \$900,000.00 | 12 de Junio de 2009 en horario de 8:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano |

| No. de licitación | Descripción general de los trabajos | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones |
|--------------------------------------|--|--|--|
| 40338002/05/09/ PENJAMO/PROSSAPYS | Red de drenaje sanitario, en la Comunidad de Pino Solo, en el Municipio de Pénjamo, Gto. | 8 de junio de 2009 10:00 horas Lugar: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, calle Juárez No. 5, Zona Centro | 8 de junio de 2009 12:00 horas en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, calle Juárez No. 5, Zona Centro |

| Presentación y apertura de proposiciones | Fallo | Fechas probables de: | Plazo de ejecución | Capital contable mínimo requerido | Fecha límite para pago de bases |
|--|--|---|--------------------|-----------------------------------|--|
| 16 de junio de 2009 14:00 horas, en el Salón de Galerías de la Casa de la Cultura Plazuelas, Portal Zaragoza S/N, Zona Centro | 22 de junio de 2009 11:00 horas, en el Salón de Galerías de la Casa de la Cultura Plazuelas, Portal Zaragoza S/N, Zona Centro | Inicio: 29 de junio de 2009 término: 26 de octubre de 2009 | 120 días naturales | \$500,000.00 | 12 de junio de 2009 en horario de 8:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano |

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato objeto de esta convocatoria, se utilizarán recursos derivados del anexo de ejecución y técnico suscrito por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y el Ejecutivo del Estado de Guanajuato a través de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato de fecha 20 de febrero de 2009 para la ejecución del programa para la construcción y rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.

- 1.- Las ofertas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse la proposiciones será: peso mexicano.
- 2.- Anticipos: se otorgará el 10% para inicio de los trabajos y el 20%, para la compra de materiales de construcción, del importe del contrato. Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 3.- Para participar en esta licitación, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en obras similares, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 4.- La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos descritos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y las bases de licitación.
- 5.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la convocante sita, en calle Juárez número 5 Zona Centro en la Ciudad de Pénjamo, Guanajuato, teléfono 01 (469) 69 2 00 09, extensión 229, 115 de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> . El costo de las bases será de \$2,376.00 (dos mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) en las oficinas de la convocante, y de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) en compraNET. La forma de pago será, mediante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la convocante y por compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- 6.- Las ofertas deberán ser presentadas en el lugar, hora y fecha señalada por la convocante. Las ofertas que se reciban después de esta hora serán rechazadas. La apertura de propuestas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la convocante.

- 7.- Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
- 8.- Adjudicación: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicará, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- 9.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 10.- Los interesados, para poder participar en esta licitación independientemente de haber realizado el pago y consulta mediante el sistema compraNET, podrán acudir a las oficinas de la convocante, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, para presentar los requisitos para el registro de licitantes, a que aluden los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 25 de su Reglamento, en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, conforme al artículo 28 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas los documentos que deberán presentar son los siguientes:
 - I.- Solicitud de registro, por escrito, indicando el número de licitación y descripción de esta licitación; dirigida al ingeniero Jesús Manuel Ayala Ortiz Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Pénjamo, Gto. calle Juárez número 5, Zona Centro, código postal 36900, teléfono (469) 69 2 00 09, extensiones 229 y 115.
 - II.- Para acreditar su existencia legal deberá presentar copia simple de la escritura constitutiva y en su caso, de las últimas modificaciones de ésta y poder del representante de la empresa; en el supuesto de ser persona física, con el acta de nacimiento o el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En ambos casos se deberá presentar copia de la identificación oficial vigente con fotografía.
 - III.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - IV.- Para acreditar el capital contable mínimo requerido deberá presentar cualquiera de las dos siguientes opciones:
 - a) Declaración anual del ejercicio fiscal 2008 dos mil ocho, en donde se acredite el capital contable solicitado (debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria, anexando la impresión del acuse de recibo)
 - b) Dictamen de estados financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2008 dos mil ocho, anexando para tal efecto los estados financieros donde se acredite el capital contable solicitado.

Los estados financieros y el dictamen, y la declaración anual deberán presentarse en original o copia certificada ante notario público.

- V.- Relación de obras, que estén ejecutando actualmente para la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y en su caso con particulares indicando importe y avance físico.
- VI.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- VII.- Acreditar la experiencia y capacidad técnica en la realización de obras similares a las de la presente convocatoria mediante la presentación de:
 - a) Currículo de la empresa;
 - b) Currículo del personal de la empresa;
 - c) Tener experiencia comprobable mínima de 2 obras de naturaleza y magnitud similar realizados en los anteriores 5 cinco años, adjuntando copia de los contratos y/o actas de entrega recepción.
- VIII.- Acreditar fehacientemente que cuenta con la maquinaria y equipo mínimo solicitado en las bases de licitación.

La convocante se reserva el derecho de no otorgar el registro o cancelar el mismo, si el solicitante se encuentra en situación de mora en la ejecución de obras o haya incurrido en incumplimiento de contratos con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal por contravención a lo que dispone la Ley de la materia o que la documentación que presente se compruebe que es falsa.

No podrán participar en la presente licitación, las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Subcontratación: No se permite la subcontratación.

PENJAMO, GTO., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ING. JESUS MANUEL AYALA ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 289513)

INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública nacional 40103002-001-09 para la adquisición equipo informático para el ISAPEG.

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| \$950.00 Costo en compraNET: \$850.00 | 12/06/09 | 15/06/09 11:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 26/06/09 10:31 horas | 26/06/09 10:32 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------------------|----------|------------------|
| 1 | I180000000 | Computadoras escritorio | 36 | Equipo |

Licitación pública internacional 40103002-002-09 para la adquisición de reactivos para laboratorio para el ISAPEG.

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|--|----------------------------------|-------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| \$950.00 Costo en compranet \$850.00 | 12/06/09 | 15/06/09 14:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 26/06/09 14:31 horas | 26/06/09 14:32 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|----------------------------|----------|------------------|
| 1 | C660800000 | Reactivos para laboratorio | 29700 | Prueba |

- Las bases y especificaciones de este evento estarán a su disposición en el Sistema compraNET: <http://compranet.gob.mx>, con un costo de \$850.00 (ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y en la Dirección de Recursos Materiales ubicada en Tamazuca número 4 de Guanajuato, Gto., código postal 36000, con costo de \$950.00 (novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).
- Los eventos se realizarán en el aula del sistema de urgencias del Estado de Guanajuato, ubicada en carretera Guanajuato-Silao Cuota, colonia los Alcaldes, código postal 36000, y en el aula de la Jurisdicción Sanitaria I ubicada en Pardo número 5 de Guanajuato, Gto., código postal 36000, de acuerdo a lo señalado en bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las propuestas podrán presentarse en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, a través del servicio postal, mensajería especializada.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases de la licitación.
- Los pagos se efectuarán en la Dirección de Recursos Financieros del ISAPEG, y serán exigibles a partir del día jueves posterior a los 30 días naturales, cumplidos a partir de la fecha de emisión del contrarrecibo correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., A 2 DE JUNIO DE 2009.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ISAPEG
LIC. JOSE ANTONIO MEJIA PEREZ
RUBRICA.

(R.- 289595)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA PUBLICA No. 005**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento y planta potabilizadora, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 41101001-023-09 | \$3,000 Costo en compraNET: \$2,995 | 11/06/2009 | 11/06/2009 13:00 horas | 9/06/2009 11:00 horas | 17/06/2009 9:00 horas | 00000 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|---|--|
| Rehabilitación y adecuación en la planta de tratamiento "El Deportivo" I y II | \$10'000,000.00 | 155 días naturales | Inicia: 13/07/2009 Termina: 14/12/2009 | Zihuatanejo, Mpio. Zihuatanejo de Azueta, Estado de Guerrero |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 41101001-024-09 | \$3,000 Costo en compraNET: \$2,995 | 11/06/2009 | 11/06/2009 13:30 horas | 9/06/2009 13:00 horas | 17/06/2009 10:30 horas | 00000 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|---|--|
| Rehabilitación y adecuación del cárcamo de bombeo de aguas residuales "La Ropa" | \$1'000,000.00 | 155 días naturales | Inicia: 13/07/2009 Termina: 14/12/2009 | Zihuatanejo, Mpio. Zihuatanejo de Azueta, Estado de Guerrero |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 41101001-025-09 | \$3,000 Costo en compraNET: \$2,995 | 11/06/2009 | 11/06/2009 14:00 horas | 9/06/2009 10:00 horas | 17/06/2009 12:00 horas | 00000 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|---|--|
| Red de distribución: Sector Tanque Adobes, Sector Tanque Izotes y Sector Tanque Guadalupe | \$10'000,000.00 | 155 días naturales | Inicia: 13/07/2009 Termina: 14/12/2009 | Taxco de Alarcón, Mpio. Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 41101001-026-09 | \$3,000 Costo en compraNET: \$2,995 | 11/06/2009 | 11/06/2009 14:30 horas | 9/06/2009 10:00 horas | 17/06/2009 13:30 horas | 00000 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|---|--|
| Rehabilitación de planta potabilizadora | \$4'000,000.00 | 155 días naturales | Inicia: 13/07/2009 Termina: 14/12/2009 | Taxco de Alarcón, Mpio. Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 41101001-027-09 | \$3,000 Costo en compraNET: \$2,995 | 12/06/2009 | 12/06/2009 13:00 horas | 9/06/2009 10:00 horas | 18/06/2009 9:00 horas | 00000 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|--|-----------------------------------|--------------------|---|--|
| Línea de conducción, caja de transición y perforación de pozo profundo | \$5'000,000.00 | 155 días naturales | Inicia: 13/07/2009 Termina: 14/12/2009 | Taxco de Alarcón, Mpio. Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 41101001-028-09 | \$3,000 Costo en compraNET: \$2,995 | 12/06/2009 | 12/06/2009 13:30 horas | 10/06/2009 10:00 horas | 18/06/2009 10:30 horas | 00000 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|---|--|
| Rehabilitación de colectores y ampliación de cobertura en red de atarjeas en zona de influencia de la planta de tratamiento de aguas blancas, construcción de red de atarjeas en zona de la Península de las Playas Primera Etapa | \$8'000,000.00 | 155 días naturales | Inicia: 13/07/2009 Termina: 14/12/2009 | Acapulco, Mpio. Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones | Clave FSC (CCAOP) |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|-------------------|
| 41101001-029-09 | \$3,000 Costo en compraNET: \$2,995 | 12/06/2009 | 12/06/2009 14:00 horas | 10/06/2009 10:00 horas | 18/06/2009 12:00 horas | 00000 |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|---|--|
| Macromedición y micromedición de agua potable | \$27'000,000.00 | 155 días naturales | Inicia: 13/07/2009 Termina: 14/12/2009 | Acapulco, Mpio. Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero |

La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero no cuenta con certificación por parte de la Secretaría de la Función Pública, las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través del Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en:

Licitación número 41101001-023-09: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, sitas en avenida Paseo de Zihuatanejo Poniente número 21, colonia La Deportiva, Zihuatanejo, Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-024-09: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta, sitas en avenida Paseo de Zihuatanejo Poniente número 21, colonia La Deportiva, Zihuatanejo Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-025-09: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en calle Benito Juárez número 6, colonia Centro, teléfono 01 762 62 2 01 25, Taxco de Alarcón, Municipio de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-026-09: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en calle Benito Juárez número 6, colonia Centro, teléfono 01 762 62 2 01 25, Taxco de Alarcón, Municipio de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-027-09: las oficinas del H. Ayuntamiento Municipal, sitas en calle Benito Juárez número 6, colonia Centro, teléfono 01 762 62 2 01 25, Taxco de Alarcón, Municipio de Taxco de Alarcón, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-028-09: las oficinas de la CAPAMA sitas en calle Nao Trinidad esquina Fernando Filiceo sin número, colonia Costa Azul, código postal 39850, Acapulco, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

Licitación número 41101001-029-09: las oficinas de la CAPAMA sitas en calle Nao Trinidad esquina Fernando Filiceo sin número, colonia Costa Azul, código postal 39850, Acapulco, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-30-63, en el horario y fecha señalados para cada licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-30-63, en el horario y fecha señalados para cada licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia mínima de un año efectivo en la ejecución de trabajos de la misma complejidad, magnitud y características que los que se están convocando, de los cuales deberá acreditar y anexar en su propuesta: copia de contratos y actas de entrega-recepción y alta en el IMSS de los mismos; así también deberán manifestar con que dependencia o personas se ejecutaron dichos trabajos y sus números telefónicos para confirmar la información y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5).

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal de los dos últimos años (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado con sus razones financieras, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente a los dos ejercicios inmediatos anteriores y las declaraciones parciales de 2008, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por si mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

VIII. En su caso, original del escrito en que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuenten cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para su cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones

el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrarse previamente su asistencia: en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicadas en avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero, teléfono (01747) 47 2-30-63 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

No se permitirá la subcontratación de los trabajos.

Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El contenido nacional que deberán cumplir los licitantes del valor de la obra será en un 80% (ochenta por ciento).

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 2 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

C. RODOLFO GUILLERMO TERAN FLORES

RUBRICA.

(R.- 289570)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL
DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN JALISCO**
DIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de herramientas, mobiliario, equipo de cómputo y otros para escuelas de nivel medio superior y superior, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Ing. y C.P. Salvador Uribe Avin, con cargo de Director General, el día 27 de mayo de 2009.

| No. de licitación pública nacional | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|------------------------------------|--|---|--------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 43103002-058-09 | \$2,000.00, Costo en compraNET: \$1,800.00 | 5/06/2009 | 4/06/2009 10:30 horas | No habrá visita a instalaciones | 12/06/2009 10:30 horas | 12/06/2009 10:31 horas |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | | Cantidad | Unidad de medida |
| 1 | I180000000 | Equipo de computación | | | 1 | Paquete |
| 2 | I060000000 | Equipo de computación | | | 1 | Paquete |
| 3 | I180000000 | Equipo de computación | | | 2 | Paquete |
| 4 | I180000000 | Equipo de computación | | | 1 | Paquete |
| 5 | C180000000 | Artículos para servicios (hotelería, comedor, hospitales, etc.) | | | 1 | Paquete |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono 38195220, los días del 2 al 5 de junio de 2009; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, por medio depósito bancario la cuenta 01005701503 o transferencia a la cuenta 044320010057015033, ambas de Scotiabank. En compraNET, los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de junio de 2009 a las 10:30 horas, en las instalaciones del CAPECE, ubicadas en avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de junio de 2009 a las 10:30 horas, en las instalaciones del CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de junio de 2009 a las 10:31 horas, en las instalaciones del CAPECE, avenida Prolongación Alcalde número 1350, colonia Miraflores, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 50%.

Lugar de entrega: en escuelas, como indica el anexo 3 de las bases de esta licitación, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.

Plazo de entrega: 60 y 90 días naturales, según partidas, después de la firma del contrato.

El pago se realizará: a los 8 días hábiles, después de haber presentado la documentación indicada en las bases de esta licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

GUADALAJARA, JAL., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CAPECE
L.C.P. IGNACIO ALEJANDRO PEREZ DE ALBA
RUBRICA.

(R.- 289577)

ASOCIACION DE USUARIOS DE RIEGO DE LA PRESA EL 40 A.C.
PROGRAMA DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO No. RM-O-JAL-013-(001)-LP-001-09
LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Asociación de Usuarios de Riego de la Presa el 40 A.C. del Distrito de Riego 013 Estado de Jalisco, ha recibido apoyos del Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos técnico y de ejecución, derivados del Acuerdo de Coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, para la instrumentación del programa en los distritos de riego; con el objeto de conjuntar y hacer compatible para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la CONAGUA, comprendidos en el programa de "Alianza para el Campo", en el marco de las reglas de operación para los programas de infraestructura hidroagrícolas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2008, convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

| No. de contrato | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al sitio de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|------------------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--|
| RM-O-JAL-013-(001)-LP-001-09 | \$3,000.00 | 14/06/2009 | 9/06/2009 11:00 horas | 9/06/2009 16:00 horas | 22/10/2009 10:00 horas |

| Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|---|-----------------------------------|--------------------|--|--|
| Modernización de la zona de riego sección San Isidro del módulo No. 1 el 40 del Distrito de Riego 013 Estado de Jalisco | 8'000,000.00 | 120 días naturales | Inicio: 4/07/2009 Terminación 31/10/2009 | Municipio de Lagos de Moreno, Estado de Jal. |

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones será en las oficinas de la Asociación, sita en Avenida 6 de Agosto 797, colonia Granadillas, Lagos de Moreno, Jalisco, teléfono (474) 74 25820.

- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación en las oficinas de la Asociación sita en Avenida 6 de Agosto 797, colonia Granadillas, Lagos de Moreno, Jalisco, teléfono (474) 74 25820, de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será en efectivo a la Asociación de Usuarios.
- Los planos estarán disponibles en archivo magnético en las direcciones de consulta y venta, señaladas en el párrafo anterior.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Asociación de Usuarios.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar copias de carátulas de contratos de obras y servicios similares a los que se licitan y sus respectivas actas de entrega, curriculum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;

- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Asociación de Usuarios;
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
 - VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
 - VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Asociación, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado al que se refiere el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Asociación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para la Asociación. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Asociación, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - No se permitirá la subcontratación.
 - Se otorgará el 20% de anticipo para la adquisición de materiales.

LAGOS DE MORENO, JAL., A 2 DE JUNIO DE 2009.
TESORERO DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE RIEGO DE LA PRESA EL 40 A.C.

ING. GABRIEL GOMEZ PORTUGAL
RUBRICA.

(R.- 289505)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 005

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado relativa a las obras:

Construcción de edificio del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Municipio: Cuernavaca.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas |
|-------------------|--|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--|
| 46005001-010-09 | \$3,500.00 Costo compraNET: \$3,000.00 | 11/Jun./2009 | 11/Jun./2009 10:00 horas | 10/Jun./2009 10:00 horas | 17/Jun./2009 10:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 00000 | Trabajo de preliminares, cimentación, estructura, albañilería, instalaciones, muebles fijos y áreas verdes | 6/Jul./2009 | 189 días naturales | \$8'000,000.00 |

Rehabilitación de la cancha de futbol en la Unidad Deportiva Oaxtepec, Localidad: Oaxtepec Municipio: Yautepec.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas |
|-------------------|--|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--|
| 46005001-011-09 | \$3,500.00 Costo compraNET: \$3,000.00 | 11/Jun./2009 | 11/Jun./2009 11:30 horas | 10/Jun./2009 10:00 horas | 17/Jun./2009 11:30 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 00000 | Retiro de pasto natural, construcción de terracerías, impregnación, colocación de pasto sintético, colocación de logotipo del Gob. del Edo., construcción de gradas de concreto, construcción de drenaje lateral y alumbrado | 6/Jul./2009 | 91 días naturales | \$4'000,000.00 |

Rehabilitación de cancha de futbol de la Unidad Deportiva "Raúl Menez", Localidad: Alpuyecá Municipio: Xochitepec.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas |
|-------------------|--|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--|
| 46005001-012-09 | \$3,500.00 Costo compraNET: \$3,000.00 | 11/Jun./2009 | 11/Jun./2009 13:00 horas | 10/Jun./2009 10:00 horas | 17/Jun./2009 13:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 00000 | Trazo y nivelación, terracerías, colocación de pasto sintético, suministro y colocación de porterías, colocación del logotipo de Gob. del Edo., suministro y colocación de postes cónicos para alumbrado y limpieza final | 6/Jul./2009 | 91 días naturales | \$4'000,000.00 |

Rehabilitación de cancha de futbol en la Unidad Deportiva Rubén Jaramillo 1a. Etapa, Municipio: Cuernavaca.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura de las propuestas |
|-------------------|--|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--|
| 46005001-013-09 | \$3,500.00 Costo compraNET: \$3,000.00 | 11/Jun./2009 | 11/Jun./2009 14:30 horas | 10/Jun./2009 10:00 horas | 17/Jun./2009 14:30 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 00000 | Trazo, excavación, suministro y colocación de base, riego de impregnación, poreo, pasto sintético, fabricación de guarnición, suministro y colocación de logotipo, letrero indicativo porterías y malla ciclónica | 6/Jul./2009 | 93 días naturales | \$4'000,000.00 |

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural, previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la oficina de la Dirección General de Normatividad, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas en avenida Universidad número 25, colonia Chamilpa, código postal 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono 3-17-22-64; de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 14:00 horas. En esta Dirección se llevarán a cabo todos los eventos de la presente licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación y asentándolo así en el acta respectiva.
- La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado a favor de la Tesorería General de Gobierno del Estado de Morelos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para inscripción y aceptación de propuestas son:
 1. Recibo de pago de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Morelos o ficha de depósito de la inscripción generada mediante compraNET.
 2. Acta constitutiva y modificaciones o identificación, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido.
 4. Presentar capacidad técnica de la empresa y del personal técnico en obras similares.
 5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 36,37 y 37-A de su Reglamento.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, por conceptos de trabajos ejecutados y deberán formularse con una periodicidad no mayor a un mes, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Anticipos: para inicio de la obra se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada para el contrato.

CUERNAVACA, MOR., A 2 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
C. FRANCISCO TOMAS RODRIGUEZ MONTERO
RUBRICA.

(R.- 289618)

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE NAYARIT
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes y servicios de red privada virtual de telecomunicaciones con acceso a Internet, equipamiento y mesa de ayuda del proyecto "HDT" (uso de la Secretaría de Educación Básica), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 47004002-003-09 | \$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 10/06/2009 | 11/06/2009 10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 16/06/2009 10:00 horas | 16/06/2009 10:01 horas |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | | Cantidad | Unidad de medida |
| 1 | C870000000 | Suministros informáticos | | | 1 | Lote |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida México y Abasolo sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 01311-215-22-11, del día 2 al 10 de junio de 2009; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja, pagaderos en la Recaudación de Rentas, sita en Palacio de Gobierno (planta baja) o depósito a la cuenta número 04015173529 del Banco HSBC, a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Nayarit, será requisito indispensable para participar que presente copia de su recibo de pago correspondiente, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dentro del plazo establecido para la venta de bases.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Nayarit, ubicada en avenida México y Mina (planta alta) sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Nayarit, avenida México y Mina (planta alta), sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Nayarit, avenida México esquina Mina (planta alta) sin número, colonia Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los 20 municipios del Estado de Nayarit (domicilios conocidos de los diferentes ejidos de los municipios del Estado), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días naturales, después de notificado el fallo.
- El pago se realizará: la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado dentro de los 15 días hábiles siguientes a la entrega de factura original correspondiente ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para trámite de pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previo su participación.

TEPIC, NAY., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
M.A. RAUL ERNESTO POLANCO PLAZOLA
RUBRICA.

(R.- 289554)

COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002/2009

El Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los artículos 28 fracción I, 29, 30 y 31, convoca a las personas físicas y morales con capacidad legal a participar en la(s) licitación(es) públicas nacionales que a continuación se indica:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Acto de presentación y apertura de propuestas |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---|
| 44002002-002-09 | \$906.18 Costo en compraNET: \$823.80 | 12/06/2009 | 12/06/09 11:00 horas | 18/06/2009 11:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--|----------|------------------|
| 1 | 000000000 | Multímetro analógico | 10 | |
| 2 | 000000000 | Frecuencímetro digital | 10 | |
| 3 | 000000000 | Sistema de entrenamiento para microcontroladores | 10 | |
| 4 | 000000000 | Puntas de corriente 20°. | 6 | |
| 5 | 000000000 | PLC Compactopuente de Wheatstone | 10 | |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Acto de presentación y apertura de propuestas |
|-------------------|---------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|---|
| 44002002-003-09 | \$906.18 Costo en compraNET: \$823.80 | 11/06/2009 | 11/06/09 11:00 horas | 17/06/2009 11:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-------------|----------|------------------|
|---------|-------------|-------------|----------|------------------|

| | | | | |
|---|-----------|--|-----|--|
| 1 | 000000000 | Computadora personal avanzada | 226 | |
| 2 | 000000000 | Impresora monocromática | 42 | |
| 3 | 000000000 | Fuentes de energía | 226 | |
| 4 | 000000000 | Pizarrón electrónico interactivo | 86 | |
| 5 | 000000000 | Video proyector LCD de 2500 ANSI lúmenes | 72 | |

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Isidro Fabela Norte número 900, colonia Tres Caminos, código postal 50020, Toluca, México, de lunes a viernes, en un horario de: 9:00 a 17:30 horas.
- La forma de pago es en las instalaciones de la convocante: acudir al Departamento de Adquisiciones del CIEEM. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicada, en la sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día y hora indicada, en la sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México.
- El idioma en que deberán elaborarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes: libre abordó en las instalaciones del CIEEM, boulevard Isidro Fabela número 900, colonia Tres Caminos, Toluca, México, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: estrictamente dentro de los 20 días naturales, posteriores a la suscripción del contrato.
- Las condiciones de pago será: para la licitación pública número 44002002-002-09 será dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente que ampare la entrega total de los bienes y para la licitación pública número 44002002-003-09 será dentro de los 15 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente que ampare la entrega total de los bienes; no se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL COMITE
DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
C.P. MARCO ANTONIO VAZQUEZ NAVA
RUBRICA.

(R.- 289580)

MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, NUEVO LEON
OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones |
|-----------------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--|
| PMB-3X1-OJO DE AGUA-01/2009 | \$1,500.00 | 10/Jun./2009 | 10/Jun./2009 15:00 horas | 10/Jun./2009 11:00 horas | 17/Jun./2009 12:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción | Fecha de Inicio y plazo de ejecución | Capital Contable requerido |
|-------------------|--|--------------------------------------|----------------------------|
| | Obras en Paraje III, Ubicado en el Parque Recreativo "Cañón-Ojo de Agua" segunda etapa en el Municipio de Bustamante, N.L. | 22/Jun./2009 60 días | \$10'000,000.00 |

- * Los interesados podrán acudir a consultar y adquirir las bases de la licitación en Presidencia Municipal, Hidalgo número 100, colonia Centro, Bustamante, Nuevo León, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es mediante certificado a favor de la Tesorería Municipal de Bustamante, Nuevo León o en efectivo.
- * La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura se llevarán al cabo el día y hora indicados en esta convocatoria en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, ubicada en Hidalgo número 100, colonia Centro, Bustamante, Nuevo León.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: partiendo de las oficinas de Obras Públicas, sito en la Presidencia Municipal, ubicada en Hidalgo número 100, colonia Centro, Bustamante, Nuevo León.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material de 30%.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: el día y hora señalada para la presentación de las propuestas, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad:

A) Requisitos que deben cumplir los interesados:

- 1.- Solicitud escrita, firmada por el concursante o su representante legal, indicando la licitación en que desea participar;
 - 2.- Comprobar el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal anual o estado financiero auditado por contador público independiente, ambos correspondientes al periodo enero-diciembre de 2008;
 - 3.- Testimonios del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física; en ambos casos se deberá acompañar de una copia de la cédula del Registro Federal del Contribuyentes;
 - 4.- Instrumento jurídico idóneo que acredita los poderes necesarios a favor de quien firmará las propuestas y en su caso, en contrato que se derive;
 - 5.- En su caso, registro actualizado en la cámara que le corresponda;
 - 6.- Currículum de la empresa y de los profesionistas responsables de obra que comprueben su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de obras similares a que pretenda participar;
 - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - 8.- En su caso, el convenio de asociación en esta situación las empresas asociadas;
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: **A).**- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación; **B).**- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; **C).**- Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos; **B).**- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el Estado.
- * Las condiciones de pago son: por unidades de obra terminada, mediante estimaciones que abarquen periodos no mayores de 30 días naturales, las que se pagarán dentro de los 20 días naturales, siguientes a la aprobación de las mismas por parte del residente de supervisión de la dependencia.
- * El municipio no está en posibilidades de recibir propuestas electrónicas.
- * Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

BUSTAMANTE, N.L., A 2 DE JUNIO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BUSTAMANTE, N.L.
C. ING. JORGE SANTOS GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 289540)

P.M. DE GRAL. ZARAGOZA, NUEVO LEON**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA PMZ-DS-01/09**

En Observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la Presidencia Municipal de Gral. Zaragoza, N.L., Entidad Autónoma, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, que será ejecutada con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias número de oficio 139.1187/2009 de fecha 30 de marzo de 2009.

Licencia número PMZ-DS-01//09

| Obra | Fechas | | | | |
|---|--|---|---|--|--|
| Construcción de drenaje sanitario en la Col. Luis Donaldo Colosio, del Municipio Gral. Zaragoza, N.L. | Límite de venta de bases e inscripción del 2 de junio al 9 de junio 2009 de 9:00 a 14:00 horas | Visita de obra 11 de junio de 2009 10:00 horas Junta de aclaraciones 11 de junio de 2009 14:00 horas | Presentación y apertura de proposiciones 16 de junio de 2009 a las 11:00 horas Fallo de licitación 18 de junio de 2009 a las 11:00 horas | Inicio estimado de los trabajos 21 de junio de 2009 Plazo de ejecución 100 días | Capital contable requerido: \$2'000,000.00 |

Anticipos: en el contrato de la obra mencionada se pactará la entrega de dos anticipos: equivalente al 30% para la compra y producción de materiales de construcción y demás insumos necesarios para la ejecución de los trabajos.

A) Requisitos que deben cumplir los interesados:

Para la adquisición de las bases los interesados deberán presentar la siguiente documentación en copia; en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad (ver bases punto 3.2 de los requisitos solicitados):

1. Recibo generado por la Presidencia Municipal de Gral. Zaragoza, N.L., con sello de pagado correspondiente a más tardar el último día señalado en la convocatoria;
2. Solicitud escrita, firmada por el concursante o su representante legal, manifestando domicilio en la entidad federativa correspondiente (Nuevo León), para oír, y recibir notificaciones y documentos que se deriven del contrato y, en su caso, del procedimiento de contratación;
3. Ultimo estado financiero auditado por C.P. independiente o declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior (enero-diciembre 2008), que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido;
4. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona moral, o en caso de ser persona física identificación con fotografía y/o acta de nacimiento actualizada;
5. Copia de la cédula de identificación fiscal;
6. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
7. Escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su plantel laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad;
8. En caso de ser la propuesta ganadora formalizar escrito mediante en cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y

9. Para comprobar la experiencia y capacidad técnica en obras de drenaje sanitario con copia de contrato, incluyendo catálogo de conceptos y acta entrega-recepción, correspondiente al mismo contrato de la empresa y currículo del personal técnico a su servicio que compruebe su capacidad técnica y experiencia en las obras requeridas.
- B) Consulta y venta de bases:**
Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Gral. Zaragoza, N.L., ubicada en 5 de Mayo número 5, Zona Centro, Gral. Zaragoza, N.L., a partir de la fecha de la presente licitación, de 9:00 a 14:00 horas, hasta la fecha límite de venta de bases.
A quienes satisfagan cuantitativa y cualitativamente los requisitos de la presente convocatoria, se les proporcionará la documentación del concurso, previo pago de la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional), en efectivo o mediante cheque girado con cargo a una institución nacional de crédito, expedido a favor de la Presidencia Municipal de Gral. Zaragoza, N.L.
- C) Visita, junta y presentación de la proposición:**
1. La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: partiendo de la Presidencia Municipal en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sita en 5 de Mayo número 5, Zona Centro, Gral. Zaragoza, N.L.;
 2. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de las ofertas se celebrará el día y hora indicados en esta convocatoria, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, ubicada en 5 de Mayo número 5, Zona Centro, Gral. Zaragoza N.L.;
 3. El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español. No se podrá negociar las condiciones contenidas en las bases de la licitación, como tampoco se podrá subcontratar parte de la obra, y
 4. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- D) Criterios generales de adjudicación:**
Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.
Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más conveniente para el municipio.
- E) Condiciones de pago:**
- 1.- Mediante estimaciones que abarquen partes o etapas totalmente terminadas, las que se pagarán dentro de 20 días naturales, siguientes a la aprobación de las mismas por parte del residente de supervisión de la entidad;
 - 2.- La entidad no está en condiciones de recibir propuestas electrónicas;
 - 3.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, y
 - 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
GRAL. ZARAGOZA, N.L., A 2 DE JUNIO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL
ARQ. MENTOR OSVALDO TORRES DE LEON
RUBRICA.

(R.- 289464)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA No. 001/09

1. De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número 49111003-001-09.- capítulo 5100 mobiliario y equipo de administración.
2. Los Servicios de Salud de Oaxaca, a través de la Secretaría Técnica, convocan a los licitantes elegibles a presentar propuestas técnicas y económicas a través de documentos impresos o de medios remotos de comunicación electrónica, en un sobre cerrado bajo las siguientes bases:

LPNE-49111003-001-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---|----------------------------------|---------------------------|------------------------|--|----------------------------|
| \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00 | 10/06/09 | 10/06/2009 10:00 horas | No habrá visitas | 16/06/2009 10:00 horas | 16/06/2009 10:01 horas |

| Partida | Clave | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|--------------|--------------------------------|----------|------------------|
| 1 | S/C | Silla fija acojinada | 180 | Pieza |
| 2 | 511.026.0337 | Anaquele de 7 entrepaños | 24 | Pieza |
| 3 | S/C | Mesa vertical para computadora | 36 | Pieza |
| 4 | S/C | Banca tándem | 32 | Pieza |
| 5 | S/C | Silla de visitante | 16 | Pieza |

3. El licitante deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica y adquirir los documentos de licitación a través de compraNET.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en el Departamento de Adquisiciones, de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicado en avenida Morelos número 1004, Centro, Oaxaca, código postal 68000, teléfonos y fax (01-951) 51 4 05 99 y 51 4 03 44, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas en el cuadro anterior, de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a sábado o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
5. Los licitantes que elijan presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior. El pago se realizará mediante los recibos que genera este sistema.
6. Los licitantes que elijan presentar sus ofertas a través de documentos impresos podrán adquirir de manera indistinta un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente en el organismo antes mencionado en la dirección de la calle J.P. García número 103, colonia Centro, mediante solicitud por escrito y el pago a través de cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en el horario señalado en el punto número 4 o, a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el mismo punto.
7. Las ofertas deberán presentarse en idioma español.
8. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
9. Las ofertas deben entregarse en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, sita en la avenida Morelos número 1004, Centro, Oaxaca, código postal 68000, a partir de la presente publicación y hasta el día y horario definido en el punto número 3 de las bases de concurso.

10. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
11. Las proposiciones técnicas y económicas serán abiertas en las fechas y horas mencionadas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la sala de juntas del adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, sita en la avenida Morelos número 1004, Centro, Oaxaca, código postal 68000, teléfono 0195151 4 05 99.
12. Los bienes objeto de estas licitaciones deberán ser suministrados en los plazos señalados en el punto 1.2 plazo de entrega de los bienes de las bases de la licitación, en los lugares descritos en el punto 1.3 de las bases de la licitación, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.
13. No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. El pago se realizará dentro de los 45 días naturales, posteriores a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del comprador y la entrega de la documentación correspondiente.
15. En la presente licitación cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
16. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
17. La adjudicación es por renglón, de acuerdo a bases.
18. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 2 DE JUNIO DE 2009.
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
C.P. SERGIO ROBERTO PATONI Y PARTIDA
 RUBRICA.

(R.- 289555)

SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
 SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA
CONVOCATORIA No. 002/09

1. De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26, fracción I, 27, 28, fracción III, 29, 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional electrónica número 49111003-002-09.- capítulo 5400 equipo e instrumental médico y de laboratorio, bajo las siguientes bases:

LPI-49111003-002-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---|----------------------------------|---------------------------|------------------------|--|----------------------------|
| \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00 | 19/06/09 | 19/06/2009 10:00 horas | No habrá visitas | 26/06/2009 10:00 horas | 26/06/2009 10:01 horas |

| Partida | Clave | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|--------------|-------------------------|----------|------------------|
| 1 | 531.110.0175 | Báscula con estadímetro | 24 | Pieza |
| 2 | 513.567.0106 | Lámpara de pie rodable | 24 | Pieza |
| 3 | 519.132.0059 | Bote de campana | 24 | Pieza |
| 4 | 513.621.1603 | Mesa Pasteur | 16 | Pieza |
| 5 | S/C | Mesa mayo | 12 | Pieza |

2. Los licitantes deberán elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica y adquirir los documentos de licitación a través de compraNET.
3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en el Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicado en avenida Morelos número 1004, Centro, Oaxaca, código postal 68000 teléfonos y fax (01-951) 514 05 99 y 514 03 44, 516 39 02 y 516 39 66, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las fechas establecidas en el cuadro anterior, de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a sábado o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
4. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de medios de comunicación electrónica deberán adquirir los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior el pago se realizará mediante los recibos que genera el sistema.
5. Los licitantes que elijan presentar sus ofertas a través de documentos impresos podrán adquirir, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, mediante solicitud por escrito y el pago a través de cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a sábado en la calle J.P. García número 103, colonia Centro, o en compraNET, en la dirección electrónica señalada en el número 3.
6. Las ofertas deberán presentarse en el idioma español.
7. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
8. Las proposiciones deberán entregarse en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en avenida Morelos número 1004, Centro, Oaxaca, código postal 68000, a partir de la presente publicación y hasta el día y horario en el cuadro anterior.
9. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Las proposiciones técnicas y económicas serán abiertas en las fechas y horas mencionadas, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la sala de juntas de Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Oaxaca, ubicada en avenida Morelos número 1004, Centro, Oaxaca, código postal 68000, teléfono 0195151 40599, 4 04 97.
11. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en los lugares establecidos en las bases para cada licitación.
12. No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. En la presente licitación cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
14. En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
15. El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco días naturales, posteriores, a partir de la entrega total de los bienes a entera satisfacción del comprador y la entrega de la documentación correspondiente.
16. La adjudicación es por renglón, de acuerdo a bases
17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
18. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 2 DE JUNIO DE 2009.
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
C.P. SERGIO ROBERTO PATONI Y PARTIDA
RUBRICA.

(R.- 289556)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN GREGORIO ATZOMPA

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
SAN GREGORIO ATZOMPA, PUEBLA
LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA 00001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, El H. Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa por conducto del Comité Municipal de Obra Pública convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la obra pública indicada, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al sitio de los trabajos | Junta de aclaraciones | Acto de presentación y apertura de proposiciones | Fallo |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|--|-----------------------------|
| LP/MSG/A/01 | \$2,000.00 | 4/junio/2009 | 5/junio/2009 10:00 horas | 5/junio/2009 13:00 horas | 8/junio/2009 13:00 horas | 9/junio/2009 12:00 horas |

| No. de licitación | Descripción general de los trabajos | Capital contable mínimo requerido | Anticipo | Plazo de ejecución | Fechas estimadas de inicio y terminación | Ubicación de los trabajos |
|-------------------|--|-----------------------------------|----------|--------------------|--|---|
| LP/MSG/A/01 | Cancha de fútbol San Gregorio Atzompa (equipamiento, mobiliario e infraestructura urbana) (rescate de espacios públicos) | \$1'500,000.00 | 30% | 120 días naturales | 11/junio/2009 10/octubre/2009 | Municipio de San Gregorio Atzompa, Puebla |

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el día 4 de junio de 2009, en las oficinas del Comité Municipal de Obra Pública ubicado en la Presidencia Municipal de San Gregorio Atzompa, previo presentación del recibo de pago no reembolsable de las mismas, que genera para tal efecto la Tesorería Municipal. Los planos, catálogo de conceptos Programa Físico de Obra y Formatos que conformarán sus propuestas técnicas y económicas serán entregados junto con las bases de esta licitación en un horario de 10:00 a 14:00 horas. Los licitantes deberán de presentar sus proposiciones en forma directa por conducto de su representante legal en las oficinas del Comité Municipal.

Forma de pago para las bases

La forma de pago para cada licitación es en forma directa en la Tesorería Municipal.

Visita de obra.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y/o servicios será: en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la Presidencia Municipal de San Gregorio Atzompa, edificio de la Presidencia Municipal. En el horario arriba descrito.

La junta de aclaraciones para los trabajos y/o servicios será: en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la Presidencia Municipal de San Gregorio Atzompa, edificio de la Presidencia Municipal. En el horario arriba descrito.

La presentación de proposiciones y apertura técnica y económica, para la licitación será: en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en la Presidencia Municipal de San Gregorio Atzompa, edificio de la Presidencia Municipal. En el horario arriba descrito.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos y/o servicios similares a los que se están convocando y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 5), para las licitaciones de obra.

Los licitantes deberán incluir en su propuesta en el lugar indicado en las bases en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por el H. Ayuntamiento de San Gregorio Atzompa;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Fecha de fallo:

La fecha del fallo será el día 9 de junio de 2009, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas, en la Presidencia Municipal de San Gregorio Atzompa, edificio de la Presidencia Municipal. En el horario arriba descrito.

Se deberá de presentar la constancia de inscripción vigente en el listado de contratistas calificados del Municipio de San Gregorio Atzompa

La capacidad técnica deberán acreditarla mediante disponibilidad del equipo y fuerza de trabajo que presenten en su propuesta; de acuerdo a las especialidades que tengan acreditadas en el listado de contratistas calificados del Municipio de San Gregorio Atzompa.

La capacidad financiera deberá acreditarse con la declaración anual de los ejercicios fiscales de los años 2007 y 2008 en el caso de personas jurídicas, para las persona físicas se requerirá de la presentación de la declaración fiscal de los años 2007 y 2008, además con la siguiente documentación: Estados financieros al 31 de diciembre de 2008, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (en caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar estados financieros dictaminados de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 y 51 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación). Todos los documentos señalados en este inciso firmados por contador público con cédula profesional y por el apoderado o administrador de la empresa, en el caso de empresas de reciente creación o personas físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, con los estados financieros actualizados o con las declaraciones provisionales de impuestos. Respectivamente.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se indica que este concurso: no está bajo la cobertura de algún tratado.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los que se indican en las bases.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos, serán desechadas.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

SAN GREGORIO ATZOMPA, PUE., A 2 DE JUNIO DE 2009.
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JOSE GUADALUPE TEAPILA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 289477)

H. AYUNTAMIENTO DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I y todos los aplicables a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a precios unitarios, en la(s) que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

Licitación pública nacional número OPDSM-008-2009

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura |
|--------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--|
| \$2,500.00 | 8/06/2009 | 8/06/2009 9:00 horas | 8/06/2009 10:30 horas | 10/06/2009 9:00 horas |

| Fallo | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 12/06/2009 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Ignacio Zaragoza 2a. etapa del km 0+000 al 1+374.70 | 16/06/2009 | 90 días naturales | \$1'300,000.00 |

Licitación pública nacional número OPDSM-009-2009

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura |
|--------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--|
| \$2,500.00 | 8/06/2009 | 8/06/2009 13:00 horas | 8/08/2009 14:30 horas | 10/06/2009 13:00 horas |

| Fallo | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 12/06/2009 | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de la calle Manuel Rivera Anaya 2a. etapa | 16/06/2009 | 90 días naturales | \$870,000.00 |

- El punto de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos será en el acceso principal del Palacio Municipal de Chignahuapan, ubicado en la cabecera municipal del mismo nombre, en el Estado de Puebla.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Tesorería Municipal, ubicada en el Palacio Municipal de Chignahuapan, con domicilio en Palacio Municipal sin número, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo únicamente, y se efectuará en caja de la Tesorería Municipal, previa orden de pago que se entregará en la oficina del Comité Municipal de Obra Pública.
- Para la entrega de bases se deberá exhibir en el recibo oficial expedido por la Tesorería Municipal, antes de las 14:00 horas de la fecha señalada como límite, para su venta.
- La visita al lugar de los trabajos será en la fecha y hora señaladas en el anexo "A" de las bases de licitación, siendo obligatoria su asistencia.
- La junta de aclaraciones será en la fecha y hora señaladas en el anexo "A" de las bases de licitación, en el domicilio que indique la convocante; siendo obligatoria su asistencia.
- Las proposiciones no podrán ser enviadas a través de servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación.
- Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones (técnicas y económicas), se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en el Palacio Municipal, con domicilio en Palacio Municipal sin número.
- Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán conforme al anexo "A".
- Los actos correspondientes a la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en el anexo "A", en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en el Palacio Municipal.
- No se podrán subcontratar los trabajos ni parte de los mismos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto asignado al contrato.
- Plazos de ejecución: conforme a los días naturales, señalados en la columna respectiva.

- Los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo a los artículos 26 fracciones III, IV y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numerales 3.1.7, 3.1.8 y 3.1.9 de las bases concursales.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe respectivo a las bases de licitación, en la que habrán de participar.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán aquellos a que se refiere el numeral 2.4 de las bases concursales.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra y la Dirección de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CHIGNAHUAPAN, PUE., A 2 DE JUNIO DE 2009.
 PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
LIC. LUIS ANGEL CARRASCO GASCA
 RUBRICA.

(R.- 289568)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

COMISION ESTATAL DEL AGUA
 DIRECCION GENERAL
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 010

La Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí a través de su Dirección General, en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1, fracción VI, 3, 23, y 25 al 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en el procedimiento administrativo de la licitación de carácter nacional para la "adquisición de hipoclorito de sodio, hipoclorito de calcio y equipos hipocloradores", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 53112001-018-09 (segunda convocatoria).

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visitas técnicas | Presentación de propuestas técnicas y económicas | Acto de fallo |
|---|----------------------------------|------------------------|---------------------------|--|------------------------|
| \$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00 | 12-06-09 | 15-06-09 9:00 horas | No habrá visitas técnicas | 18-06-09 9:00 horas | 22-06-09 9:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|--|----------|------------------|
| 1 | 0 | Hipoclorito de sodio líquido | 263,000 | Kilogramo |
| 2 | 0 | Hipoclorito de calcio sólido | 5,805 | Kilogramo |
| 3 | 0 | Equipos hipocloradores eléctricos instalados | 12 | Lote |
| 4 | 0 | Equipos hipocloradores eléctricos | 02 | Pieza |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 (444) 834-15-00, los días de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago podrá hacerse en efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de junio de 2009, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, sita en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará el día 18 de junio de 2009, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, sita en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de fallo se llevará a cabo el día 22 de junio de 2009, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, sita en Mariano Otero número 905, colonia Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse los bienes y servicios será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipos en la adquisición de los bienes y servicios motivo de la presente.
- El lugar de entrega de los bienes y servicios serán diversos municipios del Estado de San Luis Potosí, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- El plazo de entrega de los bienes y servicios será entre 90 (noventa) y 180 (ciento ochenta) días naturales, dependiendo de cada partida, contados a partir del 27 de junio de 2009.
- Los bienes y servicios requeridos serán entregados y/o instalados en los municipios de San Luis Potosí, Matehuala, Santa María del Río, Real de Catorce y Tampamolón Corona, S.L.P., en los plazos señalados.
- El pago de los bienes y servicios, se realizará en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, quien cubrirá el importe de las facturas de los productos suministrados en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, previa recepción de la documentación comprobatoria y bajo los términos señalados por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Necesariamente las propuestas técnicas y económicas deberán ser entregadas por un representante del participante en las oficinas de la convocante, sita en Mariano Otero número 905, del Barrio de Tequisquiapam, de la ciudad de San Luis Potosí, en el horario y fecha indicados, no serán recibidas por servicio postal, mensajerías o medios electrónicos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación ante la convocante.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 2 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL

ING. URBANO DIAZ DE LEON BARROSO

RUBRICA.

(R.- 289469)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

COMISION ESTATAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL: 011

La Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí a través de la Dirección General, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI; 3; 26 fracción I; 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, convoca a Empresas Contratistas Mexicanas que estén en posibilidad de participar en la formulación de propuestas técnicas-económicas para la ejecución de los trabajos que a continuación se describen con cargo total al Fondo para el Desarrollo Productivo del Altiplano Semidesértico (FONDEPRO):

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|
| 53112001-019-09 | \$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,650.00 | 11/06/2009 | 9/06/2009 10:00 horas | 8/06/2009 10:30 horas | 17/06/2009 10:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Fecha de término | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|------------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Rehabilitación del sistema de agua potable en La Herradura, Municipio de Villa de Ramos, S.L.P. | 3/07/2009 | 30/09/2009 | 90 días naturales | \$1,200,000.00 |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|
| 53112001-020-09 | \$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,650.00 | 11/06/2009 | 9/06/2009 11:30 horas | 8/06/2009 11:00 horas | 17/06/2009 11:30 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Fecha de término | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|------------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Construcción del sistema de agua potable para la comunidad de Zamachihue, en el Municipio de Cd. del Maíz, S.L.P. | 3/07/2009 | 30/09/2009 | 75 días naturales | \$600,000.00 |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|
| 53112001-021-09 | \$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,650.00 | 11/06/2009 | 9/06/2009 13:00 horas | 8/06/2009 10:00 horas | 17/06/2009 13:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Fecha de término | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|------------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Rehabilitación de la red de distribución de agua potable en varias calles de la Cabecera Municipal de Villa Juárez, S.L.P. | 3/07/2009 | 30/09/2009 | 75 días naturales | \$400,000.00 |

- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o en las oficinas de la convocante ubicadas en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01(444) 834-15-01, extensión 114, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, en la convocante: efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema;
- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos para la licitación 53112001-019-09 será en la Presidencia Municipal de Villa de Ramos, ubicada en Plaza Principal sin número, Zona Centro, código postal 79500; para la licitación 53112001-020-09, en la Presidencia Municipal de Ciudad Del Maíz, ubicada en Jardín Hidalgo sin número, Zona Centro, código postal 79309 y para la licitación 53112001-021-09 en la Presidencia Municipal de Villa Juárez, ubicada en Plaza Hidalgo Oriente sin número, Zona Centro, código postal 79461. De cada punto de reunión se partirá a los lugares donde se efectuarán los trabajos. Estas visitas serán coordinadas por representantes de la Comisión Estatal del Agua;
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam en San Luis Potosí, S.L.P, en las fechas y horas indicadas.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas, se realizarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., los días y horas indicadas.
- El idioma en que se deberá presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para la experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en estas licitaciones, se tomarán en cuenta los aspectos siguientes:
 - I. Especialidad.- mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a los que se convocan en un plazo máximo de cinco años, previos a la fecha de publicación de la convocatoria;
 - II. Experiencia.- mayor tiempo del proponente realizando obras similares en aspectos relativos a monto;
 - III. Capacidad técnica.- Que abarcará los siguientes aspectos:
 - a. mayor experiencia laboral del personal responsable de los trabajos en la materia objeto de la contratación, de conformidad con la información proporcionada en términos del artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal del Agua.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;

- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- a. De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes;
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición, el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta;
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales por conceptos de obra terminados, mismas que se presentarán a la Residencia de Obra para su revisión y autorización y posterior pago en un plazo no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
 - Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
 - Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 10%.
 - No se aceptan propuestas enviadas a través de medios de comunicación electrónica.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL
ING. URBANO DIAZ DE LEON BARROSO
RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSI

(R.- 289291)

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
CONVOCATORIA: 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de Canchas Libertad 2a Sección, col. Libertad 2a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P. (Delegación Municipal de Villa de Pozos), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Jorge Lozano Armengol, con cargo de Presidente Municipal el día 26 de mayo de 2009.

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 53301005-001-09 | \$4,000.00 Costo en compraNET: \$3,800.00 | 5/06/2009 | 5/06/2009 14:00 horas | 5/06/2009 9:00 horas | 12/06/2009 10:00 horas | 12/06/2009 10:01 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Canchas Libertad 2a Sección, col. Libertad 2a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P. (Delegación Municipal de Villa de Pozos), | 29/06/2009 | 61 | \$700,000.00 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 834 54 32 al 36, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 08:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, a) en la convocante: mediante pago en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P., directamente en cajas del edificio de la Unidad Administrativa Municipal, Las empresas que efectúen el pago a través del sistema compraNET tendrán que informar obligatoriamente a la Coord. de Concursos de la Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal sobre el pago de bases efectuado, cuando menos con dos días hábiles antes de la presentación de las propuestas b). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2009 a las 14:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal, ubicado en boulevard Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal, boulevard Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de junio de 2009 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal, boulevard Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de junio de 2009 a las 9:00 horas como punto de Partida en las Oficinas de la Subdirección de Construcción, de la Dirección de Infraestructura y Fortalecimiento Municipal, boulevard Salvador Nava Martínez número 1580, colonia Santuario, código postal 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Ubicación de la obra: avenida Del Unicornio sin número entre Pegasso y Cancerbero, colonia Libertad 2a. Sección.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: copia de los contratos con sus respectivas actas de entrega recepción de obras similares a la obra convocada y copia de los contratos en vigor, debiendo anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT 3) además de los documentos solicitados en los requisitos generales.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para la Inscripción será necesario presentar solicitud por escrito del Interesado con los datos relativos de la licitación. así como copias simples de actas y poderes legales que acrediten la existencia del interesado, manifestación escrita bajo protesta de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la LOPySRM; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley, copia de la declaración anual del ejercicio fiscal 2008 para personas morales y personas físicas, que acredite el capital contable requerido, o copia de los últimos estados financieros auditados a la empresa por despacho contable externo (esto último, sólo para las empresas que su declaración no muestre su estado de posición financiera y empresas que iniciaron actividades durante el año), en caso que la empresa debido al régimen que se encuentra deba de ser dictaminada, ésta deberá de presentar declaración anual que acredite el capital contable 2008, lo anterior según corresponda en las bases de licitación. Los licitantes deberán acompañar por separado, dentro o fuera de sus propuestas los siguientes documentos 1.- carta poder simple en caso de que el proponente mandara un representante para la entrega de sus propuestas y firma de documentos derivados de la misma, firmada por el representante legal, así como del que recibe las responsabilidades del poder junto con su identificación oficial con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el H. Ayuntamiento evaluará las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en artículo 38 de la LOPySRM y emitirá un fallo mediante el cual se adjudicará el contrato respectivo con base a lo dispuesto en los artículos 37, 38,39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de conformidad con los criterios establecidos en las bases de licitación. El procedimiento de licitación publica se desahoga en los términos del artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y al artículo 70 fracción VI de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de San Luis Potosí y al artículo 145 del Reglamento interno del Municipio libre de San Luis Potosí; cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación; las empresas se comprometen a utilizar en materiales, maquinaria y mano de obra un mínimo del 51% de contenido nacional empleado respecto al costo total de la obra; no podrán presentarse propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónicos.
- Las condiciones de pago son: el contrato que se adjudique se realizará sobre la base de precios unitarios, y el pago será sobre el avance de la obra en estimaciones por periodo no mayores a un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 2 DE JUNIO DE 2009.
EN REPRESENTACION DEL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO
MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2008
ARQ. GREGORIO DEL PERAL BERNAT
RUBRICA.

(R.- 289676)

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE QUERETARO**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo para la Instancia Estatal de Formación Continua de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
51002001-003-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| \$1,373.00 Costo en compraNET: \$1,098.00 | 11/06/2009 | 11/06/2009 10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 18/06/2009 10:00 horas | 18/06/2009 10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------|----------|------------------|
| 1 | I180000000 | Equipo de computación | 207 | Pieza |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente acceso "B", puerta 5, colonia Villas Del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro, teléfono 01442-2139022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Gobierno del Estado de Querétaro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2009 a las 10:00 horas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación. Sala de juntas del Comité, ubicada en Dirección de Adquisiciones, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente acceso "B", puerta %, colonia Villas Del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité, Dirección de Adquisiciones, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente acceso "B", puerta 5, colonia Villas Del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de junio de 2009 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité, Dirección de Adquisiciones, auditorio Josefa Ortiz de Domínguez, avenida Constituyentes número 219 Oriente acceso "B", puerta 5, colonia Villas Del Sol, código postal 76040, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 40%.
- Lugar de entrega: el participante al que se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá entregar e instalar los bienes y/o servicios libre a bordo en coordinación con la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, favor de coordinarse con el Profesor Santiago Rubio Ramírez de la instancia Estatal de Formación Continua, a los teléfonos 01 442-262-0249, 262-0250 y 262-0272 extensiones 201, 204 y 302, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: diez días naturales, contados a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: el pago de los bienes y servicios se realizará por medio de cheque y/o transferencia bancaria de acuerdo a lo solicitado por el proveedor adjudicado, a partir de la recepción de los mismos y a entera satisfacción del área usuaria, previa notificación por escrito y recibida la factura debidamente requisitada, favor de coordinarse con el Profesor Santiago Rubio Ramírez de la Instancia Estatal de Formación Continua, a los teléfonos 01 442-262-0249, 262-0250 y 262-0272 extensiones 201, 204 y 302.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 2 DE JUNIO DE 2009.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL EDO. DE QUERETARO

M. EN A. RAMON JARDON CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 289628)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COMISION NACIONAL DEL AGUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BADIRAGUATO
CONVOCATORIA PUBLICA No: 001

En cumplimiento al Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 18 de su Reglamento, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Badiraguato, con cargo al "Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPyS)" convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública que se indican:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|
| 54310001-001-09 | \$7,300.00 Costo en compraNET: \$7,100.00 | 10/06/2009 15:00 horas | 10/06/2009 12:00 horas | 10/06/2009 9:30 horas | 16/06/2009 10:30 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio Térm. | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Construcción de pozo, Equip., línea de Cond., Red. de Dist. Tomas Dom y tanque en la Loc. de Batopito, Mpio. de Badiraguato, Sinaloa | 22/06/2009 21/10/2009 | 122 días naturales | \$1'800,000.00 |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|
| 54310001-002-09 | \$7,100.00 Costo en compraNET: \$6,900.00 | 10/06/2009 15:00 horas | 10/05/2009 13:00 horas | 9/06/2009 6:00 horas | 16/06/2009 12:30 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio Térm. | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Construcción de pozo, Equip., línea de Cond., Red. de Dist. Tomas Dom y tanque en la Loc. de El Saucito, Mpio. de Badiraguato, Sinaloa | 23/06/2009 22/10/2009 | 122 días naturales | \$1'200,000.00 |

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Badiraguato (JUMAPAB), sita en Gral. Teofilo Alvarez Borboa sin número, local 11 C y 13 C, colonia Centro, Badiraguato, Sin., teléfono/fax (697) 741-08-27, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Badiraguato, sita en dirección antes mencionada, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas; en compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para visita y junta de aclaraciones, y el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuarán en la Sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Badiraguato, sita en avenida Gabriel Leyva Solano sin número, colonia Centro, Badiraguato, Sin., con teléfono/fax (697) 741-08-27 en horarios señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso Mexicano; la experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documentos A4 y A5); Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la LOPSRM.
- III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al SAT) o balance general auditado de la empresa (dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) incluir registro AGAFF correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la LOPSRM; La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para la JUMAPAB; en caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el IMSS se haya dado con seis meses de antelación al cierre de la licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en las oficinas de la JUMAPAB. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la LOPSRM. No se admiten proposiciones por medios remotos de comunicación. Los planos solo estarán disponibles en la convocante. La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra; no se podrán subcontratar partes de los trabajos; anticipos: se otorgará el 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, en cumplimiento al artículo 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

BADIRAGUATO, SIN., A 2 DE JUNIO DE 2009.
GERENTE GENERAL DE LA JUMAPAB
LIC. RUBEN MEDINA BELTRAN
RUBRICA.

(R.- 289669)

UNIVERSIDAD DE LA SIERRA

MOCTEZUMA, SONORA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición e instalación de un módulo de invernadero, estanques de membrana y equipo de aereación, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones |
|-------------------|---|----------------------------------|-----------------------|--|
| 29088001-002-09 | \$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,810.00 | 9/06/2009 | 9/06/2009 | 15/06/2009 |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|---|----------|------------------|
| 1 | | Adquisición e instalación de estructura para estanque circular | 8 | Pza. |
| 2 | | Adquisición e instalación de estructura para invernadero tipo casa sombra | 1 | Pza. |
| 3 | | Adquisición de equipo de aereación | 8 | Pza. |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Moctezuma-Cumpas kilómetro 2.5, código postal 84561, Moctezuma, Sonora, teléfono 634-342-96-00, los días del 2 al 9 de junio del año en curso; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o en cheque de caja a nombre de Universidad de la Sierra. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Universidad de la Sierra, ubicada en carretera Moctezuma-Cumpas kilómetro 2.5, código postal 84561, Moctezuma, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta se efectuará el día 15 de junio de 2009 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Universidad de la Sierra, ubicada en carretera Moctezuma-Cumpas kilómetro 2.5, código postal 84561, Moctezuma, Sonora; pudiendo el licitante enviar las propuestas por servicio postal y/o mensajería al domicilio señalado.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: carretera Moctezuma-Cumpas kilómetro 2.5, Moctezuma, Sonora.
- Plazo de entrega: 15 días naturales, iniciados a partir de la fecha de la firma del contrato respectivo.
- El pago se realizará: primer anticipo de 50% a la suscripción del contrato y el otro 50% después de cotejar la entrega del objeto de la presente licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona (física o moral) podrá asistir a los diferentes actos de la presente licitación, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MOCTEZUMA, SON., A 2 DE JUNIO DE 2009.

RECTOR

PROF. Y LIC. JESUS TORRES GALLEGOS

RUBRICA.

(R.- 289471)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECCION DE OBRAS, ASENTAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de op0123.- Construcción de jardines vecinales y canchas deportivas comunitarias, en la calidad: 001.- Huimanguillo;

9dzp27012007.- Construcción de tanque elevado de 25m³ y red de agua potable, en la localidad: 056.- Ra. Los Naranjos 1a. sección (Campechito).

9dzp27011226.- Construcción del sistema de agua potable, en la localidad: 052.- colonia Manuel Sánchez Mármol, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 56085003-007-09 | \$1,550.00 Costo en compraNET: \$1,500.00 | 10/06/2009 | 10/06/2009 12:00 horas | 10/06/2009 9:00 horas | 17/06/2009 10:00 horas | 15/06/2009 10:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Construcción de jardines vecinales | 24/06/2009 | 40 | \$1'000,000.00 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Hidalgo sin número esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco, teléfono 917 37 5 00 13, extensión 109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, la cual expedirá un recibo oficial. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2009 a las 12:00 horas, punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, ubicada en avenida Miguel Hidalgo esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de junio de 2009 a las 10:00 horas, punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, avenida Miguel Hidalgo esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de junio de 2009 a las 10:00 horas, punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, avenida Miguel Hidalgo esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de junio de 2009 a las 9:00 horas, punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- Ubicación de la obra: 001.- Ciudad Huimanguillo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.

- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá presentar identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones. Se deberá entregar copia de contratos de obras similares que tenga o haya celebrado tanto en la Administración Pública Federal y estatal, así como con los particulares (obligatoria).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona física colectiva, y copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial. Si se trata persona física.
 - 2.- Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación, acreditando con copias de los contratos. Su experiencia y capacidad técnica en obras y/o servicios similares a las de la presente licitación.
 - 3.- Currículo de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares.
 - 4.- Relación de maquinaria y equipo de construcción necesaria para realizar los trabajos, indicando si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendada deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador.
 - 5.- Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
 - 6.- Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, mismas que deberán llevar sellos en todas sus hojas para evitar cualquier falsedad de documentos (obligatoria).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: no podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare dos o más proposiciones solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo estipulado en los artículos 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 56085003-008-09 | \$1,550.00 Costo en compraNET: \$1,500.00 | 10/06/2009 | 10/06/2009 12:00 horas | 10/06/2009 9:00 horas | 17/06/2009 12:00 horas | 18/06/2009 10:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1020102 | Construcción de obra de agua potable | 24/06/2009 | 83 | \$1'500,000.00 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Hidalgo sin número esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco, teléfono 917 37 5 00 13, extensión 109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, la cual expedirá un recibo oficial en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2009 a las 12:00 horas, punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, ubicada en avenida Miguel Hidalgo sin número esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de junio de 2009 a las 10:00 horas, punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, avenida Miguel Hidalgo sin número esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2009 a las 10:00 horas, punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, avenida Miguel Hidalgo sin número esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de junio de 2009 a las 9:00 horas, punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- Ubicación de la obra: 056.- Ra. Los Naranjos 1a. Sección Campechito.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá presentar identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones. Se deberá entregar copia de contratos de obras similares que tenga o haya celebrado tanto en la Administración Pública Federal y estatal, así como con los particulares (obligatoria).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona física colectiva, y copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial. Si se trata persona física.
 - 2.- Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación, acreditando con copias de los contratos. Su experiencia y capacidad técnica en obras y/o servicios similares a las de la presente licitación.
 - 3.- Currículo de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares.
 - 4.- Relación de maquinaria y equipo de construcción necesaria para realizar los trabajos, indicando si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendada deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador.
 - 5.- Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.

- 6.- Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, mismas que deberán llevar sellos en todas sus hojas para evitar cualquier falsedad de documentos (obligatoria).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: no podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare dos o más proposiciones solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Las condiciones de pago son: conforme a lo estipulado en los artículos 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 56085003-009-09 | \$1,550.00 Costo en compraNET: \$1,500.00 | 10/06/2009 | 10/06/2009 13:00 horas | 10/06/2009 9:00 horas | 17/06/2009 14:00 horas | 18/06/2009 14:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1020102 | Construcción de obra de agua potable | 24/06/2009 | 80 | \$1'500,000.00 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Miguel Hidalgo sin número esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco, teléfono 917 37 5 00 13, extensión 109, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, efectivo en la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, la cual expedirá un recibo oficial. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2009 a las 13:00 horas, punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, ubicada en avenida Miguel Hidalgo sin número esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de junio de 2009 a las 12:00 horas, punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, avenida Miguel Hidalgo sin número esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de junio de 2009 a las 12:00 horas, punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, avenida Miguel Hidalgo sin número esquina Allende sin número, colonia Centro, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de junio de 2009 a las 9:00 horas, punto de reunión en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, código postal 86400, Huimanguillo, Tabasco.
- Ubicación de la obra: 052.- colonia Manuel Sánchez Marmol.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberá presentar identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones. Se deberá entregar copia de contratos de obras similares que tenga o haya celebrado tanto en la Administración Pública Federal y estatal, así como con los particulares (obligatoria).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona física colectiva, y copia certificada del acta de nacimiento y Registro Federal de Causantes con actividad empresarial. Si se trata persona física.
 - 2.- Relación de contratos de obras realizadas por el licitante y su personal, anotando el nombre del contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas de terminación, acreditando con copias de los contratos. Su experiencia y capacidad técnica en obras y/o servicios similares a las de la presente licitación.
 - 3.- Currículo de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares.
 - 4.- Relación de maquinaria y equipo de construcción necesaria para realizar los trabajos, indicando si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendada deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador.
 - 5.- Declaración fiscal o balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
 - 6.- Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, mismas que deberán llevar sellos en todas sus hojas para evitar cualquier falsedad de documentos (obligatoria).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: no podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare dos o más proposiciones solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el estado. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: conforme a lo estipulado en los artículos 53 y 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

HUIMANGUILLO, TAB., A 26 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
ING. IVAN MARTINEZ HERRERA
RUBRICA.

(R.- 289490)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI) convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se describen:

| Licitación No. | Costo de las bases | Visita de obra | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones | Capital contable requerido |
|-----------------|---|----------------------------|-----------------------------|--|----------------------------|
| 58004002-009-09 | En convocante: \$1,500.00 en compraNET: \$1,400.00 | 11-junio-2009 9:30 Hrs. | 11-junio-2009 13:00 Hrs. | 17-junio-2009 10:00 Hrs. | \$3'000,000.00 |

| | | Periodo de ejecución y probable fecha de inicio |
|---|---|---|
| Construcción de Escuela de Enfermería 2da. etapa: acabados, instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, trabajos de albañilería y suministro e instalación de acometida subterránea y transformador de 112.5 Kva | Guardia, Municipio de Zacatelco, Tlaxcala | 140 días naturales Inicio: 6-julio-09 |

Las bases de licitación se encuentran disponibles, para su consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de la Unidad de Concursos y Precios Unitarios de la SECODUVI, en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la ciudad de Tlaxcala, teléfonos [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0102, extensión 4025, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones correspondientes. Una vez acreditada su documentación podrán adquirirlas mediante recibo de pago expedido por la dependencia; el pago se hará en sucursal bancaria.

- La reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos será: en la Subdirección de Proyectos y Equipamiento Urbano de la Dirección de Obras Públicas de la SECODUVI, en el kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, código postal 90000, Ciudad de Tlaxcala.
- La reunión para la junta de aclaraciones, actos de presentación y apertura de propuestas y fallo correspondiente, será en la sala de juntas de la SECODUVI, en el kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, código postal 90000, ciudad de Tlaxcala.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y no se proporcionará material alguno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La SECODUVI otorgará a la contratista a la que se le adjudique el contrato un anticipo de 30% el cual será: 10% (diez por ciento) para el pago de mano de obra y 20% (veinte por ciento), para la compra de materiales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la

persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta dependencia, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos quincenales como máximo.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Requisitos de inscripción:

- Solicitud de inscripción a la licitación por escrito, en papelería con membrete de la empresa (sólo en convocante).
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (sólo en convocante).
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en el procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (sólo en convocante).
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (sólo en convocante).
- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia.
- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma, y acta de nacimiento, en original y copia.
- Declaración anual del ejercicio fiscal 2007, declaración anual del ejercicio fiscal 2008 y último estado financiero de la empresa al 31 de mayo de 2009 elaborado por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del auditor y su registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal;
- Pagos parciales del ejercicio fiscal 2009 (abril y mayo); alta y registro ante la SHCP, alta y registro ante el IMSS, y registro del INFONAVIT.
- Currículum empresarial donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obra similar a la que se está licitando.

TLAXCALA, TLAX., A 2 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIO

LIC. ADALBERTO
CAMPUZANO RIVERA

RUBRICA.

(R.- 289631)

MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Municipio de Apizaco, Tlaxcala convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se describen:

| Licitación No. | Costo de las bases | Visita de obra | Junta de aclaraciones | Presentación y apertura de proposiciones | Capital contable requerido |
|---------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|--|----------------------------|
| DOPMAT/LPN/002/2009 | En convocante: \$2500.00 | 9-junio-2009 10:30 horas | 10-junio-2009 18:00 horas | 18-junio-2009 10:00 horas | \$14'600,000 |

| | | Periodo de ejecución y probable fecha de inicio |
|---|--------------------------------|---|
| "Ampliación a cuatro carriles": consistente en cortes, terraplén, subbase y base, acarreo, obras de drenaje y complementarias, pavimento asfáltico y señalamientos, ubicada en la salida Apizaco-Huamantla 0+000.00 al 4+240.00 | Municipio de Apizaco, Tlaxcala | 155 días naturales Inicio: 29-junio-2009 |

Las bases de licitación se encuentran disponibles, para su consulta y venta, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Apizaco, en la siguiente dirección: bulevar Emilio Sánchez Piedras número 204, colonia Centro, Apizaco, Tlaxcala, teléfonos (241) 41 80991 y 41 80997 y 41 80985, extensión 212, de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones correspondientes. Una vez acreditada su documentación podrán adquirirlas mediante recibo de pago expedido por la Dirección de Obras Públicas; el pago se hará en la Tesorería del Municipio de Apizaco, Tlaxcala.

- La reunión para la visita al lugar de la obra o los trabajos será: en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Apizaco, en la siguiente dirección: bulevar Emilio Sánchez Piedras número 204, colonia Centro, Apizaco, Tlaxcala.
- La reunión para la junta de aclaraciones, actos de presentación, apertura de propuestas y fallo correspondiente, serán en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Apizaco, en la siguiente dirección: bulevar Emilio Sánchez Piedras número 204, colonia Centro, Apizaco, Tlaxcala.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y no se proporcionará material alguno.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Apizaco otorgará a la contratista a la que se le adjudique el contrato un anticipo de 30% el cual será: 10% (por ciento) para el pago de mano de obra y 20% (por ciento), para la compra de materiales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este municipio y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición que resulte más conveniente para el municipio.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos de 20 días como máximo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de concurso, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Requisitos de inscripción

- Solicitud de inscripción a la licitación por escrito, en papelería con membrete de la empresa.

- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de que por su conducto no participan en el procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Para personas morales: acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, y poder notarial del representante legal, en original y copia.
- Para personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía y firma, y acta de nacimiento, en original y copia.
- Declaración anual del ejercicio fiscal 2007, declaración anual del ejercicio fiscal 2008 y último estado financiero de la empresa al 30 de abril de 2009, elaborado por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del auditor y su registro actualizado ante la Dirección de Auditoría Fiscal Federal.
- Pagos parciales del ejercicio fiscal 2009 (marzo y abril); alta y registro ante la SHCP, alta y registro ante el IMSS, y registro del INFONAVIT.
- Currículum empresarial donde demuestre la capacidad y experiencia técnica en obra similar a la que se está licitando.

ATENTAMENTE
APIZACO, TLAX., A 2 DE JUNIO DE 2009.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Dr. ALEX ORTIZ ZAMORA
RUBRICA.

(R.- 289507)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL No. CYPEC-PF-2009-09

CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 31, 32 Y DEMAS RELATIVOS A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE DIVERSAS OBRAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA | ACTO DE APERTURA ECONOMICA |
|-------------------|--|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|
| 59118001-023-09 | \$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,250.00 | 9/06/2009 | 11/06/2009 12:00 HORAS | 12/06/2009 10:00 HORAS | 17/06/2009 10:00 HORAS | 17/06/2009 10:00 HORAS |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA | FECHA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCION | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1030302 | ESTUDIO, PROYECTO Y RECONSTRUCCION DE PUENTE VADO EN EL KM 2+500 EN EL CAMINO TANCOCO-AMATLAN, EN EL MUNICIPIO DE TANCOCO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ | 1/07/2009 | 240 DIAS | \$2'500,000.00 |

- UBICACION DE LA OBRA: EN EL KILOMETRO 2+500 EN EL CAMINO TANCOCO-AMATLAN, EN EL MUNICIPIO DE TANCOCO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARA EN EL MISMO LUGAR, SIENDO EL PUNTO DE REUNION EL LUGAR DE LA OBRA, KILOMETRO 2+500.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE OPDCYPEC.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITO EN LA CALLE PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ.

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA | ACTO DE APERTURA ECONOMICA |
|-------------------|--|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|
| 59118001-024-09 | \$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,250.00 | 9/06/2009 | 11/06/2009 14:00 HORAS | 12/06/2009 11:00 HORAS | 17/06/2009 12:00 HORAS | 17/06/2009 12:00 HORAS |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA | FECHA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCION | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1030302 | ESTUDIO, PROYECTO Y RECONSTRUCCION DE PUENTE VADO EN EL KM 6+300 EN EL CAMINO TANCOCO-AMATLAN, EN EL MUNICIPIO DE TANCOCO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ | 1/07/2009 | 240 DIAS | \$2'500,000.00 |

- UBICACION DE LA OBRA: EN EL KILOMETRO 6+300 EN EL CAMINO TANCOCO-AMATLAN, EN EL MUNICIPIO DE TANCOCO, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARA EN EL MISMO LUGAR, SIENDO EL PUNTO DE REUNION EL LUGAR DE LA OBRA, KILOMETRO 6+300.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE OPDCYPEC.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITO EN LA CALLE PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ.

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA | ACTO DE APERTURA ECONOMICA |
|-------------------|--|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|
| 59118001-025-09 | \$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,250.00 | 9/06/2009 | 9/06/2009 12:00 HORAS | 10/06/2009 10:00 HORAS | 18/06/2009 10:00 HORAS | 18/06/2009 10:00 HORAS |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA | FECHA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCION | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1030202 | RECONSTRUCCION DE LA CARPETA ASFALTICA EN TRAMOS AISLADOS DEL KM 0+000 AL 5+500 DEL CAMINO PUNTILLA ALDAMA-RELLENO SANITARIO, EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, EN EL ESTADO DE VERACRUZ | 1/07/2009 | 120 DIAS | \$2'600,000.00 |

- UBICACION DE LA OBRA: DEL KILOMETRO 0+000 AL 5+500 DEL CAMINO PUNTILLA ALDAMA-RELLENO SANITARIO, EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARA EN EL MISMO LUGAR, SIENDO EL PUNTO DE REUNION EL LUGAR DE LA OBRA, KILOMETRO 0+000.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE OPDCYPEC.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITA EN LA CALLE PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ.

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA | ACTO DE APERTURA ECONOMICA |
|-------------------|--|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|
| 59118001-026-09 | \$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,250.00 | 9/06/2009 | 10/06/2009 12:00 HORAS | 11/06/2009 11:00 HORAS | 18/06/2009 12:00 HORAS | 18/06/2009 12:00 HORAS |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA | FECHA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCION | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1030202 | RECONSTRUCCION DE LA CARPETA ASFALTICA DEL KM 0+000 AL 3+800 DEL CAMINO EL MENTIDERO-RIO MAR, EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, EN EL ESTADO DE VERACRUZ | 1/07/2009 | 120 DIAS | \$2'600,000.00 |

- UBICACION DE LA OBRA: DEL KILOMETRO 0+000 AL 3+800 DEL CAMINO EL MENTIDERO-RIO MAR, EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARA EN EL MISMO LUGAR, SIENDO EL PUNTO DE REUNION EL LUGAR DE LA OBRA, KILOMETRO 0+000.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE OPDCYPEC.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITO EN LA CALLE PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ.

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA | ACTO DE APERTURA ECONOMICA |
|-------------------|--|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|
| 59118001-027-09 | \$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$4,250.00 | 9/06/2009 | 10/06/2009 14:00 HORAS | 11/06/2009 12:00 HORAS | 18/06/2009 16:00 HORAS | 18/06/2009 16:00 HORAS |

| CLAVE FSC (CCAOP) | DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA | FECHA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCION | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 1030202 | RECONSTRUCCION DE LA CARPETA ASFALTICA EN TRAMOS AISLADOS DEL KM 0+000 AL 5+600 DEL CAMINO CABELLAL-ZANJAS DE ARENA, EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, EN EL ESTADO DE VERACRUZ | 1/07/2009 | 120 DIAS | \$2'000,000.00 |

- UBICACION DE LA OBRA: DEL KILOMETRO 0+000 AL 5+600 DEL CAMINO CABELLAL-ZANJAS DE ARENA, EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA SE REALIZARA EN EL MISMO LUGAR, SIENDO EL PUNTO DE REUNION EL LUGAR DE LA OBRA, KILOMETRO 0+000.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE OPDCYPEC.
- LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE EFECTUARA EN EL AUDITORIO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITO EN LA CALLE PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ.

INFORMACION GENERAL:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN: <http://www.secomver.gob.mx> Y PARA VENTA EN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LAS OFICINAS DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA, SITAS EN LA CALLE CORONEL PABLO FRUTIS NUMERO 4, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ, TELEFONO 01(228) 813 54 59, DEL 2 AL 9 DE JUNIO DE 2009, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO EN LA CONVOCANTE ES: MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA CON CARGO A UNA INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA A OPERAR EN EL PAIS A FAVOR DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA PROCEDENCIA DEL RECURSO ES: FIDEICOMISO 2001 "FONDO DE DESASTRES NATURALES, VERACRUZ" AUTORIZADO PARA ESTE ORGANISMO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN 30% DE ANTICIPO; 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA ADQUISICION DE MATERIALES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA SU INSCRIPCION SON:

1. SOLICITUD DE INSCRIPCION POR ESCRITO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, INDICANDO EL INTERES DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA;
2. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS INDICADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y
3. MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION ESTABLECIDOS EN LA LEY, PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

REQUISITOS QUE DEBERAN DE CUMPLIR DE ACUERDO CON LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION:

1. LA DOCUMENTACION QUE PERMITIRA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA NECESARIA PARA REALIZAR OBRAS DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS QUE SON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA, ACREDITANDOSE CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS CONTRATOS Y DE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE CUANDO MENOS LAS TRES ULTIMAS OBRAS QUE HAYAN SIDO EJECUTADAS DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS; LOS CUALES DEBERAN CONTENER EL NOMBRE O DENOMINACION DE LA CONTRATANTE, DOMICILIO, TELEFONO, RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS, DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS, IMPORTE TOTAL, IMPORTES EJERCIDOS Y FECHA DE TERMINACION. ANEXAR CURRICULUM VITAE CON FIRMA AUTOGRAFA DEL PERSONAL TECNICO QUE PARTICIPARA PERMANENTEMENTE EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, QUIEN DEBERA HABER REALIZADO TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. DEBIENDO ANEXAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON AMPLIA EXPERIENCIA, DOMICILIO Y TELEFONO ACTUAL.
2. SERA REQUISITO CONTAR CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO INDISPENSABLE DE SU PROPIEDAD PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ACREDITANDOLO CON: REPORTE FOTOGRAFICO, FACTURAS ORIGINALES PARA COTEJO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD O, EN SU CASO, COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PUBLICO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE; DOCUMENTO QUE DEBERA DE INCLUIR LA LEYENDA DEL NUMERO DE CERTIFICACION, ENUNCIADO DE CONCORDANCIA FIEL, FECHA, SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO. LAS FACTURAS DEBERAN DE VENIR CERTIFICADAS Y FIRMADAS POR EL AUDITOR, CERTIFICANDO CON UNA LEYENDA QUE DICHA FACTURA FORMA PARTE DE SU BALANCE Y/O ESTADOS FINANCIEROS. EN CASO DE SER MAQUINARIA ARRENDADA COMPLEMENTARIA, ANEXAR CARTA COMPROMISO SOLIDARIA CON MEMBRETE DE LA ARRENDADORA Y FIRMA, CON FECHA ACTUALIZADA A LA LICITACION. SE DEBERA ANEXAR CROQUIS DE LA UBICACION FISICA TANTO DE LA MAQUINARIA PROPIA COMO DE LA MAQUINARIA ARRENDADA COMPLEMENTARIA. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO A VERIFICAR LO DECLARADO POR EL PROPONENTE.

3. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, ACREDITANDOSE CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:
 - A) DOCUMENTOS COMPLETOS DE LA DECLARACION FISCAL ANUAL 2006 Y 2007 ANTE LA SHCP;
 - B) LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS COMPLETOS (ESTADO DE SITUACION FINANCIERA O BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y EL ANALISIS FINANCIERO A TRAVES DE RAZONES FINANCIERAS) DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2006 Y 2007; FIRMADOS POR UN DESPACHO CONTABLE EXTERNO. SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACION, LOS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA;
 - C) CARTA COMPROBATORIA CON FIRMA DEL AUDITOR EXTERNO DE HABER DICTAMINADO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2006 Y 2007, Y
 - D) COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CEDULA PROFESIONAL Y REGISTRO ACTUALIZADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL DEL AUDITOR EXTERNO QUE DICTAMINO LOS ESTADOS FINANCIEROS.
4. ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE PARA COTEJO DE LA DOCUMENTACION SIGUIENTE:
 - A) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CON EL SELLO DE INSCRIPCION ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO;
 - B) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA DOCUMENTACION QUE LO ACREDITE COMO APODERADO, ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD O REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA EMPRESA O PERSONA QUE SUSCRIBA LA PROPOSICION EN LA LICITACION, Y
 - C) TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) O LA CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION (CURP).

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA CON ESTRICTO APEGO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO PARA LA OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DENTRO DE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS A JUICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO PARA LAS LICITACIONES 59118001-025-09, 59118001-026-09 Y 59118001-027-09 EL PAGO SERA POR UNIDAD DE CONCEPTO TERMINADO CONFORME A LAS ESTIMACIONES MENSUALES GENERADAS. EL PAGO SERA CUBIERTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS CONDICIONES DE PAGO PARA LAS LICITACIONES 59118001-023-09 Y 59118001-024-09 EL PAGO SERA A POR ACTIVIDAD DE OBRA CONFORME A LA RELACION DE ACTIVIDADES Y PAGOS PROGRAMADOS FORMULADA EN SU PROPOSICION DEBIDAMENTE REQUISITADA. EL PAGO SERA CUBIERTO EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

XALAPA, VER., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Y PUENTES ESTATALES DE CUOTA
ING. MARCO ANTONIO GUZMAN LARA
RUBRICA.

(R.- 289565)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SOP
FO-ADO-06
REVISION 02
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 08

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de: construcción de parador turístico a un costado del templo y exconvento Santo Domingo, con base a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones | Costo de las bases |
|-------------------|----------------------------------|---------------------------|---|--|---|
| 60017001-018-2009 | 12-Jun.-2009 | 9-Jun.-2009 10:00 Hrs. | 8-Jun.-2009 10:00 Hrs. | 18-Jun.-2009 10:00 Hrs. | \$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,300.00 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha estimada de inicio de los trabajos | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|--|--------------------|----------------------------|
| | Construcción de parador turístico a un costado del templo y exconvento Santo Domingo (los trabajos incluyen: unidad de servicios con oficinas administrativas, taquillas, sanitarios, bodegas, áreas de descanso y acceso al cenote), en el Municipio de Uayma, Yucatán | 6-Jul.-2009 | 160 D.N. | \$1'000,000.00 |

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán, código postal 97000, Mérida, Yucatán, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente.
- * La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Hacienda, depositado en las cajas recaudadoras del Departamento de Recaudación y Recursos Federales ubicadas en la Calle 33 número 496 x 56 y 56-A de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema, y en el edificio de la Secretaría de Hacienda, ubicado en la Calle 60 x 65 Altos, Bazar García Rejón. Los planos estarán a disposición de los participantes en el domicilio de la Secretaría de Obras Públicas de 9:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Concursos en días hábiles y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos de características técnicas y magnitud similares, los cuales quedarán acreditados mediante copias de carátulas de contratos, actas de recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como su personal técnico cuente también con experiencia, en este tipo de obras, lo cual se acreditará mediante currículum vitae.
- * La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o del balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- * La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de: **a)** Personas morales: acta constitutiva y poder del representante con facultades suficientes (copia certificada en ambos casos), **b)** Personas físicas: identificación oficial (original y copia simple).
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas, en esta convocatoria en el auditorio de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A Ex-hospital O'Horán, en Mérida, Yucatán.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en la fecha y hora indicadas, en esta convocatoria, siendo el punto de reunión en la Dirección Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en la avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán.

- * El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número, Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán, en Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No se podrá subcontratar parte de la obra.
- * Los recursos provienen de los recursos provienen del convenio entre la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Yucatán y la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán.
- * Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 37-A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

MERIDA, YUC., A 2 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS
RUBRICA.

(R.- 289572)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SOP
FO-ADO-06
REVISION 02
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de: infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones, con base a precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones | Costo de las bases |
|-------------------|----------------------------------|---------------------------|---|--|---|
| 60017001-014-2009 | 11-Jun.-2009 | 5-Jun.-2009 10:00 Hrs. | 4-Jun.-2009 10:00 Hrs. | 17-Jun.-2009 10:00 Hrs. | \$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,300.00 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha estimada de inicio de los trabajos | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|--|--------------------|----------------------------|
| | Infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones en la colonia San Antonio Xluch, en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán | 27-Jun.-2009 | 55 D.N. | \$190,000.00 |

| No. de licitación | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones | Costo de las bases |
|-------------------|----------------------------------|---------------------------|---|--|---|
| 60017001-015-2009 | 11-Jun.-2009 | 5-Jun.-2009 10:30 Hrs. | 4-Jun.-2009 10:00 Hrs. | 17-Jun.-2009 11:30 Hrs. | \$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,300.00 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha estimada de inicio de los trabajos | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|--|--------------------|----------------------------|
| | Infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones en la colonia Xoclán Susula, en la localidad y Municipio de Mérida, Estado de Yucatán | 27-Jun.-2009 | 55 D.N. | \$100,000.00 |

| No. de licitación | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones | Costo de las bases |
|-------------------|----------------------------------|---------------------------|---|--|---|
| 60017001-016-2009 | 11-Jun.-2009 | 8-Jun.-2009 10:00 Hrs. | 5-Jun.-2009 10:00 Hrs. | 17-Jun.-2009 13:00 Hrs. | \$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,300.00 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha estimada de inicio de los trabajos | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|--|--------------------|----------------------------|
| | Infraestructura urbana: Construcción de banquetas y guarniciones en el Municipio de Tizimín, Estado de Yucatán | 27-Jun.-2009 | 55 D.N. | \$300,000.00 |

| No. de licitación | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Acto de presentación y apertura de proposiciones | Costo de las bases |
|-------------------|----------------------------------|---------------------------|---|--|---|
| 60017001-017-2009 | 11-Jun.-2009 | 8-Jun.-2009 10:30 Hrs. | 5-Jun.-2009 10:00 Hrs. | 17-Jun.-2009 14:30 Hrs. | \$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,300.00 |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha estimada de inicio de los trabajos | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|--|--------------------|----------------------------|
| | Infraestructura urbana: construcción de banquetas y guarniciones en el Municipio de Panabá, Estado de Yucatán | 27-Jun.-2009 | 55 D.N. | \$200,000.00 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Concursos de la Secretaría de Obras Públicas, Avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán código postal 97000 Mérida, Yucatán; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente.
- La forma de pago será en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor de la Secretaría de Hacienda, depositado en las cajas recaudadoras del Departamento de Recaudación y Recursos Federales ubicadas en la calle 33 número 496 x 56 y 56-A de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, en compraNET, mediante los recibos y procedimientos que genera el sistema, y en el edificio de la Secretaría de Hacienda, ubicado en la Calle 60 x 65 Altos, Bazar García Rejón. Los planos estarán a

disposición de los participantes en el domicilio de la Secretaría de Obras Públicas de 9:00 a 14:00 horas en el Departamento de Concursos en días hábiles y la entrega se hará previa comprobación del pago de las bases.

- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado trabajos de características técnicas y magnitud similares, los cuales quedarán acreditados mediante copias de carátulas de contratos, actas de recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como su personal técnico cuente también con experiencia, en este tipo de obras, lo cual se acreditará mediante currículum vitae.
- La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o del balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante los siguientes documentos, tratándose de: **a)** personas morales: acta constitutiva y poder del representante con facultades suficientes (copia certificada en ambos casos), **b)** personas físicas: identificación oficial (original y copia simple).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria en el auditorio de la Secretaría de Obras Públicas, avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A Ex-hospital O'Horan, en Mérida, Yucatán.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en la fecha y hora indicadas en esta convocatoria, siendo el punto de reunión en la Dirección Técnica de la Secretaría de Obras Públicas ubicada en la avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Secretaría de Obras Públicas, Avenida Itzáes sin número Centro por 59 y 59-A Ex-Hospital O'Horán, en Mérida, Yucatán, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrá subcontratar parte de la obra.
- Los recursos provienen de: Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).
- Las condiciones de pago son por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto ejecutivo y mediante la formulación de estimaciones que tendrán un periodo mensual como máximo.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 37-A del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

MERIDA, YUC., A 2 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS
RUBRICA.

(R.- 289679)

MUNICIPIO DE KANASIN DEL ESTADO DE YUCATAN
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de guarniciones y banquetas, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 60307001-004-09 | \$750.00 Costo en compraNET: \$650.00 | 13/06/2009 | 8/06/2009 12:00 horas | 8/06/2009 9:00 horas | 15/06/2009 12:00 horas | 15/06/2009 12:01 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Construcción de guarniciones y banquetas en las siguientes direcciones de la localidad del Municipio de Kanasin, Yucatán, C. 65 x 4 y 6, C. 65 x 6 y 8, C. 6 x 65 y 63, C.6 x 63 y 61, Col. Flor de Mayo | 26/06/2009 | 90 | \$270,852.00 |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 60307001-005-09 | \$750.00 Costo en compraNET: \$650.00 | 13/06/2009 | 8/06/2009 12:00 horas | 8/06/2009 9:00 horas | 15/06/2009 12:00 horas | 15/06/2009 12:01 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Construcción de guarniciones y banquetas en las siguientes direcciones de la localidad del Municipio de Kanasin, Yucatán, C. 19 x 26 y 28; C. 19 x 28 y 30; C. 19 x 30 y 32, Col. Cuauhtémoc | 26/06/2009 | 90 | \$184,637.00 |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 60307001-006-09 | \$750.00 Costo en compraNET: \$650.00 | 13/06/2009 | 8/06/2009 12:00 horas | 8/06/2009 9:00 horas | 15/06/2009 12:00 horas | 15/06/2009 12:01 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Construcción de guarniciones y banquetas en las siguientes direcciones de la localidad del Municipio de Kanasín, Yucatán, C. 24 x 19 y 21; C. 24 x 21 y 23, Col. Cuauhtémoc | 26/06/2009 | 90 | \$185,334.00 |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 60307001-007-09 | \$750.00 Costo en compraNET: \$650.00 | 13/06/2009 | 8/06/2009 12:00 horas | 8/06/2009 9:00 horas | 15/06/2009 12:00 horas | 15/06/2009 12:01 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Construcción de guarniciones y banquetas en las siguientes direcciones de la localidad del Municipio de Kanasín, Yucatán, C. 21 x 26 y 28; C. 21 x 28 y 30; C. 21 x 30 y 32, Col. Cuauhtémoc | 26/06/2009 | 90 | \$199,979.00 |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 60307001-008-09 | \$750.00 Costo en compraNET: \$650.00 | 13/06/2009 | 8/06/2009 12:00 horas | 8/06/2009 9:00 horas | 15/06/2009 12:00 horas | 15/06/2009 12:01 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Construcción de guarniciones y banquetas en las siguientes direcciones de la localidad del Municipio de Kanasín, Yucatán, C. 6 x 55 y 53B; C. 6 x 53B y 53A; C. 6 x 53A y 53; C. 53A x 6 y 8; C. 53-B x 4 y 6, C. 53B x 6 y 8, Col. Francisco Villa | 26/06/2009 | 90 | \$304,045.00 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en C. 21 x 20 y 22 número 102, colonia Centro, código postal 97370, Kanasín, Yucatán, teléfono (999) 9880131, extensión 13, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, depósito bancario a la cuenta 161986538 de Bancomer o cheque a favor del Municipio de Kanasín, Yucatán, en la Tesorería Municipal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de Cabildo, ubicada en el Palacio Municipal de Kanasín, Yucatán, C. 21 x 20 y 22 número 102, colonia Centro, código postal 97370, en las fechas y horarios señalados en la convocatoria.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la sala de Cabildo, ubicada en el Palacio Municipal de Kanasín, Yucatán, C. 21 x 20 y 22 número 102, colonia Centro, código postal 97370, en las fechas y horarios señalados en la convocatoria.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de Cabildo, ubicada en el Palacio Municipal de Kanasín, Yucatán, C. 21 x 20 y 22 número 102, colonia Centro, código postal 97370, en las fechas y horarios señalados en la convocatoria.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la sala de Cabildo, ubicada en el Palacio Municipal de Kanasín, Yucatán, C. 21 x 20 y 22 número 102, colonia Centro, código postal 97370, en las fechas y horarios señalados en la convocatoria.
- Ubicación de la obra: diversas direcciones del Municipio de Kanasín, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado obras de construcción similares a la obra objeto de la presente licitación, de conformidad a los requisitos señalados en las bases; asimismo, deberá demostrar que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los señalados en la bases de la licitación y deberá presentar un oficio dirigido al Director de Obras Públicas del Municipio de Kanasín, Yucatán, el cual indique su formal participación en el proceso de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los señalados en la bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, las cuales deberán presentarse con una periodicidad no mayor de un mes, previa autorización de la Residencia de Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

KANASIN, YUC., A 2 DE JUNIO DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
C. FRANCISCO JAVIER BAAS PECH
RUBRICA.

(R.- 289678)

MUNICIPIO DE KANASIN DEL ESTADO DE YUCATAN
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ampliación de red eléctrica, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 60307001-009-09 | \$750.00 Costo en compraNET: \$650.00 | 15/06/2009 | 10/06/2009 12:00 horas | 10/06/2009 9:00 horas | 17/06/2009 12:00 horas | 17/06/2009 12:01 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Ampliación de red eléctrica de las siguientes direcciones de Kanasin, Yucatán: C.21 x 26 y 28; C.21 x 28 y 30; C.21 x 30 y 32, Col. Cuauhtémoc | 28/06/2009 | 45 | \$312,487.00 |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 60307001-010-09 | \$750.00 Costo en compraNET: \$650.00 | 15/06/2009 | 10/06/2009 12:00 horas | 10/06/2009 9:00 horas | 17/06/2009 12:00 horas | 17/06/2009 12:01 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Ampliación de red eléctrica de las siguientes direcciones de Kanasin, Yucatán: C. 71-AND x 58 y 60, Col. San Antonio Kaua III | 28/06/2009 | 45 | \$145,787.00 |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 60307001-011-09 | \$750.00 Costo en compraNET: \$650.00 | 15/06/2009 | 10/06/2009 12:00 horas | 10/06/2009 9:00 horas | 17/06/2009 12:00 horas | 17/06/2009 12:01 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Ampliación de red eléctrica de las siguientes direcciones de Kanasin, Yucatán: C. 19 x 26 y 28; C. 19 x 28 y 30; C. 19 x 30 y 32, Col. Cuauhtémoc | 28/06/2009 | 45 | \$236,766.00 |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 60307001-012-09 | \$750.00 Costo en compraNET: \$650.00 | 15/06/2009 | 10/06/2009 12:00 horas | 10/06/2009 9:00 horas | 17/06/2009 12:00 horas | 17/06/2009 12:01 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Ampliación de red eléctrica de las siguientes direcciones de Kanasín, Yucatán: C. 6 x 53 y 53-A; C.6 x 53-A y 53-B; C.6 x 53-B y 55; C. 53-A x 6 y 8, Col. Francisco Villa Oriente | 28/06/2009 | 45 | \$354,011.00 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en C. 21 x 20 y 22 número 102, colonia Centro, código postal 97370, Kanasín, Yucatán, teléfono: (999) 9880131 extensión 13, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: efectivo, depósito bancario a la cuenta 161986538 de Bancomer o cheque a favor del Municipio de Kanasín, Yucatán, en la Tesorería Municipal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de cabildo, ubicada en el Palacio Municipal de Kanasín, Yucatán, C. 21 x 20 y 22 número 102, colonia Centro, código postal 97370, en las fechas y horarios señalados en la convocatoria.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la Sala de Cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Kanasín, Yucatán, C. 21 X 20 y 22 número 102, colonia Centro, código postal 97370, en las fechas y horarios señalados en la convocatoria.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará en la sala de cabildo, ubicada en el Palacio Municipal de Kanasín, Yucatán, C. 21 x 20 y 22 número 102, colonia Centro, código postal 97370, en las fechas y horarios señalados en la convocatoria.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Sala de Cabildo, ubicada en el Palacio Municipal de Kanasín, Yucatán, C. 21 x 20 y 22 número 102, colonia Centro, código postal 97370, en las fechas y horarios señalados en la convocatoria.
- Ubicación de la obra: diversas direcciones del Municipio de Kanasín, Yucatán.
- El(los) idioma(s) en que deberán presentar (se) la(s) proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 20%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en haber ejecutado obras de construcción similares a la obra objeto de la presente licitación, de conformidad a los requisitos señalados en las bases; asimismo deberá demostrar que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los señalados en las bases de la licitación y deberá presentar un oficio dirigido al Director de Obras Públicas del Municipio de Kanasín, Yucatán, el cual indique su formal participación en el proceso de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los señalados en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, las cuales deberán presentarse con una periodicidad no mayor de un mes, previa autorización de la residencia de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

KANASIN, YUC., A 19 DE MAYO DE 2009.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
C. FRANCISCO JAVIER BAAS PECH
RUBRICA.

(R.- 289681)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MERIDA, YUCATAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, en base al acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Social en el cual se establecen las reglas de operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2009, mediante oficios de autorización número SDUOT/UPAPU/HABITAT/31/A/S/001/09 de fecha 30 de enero de 2009, el H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Obras Públicas convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obras públicas a base de precio unitario y tiempo determinado que se describen a continuación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Número de licitación 60301001-025-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | |
|---|---|--------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 11/06/2009 | 10/06/2009 9:00 horas | 9/06/2009 9:00 horas | 18/06/2009 8:30 horas | 18/06/2009 8:30 horas | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0 | Construcción de calle ubicada en Cauce, No. de obra 310501ME001, No. de expediente PH/31/1/ME/0490, ZAP 31037, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha de oficio de aprobación 1 de abril de 2009 | | | 8/07/2009 | 49 | \$200,000.00 |

Número de licitación 60301001-026-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | |
|---|--|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 11/06/2009 | 10/06/2009 10:00 horas | 9/06/2009 10:00 horas | 18/06/2009 9:45 horas | 18/06/2009 9:45 horas | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0 | Construcción de calle ubicada en Pinzones, No. de obra 310501ME008, No. de expediente PH/31/1/ME/0492, ZAP 31023, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha de oficio de aprobación 1 de abril de 2009 | | | 8/07/2009 | 42 | \$100,000.00 |

Número de licitación 60301001-027-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 11/06/2009 | 10/06/2009 11:00 horas | 9/06/2009 11:00 horas | 18/06/2009 11:00 horas | 18/06/2009 11:00 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Construcción de calle ubicada en Manuel Crescencio Rejón, El Roble Agrícola, No. de obra 310501ME011, No. de expediente PH/31/1/ME/0499, ZAP 31006, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha de oficio de aprobación 1 de abril de 2009 | 8/07/2009 | 56 | \$300,000.00 |

Número de licitación 60301001-028-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | |
|---|---|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 11/06/2009 | 10/06/2009 12:00 horas | 9/06/2009 12:00 horas | 18/06/2009 12:15 horas | 18/06/2009 12:15 horas | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0 | Construcción de calle ubicada en San Marcos Noco, No. de obra 310501ME011, No. de expediente PH/31/1/ME/0499, ZAP 31006, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha de oficio de aprobación 1 de abril de 2009 | | | 8/07/2009 | 56 | \$350,000.00 |

Número de licitación 60301001-029-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | |
|---|---|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 11/06/2009 | 10/06/2009 13:00 horas | 9/06/2009 13:00 horas | 18/06/2009 13:30 horas | 18/06/2009 13:30 horas | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0 | Construcción de calle ubicada en Melchor Ocampo, Salvador Alvarado Oriente, No. de obra 310501ME012, No. de expediente PH/31/1/ME/0503, ZAP 31012, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha de oficio de aprobación 1 de abril de 2009 | | | 8/07/2009 | 49 | \$200,000.00 |

Número de licitación 60301001-030-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | |
|---|---|--------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 12/06/2009 | 11/06/2009 9:00 horas | 10/06/2009 9:00 horas | 19/06/2009 8:30 horas | 19/06/2009 8:30 horas | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0 | Construcción de calle ubicada en Chablekal, No. de obra 310501ME015, No. de expediente PH/31/1/ME/0502, ZAP 31018, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha de oficio de aprobación 1 de abril de 2009 | | | 9/07/2009 | 49 | \$250,000.00 |

Número de licitación 60301001-031-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | |
|---|--|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 12/06/2009 | 11/06/2009 10:00 horas | 10/06/2009 10:00 horas | 19/06/2009 9:45 horas | 19/06/2009 9:45 horas | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0 | Construcción de calle ubicada en San Jose Tzal, Salvador Alvarado Sur, No. de obra 310501ME017, No. de expediente PH/31/1/ME/0506, ZAP 31017, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha de oficio de aprobación 1 de abril de 2009 | | | 9/07/2009 | 42 | \$100,000.00 |

Número de licitación 60301001-032-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | |
|---|---|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 12/06/2009 | 11/06/2009 11:00 horas | 10/06/2009 11:00 horas | 19/06/2009 11:00 horas | 19/06/2009 11:00 horas | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0 | Construcción de calle ubicada en San Jose Tzal, No. de obra 310501ME019, No. de expediente PH/31/1/ME/0507, ZAP 31025, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha de oficio de aprobación 1 de abril de 2009 | | | 9/07/2009 | 56 | \$350,000.00 |

Número de licitación 60301001-033-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | |
|---|---|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 12/06/2009 | 11/06/2009 12:00 horas | 10/06/2009 12:00 horas | 19/06/2009 12:15 horas | 19/06/2009 12:15 horas | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0 | Construcción de calle ubicada en Nueva Reforma Agraria, No. de obra 310501ME026, No. de expediente PH/31/1/ME/0511, ZAP 31036, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha de oficio de aprobación 1 de abril de 2009 | | | 9/07/2009 | 42 | \$100,000.00 |

Número de licitación 60301001-034-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 12/06/2009 | 11/06/2009 13:00 horas | 10/06/2009 13:00 horas | 19/06/2009 13:30 horas | 19/06/2009 13:30 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|--|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Construcción de calle ubicada en Cholul, No. de obra 310501ME029, No. de expediente PH/31/1/ME/0514, ZAP 31008, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha de oficio de aprobación 1 de abril de 2009 | 9/07/2009 | 42 | \$150,000.00 |

Número de licitación 60301001-035-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | |
|---|--|--------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 15/06/2009 | 12/06/2009 9:00 horas | 11/06/2009 9:00 horas | 22/06/2009 8:30 horas | 22/06/2009 8:30 horas | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0 | Construcción de calle ubicada en Cholul, No. de obra 310501ME031, No. de expediente PH/31/1/ME/0516, ZAP 31010, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha de oficio de aprobación 1 de abril de 2009 | | | 13/07/2009 | 42 | \$150,000.00 |

Número de licitación 60301001-036-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | |
|---|---|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 15/06/2009 | 12/06/2009 10:00 horas | 11/06/2009 10:00 horas | 22/06/2009 9:45 horas | 22/06/2009 9:45 horas | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0 | Construcción de calle ubicada en Uxmal, San Luis, San Vicente, Mérida, No. de obra 310501ME033, No. de expediente PH/31/1/ME/0519, ZAP 331013, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha de oficio de aprobación 1 de abril de 2009 | | | 13/07/2009 | 56 | \$300,000.00 |

Número de licitación 60301001-037-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | |
|---|--|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 15/06/2009 | 12/06/2009 11:00 horas | 11/06/2009 11:00 horas | 22/06/2009 11:00 horas | 22/06/2009 11:00 horas | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0 | Construcción de calle ubicada en San José Vergel, San Antonio Kaua IV, Morelos Oriente, Ampliación Miraflores, San Antonio Kaua II, No. de obra 310501ME034, No. de expediente PH/31/1/ME/0520, ZAP 331008, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha de oficio de aprobación 1 de abril de 2009 | | | 13/07/2009 | 56 | \$300,000.00 |

Número de licitación 60301001-038-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | |
|---|---|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 15/06/2009 | 12/06/2009 12:00 horas | 11/06/2009 12:00 horas | 22/06/2009 12:15 horas | 22/06/2009 12:15 horas | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0 | Construcción de calle ubicada en Nueva Kukulcan, No. de obra 310501ME034, No. de expediente PH/31/1/ME/0520, ZAP 331008, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha de oficio de aprobación 1 de abril de 2009 | | | 13/07/2009 | 56 | \$300,000.00 |

Número de licitación 60301001-039-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | |
|---|--|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 15/06/2009 | 12/06/2009 13:00 horas | 11/06/2009 13:00 horas | 22/06/2009 13:30 horas | 22/06/2009 13:30 horas | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0 | Construcción de calle ubicada en San José Tecoh, San Antonio Xluch, Plan de Ayala Sur, No. de obra 310501ME035, No. de expediente PH/31/1/ME/0524, ZAP 31007, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha de oficio de aprobación 1 de abril de 2009 | | | 13/07/2009 | 56 | \$200,000.00 |

Número de licitación 60301001-040-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | |
|---|---|--------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 16/06/2009 | 15/06/2009 9:00 horas | 12/06/2009 9:00 horas | 23/06/2009 8:30 horas | 23/06/2009 8:30 horas | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0 | Construcción de calle ubicada en Plan de Ayala Sur III, Ampliación Plan de Ayala Sur, No. de obra 310501ME035, No. de expediente PH/31/1/ME/0524, ZAP 31007, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha de oficio de aprobación 1 de abril de 2009 | | | 13/07/2009 | 63 | \$450,000.00 |

Número de licitación 60301001-041-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 16/06/2009 | 15/06/2009 10:00 horas | 12/06/2009 10:00 horas | 23/06/2009 9:45 horas | 23/06/2009 9:45 horas |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|---|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0 | Construcción de calle ubicada en Dzununcan, No. de obra 310501ME036, No. de expediente PH/31/1/ME/0525, ZAP 31007, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha de oficio de aprobación 1 de abril de 2009 | 13/07/2009 | 70 | \$700,000.00 |

Número de licitación 60301001-042-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | |
|---|---|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 16/06/2009 | 15/06/2009 11:00 horas | 12/06/2009 11:00 horas | 23/06/2009 11:00 horas | 23/06/2009 11:00 horas | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0 | Construcción de calle ubicada en Emiliano Zapata Sur, Emiliano Zapata Sur I y II, No. de obra 310501ME037, No. de expediente PH/31/1/ME/0526, ZAP 31007, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha de oficio de aprobación 1 de abril de 2009 | | | 13/07/2009 | 49 | \$200,000.00 |

Número de licitación 60301001-043-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | |
|---|---|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 16/06/2009 | 15/06/2009 12:00 horas | 12/06/2009 12:00 horas | 23/06/2009 12:15 horas | 23/06/2009 12:15 horas | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0 | Construcción de calle ubicada en Emiliano Zapata Sur III, No. de obra 310501ME037, No. de expediente PH/31/1/ME/0526, ZAP 31007, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha de oficio de aprobación 1 de abril de 2009 | | | 13/07/2009 | 63 | \$550,000.00 |

Número de licitación 60301001-044-09

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | |
|---|---|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| \$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00 | 16/06/2009 | 15/06/2009 13:00 horas | 12/06/2009 13:00 horas | 23/06/2009 13:30 horas | 23/06/2009 13:30 horas | |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
| 0 | Construcción de calle ubicada en Emiliano Zapata Sur III (2a. parte), No. de obra 310501ME037, No. de expediente PH/31/1/ME/0526, ZAP 31007, oficio de aprobación 151.760.177 APH:001, fecha de oficio de aprobación 1 de abril de 2009 | | | 13/07/2009 | 63 | \$550,000.00 |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán, teléfono 942-00-10, extensión 81334, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario, de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, en cualquier institución bancaria, mediante formato SAT16. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- Se podrá asistir a los diferentes actos de la licitación, como observador, sin compra de bases, previo registro.
- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señalados, en la Calle 67 con avenida Mérida 2000 (Calle 128) número 291, Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97238, Mérida, Yucatán.
- Ubicación de la obra: en diversos puntos del Municipio de Mérida.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a) Documentación que compruebe la capacidad técnica del interesado y su experiencia previa en obras similares, currículum vitae firmado en todas sus hojas, cédula del técnico responsable.
 - b) Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido (estados financieros con anexos del último semestre previos a la licitación), cédula del contador público responsable.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: si se trata de personas morales, copia certificada del acta constitutiva, en su caso, copia certificada de la(s) modificaciones(s) y poder notarial con datos de inscripción en Registro Público de la Propiedad del Estado Sección Comercio, del representante con facultades suficientes para comprometer a su representada. En caso de personas físicas presentar copia del acta de nacimiento y copia de identificación oficial vigente con fotografía.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Mérida, efectuará un análisis detallado desde el punto de vista técnico y económico de las propuestas que reúnan las condiciones legales y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, del cual emitirá un dictamen que servirá de fundamento para el fallo, y se adjudicará el contrato a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación. Si resultase que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea económicamente más conveniente para el municipio.
- Las condiciones de pago son: el pago se realizará a través de estimaciones no mayores a un mes, de los trabajos ejecutados y se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo total de los trabajos será con recursos provenientes del programa Hábitat.
- Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.
- Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. CESAR JOSE BOJORQUEZ ZAPATA
RUBRICA.

MÉRIDA, YUC., A 2 DE JUNIO DE 2009.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. JORGE MANUEL PUGA RUBIO
RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ING. ELGAR RICARDO PECH Y CANUL
RUBRICA.

(R.- 289692)

**INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION
DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN**
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27, 28 FRACCION III INCISO A Y 32 PARRAFO I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA DIVERSOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE MERIDA, UBICADO EN MERIDA, YUCATAN", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

| No. DE LICITACION | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS) | | |
|-------------------|---|---|--------------------------|---|------------------|-------------------|
| 60120001-024-09 | \$1,725.00 COSTO EN compraNET: \$1,495.00 | 18/06/2009 | 8/06/2009 14:00 HORAS | 24/06/2009 10:00 HORAS | | |
| PARTIDA | CLAVE CABMS | DESCRIPCION | | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PLAZO DE ENTREGA |
| 61 | | LABORATORIO DE MAQUINAS ELECTRICAS LAB-VOLT | | 1 | KIT | 40 DIAS NATURALES |
| 4 | | CENTRO DE MAQUINADO (FRESADORA CONTROL NUMERICO) | | 1 | PIEZA | 40 DIAS NATURALES |
| 9 | | LABORATORIO DE AUTOMATIZACION | | 1 | LOTE | 40 DIAS NATURALES |
| 60 | | LABORATORIO DE SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA DE LORENZO | | 1 | KIT | 40 DIAS NATURALES |
| 58 | | CANAL HIDRODINAMICO DE LABORATORIO | | 1 | PIEZA | 40 DIAS NATURALES |

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA JEFATURA DE CONCURSOS DEL INSTITUTO UBICADAS EN AVENIDA ZAMNA NUMERO 295 X 61 Y 63, FRACCIONAMIENTO YUCALPETEN, CODIGO POSTAL 97248, MERIDA, YUCATAN, EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES.
- LA FORMA DE PAGO ES EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL ICEMAREY O MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO EN LA CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA AVENIDA ZAMNA NUMERO 295, ENTRE 61 Y 63 FRACCIONAMIENTO YUCALPETEN, CODIGO POSTAL 97248, MERIDA, YUCATAN, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.

- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA AVENIDA ZAMNA NUMERO 295, POR 61 Y 63, FRACCIONAMIENTO YUCALPETEN, CODIGO POSTAL 97248, MERIDA, YUCATAN, EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA PRESENTE LICITACION PUBLICA ES INTERNACIONAL Y NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE ALGUN TRATADO.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- PARA LA PRESENTE LICITACION NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- EL LUGAR DE ENTREGA: EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.
- EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS FACTURAS SE PAGARAN EN LA VENTANILLA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL ICEMAREY, UBICADA EN AVENIDA ZAMNA NUMERO 295 X 61 Y 63, FRACCIONAMIENTO YUCALPETEN, CODIGO POSTAL 97248, MERIDA, YUCATAN. DENTRO DE UN PLAZO QUE NO PODRA EXCEDER DE 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS RESPECTIVAS, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- SE INFORMA QUE LA PRESENTE LICITACION ES ABIERTA, POR LO QUE A TRAVES DE LA PRESENTE SE INVITA A LAS PERSONAS QUE EN REPRESENTACION DE LAS CAMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y PUBLICO EN GENERAL QUE TENGAN EL INTERES EN ASISTIR PARA ATESTIGUAR SIN VOZ NI VOTO, A LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTA LICITACION PUBLICA, SE DIRIJAN A ESTA CONVOCANTE EN LA DIRECCION SEÑALADA A FIN DE CONFIRMAR PREVIAMENTE SU ASISTENCIA A LA CELEBRACION DE CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA LICITACION.
- EN MERITO DEL DECRETO 142 QUE CREA AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN, SE ESTA EN LO SEÑALADO POR LOS TRANSITORIOS, OCTAVO, NOVENO, DECIMO, DECIMO PRIMERO Y DECIMO SEGUNDO DEL DECRETO DE REFERENCIA.

MERIDA, YUC., A 2 DE JUNIO DE 2009.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

ARQ. HERNAN F. GOMEZ AMARO

RUBRICA.

(R.- 289526)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Tercera Sala
H. Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado
EDICTO

Por este conducto emplácese a YESENIA NAVARRO RIOS, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por PABLO MEDINA MAGALLANES Apoderado de MAPFRE TEPEYAC, S.A., acto reclamado la sentencia definitiva de fecha 08 de febrero del 2008, dictada dentro de los autos del toca de apelación 931/2006 relativo al juicio MERCANTIL ORDINARIO expediente 2659/2005, promovido por JESUS MUÑOZ CORTAZAR, SARA SANCHEZ HERNANDEZ Y CLAUDIA BERENICE MUÑOZ GUTIERREZ el primero de ellos como Albacea de la Sucesión intestamentaria a bienes de JESUS RENE MUÑOZ CORTAZAR, la segunda como tutriz dativa de los menores JESUS RENE Y JESUS FERNANDO de apellidos MUÑOZ NAVARRO, y la última por su propio derecho, en contra de YESENIA NAVARRO RIOS Y MAPFRE TEPEYAC, S.A., para que comparezca ante el H. Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, en el amparo 289/2008, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías quedan a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "EL EXCELSIOR" y "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Guadalajara, Jal., a 18 de marzo de 2009.
La Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala
Lic. María Guadalupe Peña Ortega
Rúbrica.

(R.- 288174)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

REYKA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL TOCA CIVIL 484/2007 EN DONDE ILDEPHONSE JOSEPH DORADO CASTILLO Y VIVIAN LEE DORADO, PROMOVIERON DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA LA SENTENCIA DE VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, EN DONDE SE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO A REYKA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL, HACIENDOLES SABER QUE ESTA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR LOS QUEJOSOS, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTOS Y QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA CONCURRIR AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS, SI A SU INTERES CONVIENE HACERLO; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

México, D.F., a 24 de abril de 2009.
La Secretaria del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
Fabiola María Bonilla San Miguel
Rúbrica.

(R.- 288193)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

NORMA ANGELICA JACKSON CHAGOYA.

En los autos del juicio de amparo 12/2009-II, promovido por DIEGO SELEM CEBALLOS, por su propio derecho, contra actos del JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, ACTUARIOS ADSCRITOS A DICHO JUZGADO y SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL; al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 26 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Liliana Suárez Gasca

Rúbrica.

(R.- 288748)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario del Décimo Tercer Circuito,
con residencia en Oaxaca de Juárez, Oaxaca
EDICTO

Por auto de veinte de abril de dos mil nueve, se ordenó emplazar a la parte tercera perjudicada "CONSTRUCTORA DE ARQUITECTURA INTEGRAL, S.A. DE C.V.", mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca al Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la secretaría de este Tribunal copia de la demanda de amparo relativa al juicio de garantías 196/2009, promovido por "ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE SALINA CRUZ", contra actos de este órgano jurisdiccional y del juez Séptimo de Distrito en el Estado, con sede en Salina Cruz, Oaxaca.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 20 de abril de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Tercer Circuito

Lic. Leandra Jaquelina Ortega Ramírez

Rúbrica.

(R.- 288924)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO BUENAVENTURA TORRES MARTINEZ.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, con domicilio en Gutemberg numero dos, edificio Vitaluz, 4o. y 5o. piso de la colonia Centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62000. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 317/2009-II PROMOVIDO POR MANUEL CHAVEZ TAPIA, APODERADO LEGAL DEL BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO SUR, S.N.C., ASI COMO DEL ACTUAL TITULAR DE LOS DERECHOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE), contra el acto reclamado a la Sala del Tercer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, y que hizo consistir en: "...resolución de 12 de febrero de 2009, emitida por la H. Sala del Tercer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en el Toca Civil 03/2009-16, correspondiente a la apelación interpuesta por mi representada en contra de la interlocutoria de aprobación

de remate de 13 de noviembre de 2008, dictada por el C. Juez Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial en el Estado de Morelos, en el juicio ordinario mercantil seguido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO SUR, S.N.C. VS TORRES MARTINEZ BUENAVENTURA, EXP: 28/04..."; juicio de amparo en donde se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de fecha veintitrés de abril del año en curso, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, lo cual podrá hacerlo por conducto de apoderado que pueda representarlo, quedando a su disposición en la mesa II de la sección de amparos del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, copia de la demanda de amparo, promovida por Manuel Chávez Tapia, apoderado legal del Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C., así como del actual titular de los derechos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE); apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por emplazado al presente juicio de amparo y las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal; asimismo se le hace saber que se han señalado las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, para la celebración de la audiencia constitucional; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, por disposición del artículo 2o. de ésta última.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 7 de mayo de 2009.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Erico Torres Miranda

Rúbrica.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. María del Rosario García Jiménez

Rúbrica.

(R.- 288300)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Octavo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 859/2007, promovido por "CASA SABA S.A. DE C.V.", frente a FRANCISCO JAVIER GONZALEZ BRAVO se señalaron a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 1o. primero de julio del año en curso, para celebrar la audiencia de remate, PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle Abasolo número 149 ciento cuarenta y nueve, en el municipio de los Reyes, Michoacán, que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 5.80 metros, con la calle Abasolo Oriente calle de por medio;

AL SUR: 4.65 metros, con Celia Oseguera, baranda de por medio;

AL ORIENTE: 23.72 metros, con Sucesión de Enrique Cervantes, barda de por medio;

AL PONIENTE: 23.72 metros, con Honorio González, baranda que limita.

Con una superficie de 123.40 metros cuadrados.

BASE DEL REMATE: \$784,950.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

POSTURA LEGAL: La que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Publíquese 3 tres edictos, dentro de 9 nueve días, en los Estrados de este Juzgado y en los del Juzgado de Primera Instancia en turno de Los Reyes, Michoacán y el Periódico Oficial de la Federación, convocando postores que intervengan en la Audiencia correspondiente.

Morelia, Mich., a 8 de mayo de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Leticia Vargas Becerra

Rúbrica.

(R.- 288788)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Segundo Civil
Morelia, Mich.
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos que integran el expediente número 644/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos, promovido por VERONICA EUGENIA ALFARO RODRIGUEZ, frente a ELISA VARGAS DE LA CRUZ Y OTRO, se ordeno sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- PREDIO URBANO CON CASA HABITACION UNIFAMILIAR Y LOCAL COMERCIAL, ubicado en la calle Pino Suárez, número 53 cincuenta y tres, manzana 12 doce, del cuartel 1 uno, colonia Centro, del Municipio de Villa Escalante, del Distrito de Patzcuaro, Michoacán, registrado a nombre del demandado Marco Antonio Paz Ornelas, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, 32.00 treinta y dos metros con otra propiedad del demandado; AL SUR, 32.00 treinta y dos metros con propiedad de Felicitas Ornelas Zaragoza de Paz; AL ORIENTE, 7.00 siete metros con la calle Pino Suárez, que es de su ubicación; AL PONIENTE, 7.00 siete metros con propiedad de Sofía Pío, con una superficie total de 224.00 DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$759,800.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y como postura legal la que cubra las 2/3 partes dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este juzgado, en el de la ubicación del inmueble sujeto a remate y en el Diario Oficial de la Federación.

El remate tendrá verificativo en la secretaria de este juzgado a las 11:00 once horas del día 10 diez de junio del año 2009 dos mil nueve.

Morelia, Mich., a 29 de abril de 2009.
 La Secretaria de Acuerdos
Lic. Patricia Villanueva Ledesma
 Rúbrica.

(R.- 289017)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial
de Toluca con residencia en Metepec, México
Segunda Secretaría
EDICTO

En el expediente marcado con el número 156/08-2, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALBERTO MEJIA DEGOLLADO, en contra de MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA Y ANGELICA DIAZ LOPEZ, por auto de fecha quince de mayo del año en curso, se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la celebración DE LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble ubicado en Justo Sierra número seis. Barrio de Santiaguito, Metepec, Estado de México, inscrito EN EL Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 162, volumen 354, Libro Primero, Sección Primera, a fojas quince vuelta de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN TRES LINEAS: 36.20 METROS, 7.80 Y 14.05 METROS, COLINDANDO CON BLAS PEÑA Y ADOLFO GONZALEZ ESTRADA, AL SUR. 50.45 metros, colindando con GUADALUPE NAVA Y FERNANDO GONZALEZ; AL ORIENTE: 18.70 METROS, COLINDANDO CON CALLE DEL ENCINO ACTUALMENTE MOCTEZUMA, AL PONIENTE 22.00 METROS, COLINDA CON CALLEJON DEL MOLINA ACTUALMENTE JUSTO SIERRA; SUPERFICIE DEL TERRENO 1,113.00 METROS CUADRADOS, Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'201,150.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.- PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DE TAL MANERA QUE POR NINGUN MOTIVO MEDIARAN MENOS DE CINCO DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE LA ALMONEDA, MISMOS QUE SE EXPIDEN A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

El C. Secretario
Lic. Ismael Lagunas Palomares
 Rúbrica.

(R.- 289069)

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil
Tacámbaro, Michoacán

EDICTO

SE CONVOCAN PORTORES:

Dentro del expediente número 154/2007, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Alberto Gabriel Gutiérrez Toledo y otro, endosatarios en procuración de Matilde García Villa frente a Ramiro Martínez Chávez, se señalan nuevamente las 11:00 once horas del día 11 de junio del presente año del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:

1.- Predio rustico denominado "San Rafael Lejía", ubicado en la Exhacienda de Serrano, Municipio de esta ciudad de Tacámbaro, Michoacán, embargado y descrito en autos en audiencia Pública, el cual tiene una superficie de 02-39-73 dos hectáreas, treinta y nueve áreas y setenta y tres centiáreas, el cual tiene las siguientes colindancias: AL NORTE 261.28 doscientos sesenta y un metros con veintiocho centímetros con propiedad de la señora Herminia Quezada Hernández, cerca de alambre de por medio, AL SUR, 220.00 doscientos veinte metros con propiedad de David Negrete mediando cerca de alambre y barranca, AL ORIENTE 201.70 doscientos un metros con setenta centímetros con propiedad del señor Jesús Madrigal Hurtado, cerca de alambre de por medio, AL PONIENTE, 52.92 cincuenta y dos metros con noventa y dos centímetros con propiedad del señor David Negrete, mediando cerca de alambre y barranca; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$292,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal las dos terceras partes de dicho valor.

CONVOCANDOSE A POSTORES, mediante la publicación de un edicto por 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días en los estrados de este Tribunal, Diario Oficial de la Federación y Diario de mayor circulación en la entidad.-

Tacámbaro, Mich., a 30 de abril de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

C. Martha Murillo Pérez

Rúbrica.

(R.- 289266)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil

EDICTO

REMATA JUZGADO TERCERO MERCANTIL 09:45 NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DIA 24 VEINTICUATRO JUNIO 2009 DOS MIL NUEVE, DENTRO DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR AVIMAE MILLAN HERNANDEZ en contra de RAFAEL GARCIA VAZQUEZ Y MARIA MAGDALENA PULIDO PEREZ, EXPEDIENTE 2585/2006, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:-

FINCA MARCADA CON NUMERO 3616 DE CALLE PRESA OSORIO, FRACCIONAMIENTO LAGOS DE ORIENTE, GUADALAJARA, JALISCO, SUPERFICIE 105 m2 CIENTO CINCO METROS CUADRADOS, CON SIGUIENTES LINDEROS:

NORTE en 5.00 metros con calle Presa de Osorio.

SUR en 5.00 metros con Propiedad Particular.

ORIENTE en 21.00 metros con Propiedad Particular.

PONIENTE en 21.00 metros con propiedad particular.

POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$619,000.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), MONTO QUE RESULTA SER PRECIO FIJADO EN AUTOS.

CONVOQUESE POSTORES: CITASE ACREEDORES: RODOLFO CERVANTES ALONSO Y GUADALUPE GUTIERREZ ROMO.

Guadalajara, Jal., a 19 de mayo de 2009.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 289267)

Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil
Toluca
Primera Secretaría
Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México
EDICTO

En el Expediente marcado con el número 539/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por EQUIPARTES AGRICOLAS, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL LICENCIADO JUAN MANUEL SANCHEZ LARA en contra de ABRAHAM MARIANO DELGADO y JUAN LUIS LOPEZ AVILES, por auto de fecha trece de mayo de dos mil nueve, se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE en el presente asunto, respecto del bien mueble embargado consistente en un VEHICULO MARCA FORD NEW HOLLAND 5010, TIPO TRACTOR AGRICOLA, MODELO 2000, ENGINE 045-491090, TRACTOR NUMBER 504389M, MODELO 4225010R210003. TRANSMISION 008593, NUMERO EN EL MONOBLOCK 4848864, MOTOR DIESEL, CUATRO CILINDROS DE 70 HP, DIRECCION HIDROSTATICA, TOMA DE FUERZA INDEPENDIENTE DE 540 R.P.M., CON 794HORAS DE TRABAJO, se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate \$74,800.00 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS /100 M.N.). Publíquese POR TRES VECES, DENTRO DE TRES DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE JUZGADO.

Dado en la Ciudad de Toluca, México a los veinte días Mayo del año dos mil nueve.- DOY FE.

El Secretario
Lic. Raúl Soto Alvarez
 Rúbrica.

(R.- 289523)

Gobierno del Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo Civil
Toluca, México
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Cuantía Mayor de Distrito Judicial de Toluca
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca
EDICTO

En el expediente 420/06, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PASCUAL SALAS ROJAS, en contra de FILIBERTO VILCHIS MARTINEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado en el presente Juicio, ubicado en: Andador de la Misión sin numero, en Capultitlan, Municipio de Toluca, Estado de México, cuyos antecedentes registrales son: Partida 544-846, Volumen 166, Libro Primero, Sección Primera de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por TRES veces dentro de NUEVE días; convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$171,500.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y fecha del remate medie un término no menor de CINCO días, de conformidad con los numerales 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE: 7.00 METROS. CON PASCUAL VILCHIS MATEO.
 SUR: 7.00 METROS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.
 ORIENTE: 26.35 METROS. CON ANDADOR DE LA MISION.
 PONIENTE: 26.35 METROS. CON FILEMON NAJERA
 CON UNA SUPERFICIE DE 184.45 METROS CUADRADOS.
 DOY FE.

Toluca, Edo. de Méx., a 13 de mayo 2009.
 La Secretario de Acuerdos
Lic. Ana Lidia Ortiz González
 Rúbrica.

(R.- 289528)

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Morelia, Mich.
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos que integran el expediente número 804/2005, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil sobre pago de pesos promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT frente a ALEJANDRA GARCIA LARA, se ordeno sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Casa habitación unifamiliar ubicada en el lote número 01 uno, manzana V Barrio 01 uno, de la calle ambarina con numero exterior 17 diecisiete, del fraccionamiento popular "Eduardo Ruiz" al norte del municipio y distrito judicial de Morelia, Michoacán, que se registra con fecha 27 veintisiete de febrero del año en curso bajo el número 73 setenta y tres del tomo 3418 tres mil cuatrocientos dieciocho, a nombre de la demandada ALEJANDRA GARCIA LARA con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, 07.50 mts. siete metros con cincuenta centímetros colindando con la calle ambarina que es la de su ubicación; SURESTE 07.50 mts. siete metros con cincuenta centímetros, colindando con el lote número 02 dos; AL NORESTE 15.96 mts. quince metros noventa y seis centímetros colindando con el lote número 17 diecisiete; AL SUROESTE 15.95 mts. quince metros noventa y cinco centímetros colindando con la calle anglicana; y cuya superficie total es de 119.62 mts² ciento diecinueve metros cuadrados sesenta y dos centímetros cuadrados.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$371,887.50 TRECIENTOS SETENTA y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100M.N. Y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 edictos dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este juzgado y en los lugares públicos de costumbre.

El remate tendrá verificativo en la secretaria de esta Juzgado a las 13:00 trece horas del día 17 diecisiete de junio del año dos mil nueve.

Morelia, Mich., a 14 de mayo de 2009.
La Secretaria
Lic. Patricia Villanueva Ledesma
Rúbrica.

(R.- 289535)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

NOSTROMO AMERICA, LLC.

Por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil nueve, dictado en el cuaderno de amparo relativo a los tocas números 1359/2006/39 y 1359/2006/40, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora en contra de la resolución de fecha catorce de enero de dos mil nueve, que obra en los tocas antes señalados y modifica la sentencia definitiva dictada el treinta de noviembre de dos mil siete, por el Juez Quinto de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio Ordinario Mercantil, seguido por TV AZTECA, S.A. DE C.V. en contra de NOSTROMO PRODUCCIONES MEXICO, S.C. Y OTROS, hecho lo anterior, deberá comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 19 de mayo de 2009.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 289456)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR KUMON INSTITUTO DE EDUCACION, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE BERMUDEZ FERNANDEZ ALIANA PATRICIA EXPEDIENTE NUMERO 45/2004, EL C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL EN RESOLUCION DICTADA POR AUTOS DE FECHA PRIMERO Y NUEVE DE DICIEMBRE LOS DOS DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEIS Y VEINTIOCHO DE ENERO, VEINTISIETE DE FEBRERO, CATORCE DE ABRIL, VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL VEHICULO FORD WINDSTAR 2001, TIPO MINI VAN, CON NUMERO DE SERIE 2FMDA51441BA86602, PLACAS DE CIRCULACION 458RBF DEL DISTRITO FEDERAL, COLOR BLANCO DE CINCO PUERTAS, SEIS CILINDROS, TRANSMISION AUTOMATICA, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCION HIDRAULICA, VIDRIOS Y SEGUROS ELECTRICOS, RINES DE ALUMINIO, VESTIDURA DE TELA Y DE USO PARTICULAR SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) QUE ES EL VALOR MAS ALTO OTORGADO A DICHO MUEBLE POR EL PERITO VALUADOR DESIGNADO EN REBELDIA DEL DEMANDADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DICHA CANTIDAD, EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 474 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CONVOQUESE POSTORES.

La C. Secretario de Acuerdos B).
Lic. María Teresa Oropeza Castillo
Rúbrica.

(R.- 289483)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil
Expediente 457/05
Secretaría "A"
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CORPORACION FINANCIERA DE AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (ANTES CORPORACION FINANCIERA DE AMERICA DEL NORTE S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO) en contra de INDUSTRIAL PAPELERA SOLAR S.A. DE C.V. Y OTRO, expediente número 457/05, La C. Juez Primero de lo Civil Licenciada MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, mediante proveídos de fechas veinticuatro de abril, trece de mayo y veintiuno de mayo todos del año dos mil nueve, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble identificado como Predio Rústico o Parcela marcada con el número 112 Z0 P1/1, del Ejido Villa Morelos, Municipio de Morelos, Estado de Coahuila, con valor de avalúo de \$41,917,000.00 (CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) Sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo señalándose para que tenga lugar la subasta pública en el local de este juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOS DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, debiéndose anunciar su venta legal mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los Tableros de aviso de este juzgado, así como Diario Oficial de la Federación, debiendo los licitadores para tomar parte de la subasta realizar su postura observando los requisitos íntegros a que se refiere el artículo 481 del

Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, consignando a su vez previamente, una cantidad equivalente a por lo menos el DIEZ POR CIENTO del monto que sirve de base para el remate mediante billete de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente Civil y familiar de Allende, Estado de Coahuila, para que se sirva publicar los edictos correspondientes en la puerta de dicho juzgado, concediéndose el término de siete días más para la publicación de los edictos por razón de la distancia.

México, D.F., a 25 de mayo de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez

Rúbrica.

(R.- 289480)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 11:00-once horas del día 1-uno de julio del año 2009- dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 61/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. EDUARDO JAVIER CANTU GONZALEZ en su carácter de endosatario en procuración de AUTOS BARAKAR S. DE R.L. DE C.V., en contra de EDGAR AGUSTIN RODRIGUEZ CAÑAMAR, AGUSTIN RODRIGUEZ RAMOS Y BLANCA ESTHELA CAÑAMAR CANTU, el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en: LOTE NUMERO SEIS, DE LA MANZANA VEINTITRES, ZONA UNO "A", CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO CUARENTA METROS CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: NUEVE METROS CON LOTE CINCO. SUR: NUEVE METROS CON LICENCIADO ALFREDO V. BONFIL. ORIENTE: QUINCE METROS CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS CON LOTE OCHO. PONIENTE: SIETE METROS SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CON LOTE TRES Y SIETE METROS SETENTA Y OCHO CENTIMETROS CON LOTE CUATRO; CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 568, VOLUMEN 202, LIBRO 12, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 31 DE ENERO DE 1985; Al efecto, convóquese a postores a la subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberá de publicarse, el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05-cinco días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. En la inteligencia de que servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$246,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), la cual corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por los Peritos de las partes. Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar mediante certificado de deposito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% del valor total del avalúo rendido por los peritos designados en este Juicio. Así mismo, se informa que se proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado ubicado en la calle Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer piso en Monterrey, Nuevo León. Monterrey, Nuevo León a 25-veinticinco de mayo del 2009-dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Secretario adscrito al Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Pedro Mayorga García

Rúbrica.

(R.- 289522)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil de Naucalpan, Méx.
Segunda Secretaría
Juzgado Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en
Naucalpan de Juárez, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 808/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JORGE MADRID VINDIOLA, en contra de ANA SILVIA MALDONADO ROMERO, en cumplimiento al auto de fecha veinte de abril de dos mil nueve, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTE MINUTOS DEL DIA DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE (2009), para que tenga verificativo la: PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto de 50% cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que le corresponden a la demandada respecto del bien inmueble identificado como CASA HABITACION UBICADA EN CALLE FRAY JUAN PEREZ NUMERO CUARENTA Y NUEVE, COLONIA COLON ECHEGARAY, LOTE 25, MANZANA 02, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53300, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,398 660.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N.), cantidad que resulta del 50% cincuenta por ciento correspondiente al valor total que le fue asignado por el perito de la parte demandada al bien embargado, por lo que convóquese postores a través de Edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de CINCO DIAS, por lo que quedan los edictos a disposición de la parte ejecutante para que los reciba y gestione su publicación, previa identificación y razón que por ello deje en autos.

SE CONVOCAN POSTORES CONFORME A LAS REGLAS ANTERIORMENTE INVOCADAS.

Se expide el presente a los 12 días del mes de MAYO de dos mil nueve 2009.

DOY FE.

El Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Carlos Torres Santillán
Rúbrica.

(R.- 288790)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Primero de lo Civil
del Distrito Federal
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, seguido ante este juzgado por FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, IXE GRUPO FINANCIERO, en contra de PROMOTORA Y EDIFICADORA GARSAL, S.A. DE C.V. Y SAMUEL GARCIA JIMENEZ, Expediente número 729/2006, el C. Juez ordenó por autos de fecha veinticinco de febrero, trece de marzo, diecisiete de abril y ocho de mayo del año dos mil nueve, convocar postores a la subasta judicial en PRIMERA ALMONEDA, respecto de los inmuebles ubicados en 1.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN:- DEPARTAMENTO NUMERO 202, "A-2", DEL EDIFICIO A, UBICADO EN EL CONDOMINIO VERTICAL MARCADO CON EL NUMERO 80, DE LA CALLE SANTISIMA DE CULHUACAN (TAMBIEN CONOCIDO COMO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 44, COLONIA CULHUACAN), DELEGACION IZTAPALAPA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.- 2.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN:- DEPARTAMENTO NUMERO 302, "A-1", DEL EDIFICIO A, UBICADO EN EL CONDOMINIO VERTICAL MARCADO CON EL NUMERO 80, DE LA CALLE SANTISIMA DE CULHUACAN (TAMBIEN CONOCIDO COMO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 44, COLONIA CULHUACAN), DELEGACION IZTAPALAPA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.- 3.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN:- DEPARTAMENTO NUMERO 302, "A-2", DEL EDIFICIO A, UBICADO EN EL CONDOMINIO VERTICAL MARCADO CON EL NUMERO 80, DE LA CALLE SANTISIMA DE CULHUACAN (TAMBIEN CONOCIDO COMO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 44, COLONIA CULHUACAN SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD de CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.- 4.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN:- DEPARTAMENTO NUMERO 402, "A-1", DEL

EDIFICIO A, UBICADO EN EL CONDOMINIO VERTICAL MARCADO CON EL NUMERO 80, DE LA CALLE SANTISIMA DE CULHUACAN (TAMBIEN CONOCIDO COMO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 44, COLONIA CULHUACAN), DELEGACION IZTAPALAPA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.-

5.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN:- DEPARTAMENTO NUMERO 402, "A2", DEL EDIFICIO A, UBICADO EN EL CONDOMINIO VERTICAL MARCADO CON EL NUMERO 80, DE LA CALLE SANTISIMA DE CULHUACAN (TAMBIEN CONOCIDO COMO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 44, COLONIA CULHUACAN), DELEGACION IZTAPALAPA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.-

6.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN:- DEPARTAMENTO NUMERO 502, "A1", DEL EDIFICIO A, UBICADO EN EL CONDOMINIO VERTICAL MARCADO CON EL NUMERO 80, DE LA CALLE SANTISIMA DE CULHUACAN (TAMBIEN CONOCIDO COMO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 44, COLONIA CULHUACAN), DELEGACION IZTAPALAPA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.-

7.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN:- DEPARTAMENTO NUMERO 502, "A2", DEL EDIFICIO A, UBICADO EN EL CONDOMINIO VERTICAL MARCADO CON EL NUMERO 80, DE LA CALLE SANTISIMA DE CULHUACAN (TAMBIEN CONOCIDO COMO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 44, COLONIA CULHUACAN), DELEGACION IZTAPALAPA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.-

8.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN:- DEPARTAMENTO NUMERO 401, "A", DEL EDIFICIO A, UBICADO EN EL CONDOMINIO VERTICAL MARCADO CON EL NUMERO 80, DE LA CALLE SANTISIMA DE CULHUACAN (TAMBIEN CONOCIDO COMO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 44, COLONIA CULHUACAN), DELEGACION IZTAPALAPA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.-

9.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN:- DEPARTAMENTO NUMERO 504, "A", DEL EDIFICIO A, UBICADO EN EL CONDOMINIO VERTICAL MARCADO CON EL NUMERO 80, DE LA CALLE SANTISIMA DE CULHUACAN (TAMBIEN CONOCIDO COMO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 44, COLONIA CULHUACAN), DELEGACION IZTAPALAPA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.-

10.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN:- DEPARTAMENTO NUMERO 102-A, DEL EDIFICIO A, UBICADO EN EL CONDOMINIO VERTICAL MARCADO CON EL NUMERO 80, DE LA CALLE SANTISIMA DE CULHUACAN (TAMBIEN CONOCIDO COMO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 44, COLONIA CULHUACAN), DELEGACION IZTAPALAPA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.-

11.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN:- DEPARTAMENTO NUMERO 202, "A-1", DEL EDIFICIO A, UBICADO EN EL CONDOMINIO VERTICAL MARCADO CON EL NUMERO 80, DE LA CALLE SANTISIMA DE CULHUACAN (TAMBIEN CONOCIDO COMO CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 44, COLONIA CULHUACAN), DELEGACION IZTAPALAPA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., AUDIENCIA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DEL JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, CONVOQUENSE POSTORES MEDIANTE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LAS TABLAS DE AVISOS DEL JUZGADO; SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE AVALUO, DEBIENDO LOS POSIBLES POSTORES SATISFACER EL DEPOSITO PREVIO AL DIEZ PORCIENTO DEL VALOR DE LOS AVALUOS, Y PARA EL EVENTO DE QUE NO ACUDAN POSTORES Y EL ACREEDOR SE INTERESE EN LA ADJUDICACION, ESTA SERA POR EL PRECIO DEL AVALUO, ATENTO AL ARTICULO 1412 DE LA LEY MERCANTIL; EN EL ENTENDIDO QUE LA PRIMERA PUBLICACION HABRA DE EFECTUARSE EL PRIMER DIA, LA TERCERA EL NOVENO DIA Y LA SEGUNDA DE ELLAS EN CUALQUIER TIEMPO ENTRE LAS REFERIDAS.

México, D.F., a 11 de mayo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. del Monte C. Barreto Trujano

Rúbrica.

(R.- 288801)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo de lo Civil
Juicio Especial Mercantil
Expediente 253/2008
Secretaría "A"
EDICTO

ACTOR: ADT SECURITY SERVICES, S.A. DE C.V.

DEMANDADO: SISTEMAS AVANZADOS TWISTER, S.A. DE C.V. Y ANTONIO UGALDE ALVAREZ.

EL LICENCIADO YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, Juez Cuadragésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó el proveído que en lo conducente dice:

México, Distrito Federal a veintitrés de abril del dos mil nueve.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, oficio número 1227 y exhorto sin diligenciar que remite el C. Juez Segundo Civil en Villahermosa, Estado de Tabasco, se tienen por hechas las manifestaciones a que se refiere éste y tomando en consideración el estado que guardan los presentes autos, se ordena emplazar por edictos al demandado físico ANTONIO UGALDE ALVAREZ y/o MARCO ANTONIO UGALDE ALVAREZ el auto de fecha doce de marzo del año pasado en términos de lo dispuesto en el artículo 1070 del Código de Comercio por tres veces consecutivas en el Diario oficial de la federación y en el periódico Diario de México para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ. Doy Fe.

"México, Distrito Federal, a doce de marzo de dos mil ocho.

Con el escrito de cuenta, documentos y anexos que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda. Se tiene a RICARDO LUIS HERNANDEZ GARFIAS en su carácter de apoderado ADT SECURITY SERVICES, S.A. DE C.V., a quien se reconoce personalidad en términos del testimonio que para tal efecto exhibe en copia certificada promoviendo el INCIDENTE DE RECONOCIMIENTO Y EJECUCION DE LAUDO ARBITRAL, en contra de SISTEMAS AVANZADOS TWISTER, S.A. DE C.V. Y ANTONIO UGALDE, con fundamento en los artículos, 1416 fracción I, 1422, 1423, 1461 del Código de Comercio, en relación al artículo 360 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se da a trámite al Incidente de cuenta. Por señalado el domicilio para oír notificaciones y por autorizadas a las personas que se menciona en términos del párrafo tercero del artículo 1069 del Código de Comercio, persona que deberá acreditar encontrarse legalmente autorizadas para ejercer la profesión de abogado o licenciado en Derecho, debiendo proporcionar los datos correspondientes en el escrito en el que se otorgue dicha autorización y mostrar la cedula profesional o carta de pasante para la practica de la abogacía en la primera diligencia en la que intervenga en el entendido que el autorizado que no cumpla con lo anterior perderá la facultad a que se refiere este artículo en perjuicio de la parte que lo hubiere designado y a las demás personas que menciona solo se tienen por autorizadas para oír notificaciones, recoger documentos e imponerse de los autos; en consecuencia, con las copias simples exhibidas, debidamente cotejadas, foliadas y rubricadas, córrase traslado al demandado para que en el término de TRES DIAS manifieste lo que a su derecho corresponda. Asimismo gírese oficio a la Directora de la Oficialía de Partes Común Civil-Familiar de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a fin de que proceda a la captura del presente asunto por cuanto hace a la vía como ESPECIAL MERCANTIL. Guárdese en el seguro del juzgado los documentos exhibidos como base de la acción. En términos de lo ordenado en Acuerdo Plenario 15-02/2004 emitido por el consejo de la Judicatura del Distrito Federal en Sesión Ordinaria de fecha trece de enero de dos mil cuatro y en atención al segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, cuyo contenido es el siguiente, "Las autoridades que emitan las resoluciones o sentencias definitivas a que se refiere la Fracción XVI del artículo 13 de esta Ley, requerirán a las partes en el primer acuerdo que dicten, su consentimiento escrito para publicar sus datos personales en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento, constituirá su negativa." En tal sentido hágase del conocimiento a las partes. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo de lo Civil, Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ, ante la Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy Fe."

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz

Rúbrica.

(R.- 289282)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio ordinario civil expediente 132/2008-II, promovido por SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN, en contra de GRUPO INDUSTRIAL RAGUZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y JORGE ROSIÑOL ABREU, MANUEL CAMPOS ZAMARRIPA, ERICK CHONG GONZALEZ, Y DONATO CRUZ GOMEZ; se dictaron los autos que dicen:

“MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

Agréguese el escrito de cuenta signado por MIGUEL ENRIQUE CHAVEZ BARRERA, apoderado legal del SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN; atento a su contenido, se provee:

Téngase por hechas las manifestaciones que vierte al respecto; en tal virtud, y considerando que no se ha podido llevar a cabo el emplazamiento a la codemandada GRUPO INDUSTRIAL RAGUZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o a su administrador único RAUL ALBERTO GUTIERREZ ZAPATA, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a la citada codemandada, por conducto de quien legalmente la represente o al citado administrador único, por medio de edictos a costa de la parte actora, los que se publicarán por tres veces en intervalos de siete días, en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el Diario Oficial de la Federación, haciéndole saber que la parte enjuiciada deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; debiéndose publicar las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de demanda y el auto admisorio de catorce de octubre de dos mil ocho, en su parte esencial; lo anterior, para los fines legales a que haya lugar.

En tales condiciones, póngase a disposición de la parte actora, los oficios y edictos necesarios para la preparación del emplazamiento de la parte codemandada, previa toma de razón que por su recibo deje en autos persona autorizada para tal fin.

NOTIFIQUESE, Y POR EDICTOS A LA GRUPO INDUSTRIAL RAGUZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, O A SU ADMINISTRADOR UNICO RAUL ALBERTO GUTIERREZ ZAPATA.

Lo proveyó y firma el licenciado Alejandro Dzib Sotelo, Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, asistido del Secretario con quien actúa. Doy fe.

REAG/jfcv”

“MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

Agréguese el escrito de cuenta signado por MARIA DEL CARMEN PEREZ MONTEJO, apoderado de la actora; atento a su contenido, se provee:

Téngasele por desahogado en tiempo y forma el requerimiento formulado en proveído de treinta de septiembre del año en curso, y por hechas las manifestaciones que vierte al respecto; en tal virtud, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 322, 323 y 324 del Código Federal de Procedimientos Civiles, SE ADMITE la demanda en la vía y forma propuestas.

En tal virtud, considerando que los diversos domicilios de las codemandadas se encuentran fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en el artículo 298 a 300 de la mencionada legislación, librese atento exhorto el juez de Distrito en turno del estado de Campeche, con residencia en la ciudad del mismo nombre, para que en el auxilio de las labores del juez primigenio, ordene a quien corresponda emplazar a los codemandados que figuran en la demanda, en los domicilios señalados en la misma, a fin de que dentro del plazo de nueve días más veintiocho por razón de distancia, produzcan su contestación; asimismo, los requiera para que señalen domicilio a fin de oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme a las que no deban ser personales; esto es, por lista que se publique en los estrados de este Juzgado.

Con relación a las pruebas que ofrece, dígame al ocurso que una vez que se abra el período probatorio y reiteradas que sean las mismas, se acordará lo conducente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1o., segundo párrafo del citado ordenamiento legal, téngasele por autorizados para los mismos efectos a los licenciados y demás personas que nombra.

Guárdense en el seguro del Juzgado los documentos exhibidos con el índice 417/2008.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 19 del Acuerdo General 30/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, el cual fue modificado por el Acuerdo General 76/2003, que establece los órganos, criterios y procedimientos institucionales para la transparencia y acceso a la información pública para este órgano del Poder Judicial de la Federación, los Tribunales de Circuito y los Juzgados de Distrito, dése vista a las partes en el presente asunto, para que dentro del plazo de tres días siguientes al en que surta efectos la publicación de este acuerdo a la actora y la notificación personal a las demandadas de este proveído, manifiesten si están de acuerdo en que se publiquen sus nombres y datos personales, en la inteligencia de que la falta de oposición de manera expresa conlleva su consentimiento para que la sentencia respectiva se publique sin supresión de datos.

NOTIFIQUESE, Y POR EXHORTO A LOS CODEMANDADOS.

Lo proveyó y firma el licenciado ALEJANDRO DZIB SOTELO, Juez Quinto Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, asistido del Secretario con quien actúa. Doy fe.

REAG/papm.”

Ahora bien, por escrito recibido por este Juzgado el once de abril de dos mil ocho, MARIA DEL CARMEN PEREZ MONTEJO, en su carácter de apoderada legal del SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN, promovió demanda ordinaria mercantil en contra de GRUPO INDUSTRIAL RAGUZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y JORGE ROSIÑOL ABREU, MANUEL CAMPOS ZAMARRIPA, ERICK CHONG GONZALEZ, Y DONATO CRUZ GOMEZ, reclamando las prestaciones siguientes:

A).- La declaración judicial de nulidad del contenido del Acta de Entrega-Recepción levantada a las 10 horas del día 29 de diciembre de 2005, de la Obra objeto del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitario y Tiempo Determinado número HABITAT-SMAPAC-CAR-OB-011-05 de fecha 07 de octubre de 2005, ya que la hoy codemandada Grupo Industrial Raguza, S.A. de C.V., al no respetar en su ejecución las especificaciones técnicas de construcción estipuladas en dicho Contrato y Anexos al Mismo, y los codemandados personas físicas Jorge Rosiñol Abreu, Manuel Campos Zamarripa y Erick Chong González, al haber recibido dicha obra de conformidad y del codemandado persona físicas Donato Cruz Gómez, al haber autorizado a favor de Grupo Industrial Raguza, S.A. de C.V., el pago de las estimaciones del contrato de referencia, a pesar de que los trabajos no se ejecutaron conforme a las Especificaciones Técnicas de Construcción del Contrato base de la acción, provocó el que se tenga una Obra no terminada con pésimos trabajos en su construcción, dando como resultado una Obra en condiciones no operables, al grado de ser inservible y tenerla que demoler para en su lugar construir otra en su lugar que si cumpla con las especificaciones de construcción.

B).- El pago de la cantidad de \$1,423,175.55 (Un Millón Cuatrocientos Veintitrés Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos 55/100 M.N.), por concepto de suerte principal derivada de los daños económicos en contra de mi representada, por haber construido la CISTERNA DE ALMACENAMIENTO DE 1,000.00 (Mil Metros Cúbicos de Agua Potable), objeto del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado número HABITAT-SMAPAC-CAR-OB-011-05, de fecha 7 de octubre de 2005, sin respetar las especificaciones técnicas de construcción estipuladas en dicho contrato y anexos al mismo, lo que se ha traducido en que se tiene una obra no terminada con pésimos trabajos en su construcción, en condiciones no operables, al grado de tenerse que demoler y construirla nuevamente.

C).- El pago de los gastos financieros que resulten sobre la cantidad señalada en el inciso que antecede, calculados desde el día 22 de diciembre de 2005, fecha en que se le pagó al hoy demandado la tercera y última estimación de obra, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de mi representado calculados conformé a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, conforme a lo establecido por el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados las Mismas, los cuales serán precisados en ejecución de sentencia.

D).- El pago del Sobrecosto que implicará a precios actuales para mi representado demoler la CISTERNA DE ALMACENAMIENTO DE 1,000.00 (Mil Metros Cúbicos de Agua Potable y volverla a construir debidamente), mismo que deberá ser valuado mediante pericial en materia de Ingeniería Civil y Cuantificación.

E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, por dar causa y motivo al mismo.”

México, D.F., a 13 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 289400)

Sinaloa
Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil
Culiacán, Sinaloa

Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, México
EDICTO DE REMATE 1051/06

Que en Culiacán Sinaloa, al día 23 de Abril de 2009. En el expediente número 1051/2006, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido ante este Juzgado por PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de GRUPO INMOBILIARIO CASLO S.A. DE C.V., se ordeno sacar a remate y en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen: **1)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 1 de la manzana 2, ubicada en calle de la Nona, numero 4248, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-199-001-001, con una superficie total de terreno de 152.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA NONA, AL SUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 28, AL ORIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON AVENIDA IGUALAMO, AL PONIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 2. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,666.66 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado; **2)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 3 de la manzana 2, ubicada en calle de la Nona, numero 4236, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-199-003-001, con una superficie total de terreno de 148.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA NONA, AL SUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 26, AL ORIENTE 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 2, AL PONIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 4. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado. **3)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 8 de la manzana 2, ubicada en calle de la Nona, numero 4206, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-199-008-001, con una superficie total de terreno de 148.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA NONA, AL SUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 21, AL ORIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE 7, AL PONIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 9, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado; **4)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 9 de la manzana 2, ubicada en calle de la Nona, numero 4200, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-199-009-001, con una superficie total de terreno de 148.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA NONA, AL SUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 20, AL ORIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 08, AL PONIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 10, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado: **5)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 10 de la manzana 2, ubicada en calle de la Nona, numero 4194, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-199-010-001, con una superficie total de terreno de 148.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA NONA, AL SUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 19, AL ORIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 09, AL PONIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 11, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado: **6)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 11 de la manzana 2, ubicada en calle de la Nona, numero 4188, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-199-011-001, con una superficie total de terreno de 148.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA NONA, AL SUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 18, AL ORIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 10, AL PONIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 12, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado; **7)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel,

numero 12 de la manzana 2, ubicada en calle de la Nona, numero 4182, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-199-012-001, con una superficie total de terreno de 148.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA NONA, AL SUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 17, AL ORIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 11, AL PONIENTE: 21.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 13, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado; **8)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 3 de la manzana 3, ubicada en calle de la Granada, numero 4236, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-200-003-001, con una superficie total de terreno de 127.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA GRANADA, ALSUR 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 26, AL ORIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 2, AL PONIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 4, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado: **9)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 4 de la manzana 3, ubicada en calle de la Granada, numero 4230, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-200-004-001, con una superficie total de terreno de 127.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA GRANADA, ALSUR: 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 25, AL ORIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 03, AL PONIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 05, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado: **10)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 6 de la manzana 3, ubicada en calle de la Granada, numero 4218, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-200-006-001, con una superficie total de terreno de 127.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA GRANADA, AL SUR: 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 23, AL ORIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 05, AL PONIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 07, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado: **11)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 7 de la manzana 3, ubicada en calle de la Granada, numero 4212, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-200-007-001, con una superficie total de terreno de 127.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA GRANADA, ALSUR: 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 22, AL ORIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 06, PONIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 08, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado: **12)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 9 de la manzana 3, ubicada en calle de la Granada, numero 4200, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-200-009-001, con una superficie total de terreno de 127.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA GRANADA, ALSUR: 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 20, AL ORIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 08, AL PONIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 10, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado: **13)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 13 de la manzana 3, ubicada en calle de la Granada, numero 4176, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-200-013-001, con una superficie total de terreno de 127.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 METROS Y LINDA CON CALLE LA GRANADA, ALSUR: 7:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 16, AL ORIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 12, AL PONIENTE: 18.27 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 14, Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en

la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado: **14)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 26 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, numero 2130, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-181-027-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 27, ALSUR: 17:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 25, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado; **15)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 28 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, numero 2142, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-181-029-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 29, ALSUR: 17:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 27, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado. **16)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 29 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, numero 2148, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-181-030-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 30, ALSUR: 17:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 28, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado. **17)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 30 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, numero 2154, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-181-031-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 31, ALSUR: 17:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 29, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado. **18)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 31 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, numero 2160, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-181-032-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 32, AL SUR: 17:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 30, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado. **19)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 35 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, numero 2184, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-181-036-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 36, ALSUR: 17:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 34, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado. **20)** Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 36 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, numero 2190, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-181-037-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 37, ALSUR: 17:00 METROS Y LINDA CON

LOTE NUMERO 35, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado. **21**) Lote de terreno urbano y casa habitación de un nivel, numero 37 de la manzana 4, ubicada en calle la Guanábana, numero 2196, fraccionamiento Villas Santa Anita, de esta ciudad, registrado bajo la inscripción numero 118 del libro 1081, de la sección primera del registro publico de la propiedad de esta ciudad, con clave catastral numero 07000-022-181-038-001, con una superficie total de terreno de 119.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 35, ALSUR: 17:00 METROS Y LINDA CON LOTE NUMERO 36, AL ORIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON AVENIDA GUANABANA, AL PONIENTE: 7.05 METROS Y LINDA CON FRACCIONAMIENTO SAN FLORENCIO. Es postura legal para el remate del bien inmueble embargado en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado. La almoneda se verificara en el local que ocupa este Juzgado sito en avenida Lázaro cárdenas, No. 891 Sur, Edificio "B", Primer Piso, palacio de Justicia, Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa., a las 13:30 horas del día veinticuatro de Junio del año en curso. SE SOLICITAN POSTORES.

Publíquese este Edicto por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, editado en la ciudad de México, Distrito federal; y en la tabla de avisos o puerta del Tribunal en los mismos términos del rotativo arriba indicado.

EN EL ENTENDIDO DE QUE POR ACUERDO DEL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN CESION ORDINARIA DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, MISMO QUE FUE DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA EN 5 DE DICHO MES Y AÑO Y QUE SURTIO EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACION SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS PRECEDENTEMENTE Y HAGA UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE DE TAMAÑO NO MENOS DE 8 PUNTOS.

Atentamente
Culiacán, Sin., a 23 de abril de 2009.
El Secretario Primero
Lic. Valentín Valenzuela Osuna
Rúbrica.

(R.- 289440)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente número 389/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PABLO NAVA GARCIA y ENRIQUE VAZQUEZ GOMEZ EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ISABEL GONZALEZ TEJOCOTE, en contra de MARTHA ORALIA AGUILAR VAZQUEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, de los bienes inmuebles embargados en el presente asunto, que se ubican: **A).**- Calle Fuente de Mercurio, número 217, lote nueve, manzana 28, Fraccionamiento Fuentes de San Gabriel, Municipio de Metepec, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son: Al Norte.- 15.00 metros, con lote 08; Al Sur.- 15.00 metros, con lote 10; Al Este.- 08.00 metros, con lote 28; Al Oeste.- 08.00 metros, con Calle Fuente de Mercurio; Superficie 120 metros cuadrados. Con un valor de \$433,000.00 (cuatrocientos treinta y tres mil pesos) **B).**- Calle Paloma Perdiz, casa 12, sección Condominal, manzana M-E, Desarrollo Habitacional Las Palomas, Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Suroeste.- 03.50 metros, con casa 11 y lote 11; Al Noroeste.- 17.1428 metros, con casa 10 y lote 10; Al Noreste.- 03.50 metros, con Calle paloma Perdiz; Al Sureste.- 17.1428 metros, con casa 14 y lote 14; Superficie 60 metros cuadrados. Con un valor de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS) sirve como postura legal para el remate de cada uno de ellos las cantidades antes señaladas, y en su conjunto el monto de \$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS) cantidad que fue fijada por los peritos de las partes; se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ JUNIO DE DOS MIL NUEVE, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación tres veces dentro de nueve días, en el "Diario Oficial de la Federación", y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda, no debiendo mediar menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda, debiéndose fijar un ejemplar de dichos edictos en el juzgado del domicilio donde se localizan los bienes inmuebles antes descritos; por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de acuerdo a lo previsto por el artículo 479 de la ley adjetiva en cita. En el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los doce días del mes de mayo de dos mil nueve. DOY FE.

La Secretaria
Lic. Rosina Palma Flores
Rúbrica.

(R.- 288823)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse tres veces dentro de nueve días, Diario Oficial de la Federación y Tabla de avisos de este Juzgado anúnciese remate en Primera Almoneda: del juicio Ejecutivo Mercantil número 95/07M promovido Noe Avalos Alfaro en contra de Joaquín Yamín Morales del inmueble embargado en autos ubicado en lote 4 cuatro de la manzana 12 doce de la colonia Bosques del refugio, correspondiente a la fracción éste de la calle Caballerangos número 107 de esta ciudad. Dicha almoneda tendrá verificativo el día 10 diez de junio del 2009 dos mil nueve a las 12:00 doce horas, en el entendido de que entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda no debe mediar un término menor de 5 cinco días. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$1'400,000.00 (Un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional), precio de avalúos ordenándose citar a acreedores y postores.

León, Gto., a 13 de mayo de 2009.
La C. Secretaria del Juzgado Primero Civil
Lucía Fonseca Aldana
Rúbrica.

(R.- 288796)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Salud
Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
Departamento de Asuntos Jurídicos
NOTA ACLARATORIA
DEL OFICIO NUMERO: HRAEO/DAJ/121/2009
DE 3 DE ABRIL DE 2009 DEL EXPEDIENTE R-01/2009

ASUNTO: Resolución sobre rescisión de contrato.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 13, 14 y 15 de abril de 2009.

1.- En resultando cuatro, renglón séptimo DICE:

"... POR LO QUE CON FECHA 9 DE FEBRERO DE 2008 SE ELABORO OFICIO NUMERO HRAEO/DAJ/030/2009..."

DEBE DECIR:

"...POR LO QUE CON FECHA 9 DE FEBRERO DE 2009 SE ELABORO OFICIO NUMERO HRAEO/DAJ/030/2009..."

2.- En resolutive primero renglones segundo y tercero DICE:

"... LE COMUNICA POR ESTE MEDIO LA RESCISION DEL CONTRATO PEDIDO NUMERO 248 DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2009..."

DEBE DECIR:

"... LE COMUNICA POR ESTE MEDIO LA RESCISION DEL CONTRATO PEDIDO NUMERO 248 DE FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2007..."

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA SU PUBLICACION A MANERA DE NOTA ACLARATORIA Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
San Bartolo Coyotepec, Oax., a 25 de mayo de 2009.
El Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
Lic. Nahum Raúl Córdova Ruiz
Rúbrica.

(R.- 289531)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía
Dirección General de Inversión Extranjera
Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras
Of. 315.09.D.G.I.E. 0975
H.C. 502232 y 509665
T. 494246
F. 3505 y 10789
E. 101971-C

Asunto: Se autoriza inscripción en el Registro Público de Comercio (6011)

DYNORA ALEJANDRA RODRIGUEZ ESPINOSA
Representante Legal
T & R REAL ESTATE INVESTMENTS, LLC
Presente

Me refiero a su escrito recibido el 20 de enero de 2009, complementado con el del 5 de marzo del mismo año, ante la Delegación Federal de la Secretaría de Economía en Baja California Sur, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, recibidos en esta Unidad Administrativa el 27 de enero y 17 de marzo del mismo año, respectivamente, mediante el cual solicita se autorice a T & R REAL ESTATE INVESTMENTS, LLC., sociedad constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América, para que se establezca en México y realice la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio, a efecto de que realice actos de comercio de manera habitual en la República Mexicana, consistentes en:

1. La posesión de bienes inmuebles y la operación de los mismos dentro de los límites y conforme a los lineamientos señalados por la Ley de Inversión Extranjera, su reglamento y las demás leyes que resulten aplicables.

En virtud de que desahogó en tiempo y forma la prevención emitida mediante oficio 315.09.D.G.I.E.0294, del 4 de febrero de 2009, notificado el 17 de febrero del mismo año a Patricia Quiñonez, persona autorizada por usted para oír y recibir notificaciones, se deja sin efectos el oficio 315.09.D.G.I.E.0889 del 13 de marzo de 2009 emitido por esta Unidad Administrativa.

Sobre el particular, esta Unidad Administrativa, con fundamento en los artículos 17, fracción I y 17 A de la Ley de Inversión Extranjera, 250 y 251 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, autoriza a T & R REAL ESTATE INVESTMENTS, LLC., para establecerse en la República Mexicana y llevar a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

Se le recuerda que de conformidad con el artículo 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar por lo mismo la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquéllos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder el beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo. Asimismo, en una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas.

Adicionalmente el artículo 10A de la Ley de Inversión Extranjera establece, los extranjeros que pretendan adquirir bienes inmuebles fuera de la zona restringida, u obtener concesiones para la exploración y explotación de minas y aguas en el territorio nacional, deberán presentar previamente ante la Secretaría de Relaciones Exteriores un escrito en el que convengan lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y obtener permiso correspondiente de dicha dependencia.

En el artículo 11 de la Ley de Inversión Extranjera se indica que se requiere permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que instituciones de crédito adquieran como fiduciarias, derechos sobre bienes inmuebles ubicados dentro de la zona restringida, cuando el objeto del fideicomiso sea permitir la utilización y el aprovechamiento de tales bienes sin constituir derechos reales sobre ellos, y los fideicomisarios sean personas físicas o morales extranjeras.

Por lo anterior, esta autorización se emite en el entendido de que T & R REAL ESTATE INVESTMENTS, LLC., observara en todo momento, las disposiciones legales antes señaladas, así como las que resultasen aplicables en virtud de sus actividades, ya sean de naturaleza federal estatal o municipal, y sin perjuicio de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o registros, o de cualesquiera obligaciones, que llegasen a ser necesarias o aplicables.

Su representada se abstendrá de llevar a cabo cualquier actividad que conforme a los artículos 5o., 6o., 7o., 8o. y 9o., de la Ley de Inversión Extranjera y demás leyes mexicanas deba ser realizada por el Estado, personas físicas mexicanas, personas morales mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros o con mayoría de capital mexicano.

Compromisos

1. Se le requiere que informe a esta Dirección General, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio:

- a) El domicilio de T & R REAL ESTATE INVESTMENTS, LLC., en la República Mexicana, y
- b) El o los representantes legales que estén debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de T & R REAL ESTATE INVESTMENTS, LLC., en el territorio nacional;

Así como cualquier modificación a dicha información que en lo sucesivo ocurra.

2. Se le concede un plazo de un año calendario contado a partir de la fecha de emisión del presente oficio para ejercer la autorización contenida en el mismo e informe 20 días hábiles después de que se lleve a cabo la inscripción de sus estatutos sociales y demás documentos constitutivos en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente:

- a) El folio mercantil asignado por el Registro Público de Comercio de la entidad federativa correspondiente.

3. Finalmente, cabe recordar a su representada que deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el título séptimo de la Ley de Inversión Extranjera y demás disposiciones aplicables, relativas a la inscripción y reporte periódico ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Lo anterior, se resuelve y comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 34, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, 11, fracción III, incisos c) y d) del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Ley de la Policía Federal Preventiva y de la Ley de Pesca.

Atentamente

México, D.F., a 20 de marzo de 2009.

La Directora de Asuntos Jurídicos y de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras

Jacqueline Márquez Rojano

Rúbrica.

(R.- 289328)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

HSBC FIANZAS, S.A.
GRUPO FINANCIERO HSBC
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de HSBC Fianzas, S.A., Grupo Financiero HSBC (la Afianzadora), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2008.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del consejo de administración a las que he sido convocado y he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general de HSBC Fianzas, S.A., Grupo Financiero HSBC al 31 de diciembre de 2008 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración de la Afianzadora. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

Como se describe en la nota 1 a los estados financieros, la Afianzadora está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con las Reglas y Prácticas de Contabilidad para las Instituciones de Fianzas en México, establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión). Dichas reglas y prácticas en algunos aspectos difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

Durante 2008 se efectuaron los cambios contables que se revelan en la nota 4 a los estados financieros.

En mi opinión, las reglas y prácticas de contabilidad y de información seguidas por la Afianzadora y consideradas por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, se apegan a las establecidas por la Comisión, son adecuadas y suficientes, en las circunstancias, y excepto por los cambios contables revelados en la nota 4, han sido aplicadas de manera consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de HSBC Fianzas, S.A., Grupo Financiero HSBC al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a las reglas y prácticas de contabilidad mencionadas en el tercer párrafo.

Atentamente

México, D.F., a 24 de febrero de 2009.

Comisario

C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños

Rúbrica.

HSBC FIANZAS, S.A.
GRUPO FINANCIERO HSBC
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los Accionistas:

Hemos examinado los balances generales de HSBC Fianzas, S.A., Grupo Financiero HSBC (la Afianzadora), al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Afianzadora. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Reglas y Prácticas Contables Establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión). La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación

de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se describe en la nota 1 a los estados financieros, la Afianzadora está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con las Reglas y Prácticas de Contabilidad para las Instituciones de Fianzas en México, establecidas por la Comisión. Dichas Reglas y prácticas en algunos aspectos difieren de las Normas de Información Financiera Mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

Durante 2008 se efectuaron los cambios contables que se revelan en la nota 4 a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de HSBC Fianzas, S.A., Grupo Financiero HSBC, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Reglas y Prácticas de Contabilidad para las Instituciones de Fianzas en México, establecidas por la Comisión, tal como se describe en la nota 1 a los estados financieros.

24 de febrero de 2009.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

C.P.C. Juan Carlos Laguna Escobar

Rúbrica.

HSBC FIANZAS, S.A.
GRUPO FINANCIERO HSBC
BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(pesos mexicanos-nota 4)

| Activo | 2008 | | 2007 | |
|---|-------------------|-------------|-----------------|-------------|
| Inversiones | | | | |
| En valores (nota 7) | | | | |
| Valores gubernamentales | \$ 388,474,064 | | 323,494,152 | |
| Empresas privadas | | | | |
| Tasa conocida | 38,812,213 | | 51,637,568 | |
| Renta variable | 2,226,685 | | 43,921,613 | |
| Valuación neta | 1,117,287 | | 6,888,242 | |
| Deudores por intereses | <u>1,007,323</u> | 431,637,572 | <u>660,653</u> | 426,602,228 |
| Inversiones para obligaciones laborales al retiro (nota 3f) | | 4,064 | | 1,292 |
| Disponibilidad | | | | |
| Caja y bancos (nota 6) | | 6,473,417 | | 2,818,292 |
| Deudores | | | | |
| Por primas | 1,827,613 | | 3,892,982 | |
| Agentes | - | | 5,716 | |
| Deudores por responsabilidades de fianzas por reclamaciones pagadas | (33,772) | | (579,479) | |
| Otros | 1,565,618 | | 4,930,238 | |
| Estimación para castigos | <u>(19,160)</u> | 3,340,299 | <u>(19,160)</u> | 8,230,297 |
| Reafianzadores | | | | |
| Instituciones de fianzas | 410,450 | | 461,883 | |
| Otras participaciones | 5,333 | | 143,360 | |
| Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor (nota 4d) | <u>12,594,886</u> | 13,010,669 | --- | 605,243 |

| | | | | |
|---|---------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|
| Otros activos | | | | |
| Activos adjudicados | 1,112,700 | | 1,112,700 | |
| Diversos (nota 8) | <u>21,556,099</u> | <u>22,668,799</u> | <u>17,305,824</u> | <u>18,418,524</u> |
| Suma del activo | | <u>\$ 477,134,820</u> | | <u>456,675,876</u> |
| Pasivo y Capital Contable | | | | |
| Pasivo | | | | |
| Reservas técnicas (nota 9) | | | | |
| De fianzas en vigor | \$ 39,603,563 | | 25,979,324 | |
| De contingencia | <u>173,535,215</u> | 213,138,778 | <u>167,109,422</u> | 193,088,746 |
| Reserva para obligaciones laborales al retiro (nota 3f) | | 4,073 | | 1,292 |
| Acreedores | | | | |
| Agentes | 9,896 | | 18,139 | |
| Diversos | <u>664,117</u> | 674,013 | <u>866,364</u> | 884,503 |
| Reafianzadores | | | | |
| Instituciones de fianzas | <u>2,214,500</u> | 2,214,500 | <u>2,830,009</u> | 2,830,009 |
| Otros pasivos | | | | |
| Provisiones para el pago de impuestos | - | | 4,244,670 | |
| Otras obligaciones | 17,736,180 | | 24,922,016 | |
| Créditos diferidos | <u>347,460</u> | <u>18,083,640</u> | - | <u>29,166,686</u> |
| Suma del pasivo | | <u>234,115,004</u> | | <u>225,971,236</u> |
| Capital contable (nota 12) | | | | |
| Capital social suscrito | 276,538,122 | | 276,538,122 | |
| Capital social no suscrito | <u>(26,498,802)</u> | 250,039,320 | <u>(26,498,802)</u> | 250,039,320 |
| Reserva legal | | 91,126,134 | | 90,945,702 |
| Superávit por valuación | | 29,982,547 | | 29,914,435 |
| Resultados de ejercicios anteriores | | (136,467,072) | | 440,703,256 |
| Resultado del ejercicio | | 8,338,887 | | 1,804,324 |
| Insuficiencia en la actualización del capital contable | | - | | <u>(582,702,397)</u> |
| Suma del capital contable | | 243,019,816 | | 230,704,640 |
| Compromisos y contingencias (nota 14) | | | | |
| Suma del pasivo y capital contable | | <u>\$ 477,134,820</u> | | <u>456,675,876</u> |
| | | | | |
| Cuentas de orden | | | 2008 | 2007 |
| Valores en depósito | | | \$ 47,104,294 | 41,417,643 |
| Fondo de administración | | | 1,938,111,579 | 2,418,017,581 |
| Responsabilidades por fianzas en vigor | | | 4,161,667,831 | 4,324,081,458 |
| Garantías de recuperación por fianzas expedidas | | | 33,946,167,674 | 11,813,111,638 |
| Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación | | | 120,249,395 | 184,729,477 |
| Reclamaciones contingentes | | | 199,478,338 | 232,568,988 |
| Reclamaciones pagadas y canceladas | | | 152,392,816 | 73,807,777 |
| Recuperaciones de reclamaciones pagadas | | | 1,472,020 | 3,089,399 |
| Cuentas de registro (nota 13) | | | <u>644,050,876</u> | <u>783,032,614</u> |

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

El capital pagado incluye la cantidad de \$597,049 nominales, originada por la capitalización parcial del superávit por revaluación de inmuebles.

HSBC FIANZAS, S.A.
GRUPO FINANCIERO HSBC
ESTADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(pesos mexicanos-nota 4)

| | 2008 | 2007 | |
|---|---------------------|--------------------|---------------------|
| Primas | | | |
| Emitidas | \$45,727,797 | | 45,430,432 |
| Cedidas | <u>(20,328,473)</u> | | <u>(20,345,438)</u> |
| Primas de retención | 25,399,324 | | 25,084,994 |
| Menos | | | |
| Incremento neto a la reserva de fianzas en vigor (nota 9) | <u>570,538</u> | | <u>(20,282,158)</u> |
| Primas de retención devengadas | 24,828,786 | | 45,367,152 |
| Menos | | | |
| Costo neto de adquisición | | | |
| Comisiones a agentes | 68,811 | 171,745 | |
| Comisiones por reafianzamiento tomado | 367,446 | 384,584 | |
| Comisiones por reafianzamiento cedido | (6,023,459) | (5,936,935) | |
| Otros | <u>15,902</u> | <u>(5,571,300)</u> | <u>28,807</u> |
| Reclamaciones | <u>8,721,694</u> | | <u>7,990,796</u> |
| Utilidad técnica | 21,678,392 | | 42,728,155 |
| Incremento de la reserva de contingencia | 2,754,810 | | (4,813,326) |
| Resultado por operaciones análogas y conexas | <u>4,338,802</u> | | <u>4,670,302</u> |
| Utilidad bruta | 23,262,384 | | 52,211,783 |
| Menos | | | |
| Gastos de operación | | | |
| Gastos administrativos y operativos, neto (nota 6) | 42,152,416 | 58,011,315 | |
| Remuneraciones y prestaciones al personal | 40,535 | 44,317 | |
| Depreciaciones y amortizaciones | — | <u>42,192,951</u> | <u>1,904</u> |
| Pérdida de la operación | (18,930,567) | | (5,845,753) |
| Más | | | |
| Resultado integral de financiamiento | | | |
| De inversiones | 10,878,346 | 17,122,150 | |
| Por venta de inversiones | 27,973,448 | 6,711,667 | |
| Por valuación de inversiones | (6,059,306) | 5,730,867 | |
| Otros | (3,285,092) | (2,855,414) | |
| Resultado cambiario, neto | (1,829,555) | 343,910 | |
| Resultado por posición monetaria, neto | — | <u>27,677,841</u> | <u>(15,369,773)</u> |
| Utilidad antes de impuesto sobre la renta | 8,747,274 | | 5,837,654 |
| Menos: | | | |
| Provisión para el pago de impuestos (nota 11) | <u>408,387</u> | | <u>4,033,330</u> |
| Utilidad del ejercicio | <u>\$ 8,338,887</u> | | <u>1,804,324</u> |

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

HSBC FIANZAS, S.A.
GRUPO FINANCIERO HSBC
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(pesos mexicanos-nota 4)

| | Capital contribuido | | Capital ganado | | | | Total |
|---|-----------------------|-------------------|-------------------------------------|--------------------------|--|-------------------------|--------------------|
| | Capital social pagado | Reserva legal | Resultados De ejercicios anteriores | Resultados Del ejercicio | Insuficiencia en la actualización del capital contable | Superávit por valuación | |
| Saldos al 31 de diciembre de 2006 | \$250,039,320 | 90,945,702 | 468,871,901 | (28,168,645) | (582,702,397) | 29,937,020 | 228,922,901 |
| Movimientos inherentes a acuerdos de los accionistas | | | | | | | |
| Traspaso del resultado del ejercicio anterior | - | - | (28,168,645) | 28,168,645 | - | - | - |
| Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral | | | | | | | |
| Déficit por valuación de inversiones en valores | - | - | - | - | - | (22,585) | (22,585) |
| Resultado del ejercicio | - | - | - | <u>1,804,324</u> | - | - | <u>1,804,324</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2007 | 250,039,320 | 90,945,702 | 440,703,256 | 1,804,324 | (582,702,397) | 29,914,435 | 230,704,640 |
| Movimientos inherentes a acuerdos de los accionistas | | | | | | | |
| Traspaso del resultado del ejercicio anterior | - | 180,432 | 1,623,892 | (1,804,324) | - | - | - |
| Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral: | | | | | | | |
| Superávit por valuación de inversiones en valores | - | - | - | - | - | 68,112 | 68,112 |
| Reconocimiento inicial del efecto acumulado de impuestos a la utilidad diferidos (nota 4b y 11) | - | - | 3,908,177 | - | - | - | 3,908,177 |
| Reclasificación del efecto monetario (nota 4a) | - | - | (582,702,397) | - | 582,702,397 | - | - |
| Resultado del ejercicio | - | - | - | <u>8,338,887</u> | - | - | <u>8,338,887</u> |
| Saldos al 31 de diciembre de 2008 | <u>\$250,039,320</u> | <u>91,126,134</u> | <u>(136,467,072)</u> | <u>8,338,887</u> | <u>-</u> | <u>29,982,547</u> | <u>243,019,816</u> |

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

HSBC FIANZAS, S.A.
GRUPO FINANCIERO HSBC
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(pesos mexicanos-nota 4)

| | 2008 | 2007 |
|---|-----------------------|--------------------|
| Operación | | |
| Utilidad neta | \$ 8,338,887 | 1,804,324 |
| Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos | | |
| Depreciaciones y amortizaciones | <u> -</u> | <u>1,904</u> |
| | <u>8,338,887</u> | <u>1,806,228</u> |
| Aumento (disminución) de pasivos | | |
| Reservas técnicas | | |
| De fianzas en vigor | 13,624,239 | (21,553,547) |
| De contingencia | 6,425,793 | (4,789,168) |
| Reafianzadores | (615,509) | 1,159,240 |
| Reserva para obligaciones laborales al retiro | 2,781 | 1,292 |
| Acreedores | (210,490) | (1,249,804) |
| Otros pasivos | <u>(11,083,046)</u> | <u>22,127,351</u> |
| | <u>8,143,768</u> | <u>(4,304,636)</u> |
| (Aumento) disminución de activos | | |
| Deudores | 4,889,998 | (1,732,630) |
| Reafianzadores | (12,405,426) | (373,649) |
| Otros activos | (4,250,275) | 1,792,919 |
| Inversiones para obligaciones laborales al retiro | <u>(2,772)</u> | <u>(1,292)</u> |
| | <u>(11,768,475)</u> | <u>(314,652)</u> |
| Recursos generados (utilizados) en actividades de operación | <u>\$ 4,714,180</u> | <u>(2,813,060)</u> |
| Actividades de financiamiento | | |
| Efecto inicial de impuestos a la utilidad diferidos | \$ 3,908,177 | - |
| Superávit (déficit) por valuación de inversiones | <u>68,112</u> | <u>(22,585)</u> |
| Recursos generados (utilizados) en actividades de financiamiento | <u>\$ 3,976,289</u> | <u>(22,585)</u> |
| Actividades de inversión | | |
| Aumento (disminución) en | | |
| Disponibilidad | \$ 3,655,125 | 1,573,966 |
| Inversiones en valores | <u>5,035,344</u> | <u>(4,409,611)</u> |
| Recursos generados (utilizados) en actividades de inversión | 8,690,469 | (2,835,645) |
| Inversiones y disponibilidad | | |
| Al principio del año | <u>429,420,520</u> | <u>432,256,165</u> |
| Al final del año | <u>\$ 438,110,989</u> | <u>429,420,520</u> |

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

HSBC FIANZAS, S.A.
GRUPO FINANCIERO HSBC
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(pesos mexicanos-nota 4)

(1) Autorización y bases de presentación-

El 24 de febrero de 2009 el Director General, Director de Finanzas y el Gerente de Contabilidad de HSBC Fianzas, S.A., Grupo Financiero HSBC (la Afianzadora), autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Los accionistas y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión) tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos se someterán a la aprobación de la próxima asamblea de accionistas.

Los estados financieros de la Afianzadora están preparados con fundamento en la legislación de fianzas y de acuerdo con las Reglas y Prácticas de Contabilidad para las Instituciones de Fianzas en México establecidas por la Comisión, compuestas por reglas particulares que identifican y delimitan a la Afianzadora, y determinan las bases de cuantificación, valuación y revelación de la información financiera, las que, en algunos aspectos, difieren de las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Información Financiera, A.C. (CINIF), principalmente en la clasificación y presentación de algunos rubros dentro de los estados financieros, a que existen reglas específicas emitidas por la Comisión para el registro contable de provisiones y pasivos contingentes derivados de reclamaciones de fianzas, y hasta 2007 por no reconocer de manera integral los efectos de los impuestos diferidos en la información financiera. Adicionalmente, las NIF adoptaron a partir del ejercicio 2008, la presentación del estado de flujo de efectivo; sin embargo, las reglas de la Comisión en vigor requieren la presentación del estado de cambios en la situación financiera.

La Comisión tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de fianzas y realiza la revisión de los estados financieros anuales y de otra información periódica que las instituciones deben preparar.

(2) Actividad de la Afianzadora-

La principal actividad de la Afianzadora, subsidiaria de Grupo Financiero HSBC, S.A., es otorgar fianzas en los ramos de fidelidad, judicial, administrativas y de crédito, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas (LFIF).

La Afianzadora solo cuenta con un empleado quien tiene el cargo de Director General. Los servicios administrativos que requiere, los recibe de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo financiero HSBC (HSBC México, compañía afiliada) nota 14 (a).

HSBC FIANZAS, S.A.
GRUPO FINANCIERO HSBC
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(pesos mexicanos-nota 4)

(3) Resumen de las principales políticas contables-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen la valuación de instrumentos financieros y las reservas técnicas. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

A continuación se presenta una descripción de las políticas de contabilidad más significativas seguidas por la Afianzadora en la preparación de sus estados financieros.

(a) Pesos de poder adquisitivo constante-

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con las disposiciones de la Comisión a la fecha del balance general, los cuales incluyen el reconocimiento de los efectos de inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en los factores derivados de la Unidad de Inversión (UDI), cuyo valor es determinado en función de la inflación por el Banco de México (ver nota 4). Los valores de la UDI al 31 de diciembre de cada año fueron los que se muestran a continuación:

| 31 de diciembre de | UDI | Inflación | |
|--------------------|----------|-----------|-----------|
| | | Del año | Acumulada |
| 2008 | 4.184316 | 6.39% | 14.35% |
| 2007 | 3.932983 | 3.80% | 10.86% |
| 2006 | 3.788954 | 4.16% | 7.06% |
| 2005 | 3.637532 | 2.90% | 2.90% |

(b) Inversiones-

La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Afianzadora efectúa sus inversiones, para lo cual ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, como se menciona a continuación:

Títulos para financiar la operación-

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Afianzadora con la intención de cubrir reclamaciones y gastos de operación. Los títulos de deuda se registran a costo de adquisición y el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes, excluyendo títulos a descuento) se realiza conforme al método de interés efectivo o línea recta, según corresponda a la naturaleza del título. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados. Los títulos de deuda cotizados se valúan a su valor neto de realización tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes y, en caso de no existir cotización, utilizando modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero, respaldados por información suficiente, confiable y comparable.

Los títulos de capital se registran a costo de adquisición y valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de que no existir valor de mercado, se tomará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor. Hasta el 28 de septiembre de 2007, la Comisión requería que estos títulos se reclasificaran a la categoría de "Disponibles para la venta".

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del "Resultado integral de financiamiento".

Títulos disponibles para su venta-

Son aquellos activos financieros que no son clasificados como inversiones a ser mantenidas a su vencimiento o clasificados para financiar la operación. Los títulos de deuda se registran al costo de adquisición, el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes, excluyendo títulos a descuento) y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos para negociar, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de "Superávit o déficit por valuación", hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo de venta.

Los instrumentos de capital pueden ser de carácter temporal o permanente, y se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor neto de realización, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de "Superávit o déficit por valuación".

Tratándose de inversiones permanentes en acciones, la valuación se realiza a través del método de participación conforme a metodología establecida en la NIF B-8 "Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones" y no requiere la consolidación de subsidiarias; las NIF requieren la preparación de estados financieros consolidados de la Compañía controladora y subsidiarias.

Títulos para conservar a vencimiento-

Son títulos de deuda adquiridos con la intención de mantenerlos a vencimiento. Sólo podrán clasificar valores en esta categoría, las instituciones de que cuenten con la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento, sin menoscabo de su liquidez y que no existan limitaciones legales o de otra índole que pudieran impedir la intención original. Los títulos se valúan con base al método de interés efectivo o línea recta y el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes, excluyendo títulos a descuento), se realiza conforme al método de interés efectivo o línea recta. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados.

Transferencias entre categorías-

Las transferencias entre las categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la entidad, o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

Solamente podrán realizarse transferencias de títulos desde y hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento y disponibles para la venta, con la aprobación del Comité de Inversiones, y que dichas operaciones no originen faltantes en las coberturas de reservas técnicas y de capital mínimo de garantía.

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

(c) Disponibilidades-

Las disponibilidades incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y dólares. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

(d) Deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas-

Los importes pagados relativos a las reclamaciones sobre fianzas no garantizadas se reconocen como gastos en el estado de resultados. En el caso de contar con garantías, el monto garantizado se registra en este rubro.

Al momento de determinar la procedencia de pago o hasta que se cumpla un plazo de 60 días naturales a partir de la recepción de las reclamaciones, se creará un pasivo con cargo a resultados por el importe reclamado, excepto en aquellos casos que se encuentren en litigio. Por el importe pagado de las reclamaciones que realice la Afianzadora y que cuente con las garantías de recuperación, deberá registrarse dicho importe como un activo, cancelando el cargo a resultados previamente reconocido.

De acuerdo con las NIF, las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación.

(e) Reservas técnicas-

La constitución de las reservas técnicas y su inversión se efectúa en los términos y proporciones que establece la Comisión; asimismo, establece que la valuación de estas reservas sea dictaminada por un actuario independiente, el cual se encuentra registrado ante la propia Comisión. A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización:

- La reserva técnica de fianzas en vigor tiene por objeto dotar de liquidez a las Afianzadoras, a fin de que éstas financien el pago de reclamaciones procedentes de fianzas otorgadas, mientras se efectúa el proceso de realización de las garantías de recuperación aportadas por el fiado.

- La reserva técnica de contingencia tiene por objeto dotar a las Afianzadoras con recursos para hacer frente al financiamiento de posibles desviaciones, derivadas del pago de reclamaciones procedentes de las fianzas otorgadas.

- Las reservas de fianzas en vigor se constituyen sobre el monto afianzado suscrito, mientras que la de contingencia se constituye sobre el monto afianzado retenido tanto en la operación directa como en el reafianzamiento tomado. La reserva de contingencia es acumulativa y sólo podrá dejar de incrementarse cuando así lo determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

- El cálculo para constituir e incrementar estas reservas, debe hacerse para todos los tipos de fianzas, aplicando el factor de 0.87 y 0.13, a la prima base o prima de reservas.

- Se considera como prima base o prima de reservas, al componente de la prima determinado mediante cálculo actuarial, cuyo objetivo consiste en financiar temporalmente el pago de las reclamaciones esperadas de la Afianzadora.

(f) Beneficios a los empleados-

Los beneficios al retiro (prima de antigüedad), a que tiene derecho el empleado de la Afianzadora, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales de conformidad con el método de crédito unitario proyectado considerando los sueldos proyectados.

La ganancia o pérdida actuarial se amortizan utilizando la banda de fluctuación (10% de las obligaciones por beneficios definidos (OBD) o activos del plan).

Adicionalmente, la Afianzadora tiene una responsabilidad por indemnizaciones a sus empleados que sean separados. Se ha seguido la práctica de registrar en los resultados del ejercicio los pagos por indemnizaciones. La Comisión requiere que dichas indemnizaciones sean constituidas bajo cálculos actuariales.

(g) Reafianzamiento-

Cedido- La Institución cuenta con un contrato de Reafianzamiento Automático (el Contrato) por medio del cual distribuye el riesgo de la cartera, en el cual se establecen las características y montos de las fianzas que serán cubiertas.

Para las fianzas que por su naturaleza no estén bajo los parámetros del Contrato y/o para las que rebasan los límites de retención establecidos (fianzas, fiado/grupo económico), la Afianzadora distribuye el riesgo de manera facultativa con compañías nacionales y extranjeras, que estén autorizadas por la SHCP para operar en México. Las Reafianzadoras tienen la obligación de rembolsar a la Afianzadora las reclamaciones pagadas con base a su participación en la fianza.

Tomado- Los ingresos por emisión de fianzas directas, se complementan con las primas captadas a través de riesgos asumidos por la emisión de fianzas de otra institución de fianzas. La Afianzadora se obliga a cumplir únicamente por la participación tomada de la fianza directa.

(h) Costos de adquisición-

Los gastos de adquisición se reconocen en los resultados en la fecha de emisión de las fianzas, o bien, conjuntamente con la contabilización de las primas del reafianzamiento tomado y cedido. El pago a los agentes se realiza cuando se cobran las primas.

(i) Impuesto a la Utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR))-

El ISR causado en el año se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Como se menciona en la nota 4(b) a partir de 2008, el ISR diferido, se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por las pérdidas fiscales por amortizar y créditos fiscales. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

(j) Provisiones-

La Institución reconoce, con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados.

(k) Resultado integral de financiamiento (RIF)-

El RIF incluye los intereses, los efectos de valuación y los resultados por venta de instrumentos financieros, las diferencias en cambios y hasta 2007, el efecto monetario.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del ejercicio.

El efecto monetario presentado en 2007, se determinó multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes, por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se lleva a los resultados del ejercicio.

(l) Actualización del capital social y de los resultados acumulados-

Hasta el 31 de diciembre de 2007 se determinó multiplicando las aportaciones de capital social y los resultados acumulados por factores de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron las utilidades o pérdidas hasta el cierre del ejercicio 2007, fecha en que se cambió a un entorno económico no inflacionario conforme a la NIF B-10 "Efectos de la inflación". Los importes así obtenidos representaron los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(m) Insuficiencia en la actualización del capital contable-

La insuficiencia en la actualización se generó por el efecto de la posición monetaria acumulada a la fecha de la primera aplicación de reconocimiento de los efectos inflacionarios. Hasta el 31 de diciembre de 2007 representaba el reconocimiento integral de la inflación en la información financiera afectada por dos actualizaciones, la de las partidas no monetarias y las del capital contable. Si la actualización de dichas partidas no monetarias era mayor a la del capital contable, se tenía un exceso, en caso contrario, se tenía una insuficiencia. Este rubro formaba parte del capital contable actualizado hasta el 31 de diciembre de 2007, fecha en que se cambió a un entorno económico no inflacionario conforme a la NIF B-10 "Efectos de la inflación". En el ejercicio 2008 el importe de la insuficiencia en la actualización del capital contable fue reclasificado a los resultados acumulados.

(n) Reconocimiento de ingresos-

La Afianzadora reconoce como ingreso el monto de las primas al momento de emitir las pólizas de fianza correspondientes, adicionadas de las primas tomadas en reafianzamiento, las cuales se disminuyen por las primas cedidas en reafianzamiento.

(o) Concentración de negocio-

Las pólizas de la Institución se comercializan con un gran número de clientes, sin que exista concentración importante en algún cliente en específico.

(p) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(q) Estado de cambios en la situación financiera-

La Afianzadora presenta el estado de cambios en la situación financiera tal como lo requieren los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Fianzas en México. Las NIF, a partir de 2008, adoptaron la presentación del estado de flujos de efectivo en sustitución del estado de cambios en la situación financiera.

(r) Cuentas de orden-

La Afianzadora registra en cuentas de orden "Garantías de recuperación por fianzas expedidas" las garantías de recuperación, hasta por el importe de los montos afianzados.

(4) Cambios contables-**(a) Efectos de la inflación-**

De acuerdo con la circular F-19.1 publicada en el DOF el 29 de mayo de 2008, la Comisión establece las bases que regulan el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera; dicha circular indica que debe reconocerse conforme a los lineamientos establecidos en la NIF B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el CINIF, siempre y cuando no se opongan a los criterios contables establecidos por la propia circular. La Comisión establece criterios particulares para la valuación de las reservas técnicas y ya permitía la utilización de la UDI para efectos de determinar la inflación en un periodo determinado.

NIF B-10 "Efectos de la inflación"- Deja sin efecto al Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera" y sus cinco documentos de adecuaciones, así como a las circulares relativas y a la INIF 2. Establece las siguientes modificaciones principales a la norma anterior:

(i) Reconocimiento de los efectos de la inflación-Establece que una entidad opera: **a)** En un entorno inflacionario, cuando la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales inmediatos anteriores es igual o mayor que el 26%, y **b)** No inflacionario, cuando la inflación es menor que el 26% en el periodo citado.

Para el caso a), se requiere el reconocimiento integral de los efectos de la inflación (en forma similar al Boletín B-10 que se deroga). Para el caso b), no se reconocen los efectos de la inflación; sin embargo, a la fecha en que entra en vigor esta NIF, y cuando se deje de estar en un entorno inflacionario, deben mantenerse los efectos de reexpresión en los activos, pasivos y capital contable determinados hasta el último periodo en el que se operó en un entorno inflacionario (como es el caso de 2008), los que reciclarán en la misma fecha y con el mismo procedimiento que los activos, pasivos y capital a los que corresponden. En caso que se vuelva a estar en un entorno inflacionario, se deben reconocer los efectos acumulados de la inflación no reconocidos en los periodos en los que el entorno fue calificado como no inflacionario, de manera retrospectiva.

(ii) Índice de precios-Se permite la utilización del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) o del valor de las UDIS para efectos de determinar la inflación en un periodo determinado.

(iii) Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios (RETANM)-En la fecha en que entra en vigor esta NIF, debe identificarse la porción no realizada, que se mantendrá en el capital contable, para reciclarla a los resultados del ejercicio en que se realice la partida que le dio origen. La porción realizada, o el total, cuando no sea práctico realizar la identificación, se reclasificará a resultados acumulados.

(iv) Resultado por Posición Monetaria (REPOMO) patrimonial (incluido en el exceso/insuficiencia en la actualización del capital contable)-En la fecha en que entra en vigor esta NIF, se reclasificará a resultados acumulados.

Como consecuencia de la adopción de esta circular y NIF, al 1 de enero de 2008, las cuentas del capital contable se reclasificaron como se muestra en el estado de variaciones en el capital contable.

Los estados financieros de 2007, se presentan expresados en pesos constantes al 31 de diciembre de 2007, fecha en que se aplicó el método integral de reconocimiento de los efectos de la inflación por última vez.

(b) Impuestos a la utilidad-

De acuerdo con la circular F-19.2, publicada en el DOF el día 7 de abril de 2008 y que entró en vigor un día posterior a su publicación, la Comisión establece las bases que regulan la valuación para el reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad a partir del ejercicio 2008; dicha circular indica que deben determinarse conforme a la NIF D-4 Impuestos a la utilidad, emitida por el CINIF, con las siguientes consideraciones:

- Los activos por impuestos diferidos que se registren como resultado de la aplicación de la NIF D-4, no podrán considerarse como inversiones para cubrir las reservas técnicas, ni el requerimiento mínimo de capital base de operaciones y no serán objeto de reparto de utilidades.

- El efecto inicial del impuesto diferido determinado al 31 de diciembre de 2007, se registrará en la cuenta "Efectos de impuestos diferidos", la cual se presenta en el capital contable, dentro del rubro de resultados de ejercicios anteriores.

El efecto inicial del impuesto diferido determinado al 31 de diciembre de 2007, reconocido en el capital contable ascendió a \$3'908,177.

(c) Beneficios a los empleados-

De acuerdo con la Circular F-6.1, publicada en el DOF el 2 de abril de 2008, la Comisión establece las bases que regulan la valuación y reconocimiento contable de los beneficios a los empleados; dicha circular indica que deben determinarse conforme a la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", emitida por el CINIF.

NIF D-3 "Beneficios a los empleados"-Deja sin efecto al Boletín D-3 "Obligaciones laborales", la parte aplicable a la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) del Boletín D-4 y a la INIF 4. Establece las siguientes modificaciones principales a la norma anterior:

(i) Elimina el reconocimiento de un pasivo adicional y del activo intangible relativo o de otra partida integral, como un elemento separado del capital contable.

(ii) Clasifica los beneficios en cuatro principales rubros; directos a corto y largo plazo, por terminación y al retiro. En los beneficios por terminación establece un máximo de cinco años para reconocer las partidas pendientes de amortizar y en el caso de las ganancias o pérdidas actuariales se deberán reconocer conforme se devenguen. En los beneficios al retiro, a diferencia de los beneficios por terminación, las ganancias o pérdidas actuariales se pueden reconocer inmediatamente en resultados o amortizar en la vida laboral esperada de los trabajadores.

(iii) Establece la utilización de tasas nominales e incorpora el concepto de carrera salarial.

(iv) Incorpora la PTU, incluyendo la diferida, requiriendo que el gasto del año se presente en el estado de resultados dentro de operaciones ordinarias, recomendando el rubro de "otros ingresos y gastos", y establece el método de activos y pasivos para la determinación de la PTU diferida, indicando que cualquier efecto originado por el cambio de la metodología anterior, se reconozca en utilidades retenidas, sin reformular estados financieros de periodos anteriores.

Por disposición de la Comisión la PTU se registra y presenta después de la provisión de ISR, conforme a las reglas de presentación y agrupación vigentes.

La adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

(d) Reserva de fianzas en vigor-

De acuerdo a las disposiciones emitidas por la Comisión, a partir del ejercicio 2008, se presenta la totalidad de la reserva de fianzas en vigor correspondiente a la participación de los reafianzadores en el rubro "Reafianzadores" dentro del activo; hasta el 31 de diciembre de 2007 ese monto se presentaba neto en el rubro "Reservas técnicas" dentro del pasivo.

(5) Posición en moneda extranjera-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Afianzadora tiene la siguiente posición en dólares (valores nominales) los cuales fueron valuados al tipo de cambio publicado por el Banco Central, de \$13.8325 y \$10.9157 (pesos nominales) por dólar, respectivamente:

| | 2008 | 2007 |
|--------------------------------|--------------------|--------------------|
| Activos | 794,933 | 2,569,873 |
| Pasivos | <u>(1,505,140)</u> | <u>(1,577,700)</u> |
| Posición (pasiva) activa, neta | <u>(710,207)</u> | <u>992,173</u> |

(6) Operaciones y saldos con compañías relacionadas-

Las operaciones realizadas con compañías relacionadas, en los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, se muestran a continuación:

| | 2008 | 2007 |
|--|----------------|----------------|
| Ingresos por | | |
| Primas directas | | |
| HSBC México | \$ 457,742 | 1,224,051 |
| HSBC, Afore, S.A. | 8,956 | 6,201 |
| HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V. | 1,237,212 | 1,187,351 |
| INMX Comercialización, S.A. de C.V. | - | 1,300 |
| HSBC Servicios Financieros, S.A. de C.V. | <u>3,567</u> | <u>-</u> |
| Egresos por | | |
| Servicios administrativos | | |
| HSBC México | \$ 25,278,842 | 28,419,138 |
| Arrendamiento | | |
| Inmobiliaria Guatusi, S.A. de C.V. | 1,190,022 | 931,047 |
| Inmobiliaria Bisa, S.A. de C.V. | - | 192,406 |
| El Nuevo París, S.A. de C.V. | 21,963 | 52,321 |
| Honorarios fiduciarios | | |
| HSBC México | 3,471,039 | 3,622,951 |
| Honorarios manejo de inversiones | | |
| HSBC Operadora de Fondos | <u>168,000</u> | <u>168,000</u> |
| Comisiones bancarias | | |
| HSBC México | \$ 14,071 | 11,201 |
| HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V. | <u>190</u> | <u>406</u> |

Los saldos por cobrar a compañías relacionadas, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se integran como sigue:

| | 2008 | 2007 |
|-------------------|---------------------|------------------|
| HSBC México | | |
| Cuenta de cheques | \$ 6,473,417 | 2,818,292 |
| Deudores diversos | 22,990 | 4,568 |
| HSBC Afore | | |
| Deudores diversos | <u>-</u> | <u>1,577</u> |
| Saldos por cobrar | <u>\$ 6,496,407</u> | <u>2,824,437</u> |

(7) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2008, el portafolio de inversiones está integrado por títulos clasificados para financiar la operación cuyos plazos que oscilan entre los dos días y 10 años, con tasas de interés equivalentes a los siguientes rangos 7.99% y 8.43%. Por otra parte las inversiones en UDIBONOS se tienen a un plazo promedio de dos años a tasas que van de 3.04% a 3.10%; así mismo, por la inversión en moneda extranjera se tiene un plazo de 91 días a una tasa de 1%.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los instrumentos financieros se analizan como se muestra a continuación:

| | 2008 | | | 2007 | | |
|---|-----------------------|------------------------|--|--------------------|------------------------|--|
| | Importe | Deudores por intereses | Incremento (decremento) por valuación de valores | Importe | Deudores por intereses | Incremento (decremento) por valuación de valores |
| Títulos de deuda | | | | | | |
| Valores gubernamentales | | | | | | |
| Para financiar la operación | | | | | | |
| Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) | \$ 181,580,648 | - | 2,849,858 | 146,016,672 | - | 4,452,407 |
| BONDESD | 95,489,860 | 327,927 | 110,758 | 70,508,599 | 162,743 | 130,497 |
| BONOS | - | - | - | 9,638,302 | 8,055 | (210,223) |
| UDIBONOS | 20,359,719 | 12,816 | (118,309) | 38,430,582 | 18,492 | 18,364 |
| Pagaré NAFIN | 91,043,837 | - | 1 | 13,899,999 | - | 2 |
| Reportos para conservar a vencimiento (CETES) | - | - | - | <u>44,999,998</u> | - | - |
| | <u>\$ 388,474,064</u> | <u>340,743</u> | <u>2,842,308</u> | <u>323,494,152</u> | <u>189,290</u> | <u>4,391,047</u> |
| Valores empresas privadas | | | | | | |
| Para financiar la operación | | | | | | |
| Del sector financiero | \$3,842,615 | - | - | 24,667,971 | - | - |
| Del sector no financiero | <u>34,969,598</u> | <u>666,580</u> | <u>(606,081)</u> | <u>26,969,597</u> | <u>471,363</u> | <u>120,326</u> |
| | <u>\$ 38,812,213</u> | <u>666,580</u> | <u>(606,081)</u> | <u>51,637,568</u> | <u>471,363</u> | <u>120,326</u> |
| Total de deudores por intereses | | <u>\$ 1,007,323</u> | | | <u>660,653</u> | |
| Títulos de capital | | | | | | |
| Valores de empresas de renta variable | | | | | | |
| Para financiar la operación | | | | | | |
| Del sector financiero | \$ - | - | - | 41,694,928 | - | 3,766,121 |
| Del sector no financiero | <u>2,215,685</u> | | <u>(1,609,085)</u> | <u>2,215,685</u> | | <u>(1,811,285)</u> |
| | 2,215,685 | | (1,609,085) | 43,910,613 | | 1,954,836 |
| Disponibles para su venta | | | | | | |
| Del sector no financiero | <u>11,000</u> | | <u>490,145</u> | <u>11,000</u> | | <u>422,033</u> |
| | <u>\$ 2,226,685</u> | | <u>(1,118,940)</u> | <u>43,921,613</u> | | <u>2,376,869</u> |
| Total de incremento por valuación, neta | | | <u>\$ 1,117,287</u> | | | <u>6,888,242</u> |

(8) Diversos-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el rubro de "Diversos" incluido en "Otros activos", se integran como sigue:

| | 2008 | 2007 |
|--|----------------------|-------------------|
| Pagos provisionales de Impuesto Sobre la Renta | \$ 5,322,659 | 193,224 |
| Otros pagos anticipados, principalmente impuesto al valor agregado e impuesto sobre la renta | 11,720,666 | 16,447,077 |
| ISR diferido | <u>4,512,774</u> | <u>665,523</u> |
| | <u>\$ 21,556,099</u> | <u>17,305,824</u> |

(9) Reservas técnicas-

La Afianzadora tiene la obligación de crear las reservas de fianzas en vigor y de contingencia tal como se explica en la nota 3(e). Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo de estas reservas fue como se muestra a continuación:

| Ramos | Fianzas en vigor | | Contingencia | |
|-----------------|-------------------------|-------------------|---------------------|--------------------|
| | 2008 | 2007 | 2008 | 2007 |
| Administrativas | \$ 23,144,797 | 17,865,112 | 135,324,302 | 130,231,822 |
| Judiciales | 2,785,533 | 2,274,923 | 8,306,917 | 8,225,969 |
| Crédito | 13,334,166 | 5,789,638 | 26,766,605 | 25,665,770 |
| Fidelidad | <u>339,067</u> | <u>49,651</u> | <u>3,137,391</u> | <u>2,985,861</u> |
| Saldo final | <u>\$ 39,603,563</u> | <u>25,979,324</u> | <u>173,535,215</u> | <u>167,109,422</u> |

Durante los ejercicios de 2008 y 2007, se llevó a cabo la cancelación administrativa de pólizas de fianzas, con vencimiento en esos años respectivamente, principalmente de los ramos de crédito y administrativo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 120 de la LFIF, el cual establece los plazos y condiciones de caducidad de las obligaciones suscritas por las instituciones de fianzas; esta cancelación originó una liberación de la reserva de fianzas en vigor por \$6.65 y \$28.5 millones de pesos aproximadamente, que se registraron en el rubro de "Incremento neto a la reserva de fianzas en vigor" en el estado de resultados de los ejercicios 2008 y 2007, respectivamente.

(10) Beneficios a los empleados-

El reconocimiento de los costos de primas de antigüedad se determina de acuerdo con lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", de las NIF y conforme a lo dispuesto por la Comisión.

Los componentes del costo neto del periodo del plan de prima de antigüedad por los ejercicios terminados, al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se muestran a continuación:

| | 2008 | 2007 |
|------------------------|-----------------|--------------|
| Costo neto del periodo | | |
| Costo laboral | \$ 631 | 489 |
| Costo financiero | 726 | 266 |
| Amortizaciones | - | 487 |
| Mejoras al plan | 1,177 | - |
| Efecto de inflación | <u>-</u> | <u>50</u> |
| Costo neto del periodo | <u>\$ 2,534</u> | <u>1,292</u> |

El costo de los servicios anteriores y de las modificaciones a los planes, las variaciones en supuestos y ajustes por experiencia y el pasivo de transición se están amortizando sobre la vida laboral promedio remanente del personal que se espera reciba los beneficios, la cual es aproximadamente de 12.69 años.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los activos del fideicomiso ascienden a \$4,072 y \$1,292, respectivamente y el valor del pasivo neto proyectado es de \$3,987 y \$5,630, respectivamente.

(11) Impuestos a la Utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IMPAC) e Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU))-

El 1 de octubre de 2007 se publicaron nuevas leyes y se modificaron diversas leyes fiscales, así como también un decreto presidencial el 5 de noviembre de 2007, que son aplicables a partir del 1 de enero de 2008, entre las que destacan: (i) Derogación de la Ley del IMPAC, y (ii) La creación de un nuevo impuesto (IETU) en el que se determina su base conforme a flujos de efectivo y con ciertas restricciones para las deducciones autorizadas, además de otorgar créditos fiscales relacionados principalmente con inventarios, salarios gravados para ISR y aportaciones de seguridad social, pérdidas fiscales originadas por deducción inmediata, IMPAC por recuperar, y deducciones relacionadas con inversiones en activos fijos, gastos y cargos diferidos.

Conforme a lo anterior, a partir de 2008, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el IETU y el ISR. En los casos que se cause IETU, su pago se considera definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores. La tasa del IETU es 16.5% para 2008, 17% para 2009 y 17.5% de 2010 en adelante.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente al 31 de diciembre de 2007, las empresas debieron pagar el impuesto que resultara mayor entre el ISR y el IMPAC. Ambos impuestos reconocían los efectos de la inflación. El ISR causado fue mayor que el IMPAC en dicho ejercicio.

Debido a que, conforme a estimaciones de la institución, el impuesto a pagar en los próximos ejercicios es el ISR, los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se determinaron sobre la base de ese mismo impuesto.

A continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación entre el resultado contable antes de ISR y el resultado para efectos de ISR:

| | 2008 | 2007 |
|--|---------------------|---------------------|
| Utilidad del ejercicio antes de ISR | \$ 8,747,274 | 5,837,654 |
| Más efecto de la inflación | <u>-</u> | <u>4,748,363</u> |
| Utilidad del ejercicio antes de ISR | 8,747,274 | 10,586,017 |
| Diferencias entre el resultado contable y fiscal: | | |
| Más (menos): | | |
| Efecto fiscal de la inflación, neto | (16,035,989) | (8,729,693) |
| Reclamaciones, neto | 7,084,172 | 9,681,091 |
| Diferencia entre la depreciación y amortización contable y la fiscal | - | (159) |
| Gastos no deducibles | 2,670,928 | 14,245,675 |
| Efecto de provisiones | (818,771) | 8,132,392 |
| Castigos | 202,202 | 404,400 |
| Recuperaciones | (820,392) | (3,161,014) |
| Ingresos varios | (2,252,569) | (1,705,914) |
| Quebrantos | 598,418 | 116,422 |
| Otros | 284,410 | 291,127 |
| Resultado por valuación de inversiones, neto | <u>6,059,306</u> | <u>(1,400,768)</u> |
| Utilidad base para el cálculo | 5,718,989 | 28,459,576 |
| Menos pérdidas fiscales de ejercicios anteriores | <u>-</u> | <u>(13,525,452)</u> |
| Resultado fiscal | 5,718,989 | 14,934,124 |
| Tasa de ISR | <u>28%</u> | <u>28%</u> |
| Impuesto del ejercicio | <u>\$ 1,601,317</u> | <u>4,181,555</u> |

El ISR por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, se compone como sigue:

| | 2008 | 2007 |
|--|--------------------|------------------|
| ISR del año causado | \$ 1,601,317 | 4,181,555 |
| ISR diferido | 408,387 | (274,278) |
| (Insuficiencia) exceso en la provisión | <u>(1,601,317)</u> | <u>126,053</u> |
| | <u>\$ 408,387</u> | <u>4,033,330</u> |

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos del ISR diferido, al 31 de diciembre de 2008 y el efecto inicial acumulado al 31 de diciembre de 2007, se detallan a continuación:

| | 2008 | Efecto inicial acumulado 2007 |
|-------------------------------------|---------------------|--|
| Activos (pasivos) diferidos | | |
| Valuación de inversiones en valores | \$ (347,461) | 665,523 |
| Provisiones | <u>4,512,774</u> | <u>3,908,177</u> |
| Activo diferido, neto | <u>\$ 4,165,313</u> | <u>4,573,700</u> |

El crédito a los resultados del ejercicio 2008, por el reconocimiento del activo diferido fue de \$408,387.

Al 31 de diciembre de 2007, la institución tenía registrada una provisión por el activo diferido correspondiente a la valuación de inversiones de títulos de capital por \$665,523, por lo que el reconocimiento inicial reflejado en el capital contable fue un crédito de \$3,908,177.

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos no se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los periodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

(12) Capital contable-**(a) Estructura del capital contable-**

Capital social-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el capital social asciende a \$250'039,320 (\$60'000,000 nominales).

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el capital social pagado de la Afianzadora está representado por 759,990,753 acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal serie única, íntegramente suscritas y pagadas.

Capital mínimo pagado-

Las instituciones de fianzas deberán contar con un capital mínimo pagado por cada operación o ramo que se les autorice, el cual es determinado por la SHCP.

Al 31 de diciembre de 2008, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$47'918,859, equivalente a 12'183,846 UDIS, valorizadas a \$3.932983 pesos, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2007.

Al 31 de diciembre de 2008, la Afianzadora cumple con el requerimiento mínimo de capital base de operación, fijado de acuerdo con la LFIF.

(b) Restricciones al capital contable-

De acuerdo con las disposiciones de la LFIF, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo de 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance un equivalente al 100% del capital pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Afianzadora, excepto en la forma de dividendos en acciones.

De conformidad con disposiciones de la Comisión, la utilidad por valuación de inversiones, registrada en los resultados del ejercicio, no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichas inversiones, así como los activos por impuestos diferidos que se registren en resultados, derivado de la aplicación de la NIF D-4.

El superávit por reevaluación de inmuebles podrá capitalizarse hasta el 50% de su capital pagado, previa autorización de la Comisión, y no es susceptible de repartirse a los accionistas.

(13) Cuentas de registro-

Los conceptos e importes que integran el rubro "Cuentas de orden de registro" al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se indican a continuación:

| | 2008 | 2007 |
|--|-----------------------|--------------------|
| Cuentas de registro | | |
| De capital | | |
| Capital de aportación actualizado | \$ 58,879,506 | 55,431,657 |
| Superávit por valuación de inmuebles capitalizados | 597,049 | 597,049 |
| De registro fiscal | | |
| Utilidad fiscal neta por distribuir | 404,381,965 | 390,842,769 |
| Diversos | | |
| Bienes depreciables | | |
| Cuentas incobrables | 193,227,372 | 343,933,674 |
| Participación de cuentas incobrables por reafianzamiento | (13,035,141) | (12,673,855) |
| Depositarios de pólizas de fianza por expedir | 125 | 391 |
| Conceptos diversos no especificados | - | <u>4,900,929</u> |
| | <u>\$ 644,050,876</u> | <u>783,032,614</u> |

(14) Compromisos y contingencias-

La Afianzadora se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones derivados del curso normal de sus operaciones, la administración y sus asesores legales esperan no tener efectos desfavorables respecto a la resolución de estos asuntos, que puedan poner en riesgo la estabilidad y liquidez de la Afianzadora en un futuro.

(a) La Afianzadora tiene celebrado un contrato de prestación de servicios con HSBC México, con vigencia indefinida. El gasto total por los servicios que HSBC México le presta al 31 de diciembre de 2008 y 2007 ascendió a \$25'278,842 y \$28'419,138, respectivamente, y se integra como se muestra a continuación:

| | 2008 | 2007 |
|--------------------------------------|----------------------|-------------------|
| Pago de nómina y prestaciones | \$ 20,145,525 | 23,055,725 |
| Gastos de operación y administración | 1,862,081 | 2,135,869 |
| Utilización de equipos de cómputo | 3,155,432 | 3,111,769 |
| Mantenimiento y limpieza | 7,128 | 7,126 |
| Renta de estacionamiento y oficina | <u>108,676</u> | <u>108,649</u> |
| Total | <u>\$ 25,278,842</u> | <u>28,419,138</u> |

(b) La Afianzadora tiene celebrados varios contratos de arrendamiento sobre las instalaciones que ocupan sus oficinas. El gasto por rentas al 31 de diciembre de 2008 y 2007 ascendió a \$1'211,985 y \$1'175,774, respectivamente.

(c) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración de ISR presentada.

(d) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(15) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

El CINIF ha promulgado las NIF que se mencionan a continuación, las cuales entran en vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2009, sin establecer la posibilidad de aplicación anticipada.

(a) NIF B-7 "Adquisiciones de negocios"- Sustituye al Boletín B-7 y establece, entre otras cosas, las normas generales para la valuación y reconocimiento inicial a la fecha de adquisición de los activos netos, reiterando que las adquisiciones de negocios deben reconocerse mediante el método de compra.

(b) NIF B-8 "Estados financieros consolidados y combinados"- Sustituye al Boletín B-8 "Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones" y establece las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados y combinados; así como sus revelaciones correspondientes, incluyendo entre otros cambios:

(i) La obligatoriedad de consolidar a compañías con propósitos específicos (EPE) cuando se tiene el control.

(ii) La posibilidad, bajo ciertas reglas, de presentar estados financieros no consolidados cuando la controladora es, a su vez, una subsidiaria sin participación minoritaria o bien cuando los accionistas minoritarios no tengan objeción en que los estados financieros consolidados no se emitan.

(iii) Considera la existencia de derecho a votos potenciales que sea posible ejercer o convertir a favor de la entidad en su carácter de tenedora y que puedan modificar su injerencia en la toma de decisiones al momento de evaluar la existencia de control.

(iv) Adicionalmente, se transfiere a otro boletín la normatividad relativa a la valuación de inversiones permanentes.

(c) NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes"- Establece las normas para el reconocimiento contable de las inversiones en asociadas, así como de las otras inversiones permanentes en las que no se tiene control, control conjunto o influencia significativa. Los principales cambios con la norma anterior son:

(i) Se establece la obligación de valorar por el método de participación aquellas EPE en donde se tiene influencia significativa.

(ii) Considera la existencia de derecho a votos potenciales que sea posible ejercer o convertir a favor de la entidad en su carácter de tenedora y que puedan modificar su injerencia en la toma de decisiones al momento de evaluar la existencia de influencia significativa.

(iii) Establece un procedimiento específico y un límite para el reconocimiento de las pérdidas de la asociada.

(d) NIF C-8 "Activos Intangibles"- Sustituye al Boletín C-8 y establece las normas generales para el reconocimiento inicial y posterior de los activos intangibles que se adquieren individualmente, a través de la adquisición de un negocio o que se generan en forma interna en el curso normal de las operaciones de la entidad. Los principales cambios a esta norma son:

(i) Se acota la definición de activos intangibles, estableciendo que la condición de separabilidad no es la única necesaria para que sea identificable;

(ii) Se señala que los desembolsos subsecuentes sobre proyectos de investigación y desarrollo en proceso deben ser reconocidos como gastos cuando se devenguen si forman parte de la fase de investigación o como activo intangible si satisfacen los criterios para ser reconocidos como tales;

(iii) Se detalla con mayor profundidad el tratamiento para el intercambio de un activo, en concordancia con lo dispuesto por la normatividad internacional y por otras NIF;

(iv) Se eliminó la presunción de que un activo intangible no podría exceder en su vida útil a un periodo de veinte años;

Los efectos iniciales de estas nuevas NIF dependerán de que la Comisión ordene la adopción de las mismas.

(R.- 289167)